Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2024

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Sellado digitalmente por:
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 26/12/2025 11:39:29

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Aprobado por Acuerdo del Consejo de

la Cámara de Cuentas de 23 de diciembre de 2025

LISTADO DE SIGLAS

ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AMAS	Agencia Madrileña de Atención Social
ASEM 112	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
AVS	Agencia de Vivienda Social
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CGCM	Cuenta General de la Comunidad de Madrid
CM	Comunidad de Madrid
CRTM	Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
DAT	Dirección de Área Territorial
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EGMA	Entidades del grupo, multigrupo y asociadas
FEDER	Fondo europeo de desarrollo regional
FGSPF	Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales
FICO	Informe de financiación condicionada
FSG	Fondo de suficiencia global
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
GEDESMA	Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
GFA	Gastos de financiación afectada
GP	Grupo parlamentario
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
INVICAM	Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.
IPC	Índice de precios al consumo
IRIS	Instituto de Realojamiento e Integración Social
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LHCM	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPGCM	Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022
LSCM	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OEP	Oferta de Empleo Público
OOAA	Organismos Autónomos
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PG	Presupuesto de gastos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

PGCPCM	Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
PIB	Producto interior bruto
PN	Patrimonio Neto
PRISMA	Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SNS	Sistema Nacional de Salud

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 1

I.1. PRESENTACIÓN 1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO 1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS 2
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 3
I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES 3

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 4

II.1. CONCLUSIONES 4
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades 4
II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión 10
II.2. RECOMENDACIONES 16

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 18

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 18
III.1.1. Presupuesto consolidado de gastos 19
III.1.2. Presupuesto consolidado de ingresos 22
III.1.3. Resultado presupuestario consolidado 25
III.1.4. Situación económico-patrimonial 27

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 30
III.2.1. Asamblea de Madrid 30
III.2.2. Cámara de Cuentas 35

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 38
III.3.1. Ejecución Presupuestaria 38
III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones 38
III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos 44
III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos 58
III.3.1.4. Resultado presupuestario, remanente de tesorería y gastos con financiación afectada 68
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial 74
III.3.2.1. Inmovilizado Intangible 77
III.3.2.2. Inmovilizado Material 78
III.3.2.3. Inversiones financieras 82
III.3.2.4. Deudores 84
III.3.2.5. Tesorería 87
III.3.2.6. Pasivos financieros 91
III.3.2.7. Provisiones 94
III.3.2.8. Otros activos y pasivos 96
III.3.2.9. Gastos de personal 98
III.3.2.10. Transferencias y subvenciones concedidas 101
III.3.2.11. Otros gastos de gestión ordinaria 105
III.3.2.12. Contenido de la Memoria 106

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 108
III.4.1. Organismos autónomos administrativos 108
III.4.1.1. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor 108
III.4.1.2. Agencia Madrileña de Atención Social 113
III.4.1.3. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo 119
III.4.2. Organismos autónomos mercantiles 123
III.4.2.1. Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid 123
III.4.2.2. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 132
III.4.2.3. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid .. 136
III.4.2.4. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario 140

III.5. ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS LIMITATIVO 143
III.5.1. Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 144
III.5.1.1. Ejecución presupuestaria 145
III.5.1.2. Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación 146
III.5.1.3. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería 146
III.5.1.4. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial 147
III.5.2. Servicio Madrileño de Salud 149
III.5.2.1. Organización y funciones 149
III.5.2.2. Control interno y organización contable 151
III.5.2.3. Ejecución presupuestaria 152
III.5.2.4. Balance 158
III.5.2.5. Resultado económico patrimonial 168

ANEXOS 177

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro III.1. CGCM. Liquidación del presupuesto consolidado de gastos.....20
Cuadro III.2. CGCM. Liquidación del presupuesto consolidado de ingresos.....23
Cuadro III.3. CGCM. Resultado presupuestario consolidado.....26
Cuadro III.4. CGCM. Balance de situación agregado.....27
Cuadro III.5. CGCM. Evolución del balance agregado. Ejercicios 2023 y 2024.....28
Cuadro III.6. CGCM. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.....28
Cuadro III.7. CGCM. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado.....29
Cuadro III.8. CGCM. Estado de flujos de efectivo agregado.....29
Cuadro III.9. Asamblea. Liquidación del presupuesto de gastos.....30
Cuadro III.10. Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios.....32
Cuadro III.11. Asamblea. Aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos XII legislatura.....33
Cuadro III.12. Asamblea. Liquidación del presupuesto de ingresos.....34
Cuadro III.13. Cámara de Cuentas. Liquidación del presupuesto de gastos.....36
Cuadro III.14. Cámara de Cuentas. Liquidación del presupuesto de ingresos.....37
Cuadro III.15. ACM. Evolución créditos y previsiones iniciales. Ejerc. 2024 y 2023.....39
Cuadro III.16. ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales.....41
Cuadro III.17. ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales.....42
Cuadro III.18. ACM. Financiación de las modificaciones de crédito.....42
Cuadro III.19. ACM. Tipología modificaciones de crédito. Ejercicios 2024 y 2023.....43
Cuadro III.20. ACM. Liquidación del presupuesto de gastos.....44
Cuadro III.21. ACM. Programas del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución.....45
Cuadro III.22. ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2024 y 2023.....48
Cuadro III.23. ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la CGCM.....49
Cuadro III.24. ACM. Transferencias corrientes y de capital. Principales programas presupuestarios.....50
Cuadro III.25. ACM. Distribución por secciones del gasto por transferencias.....51
Cuadro III.26. ACM. Evolución obligaciones reconocidas. Ejercicios 2024 y 2023.....52
Cuadro III.27. ACM. Evolución de las obligaciones reconocidas ajustadas. Ejercicios 2024 y 2023.....53
Cuadro III.28. ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas AOP y APGP. Ejercicios 2024 y 2023.....55
Cuadro III.29. ACM. Liquidación del presupuesto de ingresos.....59
Cuadro III.30. ACM. Evolución derechos reconocidos. Ejercicios 2024 y 2023.....61
Cuadro III.31. ACM. Evolución fuentes de financiación. Ejercicios 2024 y 2023.....64
Cuadro III.32. ACM. Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2022.....66
Cuadro III.33. ACM. Sistema de Financiación. Desglose por conceptos.....67
Cuadro III.34. ACM. Evolución resultado presupuestario. Ejercicios 2024 y 2023.....69
Cuadro III.35. ACM. Gastos con financiación afectada.....70

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.36. ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada 70
Cuadro III.37. ACM. Ingresos no contabilizados como GFA 73
Cuadro III.38. ACM. Evolución del balance 75
Cuadro III.39. ACM. Evolución de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicios 2024 y 2023 76
Cuadro III.40. ACM. Ejecución de las OEP. Ejercicios 2017 a 2024 100
Cuadro III.41. ACM. Gasto por transferencias y subvenciones 101
Cuadro III.42. ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones. Ejercicios 2022 a 2024 103
Cuadro III.43. ACM. Subvenciones artículo 4.5.c) LSCM. Ejercicios 2022 a 2024 104
Cuadro III.44. ACM. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas 107
Cuadro III.45. ACM. Efecto en el balance de situación a 1 de enero de 2024 de las reestructuraciones derivadas del Decreto 38/2023 108
Cuadro III.46. AMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 114
Cuadro III.47. AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 124
Cuadro III.48. BOCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 133
Cuadro III.49. CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 137
Cuadro III.50. IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 141
Cuadro III.51. SERMAS. Programas presupuestarios. Ejercicio 2024 153
Cuadro III.52. SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024 153
Cuadro III.53. SERMAS. Personal. Efectivos a 31 de diciembre de 2024 169
Cuadro III.54. SERMAS. Dotación provisión por operaciones pendientes de reconocimiento Ejercicio 2024 172
Cuadro III.55. SERMAS. Gasto hospitales gestionados de forma indirecta. Ejercicio 2024 173

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico III.1. CGCM. Composición del gasto consolidado por capítulo presupuestario 20
Gráfico III.2. CGCM. Composición del gasto consolidado por políticas de gasto.....21
Gráfico III.3. CGCM. Composición del gasto consolidado por tipología de entidades 21
Gráfico III.4. GCM. Evolución del presupuesto consolidado de gastos. Ejercicios 2022 a 2024 .22
Gráfico III.5. CGCM. Composición del ingreso consolidado por capítulo presupuestario 23
Gráfico III.6. CGCM. Composición del ingreso consolidado por tipología de entidades 24
Gráfico III.7. CGCM. Evolución del presupuesto consolidado de ingresos. Ej. 2022 a 2024 25
Gráfico III.8. Asamblea. Evolución del presupuesto de gastos. Ejercicios 2022 a 2024 31
Gráfico III.9. Asamblea. Evolución del presupuesto de ingresos. Ejercicios 2022 a 2024.....35
Gráfico III.10. Cámara de Cuentas. Evolución presupuesto de gastos. Ej. 2022 a 2024 36
Gráfico III.11. Cámara de Cuentas. Evolución presupuesto de ingresos. Ej. 2022 a 2024 37
Gráfico III.12. CM. Composición de las ORN. Clasificación orgánica 46
Gráfico III.13. ACM. Composición de las ORN. Clasificación económica 47
Gráfico III.14. ACM. Evolución del PG. Ejercicios 2022 a 2024 54
Gráfico III.15. ACM. Composición de los DRN.....60
Gráfico III.16. ACM. Evolución del presupuesto de ingresos. Ejercicios 2022 a 2024 62

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2024, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con otros resultados sobre el análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito subjetivo de la fiscalización viene marcado por el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, LHCM), al determinar las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid (CGCM). Según este artículo, la CGCM se forma con los siguientes documentos:

a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.

b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.

c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

d) Cuentas de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

No se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni las de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

Son instituciones integradas en la CGCM la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La Administración de la Comunidad de Madrid (ACM) se organiza en nueve consejerías, según estableció el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que mantiene el número de las consejerías de la Comunidad de Madrid (CM), modificando la denominación y el reparto de competencias de varias de ellas. Aunque el cambio se produjo en el ejercicio 2023, la adaptación de las estructuras presupuestarias y contables se realiza con el inicio del presupuesto del ejercicio 2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los Organismos Autónomos (OOAA) administrativos son tres, uno menos que en el ejercicio anterior, por la creación del ente Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112), que sustituye al organismo Madrid 112:

- Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)
- Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Los OOAA mercantiles son cuatro:

- Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)
- Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS)

Los entes públicos con presupuesto de carácter limitativo son:

- Servicio Madrileño de Salud (en adelante, SERMAS)
- ASEM 112, creada por la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid crea la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como ente con presupuesto limitativo (artículo 41.Uno.1). Según su estatuto, aprobado por Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, "*El inicio de la actividad de la Agencia se producirá, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria séptima de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, una vez acreditado que cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines y funciones, y así se determine por acuerdo de su Consejo de Administración, lo que deberá tener lugar, como máximo, antes del día 1 de enero de 2025.*"

Durante el ejercicio 2024 la Agencia no tiene presupuesto propio y no ha rendido cuentas independientes del SERMAS. Por ello, la creación de este ente no tiene efectos en la estructura presupuestaria de la CGCM hasta el ejercicio siguiente.

I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGCM del ejercicio 2024, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la LHCM, fue rendida el 21 de julio de 2025, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

La cuenta rendida se encuentra publicada en la página web de la CM, dando cumplimiento con ello a lo requerido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Dicha ley regula como "información sujeta a publicación" la CGCM, tal y como se indica en su artículo 18.a.3º.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 25 de julio de 2025, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la CGCM del ejercicio 2024, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la LHCM, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la ACM, sus OOAA y entes con presupuesto limitativo, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.

2. Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias y contables aplicables a la gestión de los fondos públicos en lo relativo a los aspectos más significativos de las operaciones realizadas por los integrantes de la CGCM.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la CGCM y, respecto del segundo de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la ACM, los OOAA de ella dependientes y los entes con presupuesto limitativo.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2024.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el Informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.

Los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe, salvo que se especifique lo contrario, son de elaboración propia a partir de la información de la cuenta rendida o la facilitada durante el desarrollo de la fiscalización. Salvo indicación contraria, los importes que aparecen en los cuadros y gráficos del informe también están expresados en miles de euros.

I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2024 se trasladaron, con fecha 13 de noviembre de 2025, a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades

La CGCM correspondiente al ejercicio 2024, que ha sido rendida el 21 de julio de 2025 dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria de cada una de las entidades que la conforman, además de los estados agregados y consolidados, así como el resto de documentación que la acompaña a que se refiere el apartado III.1.

En **opinión** de la Cámara de Cuentas, excepto por los efectos de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado III de este Informe, la CGCM correspondiente al ejercicio 2024, considerada en su conjunto, presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades que la integran, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha CGCM y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto las siguientes **salvedades**:

A) En relación con las cuentas de las instituciones y de la ACM:

1. En un expediente de modificaciones, por importe de 110.036 miles de euros, se utiliza erróneamente el subconcepto de transferencias de capital del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible como ingreso que financia la correspondiente modificación de crédito. El ingreso correspondiente fue reconocido ya en el presupuesto de 2023 y, en consecuencia, este expediente de modificación debió ser financiado con remanente de tesorería afectado (apartado III.3.1.1).

2. Se han detectado 32 sentencias firmes por importe de 269 miles de euros que deberían haberse registrado en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto,* así como 18 facturas por un total de 51 miles de euros que deben aumentar el saldo de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*. Por otra parte, la ACM no ha registrado el gasto por las liquidaciones negativas acumuladas del Fondo de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cohesión Sanitaria y el Fondo de Garantía Asistencial (59.612 miles de euros), que fueron compensadas en 2024 (apartado III.3.1.2).

3. Se han detectado deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos de la ACM, que se refieren a la existencia de derechos pendientes de cobro que deben anularse al haberse realizado ya el ingreso (8.690 miles de euros), a errores de imputación presupuestaria, o al inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos (apartado III.3.1.3).

4. Parte del exceso de financiación afectada que figura como ajuste en el remanente de tesorería, 718.326 miles de euros, corresponde a desviaciones positivas acumuladas de OOAA (apartado III.3.1.4.2).

5. Determinados derechos, detallados en el Cuadro III.37, que cumplen los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido objeto del seguimiento correspondiente y, por tanto, las desviaciones derivadas de su ejecución, en su caso, no han sido tenidas en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería que figura en las cuentas rendidas (apartado III.3.1.4.3).

6. El inventario del activo no corriente no coincide con el importe registrado en balance, debido a los importes de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, ya que la inclusión de los bienes en inventario no se produce hasta la aplicación al presupuesto (apartados III.3.2.1 y III.3.2.2).

7. Dentro del inmovilizado intangible se registran una serie de bienes cuya consideración como inmovilizado, en lugar de como gasto del ejercicio, es cuestionable, fundamentalmente aquellos cuyo plazo de amortización es igual o inferior a 12 meses (apartado III.3.2.1).

8. Aunque debidamente identificados en inventario, queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que componen las inmovilizaciones materiales, que figuran con valor cero en el inventario (334 bienes entregados en concesión, 61 incluidos en el epígrafe de expectativas de derecho o 193 activos fijos gestionados por la Dirección General del Suelo). Por otra parte, existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, por un valor neto contable conjunto de 176.911 miles de euros, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentra y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Además, hay bienes terminados que siguen registrados como inmovilizado en curso, especialmente relativas a infraestructuras de Metro de Madrid ya finalizadas, lo que imposibilita el adecuado registro de su amortización.

   Parte de las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA siguen registradas como inmovilizado material, cuando, al ser inversiones que van a ser entregadas a otras entidades deberían registrarse como existencias. La elevada antigüedad de al menos 45.550 miles de euros de su saldo exige su revisión y, en su caso, depuración, o bien su justificación, para evitar que la inacción

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

pueda provocar la prescripción si se producen incumplimientos (apartado III.3.2.2).

9. El saldo final de la cuenta *Créditos y valores representativos de deuda* incluye, entre otros, 5.785 miles de euros por préstamos a la Fundación Parque Científico, de los que 2.259 miles fueron cobrados en el ejercicio 2019 y registrados como ingresos pendientes de aplicación donde permanecen, por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito (apartado III.3.2.3).

10. Además del inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, en el análisis efectuado sobre una muestra de los deudores presupuestarios se han detectado varias partidas, detalladas en el cuerpo del informe, que sería necesario depurar, bien porque se consideran no cobrables, porque se han cobrado y permanecen como ingresos pendientes de aplicación, o en el caso del recargo de apremio porque no reflejan la situación real de las deudas exigidas en período ejecutivo. Destacan en este sentido 59.612 miles de euros pendientes de cobro de entregas a cuenta del sistema de financiación compensadas con los saldos negativos del Fondo de Cohesión Sanitaria, 22.274 miles de euros de dos liquidaciones apremiadas anuladas en 2024 y 79.927 miles de euros de recargos de apremio no exigidos (apartado III.3.2.4).

11. La tesorería que figura en el balance no recoge la totalidad del efectivo existente en cuentas bancarias titularidad de la ACM. En concreto, no incluye el saldo bancario de cuentas restringidas de pagos destinadas al pago de nóminas (2.614 miles de euros) ni de otras cuentas operativas de cobros y pagos (43.536 miles), siendo éstas cuentas intermedias cuyo saldo debería figurar como mayor importe de la tesorería del balance hasta que se produzca la salida efectiva de fondos a su destinatario final. Tampoco se registra como tesorería de la ACM el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 179.513 miles de euros, debidamente registrado en la cuenta consolidada de centros docentes, que permanece a 31 de diciembre de cada año en cuentas corrientes de los centros educativos para asegurar la continuidad de su funcionamiento, hasta la recepción del nuevo libramiento de fondos, momento en el que se realiza su debida compensación (apartado III.3.2.5).

12. Los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo siguen sin ser considerados como gastos de carácter plurianual.

    La clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo no se realiza de forma adecuada, registrándose importes a corto plazo dentro del pasivo no corriente y saldos de más de un año de antigüedad dentro del pasivo corriente. Por otra parte, existen saldos de más de 20 años de antigüedad que es necesario depurar, así como otros de los que se desconoce su antigüedad (apartado III.3.2.6).

13. Los importes registrados en las cuentas de provisiones para responsabilidades no siempre contemplan los correspondientes a intereses de demora, lo que podría aumentar la cuantía de la provisión. Además, se han detectado siete

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

procedimientos con sentencia no firme por importe de 64 miles de euros, que es necesario provisionar, que no aparecen tampoco como pasivos contingentes, así como importes recogidos como pasivos contingentes cuya consideración como provisión es procedente (3.887 y 4.217 miles de euros de dos reclamaciones administrativas por obras de construcción de dos carreteras y 7.711 miles de euros no prescritos reclamados por la Universidad Rey Juan Carlos).

Solo siete centros gestores tienen dotada la provisión por devolución de ingresos, y, sin embargo, prácticamente todas las consejerías tienen registradas devoluciones. Para las que han dotado provisiones, no existe un criterio homogéneo para su cuantificación, y para las demás no se deja constancia en la memoria de la razón que justifica esta decisión (apartado III.3.2.7).

14. La agrupación de existencias que figura en el balance de la ACM presenta saldo cero, sin que recoja los productos farmacéuticos u otros productos antiinfecciosos pendientes de consumir, ni las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos.

    En los deudores y acreedores no presupuestarios se pone de manifiesto, entre otros aspectos, algunos importes de gran antigüedad que es necesario regularizar.

    Por otra parte, la ACM tiene pendiente de devolución la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2009, por importe de 385.147 miles de euros, que debe registrarse en las correspondientes cuentas de deudas a corto y largo plazo (apartado III.3.2.8).

15. La cuenta de *Otros servicios* debería incorporar únicamente gastos no considerados específicamente en el resto de cuentas definidas en el PGCPCM, pero incluye gastos correspondientes a convenios, conciertos y otros contratos, importes transferidos por las DAT a centros escolares, gastos por dotación de la provisión para responsabilidades y determinados gastos jurídicos y contenciosos, que deberían anotarse en las diferentes cuentas en función de su naturaleza (apartado III.3.2.11).

16. El punto 2 "Acuerdos de concesión y otras actividades conjuntas" de la Memoria se restringe a los formalizados en el propio ejercicio, siendo la interpretación efectuada por la ACM una restricción contraria a la ampliación pretendida con la modificación del PGCPCM. El punto 3 "Bases de presentación de las cuentas" no cuantifica (ni siquiera menciona) el efecto de las reestructuraciones registradas a uno de enero de 2024, dato fundamental para poder establecer la comparabilidad entre ejercicios. Al margen de lo anterior, la Memoria contiene pequeños errores comentados a lo largo del Informe (apartado III.3.2.12).

B) En relación con las cuentas de los OOAA:

17. Las cuentas de deudores y otras cuentas a cobrar de la AMAS reflejan saldos pendientes de regularizar, bien por diferencias surgidas con los registros extracontables, 302 miles de euros, bien por deudas con una antigüedad superior a cuatro años que no han sido reclamadas y que podrían estar

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

prescritas, 1.886 miles de euros por estancias en residencias de mayores, en su mayor parte. Adicionalmente, hay deudores por prestamos al personal, que no han procedido a pagar las cuotas correspondientes en varios ejercicios y cuyo importe asciende a 50 miles de euros (apartado III.4.1.2).

La AMAS mantiene en la provisión para responsabilidades 283 miles de euros correspondientes al importe de las sentencias firmes pendientes de pago a fin de ejercicio que debieran haber sido registradas en las cuentas de acreedores (apartado III.4.1.2).

18. Los derechos de superficie de la AVS no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo de vigencia, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero.

    La AVS no realiza adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas de antigüedad superior a cinco años, con el fin de evitar que opere la prescripción de los derechos de cobro, en los términos que fija el Código Civil y la LHCM. No obstante, desde 2023, con la entrada en vigor del contrato suscrito para la representación y defensa jurídica en expedientes de morosidad y ocupación ilegal de inmuebles, se ha realizado el estudio de 327 expedientes que han dado lugar a 222 demandas judiciales y a 105 informes desfavorables para la reclamación de la deuda, lo que evidencia una evolución positiva en esta área.

    Las cuentas de deudores y del correspondiente deterioro, en base al análisis realizado, se encuentran sobrevaloradas en, al menos, un importe total de 4.125 miles de euros, de los que 872 miles de euros corresponden a deudores presupuestarios y 3.253 miles de euros a deudores no presupuestarios.

    Cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2024, los saldos con una antigüedad superior a cinco años, relativos a recibos adeudados por alquiler de viviendas y locales y por venta de locales, ascienden a 63.942 miles de euros.

    La AVS contabiliza los intereses de demora de los recibos adeudados en el momento de su cobro en lugar de registrarlos por el principio de devengo, lo que determina una infravaloración de los derechos reconocidos en un importe que no se ha podido determinar.

    Las cuentas de *Fianzas y depósitos recibidos*, y de *Otras cuentas a pagar* de la AVS presentan saldos pendientes de regularizar por importe de 18.831 y 2.518 miles de euros, respectivamente (apartado III.4.2.1).

19. La AVS no establece una delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. El anexo 3 *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2024* de la Memoria, no contiene información. Esta incidencia ya viene siendo observada en informes de fiscalización anteriores, sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio. Adicionalmente, ninguno de los organismos mercantiles imputa en la partida *Resultado de las operaciones comerciales* del presupuesto de ingresos, el resultado de la actividad comercial (apartados III.4.2.1, III.4.2.2, III.4.2.3 y III.4.2.4).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

20. El BOCM presenta saldos deudores con una antigüedad superior a cuatro años en un importe total de 2.622 miles de euros, de los que 395 miles de euros corresponden a deudores presupuestarios y 2.227 miles de euros a deudores por operaciones comerciales. Adicionalmente, los cobros pendientes de aplicación anteriores a 2021 y pendientes de regularizar ascienden a 437 miles de euros.

    El BOCM no ha dotado la provisión por responsabilidades, ni alternativamente informa en la Memoria como pasivos contingentes, de los importes reclamados pendientes de sentencia firme por un importe de 294 miles de euros (apartado III.4.2.2).

21. El CRTM no ha procedido, tal y como se requería en el Informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo de *Tasas y otros ingresos* del presupuesto de ingresos, sino que continúa registrándolos en el capítulo de *Transferencias corrientes*, tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto asciende a 28.323 miles de euros.

    El CRTM ha contabilizado, en el ejercicio 2025, el ingreso recibido por la devolución del IVA reclamado a la Agencia Tributaria cuando, de acuerdo con las instrucciones relativas al registro de operaciones pendientes de contabilización y operaciones de fin de ejercicio y cierre del ejercicio 2024, dictadas por el interventor general de la Comunidad de Madrid, debió registrarse en 2024 (apartado III.4.2.3).

22. El IMIDRA tiene incluidos en su inventario de bienes inmuebles tres fincas con valor contable cero. Adicionalmente, no ha incluido en inventario ni ha registrado contablemente una finca en Aranjuez adscrita por la entonces Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, con fecha de efectos de enero de 2019.

    El Organismo no informa en la Memoria que acompaña las cuentas anuales de los pasivos contingentes derivados de reclamaciones efectuadas por su personal que están pendientes de sentencia (apartado III.4.2.4).

    No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta *Inversiones en investigación* del IMIDRA ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados que, a 31 de diciembre de 2024, presentan un saldo neto de 3.165 miles de euros (apartado III.4.2.4).

C) En relación con las cuentas de los entes con presupuesto limitativo:

23. Las Cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el PGCPCM. No obstante, la Memoria no incluye la información requerida en el punto 2, de Acuerdos de concesión y actividades conjuntas. Respecto de la comparabilidad de la información contable, no se menciona en la Memoria que, durante el ejercicio 2024, se han producido traspasos contables con motivo del traslado de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

determinadas competencias a la Consejería de Digitalización (apartado III.5.2.2).

24. Aunque continúan las mejoras en el tratamiento del inmovilizado material del SERMAS, en 2024, las operaciones contabilizadas a través del sistema de incidencias establecido han supuesto 202.849 miles de euros, correspondiendo fundamentalmente a la reclasificación de los activos fijos del Hospital Sureste y el del Henares a la nueva clase de activos fijos a afectos a concesión de Servicio Público con motivo de la modificación del PGCPCM. Respecto de las operaciones pendientes de adecuada contabilización, en 2024 el importe identificado asciende a 66.606 miles de euros, correspondiente fundamentalmente a cesiones y arrendamientos financieros (apartado III.5.2.3).

II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión

A) En relación con los estados consolidados:

1. Los PGCM para el año 2024 fueron aprobados mediante Ley 15/2023, de 27 de diciembre, y presentan unos créditos y previsiones iniciales de 30.584.356 miles de euros a nivel consolidado de las entidades que integran la CGCM.

   La ejecución del presupuesto consolidado presenta unas obligaciones reconocidas de 32.490.097 miles de euros, destinadas fundamentalmente a sanidad y educación (41,4% y 19,8%, respectivamente, del total de obligaciones), y unos derechos reconocidos de 33.145.998 miles de euros, de los que los impuestos directos e indirectos representan el 95,7%, en su conjunto.

   El resultado presupuestario consolidado del ejercicio es positivo por 640.489 miles de euros. Una vez incluidos los ajustes correspondientes, pasa a ser negativo por importe de 174.170 miles de euros, frente al positivo de 49.469 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las mayores desviaciones de financiación positiva y a la reducción de las desviaciones negativas (apartado III.1).

B) En relación con la Asamblea de Madrid:

2. El grado de ejecución del presupuesto de gastos de la Asamblea de Madrid es del 47,9%, debido a la inejecución de su capítulo de Inversiones reales (un 2,5%), cuyos créditos se han visto aumentados en 33.445 miles de euros con incorporaciones de créditos, que quedan en su mayor parte sin ejecutar y que responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

   La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (13,5% del gasto total) se destina a subvenciones a grupos parlamentarios, a partir de las cantidades fijadas por la Mesa de la Asamblea, sin que se haya acreditado la existencia de criterios objetivos para el cálculo de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

la cantidad a subvencionar. Como media, el 33,6% de este importe se transfiere a los respectivos partidos políticos, sin que se especifiquen los fines a los que responde dicha aportación (apartado III.2.1).

C) En relación con la ACM:

3. Se genera (61.500 miles de euros) y habilita crédito (10.682 miles de euros) en la ACM mediante la aplicación de los remanentes de tesorería no afectados de los organismos AMAS y AVS, que en su mayor parte son transferidos posteriormente al SERMAS. Esta posibilidad está recogida en la ley si se justifica la existencia de una necesidad excepcional (y urgente) de crédito para atender determinados gastos, justificación que se ha realizado (apartado III.3.1.1).

4. Las obligaciones reconocidas netas de la ACM (32.005.251 miles de euros) son, en su conjunto, superiores a los créditos iniciales aprobados (29.835.962 miles), si bien, en algunos programas presupuestarios las obligaciones son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que estos han sido aumentados con modificaciones de créditos que han quedado sin utilizar, como ocurre con los créditos para formación para el empleo, estrategia digital o los destinados a los planes de vivienda, entre otros (apartado III.3.1.2).

5. Las transferencias corrientes y de capital concentran el 65,5% de las obligaciones reconocidas totales de la ACM. Dentro de ellas se recogen los importes transferidos al resto de integrantes de la CGCM (16.025.132 miles de euros), que representan el 50,1% del total del presupuesto (apartado III.3.1.2.2).

6. Aunque no imputados a presupuesto, se registran en las cuentas de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios 3.499 y 127.839 miles de euros, respectivamente, que garantizan, al menos, que se refleje el gasto en contabilidad financiera. La primera de estas cuentas se ha reducido en un 88,5% en relación con el ejercicio anterior.

   Por otra parte, el presupuesto del ejercicio 2024 recoge obligaciones por importes de 2.554 y 117.462 miles de euros, respectivamente, cuyo gasto ya estaba registrado en cada una de las referidas cuentas a finales del ejercicio anterior (apartado III.3.1.2.4).

7. Durante el ejercicio 2024 se han tramitado 151 expedientes de convalidación de gastos de la ACM aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que representa el 0,2% de sus obligaciones reconocidas. Todos los expedientes analizados incluyen la preceptiva justificación, siendo las convalidaciones motivadas, en su mayor parte, por la necesidad de dar continuidad a determinados servicios, si bien para algunos expedientes que se señalan en el informe resulta significativo el lapso temporal en el que se produce la convalidación (apartado III.3.1.2.5).

8. La liquidación del presupuesto de ingresos de la ACM muestra unos derechos reconocidos de 32.273.958 miles de euros (grado de ejecución del 96,0%), procedentes en un 98,2% de ingresos tributarios. El menor grado de ejecución

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

corresponde al capítulo de Enajenación de inversiones reales, un 68,2%. Por otra parte, los mayores excesos de previsiones sobre derechos reconocidos se producen en las entregas a cuenta del IVA, cuyas previsiones fueron calculadas con los datos disponibles en el momento de elaboración del presupuesto, ya que la comunicación del Estado se produjo con posterioridad (apartado III.3.1.3).

9. Se han detectado ciertos errores en el seguimiento de los gastos de financiación afectada que se detallan en el cuerpo del Informe, si bien se reconoce que se sigue avanzando en el adecuado registro de dichos gastos y, en especial, de las devoluciones de ingresos (apartado III.3.1.4).

10. La cuenta de la ACM presenta un total activo de 24.831.074 miles de euros, un 6,5% superior al del ejercicio anterior, una vez aislado el efecto de las reestructuraciones administrativas. El resultado económico patrimonial presenta una pérdida de 280.430 miles de euros, frente a los 1.518.260 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior (apartado III.3.2).

11. Durante el ejercicio 2024 se lleva a cabo una importante regularización de los bienes registrados como inmovilizado inmaterial en la ACM, dando de baja 11.850 elementos de aplicaciones informáticas que permanecían totalmente amortizados (apartado III.3.2.1).

12. La cuenta de Créditos a corto plazo de la ACM recoge, entre otros, 63.939 miles de euros que corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network por cuotas impagadas desde el ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. Ante la persistencia de esta situación y siguiendo las recomendaciones de esta Cámara contenidas en informes anteriores, la Comunidad de Madrid viene dotando desde 2021 una provisión por el total de los importes impagados. Además de los créditos registrados a corto plazo, la sociedad tiene cuotas a largo plazo no vencidas por importe de 14.555 miles de euros, que muy probablemente pasarán a incrementar los importes impagados cuando llegue su vencimiento (apartado III.3.2.3).

13. Con carácter general, se sigue observando que la tardanza de los tribunales en su notificación a las Subdirecciones Generales de Gestión Tributaria o de Inspección de los Tributos implica que liquidaciones anuladas por sentencias en el ejercicio no se registren contablemente hasta el siguiente, lo que hace necesario agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos afectados. Una vez recibida la notificación la Dirección General de Tributos da cumplimiento a los fallos de los tribunales en plazo razonable.

    Por otra parte, la baja frecuencia en la emisión de órdenes de anulación y prescripción provoca que determinados deudores, ya considerados incobrables y con la baja propuesta, permanezcan en el balance durante meses, a la espera de su anulación definitiva (apartado III.3.2.4).

14. A pesar de tener saldo bancario positivo (62.759 miles de euros), contablemente el saldo de las cuentas operativas es negativo por importe de 290.138 miles de euros, debido a que, como ocurre todos los años, se realizan

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

pagos de cuantía significativa a principios de 2025, que se registran contablemente a finales de 2024 (apartado III.3.2.5).

15. Las operaciones de endeudamiento realizadas cuentan con la autorización del Consejo de Ministros para formalizarlas, así como del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para disponer de su realización. Las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y los contratos recogen la formalización de estas operaciones, que se ajustan a los límites autorizados (apartado III.3.2.6).

16. En el ejercicio 2024 se retoma la senda de estabilidad presupuestaria y, con ello, el seguimiento del cumplimiento de objetivos. Según el informe de 3 de junio de 2025 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad de Madrid presenta una necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 585.000 miles de euros, que representa el 0,2% del PIB regional (frente al objetivo de situación de equilibrio para el agregado del subsector de CCAA, sin que se hayan establecido objetivos individualizados de cada una de ellas) y la variación del gasto computable sufrió un aumento del 5,3%, por encima del 2,6% fijado como objetivo. El volumen de deuda pública fue de 37.270.000 miles de euros, lo que respeta el índice de deuda pública del 12,0% fijado como referencia. El incumplimiento de la regla de gasto llevó a la elaboración de un Plan Económico financiero 2025-2026 (apartado III.3.2.6).

17. Los gastos de personal, que representan el 15,6% del total de los gastos de gestión ordinaria, son un 4,0% superiores a los del ejercicio precedente, debido tanto a incrementos retributivos como al aumento del número de efectivos.

    Según los datos del Boletín Estadístico del Personal al servicio de la Comunidad de Madrid, a 1 de enero de 2025 el personal con una vinculación temporal representa el 39,9% del total. A partir de 2017 se iniciaron los procesos de estabilización dirigidos a la reducción de la temporalidad del empleo público. A final del ejercicio 2024 existen 1.695 plazas de estabilización pendientes de resolver que corresponden a los procesos de las leyes de presupuestos generales del Estado de los ejercicios 2017 y 2018, que deberían haber finalizado (apartado III.3.2.9).

18. Como en ejercicios anteriores, en 2024 el procedimiento de concesión directa de las subvenciones es más utilizado que la concurrencia (52,7% frente al 47,3%), al que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión, si bien la concesión directa disminuye en relación con el ejercicio anterior. Dentro de la concesión directa, las subvenciones que la ley configura como excepcionales son la forma de concesión más frecuente. La muestra analizada de este tipo de concesión evidencia que la concesión directa de subvenciones se ha empleado en numerosas ocasiones para apoyar a colectivos vulnerables ya reconocidos en la normativa comunitaria, estatal o autonómica, y, se justifica por la necesidad de agilizar la tramitación administrativa y garantizar la disponibilidad de recursos durante toda la anualidad, si bien no siempre se ha aportado el preceptivo informe de excepcionalidad (apartado III.3.2.10).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

19. En el ejercicio 2024 la ACM tiene 42 concesiones de gastos vivas y seis acuerdos de concesión de ingresos. De las concesiones de gastos, las siete más recientes incorporan el valor estimado del contrato, concepto definido en la LCSP, por un importe conjunto de 3.512.007 miles de euros. En sentido contrario, los seis acuerdos de concesión de ingresos tienen un valor estimado conjunto de 172.724.327 miles de euros (apartado III.3.2.12).

D) En relación con los OOAA:

20. Al cierre del ejercicio fiscalizado en la AVS había 3.920 (7,7%) inmuebles ocupados sin título habilitante para su uso, 2.501 de los cuales correspondían a viviendas (apartado III.4.2.1).

21. En el apartado 15.2. Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes de la Memoria de la AVS, al igual que en 2023, figura un importe de 111.159 miles de euros, que derivan de la reclamación realizada por la mercantil Encasa Cibeles SL, como consecuencia de la anulación de la adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones y de la venta de los inmuebles que la integran, en ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 2018. No obstante, con fecha 23 de octubre de 2025, se ha publicado el decreto 85/2025, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la suscripción del acuerdo transaccional entre la AVS y la mercantil Encasa Cibeles SL, para la terminación del procedimiento judicial iniciado a instancia de dicha mercantil, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid (procedimiento ordinario número 617/2022). Tras la publicación, las partes han acordado someterlo a la homologación judicial en el plazo de cinco días.

    A la vista de las circunstancias indicadas, queda pendiente de abonar a Encasa Cibeles SL, tras la homologación del acuerdo, 1.325 miles de euros. Por su parte, Encasa Cibeles SL renuncia a reclamar a la AVS cualquier compensación adicional por la anulación de la resolución de adjudicación (apartado III.4.2.1).

22. Debido a la falta de operatividad de la aplicación NEXUS, la AVS no ha podido cumplimentar el anexo 4 Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2024. No obstante, ha facilitado el detalle en documentos extracontables (apartado III.4.2.1).

23. El CRMT, siguiendo la recomendación efectuada por esta Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores, ha informado en la Memoria del impacto que podrían tener en las cuentas anuales las medidas que se derivan de la reducción de precios de los abonos, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (apartado III.4.2.3).

24. Las cuentas anuales de BOCM, CRTM, AVS e IMIDRA han sido objeto de auditorías externas independientes, cuyos informes expresan una opinión favorable en el caso del CRTM y de la AVS, y una opinión favorable con salvedades, en el caso de BOCM e IMIDRA (apartados III.4.2.1, III.4.2.2, III.4.2.3 y III.4.2.4).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

E) En relación con los entes con presupuesto limitativo:

25. La ASEM 112 ha iniciado la rendición de las cuentas con arreglo al nuevo régimen jurídico a partir de las correspondientes a 2024. La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, fue creada por el artículo 41 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración, como un ente de derecho público, de entre los previstos en el artículo 6 de la LHCM, adscrito al SERMAS. Para 2024, la Agencia de Contratación ha carecido de presupuesto propio, por lo que sus gastos se integran en el SERMAS y no ha rendido cuentas independientes (apartado III.5).

26. Por lo que se refiere a las actuaciones de control financiero en el SERMAS, en aplicación de la Resolución de 4 de junio de 2021, de la IGCM, por la que se dictan Instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente horizontal o transversal en los centros adscritos al SERMAS, se llevaron a cabo trabajos de revisión sobre áreas de gestión críticas. Se ha elaborado asimismo el Informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2024. Además, se realizaron auditorías de cuentas de las entidades públicas incluidas en el artículo 5 de la LHCM, que dependen del SERMAS, complementadas con análisis del control interno y verificación del cumplimiento normativo. Finalmente, se programaron auditorías de cumplimiento normativo relativas al ejercicio 2023 en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en las Fundaciones para la Investigación Biomédica (apartado III.5.2.2).

27. La IGCM, en su informe definitivo de control financiero permanente sobre la gestión presupuestaria de los centros adscritos al SERMAS, señala que la insuficiencia de los créditos iniciales obliga a incrementar las dotaciones a lo largo del ejercicio mediante modificaciones presupuestarias, especialmente en el programa 312A "Atención Hospitalaria". Los créditos iniciales del SERMAS, de 9.892.812 miles de euros, se han visto incrementados en un 35,4% por las modificaciones presupuestarias, alcanzando los créditos finales un importe de 13.390.720 miles de euros (apartado III.5.2.3).

28. Las obligaciones reconocidas netas alcanzan en el SERMAS un total de 13.232.338 miles de euros, con un grado de ejecución del 98,8%, y un incremento respecto del ejercicio precedente del 18,34%, al que contribuyen en especial los gastos en bienes corrientes y servicios. Así, los convenios y conciertos con instituciones de atención especializada han experimentado un incremento de 776.554 miles de euros con motivo del pago en 2024 de liquidaciones de ejercicios anteriores; el gasto en material sanitario, con un aumento de 350.110 miles de euros, obedece fundamentalmente a la adquisición de material quirúrgico asistencial y de curas; el gasto en productos farmacéuticos, que se ha incrementado en 586.582 miles de euros, se imputa a las partidas de medicamentos oncológicos, otros productos farmacéuticos y medicamentos inmunomoduladores, y obedecen, en términos generales, al incremento de pacientes con tratamientos de medicamentos de alto impacto (apartado III.5.2.3).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

29. A lo largo de 2024 se observa en el SERMAS el avance en la implantación de los módulos logísticos, tanto de farmacia como de otros suministros. En total, 15 hospitales cuentan ya con ambos módulos plenamente operativos, mientras que otros ocho centros disponen únicamente del módulo de suministros. Finalmente, siete hospitales no han implantado todavía ninguno de los dos sistemas. No obstante, se han detectado facturas de 2024 o ejercicios previos conformadas con posterioridad a esa fecha, por importe de 9.814 miles de euros, de los cuales 3.822 miles corresponden a centros sin ningún módulo logístico implantado y 4.508 miles a centros que disponen únicamente del módulo de suministros (apartado III.5.2.3).

30. El Informe de la IGCM de 2022 sobre las existencias contabilizadas al cierre de 2021 en relación con ocho centros puso de manifiesto debilidades de control interno, entre otras, la falta de control de los denominados productos no almacenables que se consideran consumidos desde el momento de su entrega con independencia de su consumo efectivo o su permanencia en los distintos servicios. La constatación de estas deficiencias a dado lugar a la implantación de medidas correctoras (apartado III.5.2.3).

31. En el SERMAS, el 'Fondo de Cumplimiento de Sentencias', con un saldo de 46.218 miles de euros, ha disminuido en 6.202 miles de euros, un 11,8%, al haber disminuido considerablemente las reclamaciones del personal temporal por el reconocimiento de la carrera profesional, como consecuencia del Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, para la incorporación del personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo (apartado III.5.2.4).

32. En el Informe de cumplimiento de legalidad realizado por la IGCM en el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón, en relación con los gastos de personal, se cuantifican en 2.912 miles de euros las retribuciones abonadas irregularmente, a las que se añaden 914 miles de euros en cotizaciones sociales asociadas. (apartado III.5.2.4).

II.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, en todas aquellas liquidaciones de convenios y planes con resultado de cantidades a devolver por parte de la Comunidad de Madrid y que son compensadas con futuras aportaciones, se registren de forma independiente las devoluciones de ingresos y los derechos reconocidos por el total asignado, sin compensar, lo que facilitaría el seguimiento contable de la financiación afectada.

2. Se considera necesario que en el registro de justificantes se cumplimente de forma adecuada la fecha de entrada de las sentencias, que es con la que comienzan los efectos jurídicos, y no solo de las facturas.

3. El empleo de la figura de convalidación de gastos debe reducirse lo máximo posible y utilizarse solo cuando surjan situaciones extraordinarias, adecuadamente justificadas, que imposibiliten al órgano gestor la formalización de un nuevo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

contrato en tiempo y forma, mediante una diligente planificación y previsión de las necesidades administrativas en su ámbito de actuación.

4. Se considera necesario implementar los procesos que permitan la adecuada integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con el de gestión tributaria y con NEXUS, con el objetivo de evitar en gran medida la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones.

5. Es necesario que se revise la valoración de los bienes del inmovilizado material, fundamentalmente de los bienes con valor cero y de las infraestructuras en curso, para en estas últimas proceder, en su caso, a su terminación y traspaso a inmovilizado terminado o a registrar las correspondientes correcciones valorativas o regularizaciones.

6. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas con mayor antigüedad, procediendo en su caso a la regularización de sus saldos, evitando que se mantengan indefinidamente en balance inversiones pendientes de entrega o ejecución.

7. Se ha de definir y materializar los nuevos desarrollos de la aplicación NEXUS para contabilizar los recibos fraccionados y así garantizar la seguridad y fiabilidad que ha de caracterizar todo documento contable. En este sentido, en la actualidad, y a raíz de nuestras recomendaciones, la Comunidad está trabajando con Madrid Digital en los procesos necesarios para contabilizar en NEXUS los aplazamientos y fraccionamientos mediante procesos masivos automáticos disponiendo de una propuesta técnica bastante avanzada.

8. Dada la falta de integración completa de la aplicación de recaudación ejecutiva con el sistema NEXUS, resulta necesario aprobar un mayor número de órdenes de baja de deudores por fallidos o prescripción, aunque de menor importe, con el objetivo de que las bajas contables se ajusten lo más posible a las propuestas realizadas por la Subdirección General de Recaudación. Esto permitiría evitar que en el balance figuren derechos de cobro cuya recuperación no es viable.

9. La Comunidad de Madrid debe desarrollar un sistema adecuado de gestión logística de todo el proceso relacionado con la vacunación: almacenaje, distribución, control de stocks... de las vacunas que permita conocer, en cada momento, el número y ubicación de las disponibles, así como la cuantificación de las existencias.

10. Es necesario recordar a las unidades que gestionan subvenciones que el procedimiento ordinario para la tramitación de estos expedientes es la concurrencia competitiva (o el de concurrencia no competitiva para los fondos derivados del MRR). En los casos en los que se utilice la concesión directa por motivos excepcionales prevista en la LSCM, el expediente ha de incorporar siempre un informe que acredite razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

11. Se recomienda que se realice de forma completa la correcta clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

12. En general, debe procurarse una adecuada estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas, o informadas como pasivos contingentes en el apartado correspondiente de la memoria de las cuentas anuales.

13. Los OOAA que presenten saldos deudores o acreedores antiguos o erróneos deben completar la depuración de los mismos. En el caso de los derechos de cobro, deberán realizar su seguimiento procediendo a su reclamación en los términos que fija la normativa vigente, con el fin de evitar la prescripción y acudiendo a la vía judicial cuando proceda, contabilizando los intereses devengados.

14. La AVS ha de seguir intensificando las actuaciones inspectoras con el fin de verificar la situación de los inmuebles arrendados y vendidos y proceder, a través de las oportunas acciones judiciales, a la regularización de aquellos incumplimientos contractuales que lo requieran, en aras de recuperar las cantidades adeudadas, así como la ejecución y recuperación posesoria de los inmuebles, incluida la ejecución hipotecaria y la subasta en su caso.

15. En relación con el inventario y la contabilización del Inmovilizado Material del SERMAS, se recomienda proseguir con las actuaciones orientadas a corregir las deficiencias de NEXUS en relación con las altas y bajas, así como proseguir en la depuración y adecuada identificación de los inventarios.

16. En relación con los informes de control financiero del SERMAS que se han venido aprobando en los últimos ejercicios, se recomienda extender el control realizado a todos los hospitales, consolidar los controles en materia de atención primaria y realizar un periódico seguimiento de las deficiencias detectadas, con el fin de promover mejoras en la gestión.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La información rendida con la CGCM presenta la estructura y contenido que exigen la LHCM y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid[1] (PGCPCM).

La CGCM presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la ACM, las cuentas de los OOAA, tanto administrativos como mercantiles, y las cuentas de los entes con presupuesto limitativo.

De acuerdo con el PGCPCM, las cuentas de cada una de estas entidades están integradas por el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria. Estos documentos forman una unidad.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la LHCM en sus artículos 123.3, 125 y 126. Esta ley se refiere al estado demostrativo del

[1] *Aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda.*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

movimiento y situación de los avales concedidos por la tesorería, a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los estados agregados de los OOAA. El estado de avales se presenta como anexo 1 dentro de la documentación anexa a la CGCM y recoge los concedidos a la sociedad Metro de Madrid, S.A., parte de ellos cancelados durante el ejercicio.

Los estados agregados de los OOAA a los que se refiere el artículo 126 de la LHCM se sustituyen por estados agregados que incluyen a todos los entes que conforman la CGCM, que incorporan más información. Se presentan, por tanto, estados presupuestarios y financieros agregados de las instituciones, ACM, OOAA y entes con presupuesto limitativo.

Además, se adjuntan listados de ejecución presupuestaria consolidada del ejercicio corriente —gastos, ingresos y resultado consolidado— de los diferentes entes que integran la CGCM.

A la CGCM se acompañan las cuentas anuales de las seis universidades públicas de la CM.

III.1.1. Presupuesto consolidado de gastos

En el cuadro siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma consolidada para los integrantes de la CGCM, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas efectuadas entre ellos. Este cuadro se acompaña de un gráfico que representa el peso relativo de las obligaciones reconocidas netas de cada uno de los capítulos presupuestarios.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.1
CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales	ORN		Ejecución %
				Importe	%	
1- Gastos de personal	9.675.090	190.194	9.865.284	9.853.745	30,3	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.998.723	2.388.749	8.387.472	8.013.858	24,7	95,5
3- Gastos financieros	996.412	(74.465)	921.947	921.588	2,8	100,0
4- Transferencias corrientes	7.799.439	1.198.024	8.997.463	8.329.465	25,6	92,6
5- Fondo de contingencia	137.801	(137.801)	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*24.607.466*	*3.564.700*	*28.172.166*	*27.118.656*	*83,5*	*96,3*
6- Inversiones reales	1.432.856	(66.051)	1.366.804	955.725	2,9	69,9
7- Transferencias de capital	774.096	418.037	1.192.133	601.326	1,9	50,4
TOTAL OP. DE CAPITAL	*2.206.951*	*351.986*	*2.558.937*	*1.557.051*	*4,8*	*60,8*
8- Activos financieros	754.945	95.358	850.303	849.399	2,6	99,9
9- Pasivos financieros	3.014.994	(50.000)	2.964.994	2.964.991	9,1	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.769.939*	*45.358*	*3.815.297*	*3.814.389*	*11,7*	*100,0*
TOTAL	**30.584.356**	**3.962.044,75**	**34.546.400,66**	**32.490.097**	**100**	**94,0**

Gráfico III.1
CGCM. Composición del gasto consolidado por capítulo presupuestario Ejercicio 2024

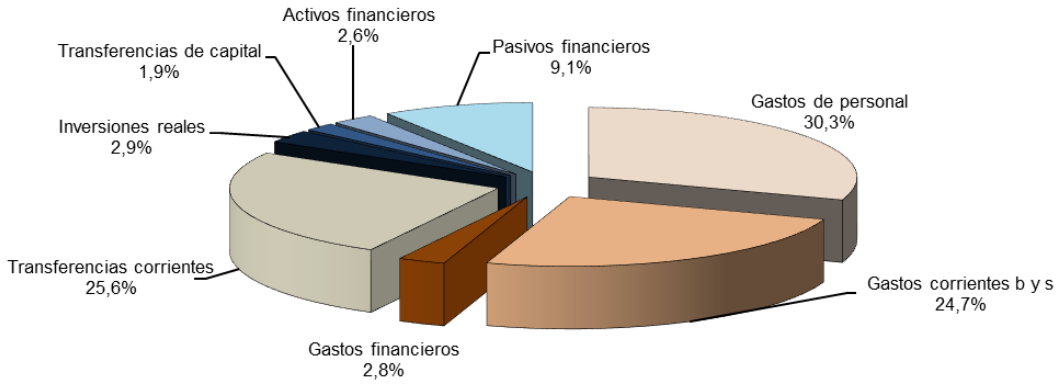

Al igual que el ejercicio anterior, los capítulos presupuestarios con mayores obligaciones reconocidas son los de *Gastos de personal*, *Transferencias corrientes* (ya descontadas las operaciones internas) y *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

Desde el punto de vista funcional, el gasto consolidado se destina fundamentalmente a sanidad y educación (41,4% y 19,8% del total del gasto, respectivamente). Su distribución por políticas de gasto se representa a continuación:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.2
CGCM. Composición del gasto consolidado por políticas de gasto
Ejercicio 2024

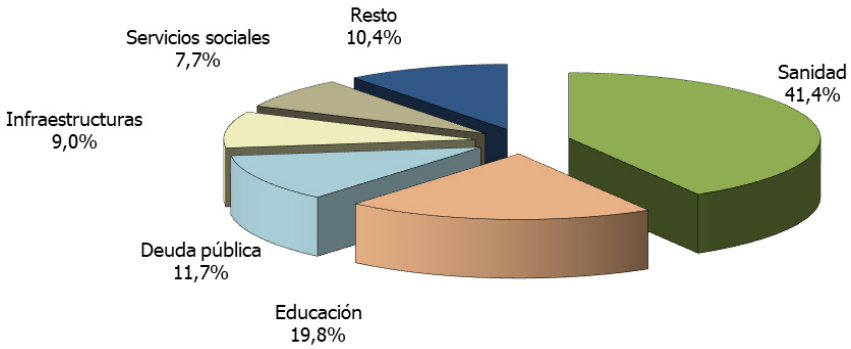

Casi la mitad del gasto consolidado corresponde a la ACM (49,2%), seguido por el SERMAS (40,7%). La distribución de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto consolidado por tipos de entidades que lo integran se recoge en el siguiente gráfico:

Gráfico III.3
CGCM. Composición del gasto consolidado por tipología de entidades
Ejercicio 2024

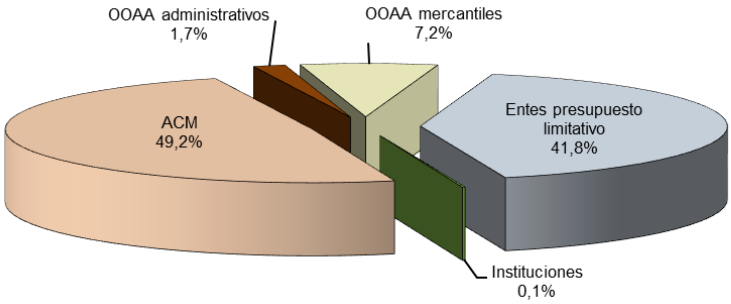

En cuanto a la evolución del presupuesto consolidado, tanto los créditos iniciales como los definitivos y las obligaciones reconocidas son superiores a los del ejercicio anterior (aumentos del 8,7%, 11,0% y 11,0%, respectivamente).

Destacan los aumentos de las obligaciones reconocidas de *Gastos corrientes en bienes y servicios* y *Gastos financieros* (un 33,1% y 22,0%, respectivamente). Los únicos capítulos que ven reducidas sus obligaciones en relación con el ejercicio anterior son *Transferencias de capital* e *Inversiones reales* y (un 14,7% y un 5,8%), que habían visto aumentado su gasto en 2023 en relación con el ejercicio 2022 en un 86,3% y 75,6%, respectivamente.

La evolución del presupuesto consolidado de gastos de los integrantes de la CGCM en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.4
CGCM. Evolución del Presupuesto consolidado de gastos
Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

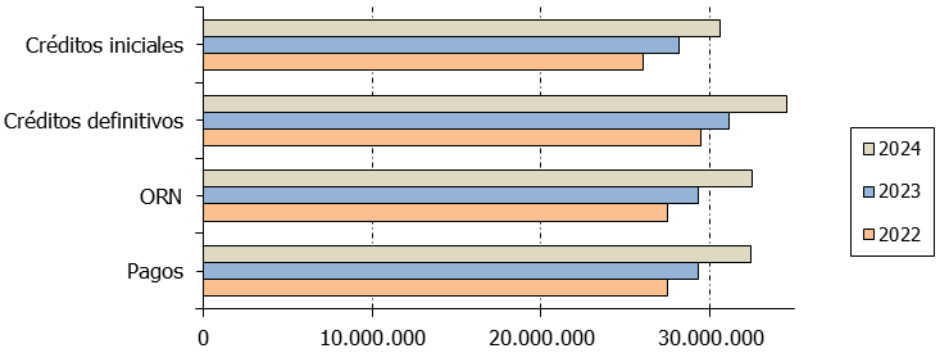

En el anexo I-1 de este Informe se presenta la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada, diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la ACM y cada uno de sus OOAA y entes con presupuesto limitativo que integran la CGCM. Esta liquidación presenta un total de obligaciones reconocidas de 48.587.410 miles de euros (hay que tener en cuenta la duplicidad derivada de las transferencias entre subsectores). Estas obligaciones reconocidas, que suponen una ejecución del 95,9%, han sido un 14,5% superiores a las del ejercicio precedente, que sumaron un total de 42.423.912 miles de euros.

III.1.2. Presupuesto consolidado de ingresos

La liquidación del presupuesto consolidado de ingresos para los distintos integrantes de la CGCM, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro. Este cuadro se acompaña de un gráfico que representa el peso relativo de los derechos reconocidos netos de cada uno de los capítulos presupuestarios:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.2
CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de ingresos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones Finales	DRN		Ejecución %
				Importe	%	
1- Impuestos directos	16.569.414	586.010	17.155.424	17.406.593	52,5	101,5
2- Impuestos indirectos	14.346.299	308.538	14.654.837	14.304.480	43,2	97,6
3- Tasas y otros ingresos	447.803	42.043	489.847	538.027	1,6	109,8
4- Transferencias corrientes	-5.314.152	486.351	(4.827.802)	(5.014.301)	(15,1)	103,9
5- Ingresos patrimoniales	123.281	62.558	185.839	218.798	0,7	117,7
TOTAL OP. CORRIENTES	*26.172.645*	*1.485.500*	*27.658.145*	*27.453.597*	*82,8*	*99,3*
6- Enajenación de Inversiones reales	46.867	7.236	54.103	45.877	0,1	84,8
7- Transferencias de capital	572.331	92.495	664.826	1.254.566	3,8	188,7
TOTAL OP. DE CAPITAL	*619.198*	*99.731*	*718.929*	*1.300.444*	*3,9*	*180,9*
8- Activos financieros	831.666	1.002.558	1.834.224	57.885	0,2	3,2
9- Pasivos financieros	2.960.847	1.374.256	4.335.103	4.334.073	13,1	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.792.513*	*2.376.814*	*6.169.327*	*4.391.957*	*13,3*	*71,2*
TOTAL	**30.584.356**	**3.962.045**	**34.546.401**	**33.145.998**	**100**	**95,9**

Gráfico III.5
CGCM. Composición del ingreso consolidado por capítulo presupuestario Ejercicio 2024

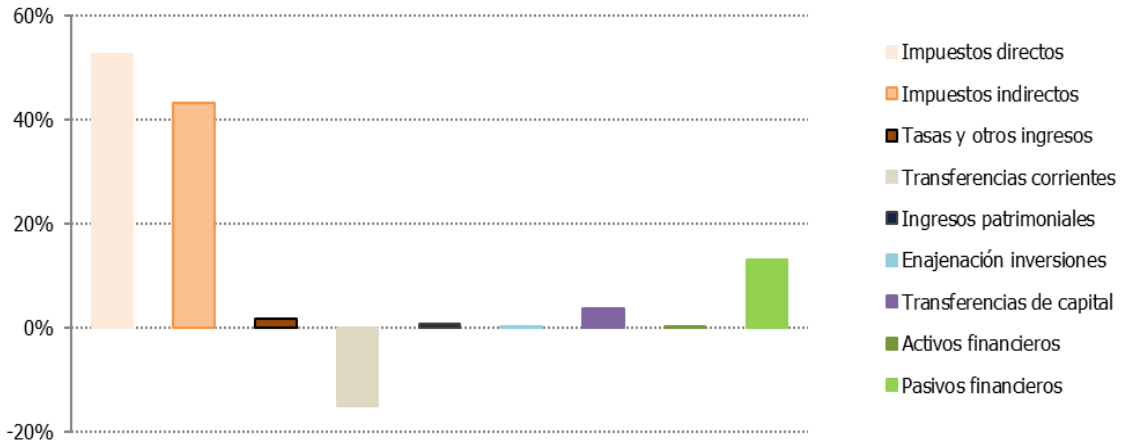

Al igual que en ejercicios anteriores, el mayor peso lo concentran los impuestos directos e indirectos (52,5% y 43,2% del total), compensado con el importe negativo de las transferencias corrientes (15,1%).

Por entidades, la práctica totalidad de los derechos reconocidos netos corresponde a la ACM (el 97,2%), ya que la financiación del resto de los entes se realiza fundamentalmente mediante transferencias de aquella, que han sido eliminadas en la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

consolidación. Del resto de entes, el que presenta mayores ingresos al margen de las transferencias de la ACM es el CRTM, con unos derechos reconocidos consolidados de 447.556 miles de euros, el 1,3% del total del presupuesto consolidado. El gráfico siguiente muestra el reparto del ingreso consolidado por tipología de entidades que integran la CGCM:

Gráfico III.6
CGCM. Composición del ingreso consolidado por tipología de entidades
Ejercicio 2024

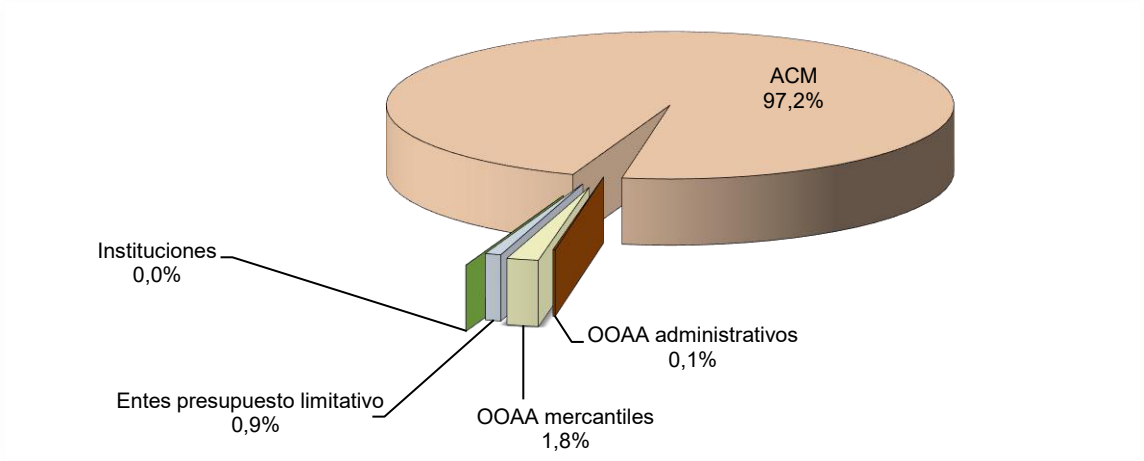

En este ejercicio los derechos reconocidos netos consolidados son superiores a los de 2023 (aumentan en 4.676.657 miles de euros, lo que representa un 16,4% frente al 7,7% del ejercicio anterior). Este incremento se debe fundamentalmente al de los ingresos por impuestos directos e indirectos (subidas del 14,1% y 15,6%, respectivamente). Los mayores crecimientos de ingresos por tributos se producen en el impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF) y en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) —derivados de la liquidación del sistema de financiación—, así como por el Impuesto de Patrimonio, tal y como se detalla en el apartado III.3.1.3 posterior.

La evolución del presupuesto consolidado de ingresos de los integrantes de la CGCM en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.7
CGCM. Evolución del Presupuesto consolidado de ingresos
Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

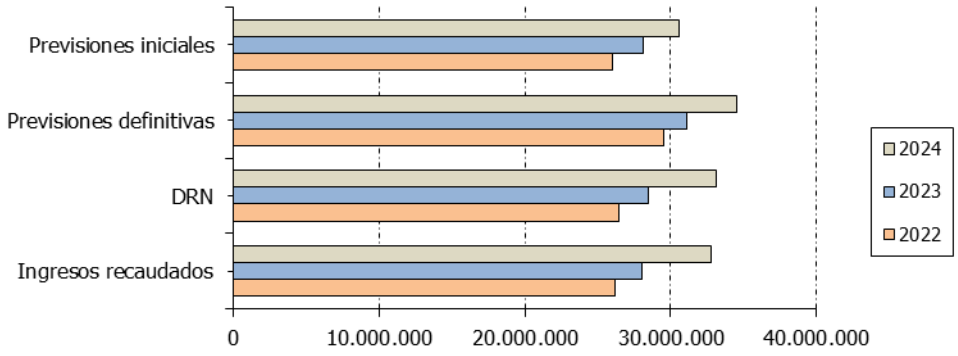

En el anexo I-2 se recoge la liquidación del presupuesto agregado de ingresos diferenciando la aportación de cada una de las entidades que integran la CGCM. Esta liquidación presenta un total de derechos reconocidos netos de 49.243.311 miles de euros (superiores en un 18,3% a los del ejercicio anterior, que alcanzaron los 41.629.036 miles de euros), con un grado de ejecución del 97,2%.

III.1.3. Resultado presupuestario consolidado

La diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de los distintos entes que integran la CGCM se recoge en el siguiente cuadro, que muestra el resultado presupuestario consolidado, detallando cada una de las magnitudes que lo integran.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.3
CGCM. Resultado presupuestario consolidado. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Conceptos	DRN	ORN	AJUSTES	RTDO. PPTARIO
a. Operaciones corrientes	27.453.597	27.118.656		334.940
b. Operaciones de capital	1.300.444	1.557.051		(256.607)
c. Operaciones comerciales	482.415	497.827		(15.412)
1. Total operaciones no financieras	*29.236.456*	*29.173.535*		*62.921*
d. Activos financieros	57.885	849.399		(791.514)
e. Pasivos financieros	4.334.073	2.964.991		1.369.082
2. Total operaciones financieras	*4.391.957*	*3.814.389*		*577.568*
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	*33.628.413*	*32.987.924*		*640.489*
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gastos generales			104.548	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			472.351	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.391.558	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			*(814.659)*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**(174.170)**

La CGCM presenta en su conjunto una capacidad de financiación consolidada por operaciones no financieras de 62.921 miles de euros, frente a la necesidad de financiación de 1.230.389 miles del ejercicio anterior, habiendo mejorado el resultado de las operaciones corrientes, de capital y comerciales. Al sumar el déficit por operaciones con activos financieros, pasa a alcanzar un saldo negativo de 728.593 miles de euros (1.923.557 miles de euros en 2023), al que hay que añadir el saldo positivo de las operaciones con pasivos financieros (emisiones de deuda y concertación de préstamos, por importe neto de 1.369.082 miles de euros), lo que da lugar a un resultado presupuestario positivo de 640.489 miles de euros frente al negativo del ejercicio anterior de 814.181 miles de euros.

Entre los ajustes al saldo presupuestario se recogen los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, que corresponden a la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, AMAS y SERMAS. El resto de los ajustes, las desviaciones de financiación positivas y negativas, corresponden a ACM, IRSST, AMAS, AVS, IMIDRA, CRTM, ASEM 112 y SERMAS, y figuran en los 'Anexos 23.4.1 Gastos con financiación afectada, Desviación de financiación por agente financiador', de cada una de las cuentas individuales.

El resultado presupuestario ajustado consolidado es negativo por importe de 174.170 miles de euros, frente al positivo de 49.469 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las mayores desviaciones de financiación positivas y la reducción de las desviaciones negativas.

El anexo I-3 de este Informe recoge el resultado agregado, que coincide con el consolidado, diferenciando las distintas entidades que integran la CGCM.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.1.4. Situación económico-patrimonial

La CGCM de 2024 presenta estados agregados de Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos de efectivo, obtenidos por la agregación de los datos de cada una de las entidades que conforman la CGCM.

En el siguiente cuadro aparecen las agrupaciones más importantes del Balance destacando, en las cuentas de activo, el activo no corriente (90,9% del total agregado) y, dentro de éste, el inmovilizado material (20.090.450 miles de euros, el 58,8% del total). El patrimonio neto negativo (consecuencia de la acumulación de resultados negativos de ejercicios anteriores) se compensa con el pasivo, cuya partida más voluminosa es la del endeudamiento a largo plazo (34.674.124 miles de euros, el 101,5% del total patrimonio neto y pasivo).

Cuadro III.4
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	31.049.038	90,9	A) Patrimonio neto	(7.580.5754)	(22,2)
B) Activo corriente	3.098.439	9,1	B) Pasivo no corriente	35.098.073	102,8
			C) Pasivo corriente	6.629.978	19,4
TOTAL	**34.147.477**	**100**	**TOTAL**	**34.147.477**	**100**

Los importes contenidos en el cuadro no coinciden con los que figuran en el balance agregado presentado con la cuenta general rendida, ya que en este último las cuentas que relacionan los movimientos de tesorería entre los distintos organismos que integran la tesorería central aparecen compensadas.

Por entidades, el 72,7% del total activo corresponde a la Administración de la Comunidad, el 12,3% al SERMAS y el 10,2% al AVS. En el anexo I-4 se recoge el detalle de las agrupaciones de balance desglosado por entidades.

El total de activo y patrimonio neto y pasivo presenta en su conjunto un aumento del 7,4% (frente a la disminución del 4,6% del ejercicio precedente). La comparación con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.5
CGCM. Evolución del Balance agregado. Ejercicios 2023 a 2024

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2024	2023	Variación 2024/2023 Absoluta	Variación 2024/2023 Relativa %
A) Activo no corriente	31.049.038	29.500.928	1.548.110	5,2
B) Activo corriente	3.098.439	2.298.968	799.471	34,8
Total Activo	**34.147.477**	**31.799.896**	**2.347.581**	**7,4**
A) Patrimonio neto	(7.580.575)	(9.230.290)	1.649.715	17,9
B) Pasivo no corriente	35.098.073	33.569.069	1.529.004	4,6
C) Pasivo corriente	6.629.978	7.461.117	(831.139)	(11,1)
Total PN y Pasivo	**34.147.477**	**31.799.896**	**2.347.581**	**7,4**

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, ACM, OOAA y entes con presupuesto limitativo, su detalle y evolución se recoge en el anexo I-5 y de forma resumida se presenta en el cuadro siguiente en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un resultado neto positivo del ejercicio total de 1.414.976 miles de euros (frente al negativo de 2.111.709 miles de euros del ejercicio 2023). Tal y como aparece en el cuadro, presenta una mejora en los diferentes componentes del resultado con respecto al ejercicio precedente:

Cuadro III.6
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Resultados	2024	2023	Variación 2024/2023 Absoluta	Variación 2024/2023 Relativa %
I. Resultado de la gestión ordinaria	*2.071.970*	(239.329)	*2.311.299*	965,7
II. Resultado de las operaciones no financieras	*2.218.186*	(156.838)	*2.375.024*	1.514,3
III. Resultado de las operaciones financieras	*(803.209)*	(1.954.871)	*1.151.662*	58,9
IV. Resultado neto del ejercicio	**1.414.976**	**(2.111.709)**	**3.526.685**	**167,0**

Por entidades, el que representa mayor peso sobre el total es el resultado neto positivo del SERMAS (1.430.424 miles de euros), mientras que la ACM obtiene unos resultados negativos de 280.430 miles de euros.

La CGCM presenta también el Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, así como el Estado de Flujos de efectivo. Su detalle por entidades se recoge en los anexos I-6 y I-7, y de forma resumida se muestra en los siguientes cuadros:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.7
CGCM. Estado total de Cambios en el PN agregado. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	(9.063.225)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(9.723)
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	(9.072.948)
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	1.492.373
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	**(7.580.575)**

Cuadro III.8
CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

I) Flujos de efectivo de las actividades de gestión	851.803
II) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.617.547)
III) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.500.186
IV) Flujos de efectivo pendientes de clasificación	224.900
V) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI) AUM./DISM. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**959.343**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(323.294)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	636.049

El patrimonio neto negativo agregado a final del ejercicio 2024 asciende a 7.580.575 miles de euros. Dicho patrimonio coincide con el desglosado por entidades que figura en el anexo I-6 y con la agrupación de patrimonio neto del balance agregado.

Por último, como documentación anexa a la CGCM, se presenta el Estado de Remanente de tesorería agregado, que alcanza un total negativo de 261.660 miles de euros (frente al también negativo de 863.180 miles de euros del ejercicio anterior). Una vez descontado el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta pasa a alcanzar un importe negativo de 3.026.462 miles de euros (frente a los 3.528.253 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior).

Este remanente de tesorería agregado no afectado no coincide con el que recoge este informe en el anexo I-8, que muestra su distribución entre los distintos integrantes de la cuenta, con un importe negativo de 3.744.788 miles de euros. La diferencia corresponde a las desviaciones positivas acumuladas de la ACM por importe total de 718.326 miles de euros, que compensan parte de las negativas de AMAS, AVS, IMIDRA y SERMAS, al tratarse de ingresos reconocidos en el presupuesto de ésta, pero cuyo gasto se ha gestionado en los correspondientes OOAA. Dichas diferencias aparecen adecuadamente compensadas en el remanente presentado con la cuenta, reduciendo así el exceso de financiación afectada.

En los siguientes apartados se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la CGCM.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Asamblea de Madrid

La Asamblea de Madrid rinde la información de carácter presupuestario y patrimonial que exige el nuevo PGCPCM.

El Estado de Liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.9
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. %	Cumpl. %
			Importe	%			
1- Gastos de personal	25.655	25.914	23.320	65,3	23.317	90,0	99,9
2- Gastos corrientes en b y s	8.825	10.226	6.637	18,6	6.637	64,9	100,0
4- Transferencias corrientes	4.853	4.853	4.853	13,5	4.853	100,0	100,0
TOTAL OP. CORRIENTES	*39.333*	*40.993*	*34.810*	*97,4*	*34.810*	*84,9*	*100,0*
6- Inversiones reales	758	33.445	851	2,4	851	2,5	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*758*	*33.445*	*851*	*2,4*	*851*	*2,5*	*100,0*
8- Activos financieros	99	99	56	0,2	56	57,3	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*99*	*99*	*56*	*0,2*	*56*	*57,3*	*100,0*
TOTAL	**40.190**	**74.537**	**35.717**	**100**	**35.717**	**47,9**	**100,0**

Esta liquidación presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 35.717 miles de euros (frente a los 33.910 miles de euros del ejercicio precedente), sobre unos créditos definitivos de 74.537 miles, de los que 34.347 se han incorporado a través de modificaciones de crédito, correspondientes en su totalidad a incorporaciones de remanentes de crédito. La mayor parte de estas modificaciones afectan al capítulo de *Inversiones reales* (32.687 miles de euros), recogidos básicamente en el subconcepto de *Imprevistos e insuficiencias*, que queda sin ejecutar y responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

El grado de ejecución total es de un 47,9% (inferior incluso al de los ejercicios precedentes, 49,7%, 53,2% y 58,2%), debido a que en el capítulo de inversiones el grado de ejecución es de un 2,5%. Las obligaciones reconocidas son incluso inferiores a los créditos iniciales en todos los capítulos presupuestarios, salvo en el de inversiones reales que es algo superior, aunque muy inferior a los créditos finales.

Los gastos corrientes aglutinan el 97,4% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a *Inversiones reales*, salvo el 0,2% de *Activos financieros*.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior presenta incrementos de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas del 9,3% y 5,3%, respectivamente. En el ejercicio precedente los créditos definitivos habían experimentado un aumento del 11,2% y las obligaciones reconocidas del 4,2%.

La evolución del presupuesto de gastos de la Asamblea en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

Gráfico III.8
Asamblea. Evolución del Presupuesto de Gastos. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

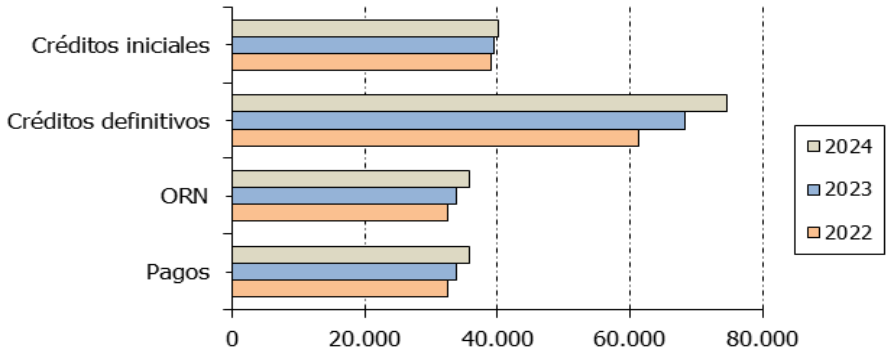

La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (13,5% del gasto total) corresponde a las subvenciones a grupos parlamentarios.

El Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone en su artículo 46.2 que se asignarán a los grupos parlamentarios una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados de cada grupo. Ello al margen de la aportación de los medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento.

El acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 11 de diciembre de 2023 fijó el importe de la subvención a otorgar a los grupos parlamentarios en el ejercicio 2024 y el momento de los libramientos. Las cuantías aprobadas fueron superiores a las de ejercicios anteriores: 538.816,30 euros al año para cada grupo parlamentario, así como una cuantía de 19.986,74 euros por diputado al año. Estas cantidades suponen un incremento del 10,0% de la subvención fija y de un 12,2% de la parte variable. La fijación por la Mesa de los importes entregados a los grupos parlamentarios es un acto discrecional, sin que se haya acreditado la existencia de criterios objetivos para el cálculo de la cantidad a subvencionar.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los diferentes grupos parlamentarios de la subvención recibida, que aumenta en su totalidad un 6,9%. También se recogen los importes concedidos en el ejercicio 2023, en el que, al ser año electoral, durante cierto tiempo estuvo en funciones únicamente la diputación permanente —que tiene un número de miembros muy inferior al del Pleno— y una formación política no consiguió suficientes votos para constituirse de nuevo en grupo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

parlamentario, lo que supuso una reducción de la subvención en un 6,8% con respecto al ejercicio 2022.

Cuadro III.10
Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	2024	2023	2022	Variación 2024/2023 Absoluta	Variación 2024/2023 Relativa %	Variación 2023/2022 Absoluta	Variación 2023/2022 Relativa %
GP popular	1.938	1.683	1.647	255	15,2	36	2,2
GP socialista	1.078	940	917	138	14,7	23	2,5
GP Más Madrid	1.078	938	917	140	14,9	21	2,3
GP Vox en Madrid	759	685	721	74	10,8	(36)	(5,0)
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	--	295	668	(295)	(100,0)	(373)	(55,8)
TOTAL	**4.853**	**4.541**	**4.870**	**312**	**6,9**	**(329)**	**(6,8)**

El Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande". Los grupos parlamentarios presentaron las cuentas a la Mesa de la Asamblea y ésta las remitió a la Cámara de Cuentas.

A estos efectos hemos de señalar que en el presente Informe se comprueba la legalidad y regularidad de las cuentas presentadas por los grupos, pero no se realiza una fiscalización de su actividad económico-financiera, que correspondería a fiscalizaciones integrales e independientes de lo que es el análisis de la CGCM. En este sentido, la Cámara de Cuentas aprobó en el ejercicio 2019 el *Informe de Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura*, cuyas conclusiones, que se refieren a la falta de criterios objetivos que determinen la fijación de la cuantía de la subvención asignada a los grupos, a la falta de regulación interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, así como a la necesidad de instrucciones internas donde se cumplan los principios inspiradores de la ley de contratos, son aplicables plenamente a las subvenciones del ejercicio 2024.

El citado Reglamento de la Asamblea indica que los grupos parlamentarios han de poner a su disposición la contabilidad de las subvenciones correspondientes, lo que se ha efectuado. Si bien y en opinión de esta Cámara de Cuentas, convendría regularse el control que le correspondería realizar a la Intervención de la Asamblea, dado que tales subvenciones derivan de créditos asignados al presupuesto de ésta, y la regulación existente, como normativa específica, resulta insuficiente.

Buena parte de los importes recibidos por los grupos parlamentarios son aportados por estos a sus respectivos partidos políticos. En el cuadro siguiente se detalla la cuantía

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de la subvención recibida por cada grupo parlamentario destinada a dicho fin. El análisis se ha realizado comparando los ejercicios 2024 y 2023:

Cuadro III.11
GP. Aportaciones a los partidos políticos XII legislatura. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

	Subvención recibida		Aportación al partido político		Aportación/subvención %	
GRUPO PARLAMENTARIO	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
GP popular	1.938	1.683	900	950	46,4	56,5
GP socialista	1.078	940	251	30	23,3	3,2
GP Más Madrid	1.078	938	480	170	44,5	18,1
GP Vox en Madrid	759	685	--	--	--	--
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	--	295	--	256	--	86,8
TOTAL	**4.853**	**4.541**	**1.631**	**1.406**	**33,6**	**31,0**

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el 33,6% del total de la subvención recibida por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2024 se aporta a su vez a los partidos políticos correspondientes (frente al 31,0% del ejercicio 2023). Los grupos parlamentarios Popular y Más Madrid aportan porcentajes similares (46,4% y 44,5%, respectivamente), mientras que en las cuentas del grupo parlamentario Vox Madrid no consta aportación alguna al partido político. La aportación del grupo parlamentario socialista se sitúa en el 23,3% del total de la subvención recibida, muy por encima del 3,2% del ejercicio anterior.

Las diferencias en las aportaciones que cada grupo hace a su formación política de unos años a otros no parecen responder a una circunstancia concreta o a un motivo que pueda extraerse de la documentación aportada.

Si bien la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos determina como recursos económicos de estos, entre otros, las aportaciones que puedan recibir de los grupos parlamentarios, ya en el año 2001 el Tribunal de Cuentas en la *Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos* señalaba que "En la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos se observa el traspaso a la actividad ordinaria, como entrega de los Grupos parlamentarios, de parte de las subvenciones recibidas por su representación y actividad parlamentaria. Con independencia del apoyo normativo y de la justificación que pudieran amparar estos traspasos, se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable".

Por tanto, la transferencia al partido político debería responder, en su caso, al pago de servicios realizados por este para el grupo parlamentario en cuyo supuesto se considerará un coste de la actividad que se subvenciona. De no ser así, sería conveniente, en línea con lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas, revisar los procedimientos actuales y la normativa que los ampara.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En cuanto a la justificación de estas aportaciones en el ejercicio analizado, o no existe o no está detallada en las memorias, sosteniendo únicamente que están amparadas en la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos o que responden a una asistencia técnica recibida, un apoyo operativo, financiación de gastos ordinarios o servicios recibidos, sin especificar en ningún caso cuáles.

En cuanto al presupuesto de ingresos de la Asamblea, su resumen por capítulos presupuestarios se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.12
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. %	Realiz. %
			Importe	%			
3- Tasas y otros ingresos	13	12	18	0,0	18	148,5	100,0
4- Transferencias corrientes	38.120	37.767	37.767	94,9	37.767	100,0	100,0
5.- Ingresos patrimoniales	1.200	1.200	1.044	2,6	1.044	87,0	
TOTAL OP. CORRIENTES	*39.334*	*38.979*	*38.829*	*97,6*	*38.829*	*99,6*	*100,0*
7- Transferencias de capital	789	789	881	2,2	881	111,7	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*789*	*789*	*881*	*2,2*	*881*	*111,7*	*100,0*
8- Activos financieros	68	34.768	66	0,2	66	0,2	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*68*	*34.768*	*66*	*0,2*	*66*	*0,2*	*100,0*
TOTAL	**40.190**	**74.536**	**39.776**	**100**	**39.776**	**53,4**	**100,0**

Los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 39.776 miles de euros en este ejercicio, frente a los 39.920 miles reconocidos en el ejercicio anterior. La Asamblea se financia básicamente con transferencias recibidas (94,9% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes* y el 2,2% a *Transferencias de capital*). El resto de los derechos se reparte entre *Ingresos patrimoniales, Activos financieros*, y *Tasas y otros ingresos*.

Las modificaciones de crédito, por importe de 34.347 miles de euros, son financiadas mediante aplicación al presupuesto de ingresos de remanente de tesorería (34.700 miles de euros).

Los derechos reconocidos son un 0,4% inferiores a los del ejercicio anterior, debido a las menores transferencias recibidas de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto a los dos ejercicios precedentes:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.9
Asamblea. Evolución del Presupuesto de Ingresos. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

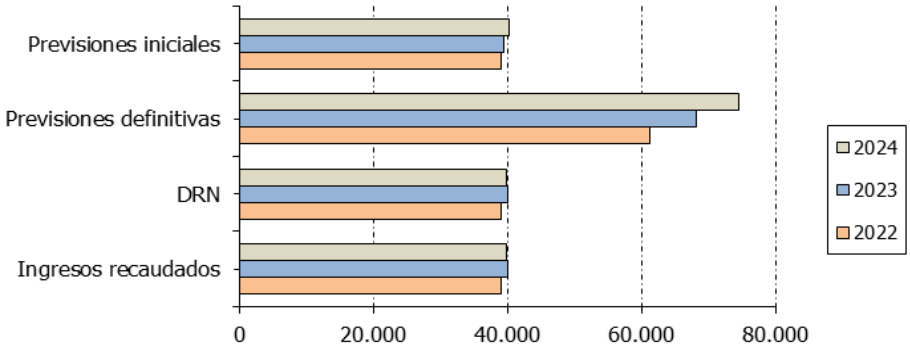

La Asamblea de Madrid presenta un resultado presupuestario positivo de 4.059 miles de euros que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (475 miles de euros), pasa a ser de 4.534 miles de euros. El ejercicio anterior la Asamblea presentó un resultado presupuestario ajustado de 6.137 miles de euros.

En cuanto a la situación económico-patrimonial, la Asamblea presenta un total de activo y pasivo de 81.784 miles de euros, frente a los 77.469 miles de euros del ejercicio anterior (aumento del 5,6%). La partida más importante del activo es el inmovilizado material (41.075 miles de euros, el 50,2% del total), destacando dentro del activo corriente la tesorería (25.120 miles de euros, el 30,7% del total). El 98,3% del patrimonio neto y pasivo lo conforma el patrimonio neto, correspondiendo el resto prácticamente a acreedores a corto plazo (en su mayor parte deudas con administraciones públicas). La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 4.155 miles de euros frente al ahorro de 5.921 miles de euros del ejercicio precedente.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 80.395 miles de euros, tras la incorporación del resultado económico-patrimonial positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta una reducción neta de efectivo y activos equivalentes de 10.784 miles de euros.

III.2.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGCPCM incluyendo, junto al Estado de Liquidación del presupuesto, el resto de los estados financieros que exige el citado Plan.

El Estado de Liquidación del presupuesto comprende la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.13
Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejecuc. %	Cumpl. %
			Importe	%			
1- Gastos de personal	7.694	7.754	6.852	79,7	6.852	88,4	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.778	1.777	1.698	19,8	1.698	95,6	100,0
4- Transferencias corrientes	8	8	5	0,1	5	62,9	100,0
TOTAL OP. CORRIENTES	*9.480*	*9.539*	*8.555*	*99,6*	*8.555*	*89,7*	*100,0*
6- Inversiones reales	20	33	29	0,3	29	86,6	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*20*	*33*	*29*	*0,3*	*29*	*86,6*	*100,0*
8- Activos financieros	22	22	10	0,1	10	46,1	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*22*	*22*	*10*	*0,1*	*10*	*46,1*	*100,0*
TOTAL	**9.521**	**9.594**	**8.594**	**100**	**8.594**	**89,6**	**100,0**

Presenta unas obligaciones reconocidas de 8.594 miles de euros (un 6,5% superiores a las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 9.594 miles (un 4,8% superiores a los del ejercicio precedente), tras haber sido aumentados los créditos iniciales con unas modificaciones de 73 miles de euros.

Del total de obligaciones reconocidas, el 99,6% corresponde a operaciones corrientes, el 0,3% a operaciones de capital y el 0,1% restante a operaciones financieras.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico III.10
Cámara de Cuentas. Evolución del Presupuesto de Gastos. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

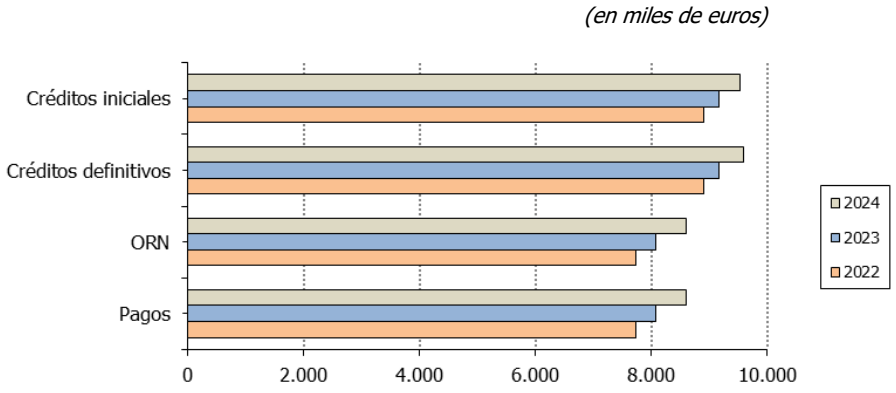

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, esta se recoge en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.14
Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. (%)	Realiz. (%)
			Importe	%			
3- Tasas y otros ingresos	--	--	1	0,0	1	--	100,0
4- Transferencias corrientes	9.160	9.160	9.159	96,1	9.159	100,0	100,0
5- Ingresos patrimoniales	320	320	323	3,4	323	101,0	100,0
TOTAL OP. CORRIENTES	*9.480*	*9.480*	*9.483*	*99,5*	*9.483*	*100,0*	*100,0*
7- Transferencias de capital	35	35	35	0,4	35	100,0	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*35*	*35*	*35*	*0,4*	*35*	*100,0*	*100,0*
8- Activos financieros	6	79	13	0,1	13	16,3	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*6*	*79*	*13*	*0,1*	*13*	*16,3*	*100,0*
TOTAL	**9.521**	**9.594**	**9.531**	**100**	**9.531**	**99,3**	**100,0**

Presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 9.594 miles de euros, un 0,3% inferiores a los del ejercicio anterior, de los que el 96,5% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:

Gráfico III.11
Cámara de Cuentas. Evolución del Presupuesto de Ingresos. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

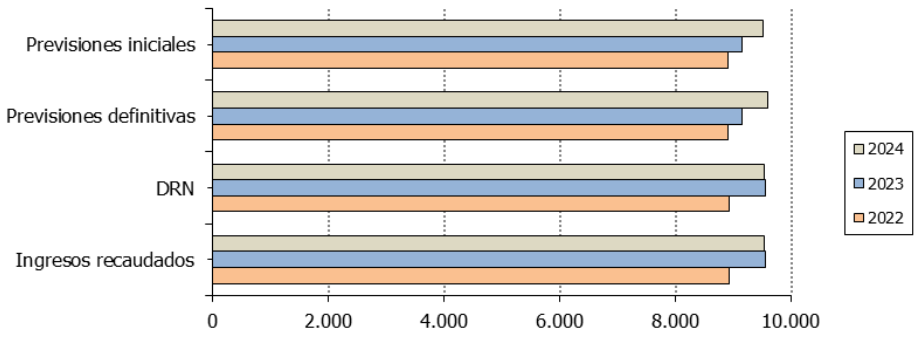

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 937 miles de euros. Tras ajustarse con los créditos gastados financiado con remanente de tesorería para gastos generales en 73 miles de euros, el resultado ajustado alcanza un importe de 1.010 miles de euros, frente al resultado también positivo de 1.492 miles del ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 11.132 miles de euros (10.221 miles de euros el ejercicio precedente). De este importe, el 97,4% corresponde al activo corriente,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

fundamentalmente tesorería (10.831 miles de euros). En el pasivo, el patrimonio neto concentra el 98,4% del importe total, correspondiendo el resto casi en su totalidad a acreedores a corto plazo. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 894 miles de euros, frente al ahorro de 1.436 miles de euros del ejercicio anterior.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 10.952 miles de euros, tras la incorporación del resultado positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes de 955 miles de euros, frente al de 1.497 miles de euros del ejercicio precedente.

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.3.1. Ejecución Presupuestaria

III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

III.3.1.1.1. Presupuesto inicial

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 fueron aprobados mediante Ley 15/2023, de 27 de diciembre, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de diciembre de 2023.

El presupuesto contiene, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 1001, que corresponde a la Administración de la Comunidad. Esta se estructura, desde un punto de vista orgánico, en 14 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad de Madrid, nueve consejerías y cuatro secciones dedicadas a deuda pública, créditos centralizados, políticas de empleo y fondo de contingencia.

La estructura de la CM fijada en los presupuestos es consecuencia del Decreto 38/2023, de 23 de junio, y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, establece la estructura orgánica básica de las consejerías, produciéndose cambios respecto a la situación hasta ese momento existente, con efectos desde el día siguiente de su publicación. No obstante, la Disposición Transitoria Única determina que en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas presupuestarias y contables, deberá quedar adecuado como máximo, el 1 de enero de 2024.

El número de consejerías es nueve, al igual que en el ejercicio anterior. Se mantiene la denominación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, mientras que se modifica la denominación y el contenido de las seis restantes, incluyéndose o desgajándose determinados centros y programas de otras consejerías. Estas modificaciones, a las que hace referencia el apartado III.3.1.2, se tendrán en cuenta para hacer el análisis comparado de las obligaciones reconocidas en relación con el ejercicio anterior.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El presupuesto aprobado presenta unos créditos y previsiones iniciales de 29.835.962 miles de euros (un 8,8% superiores a los del ejercicio anterior). El desglose por capítulos presupuestarios de los créditos y previsiones iniciales de los ejercicios 2024 y 2023, así como de sus variaciones, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.15
ACM. Evolución de los créditos y previsiones iniciales. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

	Presupuesto inicial		Variación	
Capítulos	**2024**	**2023**	**Absoluta**	**Relativa %**
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de personal	4.560.514	4.128.961	431.552	10,5
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.530.011	3.337.116	(807.105)	(24,2)
3.- Gastos financieros	961.235	763.042	198.193	26,0
4.- Transferencias corrientes	15.750.610	13.904.271	1.846.339	13,3
5.- Fondo de contingencia	137.801	114.220	23.581	20,6
6.- Inversiones reales	849.765	789.301	60.463	7,7
7.- Transferencias de capital	1.693.498	1.447.229	246.269	17,0
8.- Activos financieros	338.572	258.168	80.404	31,1
9.- Pasivos financieros	3.013.957	2.692.150	321.807	12,0
Total Presupuesto de Gastos	**29.835.962**	**27.434.458**	**2.401.503**	**8,8**
Presupuesto de Ingresos				
1.- Impuestos directos	16.569.414	15.255.719	1.313.696	8,6
2.- Impuestos indirectos	14.346.299	12.388.005	1.958.294	15,8
3.- Tasas y otros ingresos	261.096	300.152	(39.056)	(13,0)
4.- Transferencias corrientes	(5.748.675)	(5.113.229)	(635.446)	(12,4)
5.- Ingresos patrimoniales	76.440	119.247	(42.807)	(35,9)
6.- Enajenación de inversiones reales	33.842	26.713	7.129	26,7
7.- Transferencias de capital	538.901	203.575	335.325	164,7
8.- Activos financieros	797.798	771.212	26.586	3,4
9.- Pasivos financieros	2.960.847	3.483.064	(522.217)	(15,0)
Total Presupuesto de Ingresos	**29.835.962**	**27.434.458**	**2.401.504**	**8,8**

El importe previsto de créditos por transferencias corrientes representa el 52,8% de los créditos iniciales totales, seguidos en importancia por los créditos de personal, que representan el 15,3%, y los gastos por operaciones con pasivos financieros, que constituyen un 10,1% del total. Desde un punto de vista orgánico, el 33,6% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 21,5% a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Como se puede apreciar en este cuadro, el presupuesto de 2024 presenta créditos iniciales superiores en un 8,8% a los del ejercicio anterior, habiendo aumentado los de todos los capítulos presupuestarios excepto los gastos corrientes en bienes y servicios, que disminuyen un 24,2%. Esta reducción se debe a la reserva de equilibrio presupuestario, sin dotación en 2024 y con un crédito inicial en 2023 de 1.186.043 miles de euros. Esta reserva se creó para equilibrar el presupuesto prorrogado, por diferencia entre los ingresos previstos ajustados —con los vinculados al sistema de financiación autonómico y las aportaciones del Mecanismo de Recuperación y

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Resiliencia (en adelante, MRR)— y los gastos prorrogados tal y como indica el decreto que regula la prórroga. El importe resultante del cálculo se consigna en un subconcepto independiente del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, del que se realizaran transferencias a otros subconceptos en función de las necesidades que van surgiendo.

Entre los aumentos destacan los mayores importes previstos destinados a la amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo (1.601.847 miles de euros superiores a los del ejercicio anterior), así como las mayores transferencias corrientes al SERMAS (incremento de 796.722 miles de euros) o al CRTM (aumento de 414.659 miles de euros).

Los créditos iniciales de la Administración se financian fundamentalmente con impuestos directos (55,5%) e indirectos (48,1%), completando esta financiación mediante pasivos financieros (9,9%). Estos porcentajes se ven compensados con las previsiones negativas de las transferencias corrientes.

En la clasificación por subconceptos de la previsión inicial de ingresos, la recaudación prevista por las entregas a cuenta del IRPF es la primera en términos cuantitativos y asciende a 14.468.912 miles de euros. Le siguen en importancia las entregas a cuenta del IVA (9.698.393 miles de euros), la emisión de deuda pública en moneda nacional (1.775.886 miles de euros), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (1.427.700 miles), la liquidación del IRPF (1.418.102 miles de euros) y los préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público (1.044.614 miles de euros).

Dentro de las previsiones negativas, las de mayor importe corresponden al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (en adelante, FGSPF), por un total de 6.176.354 miles de euros.

Las previsiones iniciales son superiores en un 8,8% a las del ejercicio anterior, fundamentalmente las derivadas del sistema de financiación autonómico, que aumentan en 2.923.667 miles de euros, calculadas por la CM con los datos de que disponía, al no haber recibido antes de la elaboración del presupuesto las comunicaciones de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial con los datos para el ejercicio.

También se incrementan, respecto al ejercicio anterior, las previsiones de ingresos procedentes de fondos europeos y de transferencias. En el caso de los fondos europeos, el aumento se debe a una previsión de 678.070 miles de euros derivada de certificaciones de gasto presentadas y previstas del fondo REACT-EU, lo que supone una variación neta al alza de 396.361 miles de euros. Por su parte, las transferencias aumentan en 272.713 miles de euros, principalmente por la mayor recaudación prevista en concepto de aportaciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que se incrementan en 176.236 miles de euros.

En sentido contrario destacan las disminuciones de las previsiones por la menor emisión de deuda pública prevista (descenso de 522.217 miles de euros), la reducción de las previsiones de ingresos de tributos cedidos (355.800 miles de euros menos que el ejercicio anterior), así como las menores aportaciones procedentes del MRR (con variaciones negativas de 263.472 miles de euros).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.1.1.2. Modificaciones presupuestarias

Los créditos y previsiones iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 3.768.855 miles de euros (aumento del 12,6%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.16
ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento %
Presupuesto de Gastos				
1.- Gastos de personal	4.560.514	(262.876)	4.297.638	(5,8)
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.530.011	(301.390)	2.228.621	(11,9)
3.- Gastos financieros	961.235	(112.098)	849.137	(11,7)
4.- Transferencias corrientes	15.750.610	4.222.030	19.972.640	26,8
5.- Fondo de contingencia	137.801	(137.801)	0	(100,0)
6.- Inversiones reales	849.765	(43.817)	805.947	(5,2)
7.- Transferencias de capital	1.693.498	420.024	2.113.522	24,8
8.- Activos financieros	338.572	34.782	373.354	10,3
9.- Pasivos financieros	3.013.957	(50.000)	2.963.957	(1,7)
Total Presupuesto de Gastos	**29.835.962**	**3.768.855**	**33.604.817**	**12,6**
Presupuesto de Ingresos				
1.- Impuestos directos	16.569.414	586.010	17.155.424	3,5
2.- Impuestos indirectos	14.346.299	308.538	14.654.837	2,2
3.- Tasas y otros ingresos	261.096	41.026	302.122	15,7
4.- Transferencias corrientes	(5.748.675)	481.625	(5.267.050)	8,4
5.- Ingresos patrimoniales	76.440	51.876	128.316	67,9
6.- Enajenación de inversiones reales	33.842	7.236	41.078	21,4
7.- Transferencias de capital	538.901	66.043	604.944	12,3
8.- Activos financieros	797.798	852.246	1.650.044	106,8
9.- Pasivos financieros	2.960.847	1.374.256	4.335.103	46,4
Total Presupuesto de Ingresos	**29.835.962**	**3.768.855**	**33.604.817**	**12,6**

El aumento más significativo del presupuesto de gastos se produce en los capítulos de *Transferencias corrientes* (4.222.030 miles de euros, un 26,8% más) y *Transferencias de capital* (420.024 miles de euros, un 24,8%). La mayor parte de estos importes corresponde a las transferencias corrientes al SERMAS y al CRTM, que ven aumentados sus créditos iniciales en 3.350.352 y 330.107 miles de euros, respectivamente.

En sentido contrario, destacan las modificaciones negativas de los capítulos de: *Gastos corrientes en bienes y servicios*, en particular por el subconcepto de *Imprevistos e insuficiencias*, que se presupuestan en la sección de créditos centralizados para ir atendiendo las necesidades que vayan surgiendo en otras secciones (modificaciones negativas de 265.994 miles de euros); *Gastos de personal*, con una reducción de los créditos iniciales del concepto *Ajustes técnicos por crecimiento de la plantilla*, con modificaciones negativas en su conjunto de 445.358 miles de euros; y *Gastos*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

financieros, que ven reducidos sus créditos fundamentalmente del concepto *Intereses de deuda pública en moneda nacional* (disminución de 106.277 miles de euros).

Desde un punto de vista orgánico, al margen de la sección que recoge el Fondo de contingencia y Créditos centralizados, destaca la disminución de los créditos en la sección de Deuda pública (162.284 miles de euros, un 89,4%).

El incremento más significativo de los créditos iniciales en términos absolutos se produce, como en ejercicios anteriores, en la Consejería de Sanidad (3.328.476 miles de euros, un 33,2%) y en términos relativos en la sección de políticas de empleo (280.540 miles de euros, un 42,2%). En el anexo II-3 se recoge la clasificación de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos.

En el siguiente cuadro se plasman las modificaciones de crédito más significativas, por secciones y subconceptos, recogiendo en su última columna el porcentaje que representan sobre el total de modificaciones tramitadas:

Cuadro III.17
ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales
Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Sección	Cap	Subc.	Denominación	Importe	Peso relativo %
Vivienda, Transportes e Infraestructuras	7	41103 78145 78405	Consorcio Regional de Transportes Fundación Energía CM Subvención Rehabilitación de viviendas	330.107 126.953 125.596	8,8 3,4 3,3
Sanidad	4	44202	Servicio Madrileño de Salud	3.350.352	88,9
Políticas de Empleo	4	49103	Formación trabajadores desempleados	136.449	3,6
Deuda pública	3	30000	Intereses de deuda pública en moneda nacional	(106.277)	(2,8%)

Desde el punto de vista del presupuesto de ingresos (que ve aumentados todos sus capítulos mediante modificaciones de crédito), la financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.18
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

	Total	
Recursos	**Importe**	**%**
Recursos propios	3.221.187	85,5
Aportaciones de entidades públicas	547.668	14,5
TOTAL	**3.768.855**	**100**

Consideradas en su conjunto, existe un desequilibrio en cuanto al origen de los fondos, con una prevalencia de la financiación con recursos propios (85,5%) frente a la derivada de las aportaciones de entidades públicas (14,5%).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los recursos propios proceden fundamentalmente de la emisión de deuda para financiar el exceso de déficit autonómico (1.374.256 miles de euros, que financia el 64,5% de las habilitaciones de crédito), del remanente de tesorería afectado (852.246 miles de euros, que financia el 80,5% de las generaciones de crédito) y de los ingresos por la recaudación del Impuesto de Patrimonio (561.224 miles de euros, el 26,3% de las habilitaciones de crédito).

Entre las aportaciones de entidades, destacan la transferencia procedente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (330.107 miles de euros) y las aportaciones del AMAS y de la AVS, por importes de 61.500 y 10.682 miles de euros, respectivamente, que se instrumentan a través de generaciones de crédito en el primer caso y de habilitaciones en el caso de la AVS.

Dentro de las transferencias del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que se refiere el párrafo anterior, en un expediente de modificaciones, por importe de 110.036 miles de euros, se utiliza erróneamente el subconcepto de transferencia corriente del Estado como ingreso que financia la correspondiente modificación de crédito, y como tal figura en el cuadro precedente dentro de las aportaciones de otras entidades. El ingreso correspondiente fue reconocido ya en el ejercicio 2023 quedando pendiente de cobro y, en consecuencia, este expediente de modificación debió ser financiado con remanente de tesorería afectado, por lo que se trataría de gastos financiados con recursos propios.

En el caso de las aportaciones del AMAS y de la AVS, se trasladan recursos que proceden de sus remanentes de tesorería no afectado y se destinan a atender la necesidad de crédito del SERMAS. En los expedientes de modificación se justifica la excepcionalidad de la medida y se acompaña la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 67.bis) de la LHCM.

En cuanto a su comparación con el ejercicio anterior, en el cuadro que figura a continuación se presentan los datos de los ejercicios 2024 y 2023 por figuras modificativas, que reflejan un incremento del 62,4% (frente al aumento del 6,6% del ejercicio precedente):

Cuadro III.19
ACM. Tipología de las Modificaciones de crédito. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación %
Transferencias de crédito positivas	1.580.148	2.306.916	(31,5)
Transferencias de crédito negativas	(4.733.040)	(4.322.123)	9,5
Créditos generados por ingresos	1.067.609	1.502.758	(29,0)
Habilitaciones de crédito	2.131.506	446.878	377,0
Otras operaciones positivas	3.788.100	2.435.175	55,6
Otras operaciones negativas	(65.468)	(48.473)	35,1
TOTAL	**3.768.855**	**2.321.130**	**62,4**

El cuadro anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Las transferencias de crédito sólo tienen saldo cero en los datos consolidados de los subsectores que integran la CGCM. En el cuadro anterior vienen referidas exclusivamente a la ACM, por lo que las diferencias se producen al existir transferencias entre esta última, los OOAA y los entes con presupuesto limitativo.

- En *Otras operaciones* se incluye el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados en el caso de transferencias de crédito que afecten a distintos centros presupuestarios.

Se ha seleccionado una muestra de 43 expedientes de distintos tipos de modificaciones, que representan el 79,1% de las transferencias de crédito, el 79,9% de las generaciones de crédito y la totalidad de las habilitaciones de crédito. De su análisis se concluye su correcta contabilización y tramitación, con la salvedad del expediente de modificación por la transferencia del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, antes referido.

III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

III.3.1.2.1. Liquidación presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica y partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo II-1 y se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro III.20
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. %	Cumpl. %
			Importe	%			
1- Gastos de personal	4.560.514	4.297.638	4.295.069	13,4	4.295.003	99,9	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	2.530.011	2.228.621	2.006.479	6,3	2.003.933	90,0	99,9
3- Gastos financieros	961.235	849.137	848.931	2,7	848.929	100,0	100,0
4- Transferencias corrientes	15.750.610	19.972.640	19.435.035	60,7	19.434.954	97,3%	100,0
5- Fondo de Contingencia	137.801	--	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*23.940.170*	*27.348.036*	*26.585.514*	*83,1*	*26.582.819*	*97,2*	*100,0*
6- Inversiones reales	849.765	805.947	561.181	1,8	560.768	69,6	99,9
7- Transferencias de capital	1.693.498	2.113.522	1.521.425	4,8	1.520.795	72,0	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*2.543.263*	*2.919.470*	*2.082.606*	*6,5*	*2.081.563*	*71,3*	*99,9*
8- Activos financieros	338.572	373.354	373.174	1,2	293.118	100,0	78,5
9- Pasivos financieros	3.013.957	2.963.957	2.963.957	9,3	2.963.957	100,0	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.352.529*	*3.337.311*	*3.337.131*	*10,4*	*3.257.074*	*100,0*	*97,6*
TOTAL	**29.835.962**	**33.604.817**	**32.005.251**	**100**	**31.921.457**	**95,2**	**99,7**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El grado de ejecución es algo superior al del ejercicio anterior (95,2% frente al 95,0%). Por lo que se refiere al grado de cumplimiento, definido como porcentaje de las obligaciones reconocidas que han sido pagadas, este alcanza prácticamente el 99,7%, con unas obligaciones pendientes de pago totales a final del ejercicio analizado de 83.794 miles de euros. El periodo medio de pago para las facturas emitidas en 2024 siguiendo el criterio del Ministerio de Hacienda y Función Pública es de 15 días, algo superior al del ejercicio 2023 (14 días).

Si comparamos los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, vemos que, en su conjunto, éstas son superiores a los créditos aprobados inicialmente con los presupuestos. Sin embargo, realizando el análisis por programas presupuestarios, destacan algunos en los que las obligaciones reconocidas son inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que éstos han sido aumentados con modificaciones de crédito que han quedado sin utilizar. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Cuadro III.21
ACM. Programas del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Programas presupuestarios	Créditos iniciales (CI)	Modific. crédito	Créditos Finales (CF)	ORN	ORN/CF %	ORN/CI %
241A- Formación para el empleo	269.999	223.280	493.279	129.969	26,3	48,1
928M- Estrategia digital	105.294	49.596	154.890	44.682	28,8	42,4
261A- Vivienda y rehabilitación	335.459	314.978	650.437	209.226	32,2	62,4
241M- Promoción y fomento del empleo	328.484	61.242	389.726	289.327	74,2	88,1

La primera fila corresponde a la sección de Políticas de empleo y al programa presupuestario 241A "Formación para el empleo". Las modificaciones presupuestarias tramitadas son, en su mayor parte, generaciones de crédito por las que se incorporan remanentes del ejercicio anterior, derivados de transferencias finalistas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que se recibieron por la Comunidad de Madrid para formación para el empleo, y que no fueron ejecutadas. El crédito se genera en el capítulo de transferencias corrientes, con un grado de ejecución del 22,1% (49,3% si se consideran las obligaciones sobre créditos iniciales). No obstante, la dotación presupuestaria depende de los importes asignados a cada comunidad autónoma en las conferencias sectoriales celebradas a tal fin y aunque la ejecución de estas acciones formativas se extiende a ejercicios posteriores, no se puede realizar el procedente tratamiento presupuestario plurianual al desconocerse de antemano los créditos de los que se dispondrán. Por otra parte, si se atiende a la fase de compromiso de gastos y teniendo en cuenta exclusivamente los créditos provenientes de conferencias sectoriales, el grado de ejecución se eleva al 81,4% del crédito actual.

Dentro de la sección de Políticas de empleo también se encuentra el programa presupuestario 241M "Promoción y fomento del empleo", con modificaciones elevadas en el capítulo de transferencias corrientes, en concreto por generaciones de crédito procedentes de remanentes de tesorería afectados a las políticas activas de empleo, si bien con una ejecución algo superior (74,2% y 88,1%, en relación con los créditos finales o iniciales, respectivamente, tal y como recoge la última fila del cuadro anterior). Los créditos iniciales asignados a este programa en el presupuesto de 2024 no pueden incorporar las dotaciones necesarias para atender las obligaciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

derivadas de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, dado que durante la fase de elaboración del anteproyecto no se conocía el importe exacto de dichas obligaciones y, además, no se corresponden con actuaciones del ejercicio 2024, sino con gastos de años previos que, por distintos motivos, no pudieron abonarse en su momento. Este hecho hizo necesaria la tramitación de generaciones de crédito de remanente en tesorería, con el fin de atender este tipo de compromisos de gasto ineludibles, asociados a financiaciones externas.

El programa 928M "Estrategia digital" está gestionado por la Consejería de Digitalización. Las modificaciones de crédito, fundamentalmente generaciones de crédito por fondos derivados del MRR, son elevadas en los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y transferencias de capital, presentando todos ellos grados de ejecución muy escasos. La ejecución por debajo de las previsiones responde fundamentalmente a la composición del citado programa, en el que las generaciones de crédito procedentes del MRR, asociados a proyectos plurianuales con hitos y objetivos cuyo horizonte normativo de ejecución se extiende hasta junio de 2026, representan un porcentaje muy elevado del total disponible.

En el programa presupuestario 261A "Vivienda y rehabilitación", de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, las principales modificaciones positivas corresponden a generaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería derivado de transferencias finalistas del Estado para el Plan Estatal de Vivienda o de importes procedentes del MRR. El citado remanente se viene incorporando en ejercicios anteriores.

III.3.1.2.2. Composición de las obligaciones reconocidas

Desde el punto de vista orgánico, las secciones correspondientes a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades concentran la mayor parte del gasto reconocido (41,7% y 20,5% del gasto total, respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la ACM siguiendo su clasificación orgánica se detalla en el anexo II-2 y la composición de las obligaciones reconocidas en las distintas secciones del presupuesto se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico III.12
ACM. Composición de las ORN. Clasificación orgánica. Ejercicio 2024

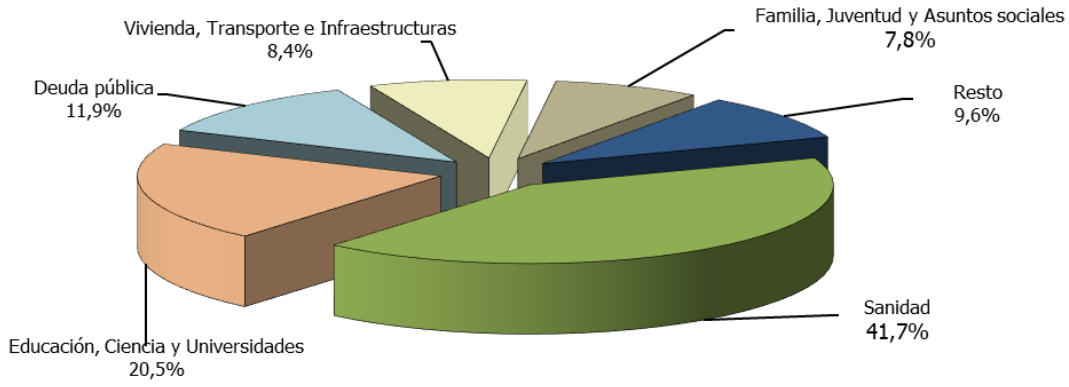

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Desde el punto de vista económico, el importe de las obligaciones reconocidas netas de cada uno de los capítulos presupuestarios se recoge en el Cuadro III.20, y su peso relativo se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico III.13
ACM. Composición de las ORN. Clasificación económica. Ejercicio 2024

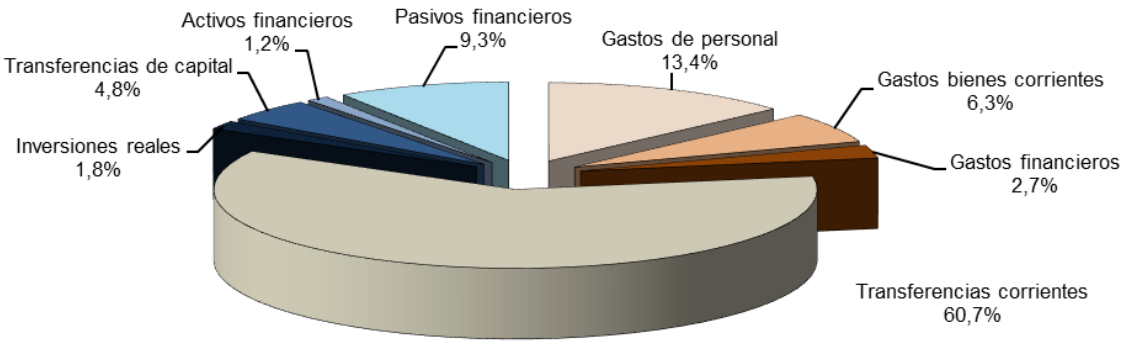

El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 65,5% de las obligaciones totales.

Los artículos presupuestarios de los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se definen en función del agente receptor de los fondos. En el cuadro siguiente se muestra esta desagregación en las distintas fases de la ejecución presupuestaria, comparando los importes de este ejercicio con los del ejercicio anterior:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.22
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales		ORN		Pagos realizados		Obligaciones pendientes de pago	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
40.- A Estado y exterior	4.358	4.173	4.247	4.155	4.247	4.155	-	-
41.- A OOAA	2.432.062	2.078.945	2.430.316	2.069.986	2.430.316	2.069.986	-	-
42.- A Admón. e Instituciones CM	46.926	47.117	46.926	47.117	46.926	47.117	-	-
44.- A empr. públ, entes públ. y otros	12.797.819	10.160.690	12.792.223	10.160.130	12.792.223	10.160.130	-	-
45.- A Universidades	1.149.467	1.133.244	1.149.118	1.133.085	1.149.118	1.133.085	-	-
46.- A CCLL y CCAA	389.723	461.905	348.827	421.620	348.797	421.129	30	491
47.- A Empresas Privadas	161.460	218.551	100.182	158.081	100.181	158.051	2	30
48.- A Familias e Ins. sin fines lucro	2.633.405	2.470.034	2.475.626	2.316.961	2.475.576	2.316.545	49	416
49.- Fomento Económico	357.419	413.074	87.570	159.504	87.570	159.492	--	12
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	*19.972.640*	*16.987.733*	*19.435.035*	*16.470.640*	*19.434.954*	*16.469.692*	*81*	*949*
70.- A Estado y exterior	3.011	800	930	800	930	800	-	-
71.- A OOAA	168.809	135.521	165.980	134.535	165.980	134.535	-	-
72.- A Admón. e Instituciones CM	824	1.413	824	1.413	824	1.413	-	-
74.- A empr. públ, entes públ. y otros	762.835	725.504	759.912	722.504	759.912	722.504	-	-
75.- A Universidades	10.125	20.389	10.125	20.389	10.125	20.389	-	-
76.- A CCLL y CCAA	168.803	202.921	111.243	167.781	111.053	167.781	190	-
77.- A Empresas Privadas	90.939	89.758	35.125	21.102	35.125	21.102	-	-
78.- A Familias e Ins. sin fines lucro	773.761	662.123	369.410	391.829	369.000	391.829	410	-
79.- Fomento Económico	134.415	172.403	67.876	101.533	67.846	101.410	30	123
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	*2.113.522*	*2.010.832*	*1.521.425*	*1.561.887*	*1.520.795*	*1.561.764*	*630*	*123*
TOTAL CAPÍTULOS 4 Y 7	*22.086.162*	*18.998.566*	*20.956.460*	*18.032.527*	*20.955.749*	*18.031.456*	*711*	*1.071*
TOTAL PRESUPUESTO	*33.604.817*	*29.755.590*	32.005.251	28.263.550	*31.921.457*	*28.258.027*	*83.794*	*5.522*
% transferencias sobre total presupuesto	***65,7***	***63,8***	***65,5***	***63,8***	***65,6***	***63,8***	***0,8***	***19,4***

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el peso relativo de estos dos capítulos sobre el total del presupuesto aumenta casi dos puntos porcentuales en las distintas fases de la liquidación del presupuesto. Es decir, el incremento del gasto por transferencias ha sido porcentualmente mayor que el aumento del gasto presupuestario en su conjunto (16,2%[2] frente al 13,2%[3], en términos de obligaciones reconocidas netas). Por otra parte, las obligaciones pendientes de pago de las transferencias corrientes y de capital han disminuido considerablemente respecto al ejercicio 2023, de forma que el montante pendiente en este ejercicio es del 0,8% del pendiente de pago del total del presupuesto, mientras que en 2023 supuso el 19,4%.

El presupuesto distingue por artículos en función del receptor de los fondos, correspondiendo siempre los mayores importes a los destinados a empresas públicas, entes públicos y otros, ya que en esta agrupación se enmarcan las transferencias al SERMAS, entre otras.

En el cuadro siguiente se recogen las obligaciones reconocidas netas por los importes transferidos a las Instituciones, OOAA y entes con presupuesto limitativo que integran

[2] *Véase Cuadro III.24*
[3] *Véase Cuadro III.26*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

la CGCM que, por tanto, son eliminadas en el proceso de consolidación, y cuyo destino final tendrá reflejo en los presupuestos correspondientes de cada ente:

Cuadro III.23
ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la CGCM. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Ente destinatario	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	ORN 2024	ORN 2023	Variación%
Asamblea de Madrid	37.767	789	**38.556**	39.385	(2,1)
Cámara de Cuentas	9.160	35	**9.195**	9.146	0,5
AMAS	431.050	73.623	**504.673**	468.946	7,6
IRSTT	18.880	1.016	**19.896**	16.361	21,6
ACMRRMI	42.891	204	**43.095**	42.048	2,5
IMIDRA	18.342	5.685	**24.027**	21.162	13,5
AVS	9.300	82.077	**91.376**	67.173	36,0
CRTM	1.909.854	3.376	**1.913.230**	1.569.460	21,9
ASEM 112	250.037	14.097	**264.134**	19.371[4]	1263,5
SERMAS	12.374.459	742.492	**13.116.951**	10.733.585	22,2
TOTAL	**15.101.739**	**923.393**	**16.025.132**	**12.986.637**	**23,4**

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, 16.025.132 miles de euros (el 50,1% del total del presupuesto de la Administración) son gasto transferido a otros integrantes de la Cuenta General. Este importe es un 23,4% superior al del ejercicio anterior, destacando el aumento de las transferencias al SERMAS (2.383.366 miles de euros más, un 22,2%) y, en términos porcentuales, las transferencias a la recién creada ASEM 112 (un 1.263,5% más que los importes transferidos al anterior organismo Madrid 112).

Del análisis de las obligaciones reconocidas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, en la clasificación por programas presupuestarios, y limitado a la Administración de la Comunidad de Madrid, se obtienen los datos que aparecen en el siguiente cuadro, referido a los ocho programas con mayores importes y que concentran el 92,1% del total de transferencias:

[4] *Importe de la transferencia realizada por la ACM en el ejercicio 2023 al OOAA Madrid 112*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.24
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Principales programas presupuestarios. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Programa presupuestario	ORN		Variación 2024/2023 %
	Importe	% sobre total capítulos 4 y 7	
311M.- Dirección y gestión administrativa de Sanidad	13.116.951	62,6	22,2
451M.- Dir. y gestión administrativa Vivienda, Transportes e Infraestructuras	2.004.606	9,6	27,7
323M.- Educación concertada, becas y ayudas	1.533.345	7,3	4,9
322C.- Universidades	1.159.515	5,5	0,5
239M.- Dirección y gestión administrativa Familia, Juventud y AASS	504.673	2,4	7,6
231I.- Coordinación de la dependencia	470.139	2,2	17,8
456M.- Dirección y gestión administrativa Medio Ambiente, Agricultura e Interior	288.311	1,4	226,4
241M.- Promoción y fomento del empleo	230.056	1,1	(15,3)
SUBTOTAL	*19.307.596*	*92,1*	
RESTO DE PROGRAMAS	*1.648.864*	*7,9*	
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	**20.956.460**	**100**	**16,2**

Como cada año, el programa que concentra la mayor parte de las obligaciones reconocidas por transferencias (el 62,6% en este ejercicio) corresponde a los importes transferidos al SERMAS entre transferencias corrientes y de capital. Le sigue en importancia el programa 451M, integrado en su práctica totalidad por los importes transferidos al CRTM (1.913.230 miles de euros). El gasto por transferencias de ambos programas aumenta un 22,2% y un 27,7%, respectivamente, en relación con el ejercicio precedente.

Los siguientes en importe son los pagos por conciertos educativos (programa 323M) y los transferidos a Universidades. El resto de los programas que recoge el cuadro anterior agrupa las transferencias de la Consejería de Familia, Juventud y Política social, entre las que se encuentran las transferencias corrientes y de capital al AMAS por importe conjunto de 504.673 miles de euros y las ayudas a la dependencia, un 17,8% superiores a las del ejercicio anterior.

Aparece en la lista de mayores importes las ayudas destinadas a la dirección y gestión administrativa de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales, que sube un 226,4%, manteniéndose en la lista las ayudas al fomento del empleo, a pesar de sufrir una disminución del 15,3%. Desaparecen de los primeros puestos de la lista las ayudas a la sostenibilidad y el cambio climático, al reducirse un 28,5% con relación al ejercicio anterior en el que se vieron incrementadas un 922,2%, siendo, por tanto, los importes transferidos muy superiores a los del ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta las secciones a las que están asociadas los 57 programas que reciben transferencias, la de sanidad ha sido la que concentra mayor gasto (el 62,6% del total), seguida de la sección de Educación, Ciencia y Universidades, con 2.845.700 miles de euros de obligaciones reconocidas netas. El desglose de la totalidad del gasto por transferencias corrientes y de capital por secciones se muestra en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.25
ACM. Distribución por secciones del gasto por transferencias. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Sección presupuestaria	Número de programas	ORN 2024	Peso relativo %
Sanidad	4	13.125.876	62,6
Educación, Ciencia y Universidades	9	2.846.110	13,6
Vivienda, Transportes e Infraestructuras	4	2.337.587	11,2
Familia, Juventud y Asuntos sociales	10	1.312.200	6,3
Medio Ambiente, Agricultura e Interior	7	468.452	2,2
Políticas de empleo	4	343.090	1,6
Presidencia, Justicia y Administración local	5	289.183	1,4
Cultura, Turismo y Deporte	7	102.638	0,5
Créditos centralizados	1	80.733	0,4
Economía, Hacienda y Empleo	5	49.628	0,2
Digitalización	1	962	0,0
TOTAL	**57**	**20.956.460**	**100**

El presupuesto diferencia conceptualmente entre gasto e inversión, pero no entre transferencia y subvención, recogiendo en estos capítulos todo tipo de pagos, condicionados o no, efectuados por la Comunidad de Madrid sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

La diferencia entre transferencia y subvención se recoge en las cuentas de gastos utilizadas en contabilidad financiera como contrapartida de las obligaciones reconocidas en presupuesto, analizadas en el apartado III.3.2.10 de este Informe.

III.3.1.2.3. Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han aumentado en un 13,2% (frente al incremento del 9,0% del ejercicio precedente):

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.26
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2024	OR Netas 2023	Variación	
			Absoluta	Relativa %
1- Gastos de personal	4.295.069	4.130.459	164.610	4,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.006.479	1.882.670	123.808	6,6
3- Gastos financieros	848.931	722.322	126.609	17,5
4- Transferencias corrientes	19.435.035	16.470.640	2.964.395	18,0
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*26.585.514*	*23.206.092*	*3.379.422*	*14,6*
6- Inversiones reales	561.181	473.846	87.335	18,4
7- Transferencias de capital	1.521.425	1.561.887	(40.462)	(2,6)
TOTAL OP. DE CAPITAL	*2.082.606*	*2.035.733*	*46.873*	*2,3*
8- Activos financieros	373.174	329.013	44.162	13,4
9- Pasivos financieros	2.963.957	2.692.712	271.245	10,1
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.337.131*	*3.021.724*	*315.407*	*10,4*
TOTAL	**32.005.251**	**28.263.550**	**3.741.701**	**13,2**

Sin embargo, tal y como se ha comentado en el apartado III.3.1.1.1, el cambio de consejerías aprobado en el ejercicio 2023 y con efectos a partir de 1 de enero de 2024, lleva consigo el traspaso de determinados programas, cuya consideración resulta necesaria a la hora de realizar una comparativa en relación con el ejercicio anterior. Especialmente relevante en este aspecto resultan los siguientes cambios:

- el traspaso de los programas *131M Política Interior*, *132A Seguridad* y *134A Emergencias* a la recién creada ASEM 112, cuyos gastos sumaron 351.275 miles de euros en 2023. Como contrapartida, no obstante, se produce un fuerte incremento en las transferencias de la Comunidad de Madrid a ASEM 112 de 244.763 miles de euros (264.134 miles de euros en 2024 frente a 19.371 miles de euros por transferencias a Madrid 112 en 2023). Asimismo, se producen traspasos de activos significativos con efectos en el análisis de alguna de las cuentas de balance;

- el Programa *928N Salud digital* incluye gastos por importe de 82.146 miles de euros correspondientes a actuaciones que hasta 2024 se imputaban en el SERMAS y que en el ejercicio 2024 pasan a incluirse en el presupuesto de la ACM, en la Consejería de Digitalización.

En el cuadro siguiente se han calculado las obligaciones reconocidas ajustadas de los diferentes capítulos, eliminando las distorsiones en la comparativa que pudieran provocar los cambios descritos:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.27
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas ajustadas
Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Capítulos	ORN ajustadas 2024	ORN ajustadas 2023	Variación	
			Absoluta	Relativa %
1- Gastos de personal	4.293.505	3.970.988	322.517	8,1
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.940.793	1.818.252	122.541	6,7
3- Gastos financieros	848.931	722.322	126.609	17,5
4- Transferencias corrientes	19.203.171	16.401.348	2.801.824	17,1
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*26.286.400*	*22.912.910*	*3.373.491*	*14,7*
6- Inversiones reales	546.285	463.225	83.060	17,9
7- Transferencias de capital	1.508.526	1.514.416	(5.890)	(0,4)
TOTAL OP. DE CAPITAL	*2.054.811*	*1.977.641*	*77.170*	*3,9*
8- Activos financieros	373.174	329.013	44.162	13,4
9- Pasivos financieros	2.963.957	2.692.712	271.245	10,1
TOTAL OP. FINANCIERAS	*3.337.131*	*3.021.725*	*315.407*	*10,4*
TOTAL	**31.678.342**	**27.912.274**	**3.766.068**	**13,5**

Como muestra el cuadro anterior el gasto aumenta en todos los capítulos presupuestarios, salvo en el de transferencias de capital.

Como en ejercicios anteriores, los mayores incrementos en términos absolutos se producen en las transferencias corrientes (2.801.824 miles de euros en su conjunto), fundamentalmente por el aumento de los importes transferidos al SERMAS (2.363.055 miles de euros más que el ejercicio anterior, un 23,6%) y al CRTM (340.394 miles de euros de incremento, un 21,7%).

En términos relativos destaca el aumento de los gastos financieros (17,5%) y las inversiones reales (17,9%). Entre los primeros destaca el incremento de los intereses de préstamos en moneda nacional (variación de 59.773 miles de euros, un 22,8%)[5] y entre los segundos las infraestructuras del transporte y la construcción de carreteras (aumentos de 88.068 miles de euros, un 143,9% y 22.221 miles de euros, un 236,2%, respectivamente).

En sentido contrario y en el análisis por subconceptos, destaca el descenso del gasto por amortizaciones de préstamos de fuera del sector público (dentro del capítulo de pasivos financieros) que se reduce en 1.312.457 miles de euros, un 75,2% inferiores al ejercicio anterior. Esta reducción es compensada con el aumento del gasto por amortizaciones de deuda pública en moneda nacional, que se incrementa en 1.601.285 miles de euros, un 259,0%, lo que hace que, en su conjunto, el capítulo de pasivos financieros aumente un 10,1%.

Desde el punto de vista orgánico, destaca el aumento de las obligaciones reconocidas en la Consejería de Transportes e Infraestructuras y en la Consejería de Sanidad (un 42,7% y 22,1%, respectivamente). En sentido contrario, los mayores descensos se

[5] *El endeudamiento financiero se analiza en el apartado III.3.2.6*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

producen en la sección de Políticas de Empleo (un 20,4%) y en la de Presidencia, Justicia e Interior (descenso del 15,5%).

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto a los ejercicios precedentes se recoge en el siguiente gráfico:

Gráfico III.14
ACM. Evolución del PG. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

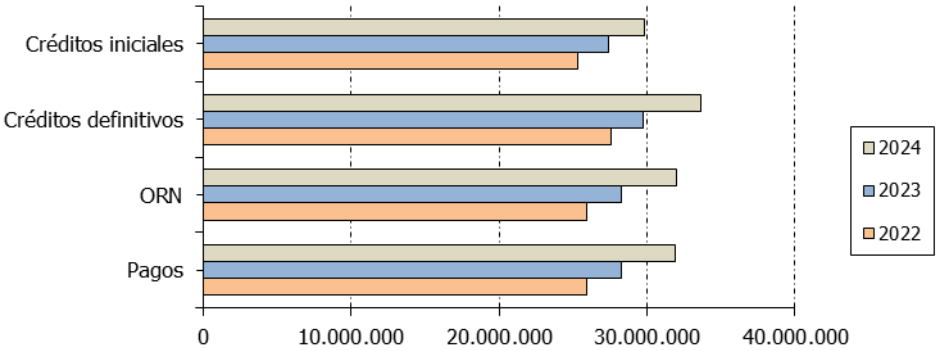

III.3.1.2.4. Gastos no aplicados a presupuesto

La liquidación recogida en los cuadros anteriores muestra los gastos que han sido efectivamente aplicados al presupuesto del ejercicio 2024. Sin embargo, el PGCPCM prevé dos cuentas que complementan a los datos presupuestarios. Estas son, la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (AOP), que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma, y la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (APGP), que recoge las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo. Estas obligaciones, por tanto, se registrarán en presupuestos futuros.

La utilización de estas cuentas, aunque no se refleje el gasto presupuestario, garantiza al menos que estas obligaciones se reflejen en la contabilidad financiera, cumpliendo el principio de devengo y mostrando la imagen fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

El detalle por capítulos del saldo a final de ejercicio de estas dos cuentas se recoge en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.28
ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas AOP y APGP
Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Capítulos	AOP		APGP	
	2024	2023	2024	2023
1- Gastos de personal	42	8	20	311
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	918	1.913	110.586	97.153
4- Transferencias corrientes	0	23.706	2.556	--
6- Inversiones reales	2.539	2.371	14.677	27.618
7- Transferencias de capital	0	2.450	0	--
TOTAL	**3.499**	**30.448**	**127.839**	**125.082**

El saldo de la cuenta de AOP asciende a 3.499 miles de euros e incluye 190 justificantes. La Comunidad de Madrid registra en esta cuenta todas aquellas facturas que se hayan conformado por parte de los gestores, es decir, todas aquellas que no presenten errores ni omisiones y que respondan a bienes entregados o servicios realizados de conformidad. Por otra parte, del total registrado a fin de ejercicio en el saldo de la cuenta, 3.115 miles de euros (el 89,0%) son gastos devengados en el ejercicio 2024. Le siguen en importancia los gastos de 2023 que representan el 10,2% (357 miles de euros), repartiéndose el resto entre los ejercicios 2018 a 2022.

Del importe recogido en el cuadro anterior, 3 miles de euros corresponden a sentencias, 3.482 miles a facturas, 13 miles a tributos y el resto, menos de mil euros, a otros gastos.

Durante el ejercicio 2024 se produce una significativa reducción del saldo de los AOP (26.949 miles de euros, un 88,5%) debido fundamentalmente a dos circunstancias:

- En 2024 se aplican a presupuesto 23.706 miles de euros que fueron registrados en esta cuenta como gastos no presupuestarios en el ejercicio anterior, por el importe correspondiente a la ejecución de una sentencia que declara el derecho de la empresa concesionaria a percibir la actualización del sobrecoste por expropiaciones por el tramo II de la M-45 abonado por la Comunidad de Madrid en 2017.

- Asimismo, en 2024 se produce el pago y aplicación a presupuesto de 2.450 miles de euros por el importe reclamado y pendiente de satisfacer a la Universidad Rey Juan Carlos relacionado con el Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

En el desarrollo de la fiscalización se han solicitado los listados de sentencias comunicados a la Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM) en virtud de la Orden de 30 de junio de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El artículo 10 de dicha Orden contempla la remisión de la información de sentencias y procedimientos abiertos en los siete primeros días de cada mes, cumplimentando cada consejería el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

'Anexo IV Seguimiento de sentencias'. En dicho anexo figuran 36 resoluciones judiciales firmes por un total de 271 miles de euros, no registrados en la cuenta de AOP. De este importe, el gasto relacionado con cuatro sentencias firmes por importe conjunto de 2 miles de euros se ha provisionado. El resto, 32 sentencias por importe de 269 miles de euros, no está registrado en contabilidad siendo su registro procedente, preferiblemente en la cuenta referida o, al menos, como provisión.

Analizado también el registro de justificantes, no se han localizado otros importes que puedan ser objeto de inclusión en la cuenta de AOP.

Por otra parte, el presupuesto de este ejercicio soporta también gastos procedentes de ejercicios anteriores, que estaban registrados en la cuenta de AOP, por importe de, al menos, 2.554 miles de euros.

El saldo final de la cuenta APGP corresponde a 3.880 justificantes de los ejercicios 2021 y anteriores (233 miles de euros), 2022 (37 miles de euros), 2023 (11 miles), 2024 (53.228 miles de euros) y 2025 (74.330 miles de euros). Registra obligaciones derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio que no se han aplicado a presupuesto por carecer del documento que soporta el reconocimiento de la obligación. Por ello, las facturas pueden ser de fecha posterior.

En los trabajos de fiscalización se han detectado 18 facturas de fecha 2024 conformados por el gestor, por un total de 51 miles de euros, que deberían haberse recogido en la cuenta de APGP, reflejando así el correcto devengo del gasto.

Por otra parte, en el presupuesto de 2024 se han reconocido obligaciones por importe de 117.462 miles de euros, registrados en el saldo inicial de la cuenta de APGP y que, por tanto, corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

Al margen de lo expuesto en los párrafos anteriores, en 2024 el Estado ha compensado las liquidaciones negativas acumuladas desde 2021 del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial, destinados a sufragar los gastos derivados de la atención sanitaria y farmacéutica entre CCAA. Esta compensación se ha realizado mediante la deducción de dichas deudas en los ingresos por entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica.

Sin embargo, la ACM no incorporó en su contabilidad la deuda generada por esas liquidaciones negativas, ni registró en el ejercicio 2024 el gasto correspondiente, que asciende a 59.612 miles de euros. En su lugar, se mantienen en el balance derechos pendientes de cobro que ya han sido compensados, tal como se detalla en el apartado III.3.2.4.

III.3.1.2.5. Convalidación de gastos

La convalidación de gasto es una figura administrativa por la que se aprueba un gasto ya realizado, que no había sido tramitado conforme al procedimiento legalmente exigible, como se produce, entre otros, en los supuestos de omisión del trámite de fiscalización previa, en gastos sin contrato formalizado en vigor cuando fuera exigible,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

sin cobertura presupuestaria o el reconocimiento de gastos derivados de ejercicios anteriores.

Es una herramienta legal para subsanar errores en la gestión de gastos públicos, pero debe usarse de forma puntual y no como una práctica habitual de gestionar el gasto público. Se configuró como un último recurso para subsanar errores y garantizar la legalidad y corrección de los gastos públicos.

Partiendo de los datos aportados en el curso de la fiscalización, durante el ejercicio 2024 se han tramitado 209 expedientes de convalidación de gastos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. De ellos, 151 expedientes corresponden a gastos de la ACM, por un montante de 54.664 miles de euros, lo que representa un 0,2% de las obligaciones reconocidas en 2024.

Destacan en la utilización de convalidaciones de gasto la Consejería de Digitalización con 39 expedientes, un importe de 37.829 miles de euros y un 58,6% del total de gasto convalidado, así como la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con 38 expedientes, un importe de 8.770 miles de euros y un 13,6%. La Consejería de Digitalización explica en alegaciones las circunstancias sobrevenidas de naturaleza organizativa y competencial que incidieron de manera directa en la tramitación ordinaria de los procedimientos de contratación. En concreto, las derivadas de la aplicación del Decreto 76/2023, de 5 de julio, que estableció la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, que estableció una nueva estructura orgánica de la Consejería de digitalización, obligando a reiniciar expedientes que se encontraban en fases avanzadas de tramitación, al asumir competencias que antes correspondían al SERMAS.

Se han analizado 18 expedientes de convalidación de gastos por un montante conjunto de 38.234 miles de euros (el 59,3% del total de gasto convalidado de la ACM), y se ha verificado que figura en el sistema de información contable la documentación correspondiente, incluidos los justificantes de gasto, la memoria justificativa de convalidación, los preceptivos informes de la IGCM y la aprobación por el Consejo de Gobierno.

A excepción de un expediente, todas las convalidaciones son motivadas por la necesidad de dar continuidad, una vez finalizado un contrato y hasta la formalización de uno nuevo, a la prestación de servicios informáticos, a servicios postales y de burofax, a la conservación y explotación de la red de carreteras, y a la atención a personas con discapacidad, entre otras, alegando en la defensa de este mecanismo, que lo contrario constituiría un perjuicio patrimonial de los particulares-entidades y un enriquecimiento sin causa de la Administración, así como tratarse, en algunos supuestos, de un servicio público básico que no puede dejar de prestarse.

No obstante, tal como se desprende de los informes de fiscalización de la IGCM, dicho proceder incurre, según los casos, en una omisión del trámite de fiscalización previa, del procedimiento de contratación establecido en la ley, de una falta de existencia de crédito adecuado y suficiente, o de obligaciones económicas devengadas sin cobertura presupuestaria, pudiendo constituir dichas actuaciones un supuesto de infracción en materia de gestión económico-presupuestaria, si bien consideran acreditados los requisitos necesarios para su convalidación por el Consejo de Gobierno.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Su empleo debe reducirse lo máximo posible y solo utilizarse cuando surjan situaciones extraordinarias, adecuadamente justificadas, que imposibiliten al órgano gestor la formalización de un nuevo contrato en tiempo y forma, mediante una diligente planificación y previsión de las necesidades administrativas en su ámbito de actuación, máxime cuando los contratos antiguos se extendieron a un lapso temporal que abarcaba varios años.

Especialmente significativo resulta el lapso temporal de convalidación de gasto de los siguientes contratos, todos ellos de la Consejería de Digitalización y procedentes de competencias antes atribuidas al SERMAS, donde ya acumulaban retrasos:

- Contrato "Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada para el SERMAS" finalizado en octubre de 2021, habiéndose aprobado a partir de entonces doce convalidaciones, con un montante total de 20.667 miles de euros hasta finales de 2024, sin que se haya firmado un nuevo contrato.

- Contrato "Mantenimiento, Evolución, Integración con otros Sistemas de Información y Soporte Especializado a usuarios, en relación con las Aplicaciones Sanitarias Centralizadas en producción en un conjunto de Hospitales Digitales y en la Plataforma Centralizada de RIS/PACS de la Consejería de Sanidad", finalizado en marzo de 2021. Desde ese momento hasta julio de 2024 se aprobaron 11 convalidaciones por un total de 8.565 miles de euros. El nuevo contrato se firmó en agosto de 2024.

- Contrato "Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (Medas) para el SERMAS - lote 1", finalizado en marzo de 2021. Se han aprobado 13 convalidaciones por un total de 6.417 miles de euros desde esa fecha hasta mayo de 2024.

De los expedientes analizados, el único expediente de convalidación del gasto cuya tipología difiere de la necesidad de continuar los servicios hasta la formalización de un nuevo contrato es el derivado de liquidar las facturas pendientes de abono por trabajos de imprenta y artes gráficas a favor del BOCM. Dichas facturas corresponden a los ejercicios 2000 a 2016, por un total de 1.532 miles de euros, incurriendo como deficiencias en la omisión de la preceptiva fiscalización, en la asunción de obligaciones económicas sin cobertura presupuestaria y en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente.

III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

III.3.1.3.1. Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 98,3% por ingresos tributarios, un porcentaje superior al 99,2% del ejercicio anterior. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la ACM, según la información presentada con la CGCM, se recoge en el anexo II-4 y, de forma resumida se expone a continuación:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.29
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Finales	DRN		Recaudación Neta	Ejecución %	Realización %
		Importe	%			
1- Impuestos directos	17.155.424	17.406.593	53,9	17.267.666	101,5	99,2
2- Impuestos indirectos	14.654.837	14.304.480	44,3	14.273.022	97,6	99,8
3- Tasas y otros ingresos	302.122	331.161	1,0	265.247	109,6	80,1
4- Transferencias corrientes	(5.267.050)	(5.455.452)	(16,9)	(5.464.141)	103,6	100,2
5- Ingresos patrimoniales	128.316	123.635	0,4	123.558	96,4	99,9
TOTAL OP. CORRIENTES	*26.973.648*	*26.710.417*	*82,8*	*26.465.352*	*99,0*	*99,1*
6- Enajenación de Inv. Reales	41.078	27.995	0,1	27.714	68,2	99,0
7- Transferencias de capital	604.944	1.145.039	3,5	1.145.039	189,3	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*646.021*	*1.173.034*	*3,6*	*1.172.753*	*181,6*	*100,0*
8- Activos financieros	1.650.044	56.435	0,2	55.263	3,4	97,9
9- Pasivos financieros	4.335.103	4.334.073	13,4	4.334.073	100,0	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*5.985.147*	*4.390.508*	*13,6*	*4.389.335*	*73,4*	*100,0*
TOTAL	**33.604.817**	**32.273.958**	**100**	**32.027.441**	**96,0**	**99,2**

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 40.366.172 miles de euros, que se ven reducidos en 7.895 miles por anulaciones, en 1.011 por aplazamientos y fraccionamientos y en 8.083.229 miles por devoluciones de ingresos. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2024 alcanzan un total de 78 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Su importe conjunto se eleva a 7.994.067 miles de euros y corresponde a: devoluciones a cuenta del FGSPF de 2024 y la liquidación de 2022 (6.559.776 miles de euros), devoluciones a cuenta del Fondo de suficiencia global de 2024 y su liquidación de 2022 (1.1.02.236 miles de euros), liquidación de los impuestos especiales de 2022 (170.467 miles de euros), y el reintegro en 240 mensualidades de parte de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (55.021 miles de euros).

Al margen del mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, destacan las devoluciones producidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* por el traspaso de las deudas transformables en subvenciones (139.162 miles de euros), en el impuesto de sucesiones y donaciones (34.412 miles de euros), y en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (18.409 miles de euros).

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024 se representa en el siguiente gráfico:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Gráfico III.15
ACM. Composición de los DRN. Ejercicio 2024

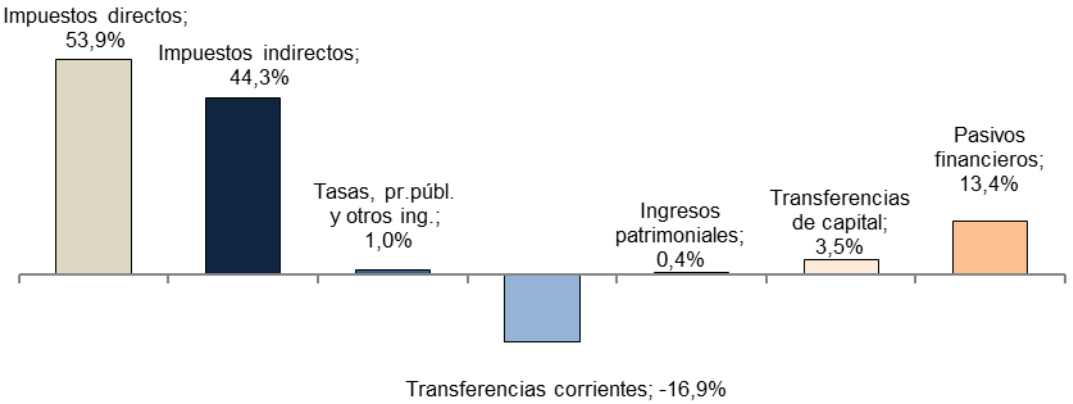

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 96,0% (superior al 93,7% del ejercicio anterior). Dejando al margen el capítulo de *Activos financieros*, que incluye el remanente de tesorería afectado que por su propia naturaleza no admite reconocimiento de derechos, por lo que su baja ejecución no es cuestionable, el menor grado de ejecución corresponde al capítulo de *Enajenación de inversiones reales,* concentrándose los excesos de previsiones fundamentalmente en la enajenación de terrenos y otras inversiones, con unas previsiones de ingresos de 27.000 miles de euros y unos derechos reconocidos de 13.772 miles de euros.

Descontando el efecto del remanente de tesorería afectado, y considerando solo los capítulos con previsiones superiores a los derechos reconocidos, los excesos suman un total de 535.523 miles de euros, frente a los 504.838 miles de euros del ejercicio anterior. Los mayores excesos se producen en las entregas a cuenta del IVA, cuyas previsiones finales han sido superiores en 772.708 miles de euros a las finalmente recibidas. Como se ha comentado anteriormente, el Estado no comunicó hasta diciembre de 2023 el importe de las entregas a cuenta a realizar ni la previsión de liquidación de los recursos del ejercicio 2022. Las previsiones de ingresos en este concepto se calcularon por la Comunidad con los datos disponibles en el momento de la elaboración del presupuesto.

Destacan también los excesos en algunos conceptos del capítulo de *Transferencias corrientes*, si bien considerado en su conjunto los derechos en este capítulo son superiores a las previsiones. Estos conceptos son: la previsión de 110.036 miles de euros por transferencias recibidas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, cuyo derecho fue reconocido ya en 2023; los ingresos y liquidación del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con unas previsiones por importe de 33.646 miles de euros, cuyos derechos no se reconocen hasta el ejercicio 2025; las previsiones por transferencias en concepto de formación profesional ocupacional y continua, que alcanzan 58.849 miles de euros de las que se reconocen únicamente 4.502 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por lo que se refiere a los grados de realización, que miden el porcentaje de ingresos recaudados sobre derechos reconocidos netos, estos son superiores al 97,9% en todos los capítulos salvo en el de *Tasas y otros ingresos* (80,1%).

III.3.1.3.2. Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la ACM en este ejercicio con respecto al anterior:

Cuadro III.30
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2024	DR Netos 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
1- Impuestos directos	17.406.593	15.258.983	2.147.609	14,1
2- Impuestos indirectos	14.304.480	12.374.950	1.929.530	15,6
3- Tasas y otros ingresos	331.161	361.365	(30.205)	(8,4)
4- Transferencias corrientes	(5.455.452)	(4.695.304)	(760.148)	(16,2)
5- Ingresos patrimoniales	123.635	142.192	(18.557)	(13,1)
TOTAL OP. CORRIENTES	*26.710.417*	*23.442.187*	*3.268.229*	*13,9*
6- Enajenación de Inversiones reales	27.995	19.693	8.302	42,2
7- Transferencias de capital	1.145.039	541.330	603.709	111,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	*1.173.034*	*561.023*	*612.011*	*109,1*
8- Activos financieros	56.435	64.476	(8.040)	(12,5)
9- Pasivos financieros	4.334.073	3.803.099	530.974	14,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*4.390.508*	*3.867.575*	*522.933*	*13,5*
TOTAL	**32.273.958**	**27.870.785**	**4.403.174**	**15,8**

En el ejercicio 2024, como se puede ver, se produce un aumento del 15,8% de los derechos reconocidos (frente al incremento del 8,1% que se produjo en el ejercicio anterior), debido fundamentalmente a los mayores ingresos por impuestos directos e indirectos. Destacan los aumentos de las entregas a cuenta y liquidación del IVA y del IRPF (1.595.879 y 1.552.988 miles de euros, respectivamente, más que en el ejercicio anterior), así como del impuesto del patrimonio, que pasa a registrar la recaudación estatal procedente del impuesto de solidaridad de las grandes fortunas (563.463 miles de euros).

En términos relativos se produce un aumento del 111,5% de los ingresos por transferencias de capital, fundamentalmente por el aumento de los fondos europeos recibidos y, más concretamente, por el fondo REACT-EU en su integración en el programa operativo FEDER (incremento de los derechos en 525.609 miles de euros).

La mayor variación negativa, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en los ingresos por transferencias corrientes (760.148 miles de euros, reducción del 16,2%). De este importe, 813.958 miles de euros son la variación en los ingresos de los distintos fondos asociados al sistema de financiación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto a ejercicios precedentes se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico III.16
ACM. Evolución del Presupuesto de Ingresos. Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

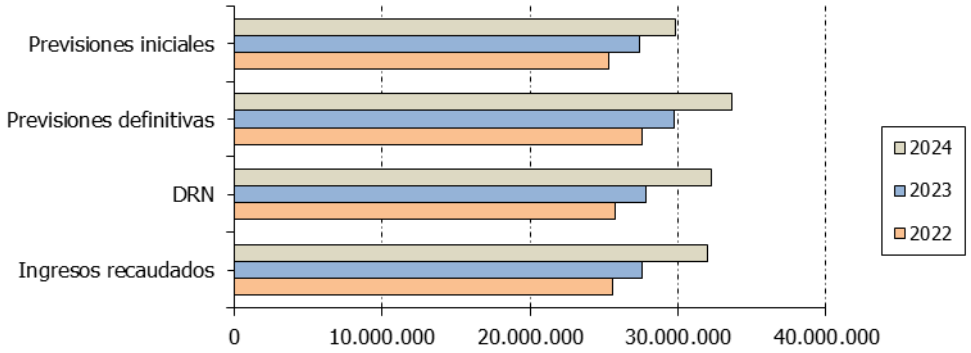

III.3.1.3.3. Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, que se resumen en los siguientes puntos:

- En el ejercicio 2024 se formalizan los ingresos por la transformación en subvención de los anticipos recibidos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por importe de 47.975 miles de euros. El derecho se reconoció como transferencias del Estado, en lugar de registrarse como transferencias corrientes del exterior, donde debió hacerse, al tratarse de fondos procedentes de la Unión Europea.

- Permanecen como pendientes de cobro derechos por transferencias corrientes por 2.800 miles de euros, procedentes del Ayuntamiento de Madrid por su aportación al servicio de comedor para los alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios, que ya han sido ingresados por el Ayuntamiento, pero permanecen registrados como ingresos pendientes de aplicación.

- En la misma situación se encuentran 5.890 miles de euros, derechos por subvenciones del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para financiar libros de texto y materiales didácticos, que a fin de ejercicio figuran como pendientes de cobro, ya ingresados a principios de noviembre de 2024.

- No se ha realizado el procedente registro de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. En el Balance se recogen únicamente 37.654 miles de euros (5.158 miles de euros a corto plazo y 32.496 miles a largo), cuando del análisis de los expedientes se ha observado que faltan los principales conceptos tributarios. De haberse registrado adecuadamente, se

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas.

En respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado "Otra información" de la Memoria, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas, que alcanzan un total de 65.093 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y señalando en qué fase de recaudación se encuentran. La información presentada permite determinar que, al menos, importes registrados como deudores por derechos reconocidos (39.227 miles de euros de corriente y 25.866 miles de cerrados) deberían figurar en las cuentas de balance *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (10.542 miles de euros) y *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (54.551 miles de euros)[6].

III.3.1.3.4. Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques en función de si proceden del sistema de financiación autonómico[7] o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2024, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2023:

[6] *En este ejercicio la información contenida en la Memoria incluye tanto la relativa a deudas en vía ejecutiva como las que se encuentran en período voluntario de pago*
[7] *Actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.31
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Concepto	DRN 2024		DRN 2023		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa %
SISTEMA DE FINANCIACIÓN						
A. TRIBUTARIOS	31.675.342	98,1	27.605.155	99,0	4.070.187	14,7
a) Tributos cedidos	3.742.814	11,5	2.761.015	9,8	981.799	35,6
b) Tarifa autonómica del IRPF	16.078.999	49,8	14.526.011	52,1	1.552.988	10,7
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	11.853.529	36,7	10.318.129	37,0	1.535.400	14,9
B. NO TRIBUTARIOS	(7.229.523)	(22,3)	(6.415.565)	(22,9)	(813.958)	(12,7)
a) Fondo garantía serv. públ. fundamentales	(6.559.649)	(20,3)	(5.783.122)	(20,7)	(776.527)	13,4
b) Fondo de suficiencia global	(1.102.236)	(3,4)	(859.009)	(3,1)	(243.227)	28,3
c) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	487.383	1,5	281.587	1,0	205.796	73,1
d) Reintegro liquidación negativa 2011	(55.021)	(0,2)	(55.021)	0,2	--	--
TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	*24.445.819*	*75,7*	*21.189.590*	*76,0*	*3.256.229*	*15,4*
OTROS RECURSOS						
A. PERCIBIDOS	2.843.632	8,8	2.085.650	7,5	757.982	36,3
a) Unión Europea	895.450	2,8	266.323	1,0	629.127	236,2
b) Subvenciones y convenios	1.948.182	6,0	1.819.327	6,5	128.855	7,1
B. PROPIOS	4.984.507	15,4	4.595.545	16,5	388.962	8,5
a) Endeudamiento	4.334.073	13,4	3.803.099	13,6	530.974	14,0
b) Tributarios	69.704	0,2	130.493	0,5	(60.789)	(46,6)
c) Prestación de servicios	115.569	0,4	113.545	0,4	2.024	1,8
d) Patrimoniales	137.680	0,4	152.459	0,5	(14.779)	(9,7)
e) Otros	327.481	0,9	395.949	1,3	(68.468)	(17,3)
TOTAL OTROS RECURSOS	*7.828.139*	*24,3*	*6.681.195*	*24,0*	*1.146.944*	*17,2*
TOTAL	**32.273.958**	**100**	**27.870.785**	**100**	**4.403.173**	**15,8**

Como puede observarse, en el ejercicio fiscalizado los recursos provenientes del sistema de financiación pasan a representar el 75,7% del total de derechos. El resto de los recursos al margen de este sistema aumentan un 17,2% (por encima del crecimiento de los derechos totales), por lo que se incrementa su peso relativo sobre el total (del 24,0% en el ejercicio anterior al 24,3% en 2024), destacando el aumento de los derechos percibidos de la Unión Europea y el mayor endeudamiento. A continuación, se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se modificó en el ejercicio 2009. La Ley 3/2009, de modificación de la LOFCA (Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas), y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid aceptó dicho sistema en la reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El sistema se basa en la siguiente estructura:

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los impuestos especiales de fabricación sobre cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.

- Se crea el FGSPF (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades —en términos normativos y homogeneizados— y una aportación del Estado. El fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el FGSPF y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.

- El Fondo de Suficiencia Global (FSG) actúa como mecanismo de cierre, y permite financiar la diferencia entre las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de los ingresos derivados de su capacidad tributaria y de la transferencia del FGSPF. Su resultado puede ser negativo o positivo.

- Se crean dos fondos de convergencia autonómica (competitividad y cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2024 son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (impuesto de sucesiones y donaciones, impuesto de patrimonio, impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y tributos sobre el juego) o el Estado (impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, impuesto sobre las actividades de juego de ámbito estatal, impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito y el impuesto sobre el depósitos de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos) que en total ascienden a 3.742.814 miles de euros.

  Se incluye como tributo cedido el impuesto sobre los depósitos de entidades de crédito, cuyos primeros efectos surgieron en 2015 y cuya recaudación en 2024 asciende a 140.256 miles de euros. Aunque formalmente no se ha producido la modificación del sistema de financiación para su configuración como tributo cedido, en este apartado se ha considerado ya como tributo cedido. A diferencia de este, el impuesto sobre el depósito de residuos, creado en 2023,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

se configuró normativamente desde su creación como un tributo cedido (recaudación de 63.034 miles de euros).

Destaca en este ejercicio el impuesto de patrimonio, que en el ejercicio 2024 alcanza 564.669 miles de euros por la supresión de manera temporal de la bonificación del 100%, al reconocer los ingresos del impuesto estatal de solidaridad de las grandes fortunas como complementario del impuesto de patrimonio.

- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales, FGSPF y FSG, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme al nuevo sistema de financiación. Durante el ejercicio 2024 los importes recibidos fueron, en su conjunto, superiores a las previsiones, si bien en algunos conceptos como el IVA se produjeron excesos de previsiones. Las diferencias se debieron a que las comunicaciones del Estado (en diciembre de 2023) fueron posteriores a la elaboración del presupuesto.

- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2022, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las participaciones en los fondos de convergencia autonómica (la Comunidad de Madrid participa únicamente en el Fondo de competitividad), conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009. El resumen de la liquidación final se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.32
ACM. Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Importes liquidación
IRPF	932.964
IVA	1.477.675
Impuestos especiales	-170.467
FGSPF	-570.573
FSG	-141.186
Total recursos	*1.528.413*
Fondo de competitividad	487.383
LIQUIDACIÓN GLOBAL	**2.015.796**

En este ejercicio la liquidación definitiva ha sido inferior a la prevista inicialmente, con una diferencia, en su conjunto, de 706.130 miles de euros. Este importe es el resultado de la diferencia negativa en el IRPF, en los impuestos especiales y en el FGSPF, que se compensa con diferencias positivas del IVA, el FSG y del fondo de competitividad.

- Reintegro de la parte aplazada para el ejercicio de la liquidación negativa del ejercicio 2009, que ascendió a 1.336.223 miles de euros a devolver en 120 mensualidades, tras la ampliación del plazo de devolución en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. A partir de 2015 se vuelve a ampliar el plazo de devolución, que pasa a ser de 240 mensualidades, por lo que la cuota prevista para el ejercicio 2024 es de 55.021 miles, importe de los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

derechos reconocidos en el ejercicio. Como se comenta más adelante en el apartado III.3.2.8 la deuda viva a fin de ejercicio debe registrarse en el pasivo del balance.

Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2024, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:

Cuadro III.33
ACM. Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Impto. sucesiones y donaciones	586.937	508.290	78.647	Gestión propia
Impuesto de patrimonio	564.669	564.001	668	Recaudación AEAT y gestión propia
Impto. sobre depósitos en entidades	140.256	140.256	--	Recaudación AEAT
Impto. Trans. Patrimoniales onerosas	1.513.410	1.488.218	25.192	Gestión propia
Impto. Actos Jurídicos Documentados	404.898	402.197	2.701	Gestión propia
Impto. Minorista sobre hidrocarburos	3	3	--	Recaudación AEAT
Impto. determinados medios de Tte.	316.521	316.521	--	Recaudación AEAT
Impto. Depósitos de residuos	63.034	63.034	--	Recaudación AEAT
Tasa fiscal del juego	124.528	120.964	3.564	Gestión propia
Impuesto sobre actividad del juego	28.558	28.558	--	Recaudación AEAT
Tramo autonómico IRPF	15.146.035	15.086.423	59.612	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IRPF	932.964	932.964	--	Liquidación 2022
IVA	8.925.685	8.925.685	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA	1.477.675	1.477.675	--	Liquidación 2022
Impuesto sobre alcoholes	118.505	118.505	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el tabaco	511.980	511.980	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre hidrocarburos	856.040	856.040	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre electricidad	134.111	134.111	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación impuestos especiales	(170.467)	(170.467)	--	Liquidación 2022
FGSPF	(5.989.076)	(5.989.076)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FGSPF	(570.573)	(570.573)	--	Liquidación 2022
FSG	(961.050)	(961.050)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FSG	(141.186)	(141.186)	--	Liquidación 2022
Fondo de competitividad	487.383	487.383	--	Liquidación 2022
Reintegro liquidación negativa	(55.021)	(55.021)	--	Compensación
TOTAL	**24.445.819**	**24.275.435**	**170.384**	

Tal y como se presenta en el Cuadro III.31, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 7.828.139 miles de euros y representan un 24,3% del total de derechos reconocidos.

Dentro de estos recursos destacan los siguientes:

- Derechos reconocidos netos por subvenciones y convenios, que ascienden a 1.948.182 miles de euros frente a los 1.819.327 miles de euros del ejercicio anterior. El resto de los recursos recibidos lo constituyen los importes

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 895.450 miles de euros, un 236,2% superiores a los del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de los fondos REACT-EU.

- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 4.334.073 miles de euros, posteriormente analizados.

- Recursos propios tributarios, que ascienden a 60.789 miles de euros, un 46,6% inferiores a los del ejercicio anterior. Entre ellos destacan las tasas, por importe de 33.974 miles de euros (88.110 miles el ejercicio anterior), y la liquidación del impuesto sobre actividades económicas y su recargo, que ascienden a 35.731 miles de euros.

- En el epígrafe *Otros* del Cuadro III.31 se incluyen las transferencias de las disponibilidades líquidas no afectadas del AMAS y la AVS, por un importe conjunto de 72.182 miles de euros, ya comentadas en el apartado de modificaciones presupuestarias. Dichas transferencias generaron o habilitaron crédito en la ACM que, en su mayor parte, fueron transferidas al SERMAS.

III.3.1.4. Resultado presupuestario, remanente de tesorería y gastos con financiación afectada

III.3.1.4.1. Resultado presupuestario

El Resultado presupuestario que presenta la ACM con la cuenta del ejercicio 2024 se recoge en el anexo II-5 del presente informe. Este anexo muestra un resultado presupuestario positivo por importe de 268.707 miles de euros y un resultado presupuestario ajustado negativo de 631.804 miles de euros (frente a los resultados ambos negativos de 392.765 y 250.009 miles de euros, respectivamente, del ejercicio anterior).

La mejoría en relación con el ejercicio anterior se produce en los diferentes integrantes del resultado del ejercicio salvo en el resultado de operaciones corrientes y las operaciones con activos financieros, que se ven reducidos. Los ajustes, fundamentalmente por las importantes desviaciones de financiación positivas de los gastos de financiación afectada, hacen que el resultado ajustado se reduzca de forma significativa, pasando de superávit a déficit.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de este resultado con respecto al ejercicio precedente, en el que se aprecia un empeoramiento del 152,7% en el resultado ajustado:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.34
ACM. Evolución del Resultado presupuestario.
Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Conceptos	2024	2023	Variación 2024/2023 Absoluta	Relativa %
a. Operaciones corrientes	124.903	236.095	(111.192)	(47,1)
b. Operaciones de capital	(909.572)	(1.474.710)	565.138	38,3
c. Operaciones comerciales	--	--	--	--
1. Total operaciones no financieras	*(784.669)*	*(1.238.615)*	*453.946*	*36,6*
d. Activos financieros	(316.739)	(264.537)	(52.202)	(19,7)
e. Pasivos financieros	1.370.116	1.110.388	259.728	23,4
2. Total operaciones financieras	*1.053.377*	*845.850*	*207.526*	*24,5*
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**268.707**	**(392.765)**	**661.472**	**168,4**
II. TOTAL AJUSTES	(900.512)	142.756	(1.043.268)	(730,8)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**(631.804)**	**(250.009)**	**(381.795)**	**(152,7)**

Sin embargo, tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.3.1.2 y III.3.1.3. Asimismo, estas deficiencias habrán de tenerse en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

III.3.1.4.2. Remanente de tesorería

La ACM presenta en sus cuentas el Estado de Remanente de tesorería que se recoge como anexo 23.5 de la Cuenta de la Administración y que se reproduce en el anexo II.10 de este informe. Este estado muestra un remanente de tesorería total negativo por importe de 462.683 miles de euros y un remanente no afectado también negativo de 3.576.300 miles de euros.

El remanente de tesorería total es superior al del ejercicio anterior (negativo por importe de 665.081 miles de euros), debido sobre todo al aumento de los fondos líquidos. El remanente no afectado presenta, sin embargo, un empeoramiento del 12,7% en relación con el ejercicio 2023 (también negativo de 3.173.383 miles), por el aumento de las desviaciones de financiación positivas acumuladas. Estas desviaciones positivas, tal y como se señala en el apartado siguiente, están sobrevaloradas en 718.326 miles de euros, ya que dicho exceso de financiación corresponde a fondos de OOAA.

No obstante los datos expuestos, el remanente de tesorería presentado en cuentas tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.1.4.3. Gastos con financiación afectada

La Memoria de la Cuenta General de la ACM incluye dos anexos específicos sobre estos gastos: el 'Anexo 23.4.1 Desviaciones de financiación por agente financiador', y el '23.4.2 Gestión del gasto presupuestario'.

Son dos las grandes fuentes de financiación para las que la Comunidad de Madrid realiza el seguimiento contable por considerarlas como afectadas a determinados gastos: los fondos europeos y determinados fondos recibidos del Estado y otras entidades. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información que figura en el anexo 23.4.1, distinguiendo entre las dos principales fuentes de financiación:

Cuadro III.35
ACM. Gastos con financiación afectada. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
Fuentes de financiación	**Positivas**	**Negativas**	**Positivas**	**Negativas**
Fondos europeos	762.566	62.281	730.786	249.302
Aportación del Estado y otras entidades	575.376	375.150	2.235.474	90.617
TOTAL	**1.337.942**	**437.431**	**2.966.260**	**339.919**

Los derechos reconocidos en el ejercicio y anteriores asociados a gastos con financiación afectada han sido:

Cuadro III.36
ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

	Derechos del ejercicio modificados		Total derechos	
Agente Financiador	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**
Comisión Europea	747.739	30,6	1.725.590	15,4
FEADER- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural	10.450	0,4	143.005	1,3
Total Fondos Europeos	*758.189*	*31,0*	*1.868.595*	*16,7*
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	657.686	26,9	2.358.144	21,0
Servicio Público de Empleo Estatal	275.447	11,3	2.411.875	21,5
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	196.020	8,0	1.031.146	9,2
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	181.288	7,4	1.337.499	11,9
Instituto de Diversificación y Ahorro	152.016	6,2	632.966	5,6
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	78.675	3,2	304.017	2,7
Ministerio de Sanidad	41.556	1,7	46.732	0,4
Ministerio de Igualdad	29.529	1,2	164.449	1,5
Ministerio de Política Territorial y Memoria democrática	24.437	1,0	79.720	0,7
Otros	47.682	2,0	983.345	8,8
Aportación del Estado y Otras Entidades	*1.684.336*	*68,9*	*9.349.893*	*83,3*
TOTAL	**2.442.524**	**100**	**11.218.488**	**100**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los derechos vinculados a proyectos de financiación afectada son un 34,1% superiores a los del ejercicio anterior (derechos del ejercicio modificados de 1.821.823 miles de euros), fundamentalmente por la mayor recepción de fondos europeos.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2024 la mayor parte de los derechos reconocidos procede de aportaciones del Estado y otras entidades, si bien hay que tener en cuenta que la financiación procedente del MRR, aunque provenga en su origen de la Unión Europea, consta como aportación del Estado que es de quien lo recibe la Comunidad.

Dentro de estos, el 26,9% del total de los ingresos procede del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, siguiéndole en importancia las aportaciones del Servicio de Empleo Público Estatal (11,3%) y los ingresos procedentes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (8,0% del total de los derechos modificados).

La Comunidad de Madrid ha desarrollado un módulo específico dentro de NEXUS para el adecuado seguimiento de los gastos con financiación afectada, ya que estos gastos constituyen una excepción al principio general de no afectación de los recursos.

En el desarrollo de la fiscalización se ha analizado la coherencia entre los anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria, los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, la información que se obtiene de NEXUS y la que se refleja en los estados de Remanente de tesorería y Resultado presupuestario, de lo que se concluye lo siguiente:

- Los anexos 23.4.1 y 23.4.2 trasladan los datos que figuran en NEXUS, tanto en lo referente a los gastos como a las desviaciones. Los informes de financiación condicionada de NEXUS (Informes Gastos FICO e Informes Ingresos FICO) recogen en dos columnas diferentes los importes que se obtienen de forma automática de la contabilidad y los importes modificados. Estos últimos, que son los finalmente trasladados a los anexos de la Memoria, son el resultado de la modificación manual de ciertos datos por parte de los gestores (gasto previsto; obligaciones del ejercicio y de ejercicios anteriores; reintegros de subvenciones concedidas y derechos del ejercicio y de ejercicios anteriores), ya que los informes son editables, incluyendo una columna de observaciones para poder justificar dicha modificación.

  En el ejercicio 2024, se modificaron el 20,2% de los importes del FICO de gastos y el 30,6% de los del FICO de ingresos. En todos los casos se han incluido los motivos de la modificación, siendo la causa más habitual los cambios de estructura. Sin embargo, al estar descentralizada la gestión de este tipo de gastos en los distintos gestores, varía el detalle y precisión con las que se recoge la información en caso de modificación.

  En cualquier caso, el hecho de que sea necesario detallar la causa de la modificación se considera un importante avance en el seguimiento de los gastos con financiación afectada, en línea con las recomendaciones realizadas en los informes de esta Cámara de ejercicios anteriores.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Además de los informes de financiación condicionada (FICO) antes referidos, NEXUS recoge informes de gastos asociados a ingresos. Estos últimos informes parten de los datos del presupuesto y presentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, indicando, en su caso, los fondos asociados. Se ha comprobado su coherencia con la liquidación del presupuesto.

- Se ha detectado que, en ocasiones, en el momento en el que se reconocen derechos u obligaciones de financiación afectada, estos no se identifican como tales al no asociarse a ningún fondo o código de gasto, lo que dificulta su seguimiento o su consideración como financiación afectada. Las certificaciones de gastos financiados con fondos estructurales son las únicas que se realizan dentro del módulo de financiación condicionada del sistema NEXUS, que establece una serie de controles automáticos. Para el resto de financiación se sigue la tramitación ordinaria de cualquier otro gasto, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar cada gestor.

- Desde el ejercicio 2023 se incorporó a los FICO de gastos una columna nueva para el reintegro de subvenciones, que recoge de forma automática los documentos del presupuesto de ingresos para este tipo de operaciones, con el objeto de facilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

- El artículo 16 de la LPGCM establece una serie de limitaciones a las modificaciones presupuestarias que pueden sufrir los créditos asociados a ingresos, con la finalidad de no perder la financiación prevista y de que esta se destine al objetivo perseguido. En todos los casos analizados se ha comprobado que las modificaciones aprobadas han respetado los requisitos exigidos en dicho artículo. Además, en el ejercicio 2024 solo hubo tres modificaciones de este tipo frente a las 11 de 2023 y las 15 de 2024, lo que parece evidenciar un mejor seguimiento por parte de la ACM de los gastos con financiación afectada.

  No obstante, al revisarse el tratamiento en NEXUS de estas modificaciones se observa que no quedan vinculadas las nuevas partidas a la financiación correspondiente, aunque se hubiera indicado el campo fondo en la tramitación de la modificación, ni se indica la "pérdida de financiación" en los fondos que se minoran, lo que dificulta el adecuado seguimiento de estos.

- La información que acompaña a la cuenta incluye unos cuadros de trazabilidad de gastos y de ingresos que permite encontrar una continuidad con los anexos 23.4.1 y 23.4.2 presentados en el ejercicio anterior.

- Los estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería de la ACM incorporan las desviaciones del ejercicio (en el primer caso) y las desviaciones positivas acumuladas (en el segundo) que recogen los anexos de financiación afectada. Sin embargo, existen diferencias (positiva y negativa, con efecto neto nulo) de 8.200 miles de euros en los importes de las desviaciones positivas y negativas del ejercicio incorporadas al estado del Resultado presupuestario. Dicha diferencia se produce como consecuencia de que a nivel de sociedad se compensan las desviaciones positivas y negativas de las distintas secciones.

  En el caso del remanente de tesorería, las desviaciones acumuladas positivas del anexo 23.4.1 coinciden con el exceso de financiación afectada que figura

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

como ajuste en el estado del remanente. Si bien, parte de estas desviaciones positivas acumuladas se producen al recibir la Administración fondos que transfiere a los OOAA, donde es gestionado el gasto. Esto genera desviaciones positivas en la Administración y negativas en los OOAA. Mientras que al elaborar los estados agregados se ha realizado la compensación de estas diferencias, no ocurre así en el estado del Remanente de tesorería de la ACM, en el que aparece un exceso de financiación que no es tal (718.326 miles de euros).

- En relación con el punto anterior, y como ya se indicó en informes anteriores, en los gastos con financiación afectada gestionados por OOAA u otras entidades dependientes de la Comunidad de Madrid en los que los ingresos se produzcan en la Administración de la Comunidad, en tanto no se vinculen a estos ingresos las transferencias a dichos organismos como gastos con financiación afectada, las cuentas de la Administración pueden presentar desviaciones positivas y las de los organismos desviaciones negativas, que desvirtúan la información presentada.

- Se sigue trabajando para que desde NEXUS se habilite la certificación de gastos e ingresos para todos los fondos, volcándose los datos de la certificación a los FICO de forma automática, tal y como sucede con los fondos MRR.

- Se han detectado los siguientes derechos, que, cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada no han sido incluidos en los correspondientes FICO y, por tanto, no han sido objeto del seguimiento correspondiente:

Cuadro III.37
ACM. Ingresos no contabilizados como GFA

(en miles de euros)

Descripción	Agente financiador	Importe recibido en 2024
• Recuperación de daños en infraestructuras y red viaria por la DANA	Ministerio de Política Territorial y Memoria democrática	6.295
• Programa de cooperación territorial Código escuela 4.0	Ministerio de Educación, Formación Prof. y Deportes	8.158
• Programa de refuerzo de capacitación matemática	Ministerio de Educación, Formación Prof. y Deportes	7.709
• Programa de educación inclusiva	Ministerio de Educación, Formación Prof. y Deportes	2.031
• Programa de cooperación territorial Refuerzo de la capacidad lectora	Ministerio de Educación, Formación Prof. y Deportes	3.326
• Convenio Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico	Ministerio de Cultura	9

Por tanto, las desviaciones derivadas de los derechos y demás operaciones referidas, en su caso, tanto del ejercicio como acumuladas, no han sido trasladadas a los correspondientes estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- En sentido contrario, este año se han registrado correctamente como proyectos con financiación afectada los ingresos señalados en el informe del ejercicio anterior, tales como: las ayudas recibidas del SEPE en cumplimiento del convenio para el desarrollo de determinadas actividades formativas, las recibidas de la Agencia Española de Medicamentos por la ejecución y liquidación del convenio en materia de farmacovigilancia, las aportadas por el Ministerio de Defensa para impartir formación profesional en centros docentes militares y las ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología destinadas al fomento de la investigación científica de excelencia María Guzmán.

- Se sigue avanzando en el adecuado registro en FICO de las devoluciones de ingresos, asociándolas a fondos cuando estos estaban previamente registrados y disminuyendo los ingresos del ejercicio actual o de anteriores según corresponda.

  No obstante, al liquidarse en este ejercicio el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016 se han elaborado documentos de ingreso del Plan Estatal de Viviendas 2022-2025 asociados a fondos por la cantidad efectivamente recibida, descontando la devolución del importe de la liquidación del plan anterior. El importe recibido se ha registrado en el FICO como derechos del ejercicio, cuando el importe afectado y que la Comunidad de Madrid deberá justificar es el acordado en el correspondiente convenio. Al no ser correctas las cuantías registradas en el FICO de ingresos tampoco lo son las desviaciones calculadas del ejercicio ni lo serán las acumuladas en ejercicios posteriores.

- Se han detectado pequeños errores en la elaboración de los siguientes estados:

  - el anexo 23.4.2 rendido con la cuenta no ha incluido las modificaciones de dos fondos, que, sin embargo, sí se han trasladado correctamente al resto de los estados de la CGCM;

  - el anexo II de los presupuestos aprobados recoge como ingresos en el presupuesto de la AVS transferencias desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que se producen en realidad en el presupuesto de la ACM, y más tarde son transferidos a la AVS;

  - no se recogen en el FICO de ingresos 13 miles de euros reconocidos en presupuesto como transferencias de capital procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la ACM, además de la liquidación de los presupuestos ya analizada en el apartado anterior, está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el PGCPCM.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La ACM presenta unos totales de activo y patrimonio neto y pasivo de 24.831.074 miles de euros, un 6,5% superior al del ejercicio anterior. El balance de la ACM se recoge en el anexo II-6 de este informe, y su evolución se presenta en el siguiente cuadro. Para la comparativa se han utilizado los importes a 1 de enero de 2024 en lugar de los de cierre del ejercicio anterior, eliminando así las distorsiones en el análisis que podrían originar los ajustes derivados de la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas contables aprobadas por el Decreto 76/2023, de 5 de julio, ya referidas anteriormente.

Cuadro III.38
ACM. Evolución del Balance. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	Saldo final	% sobre el total	Saldo inicial	Variaciones	
				Absoluta	Relativa %
A) Activo no corriente	*23.792.494*	*95,8*	*22.643.403*	*1.149.091*	*5,1*
I. Inmovilizado intangible	61.310	0,2	66.770	(5.460)	(8,2)
II. Inmovilizado material	15.768.423	63,5	15.398.659	369.764	2,4
III. Inversiones inmobiliarias	8.809	0,0	8.226	583	7,1
IV. Inv.fin. lp en entidades del grupo, multigrupo y asoc.	7.797.426	31,4	6.964.918	832.508	12,0
V. Inversiones financieras a largo plazo	156.526	0,6	204.829	(48.303)	(23,6)
B) Activo corriente	*1.038.580*	*4,2*	*679.872*	*358.708*	*52,8*
II. Existencias	44.172	0,2	38.328	5.844	15,2
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.161.087	4,7	1.361.174	(200.087)	(14,7)
IV. Inv.fin. cp en entidades grupo, multigrupo y asoc.	3.301	0,0	7.180	(3.879)	(54,0)
V. Inversiones financieras a corto plazo	109.468	0,4	185.479	(76.011)	(41,0)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(279.448)	(1,1)	(912.290)	632.842	69,4
Total Activo	**24.831.074**	**100**	**23.323.274**	**1.507.800**	**6,5**
A) Patrimonio neto	*(13.443.980)*	*(54,1)*	*(13.171.891)*	*(272.089)*	*(2,1)*
I. Patrimonio aportado	7.552.395	30,4	7.552.395	--	--
II. Patrimonio generado	(21.695.270)	(87,4)	(21.345.349)	(349.921)	(1,6)
IV. Otros incrementos patr. pendientes imputación rtdos	698.895	2,8	621.063	77.832	12,5
B) Pasivo no corriente	*33.079.759*	*133,2*	*31.517.613*	*1.562.146*	*5,0*
I. Provisiones a largo plazo	154.013	0,6	122.292	31.721	25,9
II. Deudas a largo plazo	32.925.746	132,6	31.395.321	1.530.425	4,9
C) Pasivo corriente	*5.195.295*	*20,9*	*4.977.552*	*217.742*	*4,4*
I. Provisiones a corto plazo	269.577	1,1	106.692	162.885	152,7
II. Deudas a corto plazo	3.457.187	13,9	3.559.279	(102.092)	(2,9)
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.468.531	5,9	1.311.581	156.950	12,0
Total Patrimonio neto y Pasivo	**24.831.074**	**100**	**23.323.274**	**1.507.800**	**6,5**

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se ha conciliado con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se recoge en el anexo II-7. Muestra un importe negativo de 280.430 miles de euros frente al resultado también negativo de 1.518.260 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una mejoría del 81,5%, a pesar de seguir manteniendo valores negativos. Además del aumento de los ingresos tributarios y las cotizaciones sociales, destaca en particular el mejor resultado por operaciones financieras, lo que se explica fundamentalmente por la anotación de un importe positivo de 450.108 miles de euros en el epígrafe de *Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros* frente al importe negativo de 655.913 miles de euros de 2023 en este apartado, derivado de los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

abultados resultados obtenidos por el SERMAS en 2024 (1.430.424 miles de euros), a lo que se refiere también el apartado III.3.2.3.

La evolución de esta cuenta se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.39
ACM. Evolución de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2024 y 2023

(en miles de euros)

Resultado Económico Patrimonial	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	27.484.156	24.133.863	3.350.293	13,9
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	31.745.941	27.728.850	4.017.091	14,5
2. Transferencias y subvenciones recibidas	(4.479.447)	(4.150.906)	(328.540)	(7,9)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	112.235	110.599	1.636	1,5
4. Variación exist pdtos tdos,en curso y deterioro valor	14.294	19.412	(5.118)	(26,4)
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	68.852	64.924	3.928	6,1
7. Exceso de provisiones	22.280	360.984	(338.704)	(93,8)
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(27.604.984)	(24.383.405)	(3.221.579)	(13,2)
8. Gastos de personal	(4.294.947)	(4.130.763)	(164.184)	(4,0)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(20.960.399)	(18.060.064)	(2.900.336)	(16,1)
10. Aprovisionamientos	(976.558)	(895.378)	(81.181)	(9,1)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.084.913)	(1.007.393)	(77.520)	(7,7)
12. Amortización del inmovilizado	(288.166)	(289.808)	1.641	0,6
I. Resultado de la gestión ordinaria	*(120.828.596)*	*(249.543)*	*128.714*	*51,6*
Deterioro de valor y resultados enajenación inmovilizado	(5.129)	2.492	(7.621)	(305,8)
Otras partidas no ordinarias	171.982	86.326	85.657	99,2
II. Resultado de las operaciones no financieras	*46.025*	*(160.725)*	*206.750*	*128,6*
Ingresos financieros	133.186	164.455	(31.269)	(19,0)
Gastos financieros	(903.051)	(843.578)	(59.473)	(7,1)
Otras partidas financieras	443.410	(678.413)	1.121.823	165,4
III. Resultado de las operaciones financieras	*(326.455)*	*(1.357.535)*	*1.031.080*	*76,0*
IV. Resultado neto del ejercicio	**(280.430)**	**(1.518.260)**	**1.237.830**	**81,5**

El anexo II-8 recoge el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, que muestra un patrimonio neto negativo al final del ejercicio de 13.443.980 miles de euros, coincidente con el que figura en el balance, algo inferior al del ejercicio anterior. Las disminuciones de este patrimonio son debidas al resultado negativo del ejercicio (280.430 miles de euros), a modificaciones del saldo de resultados de ejercicios anteriores por la anulación de derechos (68.480 miles de euros) y por la demolición de un complejo de dotaciones (1.473 miles de euros), así como a la transferencia de activos y pasivos por los cambios de estructura (15.208 miles de euros). En sentido contrario, el patrimonio aumenta por la imputación de subvenciones al patrimonio neto (77.832 miles de euros) y por rectificaciones positivas de derechos de presupuestos cerrados (2.154 miles de euros).

El Estado de Flujos de Efectivo, detallado en el anexo II-9, muestra un aumento neto de efectivo de 632.842 miles de euros, frente a la disminución neta del efectivo de 601.345 miles de euros del ejercicio anterior, sobre todo por la mejoría de los flujos de efectivo de las actividades de gestión.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En los apartados siguientes se analiza la evolución y composición de las agrupaciones más significativas, tanto del balance como de la cuenta de resultados, así como el contenido de la Memoria.

III.3.2.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible presenta, a final del ejercicio 2024 y una vez descontada la amortización acumulada, un saldo neto de 61.310 miles de euros, un 31,4% inferior al del ejercicio anterior (89.320 miles de euros). No obstante, la variación está muy afectada por los cambios de estructura que se producen en el ejercicio 2024: por un lado, se traspasan activos registrados como otro inmovilizado inmaterial (por valor neto contable de 31.858 miles de euros) ligados a la prestación de los servicios encomendados en 2023 a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación y la Dirección General de Emergencias, que en 2024 pasan a desarrollarse por la ASEM 112; en sentido contrario, se produce la entrada de inmovilizados procedentes del SERMAS ligada al traspaso de actuaciones incorporadas en el programa *928N Salud Digital* en la ACM, en concreto de aplicaciones informáticas con un valor neto contable de 9.240 miles de euros. La variación ajustada por el efecto de los cambios de estructura pasa a ser una disminución del 6,1%.

El 41,4% de esta agrupación (valor neto contable de 25.373 miles de euros) está registrado en la cuenta *Otro inmovilizado intangible*. Le siguen en importancia las aplicaciones informáticas, con un saldo neto de 24.855 miles de euros, lo que representa el 40,5% del inmovilizado intangible.

El análisis realizado sobre el inmovilizado inmaterial ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Las aplicaciones informáticas incorporan a principio de ejercicio 86 elementos procedentes del SERMAS, consecuencia del cambio de estructura ya comentado. Dichos activos fueron adquiridos en su día por un importe global de 19.914 miles de euros, de los que 35 elementos fueron adquiridos con anterioridad a 2019 por un importe global de 5.059 miles de euros y se encuentran ya totalmente amortizados. Los 51 activos restantes se adquirieron por un importe global de 14.855 y suman una amortización acumulada de 10.674 miles de euros a la fecha del traspaso. Durante el ejercicio se han imputado al programa *Salud Digital* nuevas inversiones en aplicaciones por importe de 9.559 miles de euros.

- Durante 2024 se produce una importante regularización, habiendo dado de baja 11.850 elementos que permanecían totalmente amortizados en la cuenta de aplicaciones informáticas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

  Tras esta regularización, de los 3.773 bienes inventariados según la Memoria de la cuenta, solo 1.120 tienen valor contable. Los restantes tienen valor cero al estar totalmente amortizados. Se considera necesario continuar con el proceso de regularización comenzado, realizando un análisis de los bienes que figuran

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

inventariados, con el fin de comprobar si aún están en uso o si, por el contrario, deben ser dados de baja en inventario.

- La incorporación a inventario de los bienes adquiridos no se realiza hasta que no se produce su imputación al presupuesto. Por ello, existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario, por las cantidades pendientes de imputar a presupuesto, que a final del ejercicio 2024 alcanzan un importe total de 473 miles de euros.

- Se registran como inmovilizado y en el capítulo de inversiones reales una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado es cuestionable. Se trata, por ejemplo, de activos a los que se les fija una vida útil igual o inferior a 12 meses (21 elementos dados de alta en el ejercicio 2024). En el inventario figuran además otros 264 elementos con vida útil igual o inferior a 12 meses procedentes de años anteriores, todos ellos con valor contable cero.

  Incluso en contratos con duración superior al año, no siempre es adecuada su activación como inmovilizado, sino que corresponde a un gasto corriente, por un servicio prestado pagado con facturas mensuales. Entre los bienes registrados como inmovilizado intangible se encuentran trabajos de mantenimiento de montes, como aplicación de bioinsecticidas cuya activación como inmovilizado no se considera adecuada (importe activado de 124 miles de euros, de los que 74 miles de euros se han incorporado en 2024).

- Según el anexo 7.2.a de la Memoria presentada con la cuenta rendida, la vida útil de los bienes de inmovilizado inmaterial son de 5, 10 o 20 años. Sin embargo, algunos activos presentan vidas útiles diferentes, sin que se ofrezca información en dicha memoria. Sin considerar los bienes registrados en la cuenta *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*, cuyo plazo de amortización va ligado al del bien arrendado o cedido, hay un total de 244 elementos para los que se ha fijado una vida útil diferente (de ellos, solo 39 tienen valor neto contable a final de ejercicio).

  Las vidas útiles aplicadas a los distintos bienes oscilan desde un mes a 100 años, sin que estén todas recogidas en la Memoria.

III.3.2.2. Inmovilizado Material

El inmovilizado material es la agrupación con mayor peso en el activo del balance (el 63,5% del total). Su valor neto contable, una vez descontada la amortización acumulada y la depreciación por deterioro, es de 15.768.423 miles de euros, frente a los 15.494.679 miles de euros del ejercicio anterior. La variación (excepto la correspondiente a la dotación anual de la amortización) deriva fundamentalmente de las obligaciones reconocidas en los subconceptos del capítulo de *Inversiones reales* del presupuesto de gastos a los que están vinculados, que en este ejercicio han sido de 517.904 miles de euros, más del doble que el ejercicio anterior (412.023 miles de euros).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Dentro de este inmovilizado destacan los terrenos (6.064.807 miles de euros), las infraestructuras (4.998.049 miles de euros) y las construcciones (2.448.746 miles).

Del análisis de esta agrupación se extraen las siguientes conclusiones:

- Al igual que se ha comentado para el inmovilizado intangible, el inventario recoge los bienes una vez que se produce su imputación al presupuesto, por lo que existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario por las cantidades pendientes de imputar al presupuesto (15.130 miles de euros a final de ejercicio, frente a los 27.013 miles del ejercicio anterior). El resto está debidamente conciliado.

- Queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que, si bien aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran con valor cero en inventario. Los bienes con valor cero que es necesario valorar son:

    - 192 terrenos y 142 construcciones, que son algunos de los bienes entregados en concesión, para los que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios establece que la entidad concedente debe valorarlos e incluirlos en su balance, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario.

      A partir del ejercicio 2023 se empieza a utilizar la cuenta *Terrenos y bienes naturales, concesión de servicios públicos* para recoger aquellos bienes vinculados a una concesión en las que la Comunidad de Madrid presta un servicio o satisface un fin de su competencia. En esta cuenta, hasta el momento, solo se han registrado los bienes vinculados a tres concesiones. En este sentido, se debe continuar con el trabajo iniciado en 2023, valorando el resto de bienes entregados en concesión, dejando únicamente valor cero en el inmovilizado de concesiones en las que la Comunidad de Madrid no desarrolla ninguna actividad de su competencia y se otorgan en beneficio exclusivo de un particular.

    - 55 terrenos y seis construcciones incluidos en el epígrafe de expectativas de derecho. Los activos que se señalan son diferentes de los inmuebles de titularidad municipal utilizados por la Comunidad de Madrid para el desenvolvimiento de la actividad educativa, en los que únicamente han de valorarse las inversiones realizadas por ésta sobre los mismos.

    - 193 activos fijos gestionados por la Dirección General del Suelo, ya que la Comunidad de Madrid realiza la valoración cuando se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas (frente a los 182 del ejercicio anterior).

      Según comunicó la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a finales de 2021 se encontraba en proceso de depuración. Hasta esa fecha se habían valorado 96 de los 151 activos existentes en ese momento, por un importe conjunto de 23.836

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

miles de euros y se había considerado que el resto debían ser dados de baja. Dicha valoración no se ha realizado a fecha de elaboración de este informe, figurando los terrenos infravalorados, al menos, por ese importe.

En el inventario aparecen también con valor cero, y en su mayor parte adscritos al SERMAS, los procedentes del traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre), así como los bienes patrimoniales que corresponden a los servicios transferidos mediante el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. En este tipo de bienes, el criterio seguido ha sido el que recogían los decretos de traspaso de funciones, donde queda estipulado que dichos bienes debían seguir figurando en el balance de las entidades gestoras que originariamente tenían la competencia sobre los citados servicios, al corresponder su titularidad a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Se registran en la cuenta de *Infraestructuras* 3.666 miles de euros por distintos inmovilizados de la Consejería de Digitalización, que no tienen esta naturaleza, debiendo reclasificarse, tanto el valor de dichos bienes como su amortización, a la cuenta de inmovilizado de *Equipos para procesos de información*.

- Dentro del inmovilizado en curso figuran actuaciones en infraestructuras para Metro de Madrid, S.A., ya terminadas, que deberían ser traspasadas a las correspondientes cuentas de terrenos (19.472 miles de euros) e infraestructuras (181.682 miles de euros). El hecho de mantener inversiones en curso cuando se encuentran terminadas imposibilita el adecuado registro de su amortización.

  La Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, durante los trabajos de fiscalización de la CGCM del ejercicio 2021, manifestó su intención de suscribir las correspondientes adendas a la cesión de Metro y de traspasar a activos fijos terminados, sin que se haya realizado ninguna actuación en este sentido a fecha de elaboración del presente informe.

- Tanto en inmovilizado material terminado como en curso existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentran y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Los proyectos interrumpidos (y en algunos casos con las concesiones ya resueltas) que es necesario revisar son: la línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz (26.699 miles de euros), la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero por importe de 126.204 miles de euros y el ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega (59.834 miles de euros).

  También con relación a estos proyectos, la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo manifestó hace tres años que iba a dotar una provisión por deterioro en el proyecto de ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega y, que, para los otros dos proyectos, se iba a traspasar a

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

resultados, al no considerarlos viables. No se ha realizado ninguna operación en este sentido.

- En situación similar se encuentra el proyecto de construcción, conservación y explotación de la carretera M-203, que aparece registrado como inmovilizado terminado por un valor neto de 90.378 miles de euros. Según la Dirección General de Carreteras, se encuentra en estudio la finalización de la obra, que permitirá la futura puesta en servicio de la carretera. En todo caso, se hace necesario el seguimiento de esta inversión para garantizar su viabilidad y puesta en funcionamiento o, en caso contrario, proceder a su regularización.

- Como ya se viene señalando en informes de ejercicios anteriores, dentro del inmovilizado en curso se recogen a final del ejercicio en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias*, el importe de 45.550 miles de euros, procedente de las aportaciones a los planes PRISMA que con el plan anterior estaban registrados como inversiones gestionadas para otros entes públicos. Dicho importe, sin movimiento en el ejercicio, debe registrarse como existencias en la cuenta de *Activos adquiridos o construidos para otras entidades*, ya que no son inversiones que vayan a ser propiedad de la Comunidad, sino que su destino será otra entidad. Este saldo, correspondiente a aportaciones para inversiones de esos planes, continúan sin ser justificadas pese a su elevada antigüedad. Además de su incorrecta imputación contable, la ausencia de una justificación adecuada de estas inversiones en un plazo razonable podría conllevar la prescripción de acciones, comprometiendo así la protección del patrimonio de la Comunidad en caso de que se produzcan incumplimientos o irregularidades.

- La dotación a la amortización se ajusta, en su mayor parte, a los periodos de vida útil que establece la normativa aplicable para cada tipo de bien, si bien analizada una muestra de bienes se ha detectado algún error. Por otra parte, existe una gran variedad de vidas útiles para el mismo tipo de bienes, lo que complica su seguimiento, sin que se recoja tal diversidad en la Memoria.

  La amortización acumulada alcanza un importe total de 3.568.126 miles de euros a final de ejercicio.

- Por lo que se refiere al deterioro, el saldo de cuenta recoge únicamente el motivado por la cesión temporal de bienes (1.607.268 miles de euros a final de ejercicio). Sin embargo, como se ha puesto de manifiesto, existen proyectos de inversión, recogidos tanto en cuentas de inmovilizado material terminado como en curso, en los que el valor contable resulta muy superior al valor recuperable de la inversión. Por ello, se hace necesario evaluar esta situación y proceder, en su caso, al reconocimiento del correspondiente deterioro.

- La Memoria contiene los datos y estados anexos que exige el PGCPCM, si bien el 'Anexo 5.2.b Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos' presentado con la cuenta rendida no contiene el detalle de la totalidad de las vidas útiles empleadas para dotar la amortización de los distintos bienes. Por otra parte, el 'Anexo 5.2.f. Inmovilizado material, correcciones valorativas por deterioro del ejercicio', siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuentas contenidas en el informe del ejercicio anterior, ha incluido por primera vez las causas del deterioro y sus criterios de valoración.

III.3.2.3. Inversiones financieras

Las inversiones financieras alcanzan un total de 7.953.952 miles de euros (frente a los 7.007.685 miles del ejercicio anterior), recogiendo en el balance de forma independiente las de largo y corto plazo y, dentro de cada una de ellas, según se trate de inversiones en entidades dependientes (del grupo, multigrupo o asociadas) o no.

Las inversiones recogen tanto participaciones en el patrimonio de entidades como inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, créditos concedidos a terceros, derivados financieros, y fianzas y depósitos constituidos.

El saldo inicial de esta agrupación (7.169.747 miles de euros) no coincide con el final del ejercicio anterior por los ajustes derivados de las reestructuraciones realizados una vez cerrado el ejercicio 2023. La diferencia corresponde, en su mayor parte, a la incorporación de la participación en la ASEM 112 (108.118 miles de euros, más 56.373 miles por bienes adscritos a esta entidad) y el aumento de la participación en el SERMAS (2.692 miles de euros).

Las inversiones financieras que agrupan el mayor importe son las inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público (7.585.214 miles de euros), entre las que destacan particularmente las participaciones en los entes públicos Canal de Isabel II y SERMAS (2.227.336 y 1.846.728 miles de euros, respectivamente), y en el organismo AVS (1.442.424 miles de euros).

El análisis de esta agrupación ha dado como resultado lo siguiente:

- Las participaciones en el patrimonio de entidades dependientes, que aparecen agrupadas en función de la naturaleza jurídica de la entidad participada, registran de forma adecuada las altas y bajas que se producen en el ejercicio y su valor final está debidamente recogido en el inventario (que está totalmente actualizado), dentro del módulo de operaciones financieras de NEXUS.

  Se mantienen en el balance, sin variaciones desde 2021, un saldo acreedor de 16.009 miles de euros, registrados en la cuenta *Pendiente por otras operaciones de inversión*, que corresponde a la integración en el patrimonio de la Comunidad de distintas parcelas del Consorcio Urbanístico La Estación. Al tratarse de una cuenta transitoria utilizada para integrar el haber liquidatorio de los consorcios urbanísticos, una vez finalizada su liquidación se ha de dar de baja junto a la cuenta que registra la participación en el consorcio.

  Para el cálculo de la provisión se ha utilizado el criterio establecido en el PGCPCM del patrimonio neto de la entidad participada. A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes se ha verificado la correcta aplicación de este. Cabe destacar la significativa disminución registrada en el ejercicio en la provisión por deterioro de las inversiones financieras, atribuible en gran medida a la reducción de la provisión correspondiente a la participación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

en el SERMAS (701.722 miles de euros), como consecuencia del incremento del patrimonio neto de dicho ente.

- Como inversiones financieras se registran también los créditos y valores representativos de deuda, que recogen el importe pendiente de reembolso de préstamos otorgados a las Universidades Autónoma, Complutense, Politécnica y Carlos III para la financiación de diversos proyectos, a diversas fundaciones científicas y a otras entidades, habiéndose reclasificado adecuadamente a corto plazo las cuotas de dichos créditos con vencimiento en el ejercicio siguiente

  El saldo final de la cuenta *Créditos y valores representativos de deuda* incluye, entre otras, cuotas vencidas pendientes de pago del ejercicio y de ejercicios anteriores correspondientes a la Fundación Parque Científico por importe de 5.785 miles de euros. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se recibieron dos cobros por un importe conjunto de 2.259 miles de euros, que se registraron como ingresos pendientes de aplicación, donde permanecen; por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito. El resto, 3.526 euros —el total de las cuotas impagadas—, se encuentra provisionado.

  La cuenta de *Créditos a corto plazo* recoge las cuotas de los créditos a largo plazo con vencimiento en el ejercicio siguiente. Del saldo final de esta cuenta, 111.179 miles de euros corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network, de los que 63.939 miles de euros son cuotas impagadas desde el ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. Ante la persistencia de esta situación y siguiendo las recomendaciones de esta Cámara contenidas en informes anteriores, la Comunidad de Madrid viene dotando desde 2021 una provisión por el total de los importes impagados. Además de los créditos registrados a corto plazo, la sociedad tiene cuotas a largo plazo no vencidas por importe de 14.555 miles de euros, que muy probablemente pasarán a incrementar los importes impagados cuando llegue su vencimiento.

- Dentro de las inversiones financieras, registrado en la cuenta de *Activos por otros derivados financieros a largo plazo*, figuran 12.439 miles de euros por la valoración a fin de ejercicio, realizada por un asesor externo, de un derivado financiero procedente de la entidad Madrid, Infraestructuras del Transporte (en adelante, MINTRA). Al arrojar esta valoración un valor positivo se registra como activo, y en los ejercicios que ha tenido valor negativo ha figurado en el pasivo como endeudamiento.

- Figuran también en esta agrupación otras inversiones financieras como las imposiciones a corto plazo, realizadas en busca de una mejor gestión de los excedentes de tesorería. Las imposiciones realizadas en el ejercicio, que cumplían con los requisitos de la LPGCM, alcanzaron un importe conjunto de 100.000 miles de euros, quedando vivo al final de ejercicio un depósito por importe de 50.000 miles, con unos intereses devengados no vencidos de 348 miles de euros que figuran también en el saldo final de la cuenta. El resto del saldo de la cuenta, 5 miles de euros, son depósitos constituidos a corto plazo en el Banco de España.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.2.4. Deudores

La mayor parte del saldo de la agrupación de deudores y otras cuentas a cobrar (1.161.087 miles de euros) que aparece en el activo del balance corresponde a los deudores por operaciones de gestión (793.786 miles de euros). Este saldo se distribuye entre deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente (254.346 miles de euros), deudores de presupuestos cerrados (626.571 miles de euros) y deudores a corto plazo aplazados o fraccionados (5.157 miles de euros), que se compensan con el deterioro de valor de créditos por estas operaciones (83.288 miles de euros).

Del análisis realizado sobre los deudores por operaciones de gestión se extraen las siguientes conclusiones:

- En informes de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto la existencia de errores en la relación nominal de deudores, al consignar, en el caso de deudores surgidos por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad del documento de rectificación y no la de origen de la deuda. Lo mismo ocurría con los deudores afectados por los cambios de estructura. A partir del ejercicio 2021, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se depura la antigüedad de las deudas referidas, corrigiendo los errores de ejercicios anteriores y manteniendo la antigüedad de los deudores incorporados a partir de entonces. No obstante, persisten diferencias en la antigüedad de deudores por importe de 71 miles de euros, que figuran en la relación nominal de deudores con fecha 31 de diciembre de 2014 (fecha de conversión de SIEF a NEXUS), que según nuestros análisis corresponden a los ejercicios 2009 a 2013. La antigüedad media de las deudas que figuran en la relación es de 6,7 años en lugar de los 6,1 años del ejercicio anterior.

- Dentro de los deudores de presupuesto corriente figuran 59.612 miles de euros pendientes de cobro de las entregas a cuenta del IRPF del sistema de financiación que no son tales, al haber sido compensados por el Estado con deudas contraídas por la Comunidad de Madrid por el Fondo de Cohesión Sanitaria. Dicho activo no va a ser cobrado y debe, por tanto, regularizarse.

- Además, los deudores de presupuesto corriente están sobrevalorados por importe conjunto de 8.690 miles de euros, que corresponden a transferencias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por importe de 5.890 miles de euros y del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.800 miles de euros, ambas cobradas en el ejercicio 2024, que fueron registrados como ingresos pendientes de aplicación, permaneciendo el deudor presupuestario pendiente de cobro.

- Permanecen como deudores de presupuestos cerrados dos liquidaciones del impuesto de sucesiones y donaciones por importe conjunto de 18.562 miles de euros (y 3.712 miles de euros del recargo de apremio), que debieron haberse anulado como consecuencia de sendos fallos del Tribunal Económico Administrativo Central, que tuvieron entrada en el registro auxiliar de la Dirección General de Tributos en abril y mayo de 2024, respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Otra liquidación de este mismo impuesto, por importe de 580 miles de euros, se paraliza proponiéndose la prescripción de oficio por la Subdirección General de Recaudación en octubre de 2024, si bien su anulación no se produce hasta la primera orden de prescripción del ejercicio siguiente. Por tanto, esta deuda a 31 de diciembre de 2024 no es cobrable.

- En la misma situación se encuentran los deudores derivados de cuatro liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por importe conjunto de 1.892 miles de euros que, por distintas causas no se consideran cobrables (prescripción, fallos de tribunales o procesos concursales). Sin embargo, su anulación no se realiza hasta el ejercicio siguiente.

- A final de ejercicio existen, al menos, 79.927 miles de euros de derechos presupuestarios de cerrados pendientes de cobro en el capítulo de *Tasas y otros ingresos*, registrados como recargos de apremio que, sin embargo, es necesario regularizar, al no responder a deudas exigibles.

- Con motivo de la extinción e integración de MINTRA en la Comunidad de Madrid en 2011, se facturaron los importes correspondientes al arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre a Metro de Madrid, S.A., que ascendieron a 131.723 miles de euros, de los que quedaron pendientes de recaudar 121.676 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2024 los únicos importes facturados han sido las cuotas del IVA repercutido, al considerarse autoconsumo. Dicha circunstancia genera incertidumbre sobre la cobrabilidad de esta deuda, que está reflejada en los estados financieros de la sociedad.

- Figuran deudores por transferencias corrientes de subvenciones derivadas del pacto de Estado contra la violencia de género (8 miles de euros) y del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad (20 miles de euros), así como por transferencias de capital por una subvención de los planes de impulso del medio ambiente, por importe de 23 miles de euros, cuyos pagos fueron retenidos por la AEAT por embargo de cantidades pendientes. Dichos deudores deberían figurar como cobrado en formalización con una cuenta deudora extrapresupuestaria que refleje la cantidad retenida por la AEAT o con la que corresponda a las deudas origen del embargo.

- En 2024 se siguen dando de baja deudores de presupuestos cerrados algunos afectados por procesos concursales ya concluidos señalados en informes anteriores.

- Con carácter general, se sigue observando que la tardanza de los tribunales en su notificación a las Subdirecciones Generales de Gestión Tributaria o de Inspección de los Tributos implica que liquidaciones anuladas por sentencias en el ejercicio no se registren contablemente hasta el siguiente, lo que hace necesario agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos afectados. Una vez recibida la notificación la Dirección General de Tributos da cumplimiento a los fallos de los tribunales en plazo razonable.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Por otro lado, como ha puesto de manifiesto la muestra analizada, existen deudores derivados de liquidaciones tributarias que, al cierre del ejercicio, ya habían sido propuestos para su declaración como fallidos o prescritos. Sin embargo, su baja contable no se produce hasta que el consejero de Hacienda y Función Pública aprueba la correspondiente declaración de créditos incobrables. En el ejercicio 2024, únicamente se aprueba una orden de insolvencias y otra de prescripciones, ambas con fecha 21 de mayo de 2024. La siguiente orden no se emite hasta abril de 2025, e incluye un volumen significativo de deudas propuestas para fallido o prescripción durante 2024, que por tanto figuraban en el balance como derechos de cobro, a pesar de no ser realmente exigibles. En concreto, deudores por importe de 33.279 miles de euros están paralizadas a 31 de diciembre de 2024 en espera de incluirse en las órdenes de baja correspondiente, de las que 22.397 miles de euros son anteriores a noviembre de 2024.

  En este contexto, y dada la falta de integración completa del aplicativo de recaudación ejecutiva autonómica con el sistema NEXUS, resulta necesario aprobar un mayor número de órdenes de baja, aunque de menor importe, con el objetivo de que las bajas contables se ajusten lo más posible a las propuestas realizadas por la Subdirección General de Recaudación. Esto permite evitar que en el balance figuren derechos de cobro cuya recuperación no es viable.

- Los deudores aplazados o fraccionados se recogen en el balance dentro de la agrupación *Deudores por operaciones de gestión* cuando son a corto plazo, o *Inversiones financieras a largo plazo* cuando son a largo. Según los datos que aparecen en balance, estos deudores alcanzan unos importes de 5.158 y 32.496 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente, y corresponden en su mayor parte a deudas reclamadas a los ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente en el apartado III.3.1.3.3, no se ha registrado en balance los deudores que están en esta situación de los principales conceptos tributarios, por lo que su importe está infravalorado.

  La información adicional contenida en la memoria de la cuenta rendida, que este ejercicio incluye también la referente a deudas tributarias en fase de recaudación ejecutiva, ha permitido determinar que al menos 39.227 y 25.866 miles de euros registrados como deudores de corriente y de cerrados, respectivamente, deberían registrarse como deudores aplazados y fraccionados a largo plazo (10.542 miles de euros) y corto plazo (54.551 miles).

- El deterioro de valor de los créditos corresponde en su totalidad a los deudores por operaciones de gestión. El cálculo de este deterioro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, aplicando el porcentaje calculado por la Subdirección General de Recaudación (19,0%), como relación entre los créditos declarados como incobrables y las deudas gestionadas en periodo ejecutivo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

  La provisión dotada en este ejercicio alcanza un total de 83.288 miles de euros, como el resultado de la aplicación del porcentaje referido (82.922 miles de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

euros) más las deudas con seguimiento individualizado (102 miles de euros procedentes de la incorporación de GEDESMA en 2019 y 264 miles procedentes de la incorporación de INVICAM en 2018).

El importe global dotado representa un 9,6% del total de deudores presupuestarios a fin de ejercicio. Este importe cubre un 20,0% de las deudas con más de cinco años de antigüedad (frente al 20,5% del ejercicio anterior).

III.3.2.5. Tesorería

En la Comunidad de Madrid opera el principio de caja única, realizándose, bajo la superior autoridad del tesorero general, la gestión centralizada de las operaciones realizadas por la Administración General y los OOAA sin tesorería propia (AMAS, ACMRRMI, IRSST e IMIDRA), así como los entes con presupuesto limitativo SERMAS y ASEM 112.

La tesorería del balance de la ACM refleja únicamente los saldos de las cuentas cuya titularidad corresponde a esta, recogiéndose la posición con los entes sin tesorería propia en *Cuentas corrientes no bancarias*, como cuentas a cobrar o pagar dentro del activo o pasivo corriente. En 2024 el saldo acreedor de esta cuenta ascendía a 459.671 miles de euros, un 74,6% superior al del ejercicio anterior y coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos de esta cuenta a dichas fechas en los OOAA y entes con presupuesto limitativo.

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, un saldo negativo de 279.448 miles de euros, frente al también negativo de 911.980 miles del ejercicio anterior. Este importe incluye el saldo en caja (23 miles de euros) y los saldos de las cuentas en entidades bancarias, tanto operativas (negativo, por importe de 289.564 miles de euros) como restringidas de pagos (10.093 miles), si bien no son sólo este tipo de cuentas las que son utilizadas.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento seis tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), restringidas de recaudación, cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas. Su análisis ha dado como resultado lo siguiente:

- A final de ejercicio existen un total de 1.785 cuentas abiertas en entidades bancarias, con un saldo real de 298.219 miles de euros (frente a las 1.784 cuentas existentes a principio de año, con un saldo bancario de 390.790 miles de euros).

- La Administración de la Comunidad tiene a final de ejercicio 41 cuentas operativas, con un saldo bancario de 62.759 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior (135.425 miles de euros). La razón de esta disminución es que se dejó de remunerar la liquidez en cuenta corriente, a diferencia del ejercicio anterior en el que se firmaron acuerdos de remuneración con dos entidades bancarias con tipos de interés muy competitivos, por lo que en 2024

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

se decidió no dejar un saldo elevado en cuentas, optando por utilizar otro tipo de productos financieros.

A pesar de tener saldo bancario positivo, contablemente el saldo de las cuentas operativas es negativo por importe de 290.138 miles de euros. Esto se debe a que, como ocurre todos los años, se realizan pagos de cuantía significativa en la primera semana de enero, que se registran con fecha contable a finales del año anterior (pagos pendientes de cargo por importe de 352.325 miles de euros). Por otra parte, hay que tener en cuenta que el saldo contable indicado no coincide con el correspondiente que figura en el estado de conciliación. La diferencia se recoge en la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 574 miles de euros.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 27 de las 41 cuentas operativas, por un importe de 16.959 miles de euros, que representa el 27,1% del saldo bancario de este tipo de cuentas. No obstante, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas operativas con los certificados bancarios incluidos en el anexo 18 presentado en la CGCM.

- En la tipología de cuentas restringidas de pagos se recogen 98 cuentas de pagos a justificar, de anticipos de caja fija y otras cuentas restringidas para el pago de nóminas. Su saldo contable a fin de ejercicio asciende a 10.093 miles de euros (4.771 y 5.322 miles de euros, de pagos a justificar y anticipos de caja fija, respectivamente), que coincide con el saldo bancario de estos dos tipos de cuentas. A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el 99,5% del saldo total de estas cuentas, y su totalidad ha sido cotejado con los certificados bancarios que se incluyen con la cuenta rendida.

  De las 41 cuentas restringidas de pagos a justificar, solo 11 han tenido movimiento durante el ejercicio, habiéndose emitido libramientos por un total de 39.942 miles de euros y realizado pagos por importe de 38.088 miles de euros. En el ejercicio se ha presentado cuenta justificativa por un gasto de 39.887 miles de euros, superior a los pagos realizados, ya que se ha acreditado parte de los gastos pendientes de justificar a final del ejercicio anterior. Quedan a final de ejercicio 11.416 miles de euros pendientes de presentar su justificación (frente a los 13.216 miles de 2023), que corresponden en su mayor parte a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (11.380 miles de euros) y se registran en positivo y negativo, en divisionarias de la cuenta *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, dentro de los deudores.

  En relación con los anticipos de caja fija, el importe total de anticipos autorizados del ejercicio fue de 5.426 miles de euros. Este importe coincide con la suma entre el saldo contable en bancos (5.372 miles de euros), el saldo de caja (23 miles), el importe adelantado concedido por las cajas pagadoras (9 miles de euros) y los justificantes pendientes de incluir en la cuenta justificativa (22 miles de euros).

  Además de las cuentas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se incluyen como cuentas restringidas de pagos cinco cuentas destinadas al pago de nóminas, que reciben transferencias desde cuentas operativas y desde las que

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

se realiza el pago al trabajador. Solo una de estas cuentas tiene saldo (2.614 miles de euros), destinada al pago de nómina de centros concertados. Dicho saldo no se recoge en contabilidad, ya que la salida de fondos se registra con la transferencia de la cuenta operativa a la restringida de pagos. En la respuesta a la circularización no se incluye esta cuenta.

- La ACM tiene abiertas a final de ejercicio 113 cuentas restringidas de recaudación. Su saldo bancario debería ser cero, ya que diariamente se ha de trasladar su saldo a cuentas operativas, si bien tres de sus cuentas presentan saldo a final de ejercicio (aunque irrelevante en este ejercicio), según información aportada por NEXUS. Mediante las respuestas a las circularizaciones bancarias solo se han podido confirmar 28 de dichas cuentas (el 24,8%), todas ellas sin saldo a final de ejercicio, y no se presentan los certificados bancarios de estas cuentas en la memoria rendida, por lo que no se ha podido confirmar el saldo referido.

  En cualquier caso, el saldo bancario de estas cuentas debería aumentar el importe de la tesorería que figura en el balance, utilizando como contrapartida la cuenta *Cobros pendientes de aplicación*.

- La aplicación informática NEXUS recoge igualmente, entre las cuentas financieras, cuatro cuentas de crédito, sin saldo en el ejercicio. El saldo de esta rúbrica no aparece registrado en el balance de la ACM como tesorería ya que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos y como tal se encuentran contabilizados. De las cuatro cuentas, dos han contestado a la circularización.

- Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las cinco Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria, sobre las que la Tesorería no ejerce un control directo.

  La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD (Gestión Económica de Centros Docentes) a modo de consulta, realizándose las transferencias de créditos desde los programas de presupuestos exclusivamente a través de NEXUS. Ambas aplicaciones están conectadas en lo relativo al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

  Según la información contenida en NEXUS, a fin de ejercicio existían 1.510 cuentas abiertas cuyo saldo ascendía, sin incluir el de las DAT, a 150.690 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.511, con un saldo total de 150.689 miles de euros. La diferencia en el número de cuentas corresponde a una cuenta que en NEXUS figura cancelada, pero sigue apareciendo en el listado de GECD, si bien tiene saldo cero. La discrepancia en importe se debe a pequeñas diferencias en el saldo de otras dos cuentas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se han confirmado 1.448 cuentas, por un total de 172.519 miles de euros, lo que representa el 96,3% del saldo bancario total de estas cuentas (179.217 miles de euros si se incluyen las cuentas de las cinco DAT).

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente alcanza un total de 179.613 miles de euros (frente a los 184.951 miles del ejercicio anterior) y está materializado en las cuentas corrientes de las DAT y de los centros docentes, así como en saldos de caja en efectivo de estas últimas. Dicho saldo está registrado tanto en la cuenta de gestión consolidada como en el GECD. Sin embargo, al tratar los libramientos a estas cuentas como libramientos en firme en su totalidad, dicho remanente no aparece registrado como tesorería en el balance de la ACM, siendo este registro procedente. En 2024 se produce una disminución de estos fondos del 2,9%, frente a la reducción del 10,3% del ejercicio anterior.

- La aplicación NEXUS incluye la agrupación de otras cuentas, como cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

  A 31 de diciembre de 2024 existen 13 cuentas en esta categoría, con un saldo conjunto de 43.536 miles de euros. En su mayor parte (10 de las cuentas con un saldo conjunto de 38.536 miles de euros) corresponden a los depósitos de fondos del programa *Mi primera Vivienda*, gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Además, en el ejercicio 2024 se abre una cuenta, con un saldo a fin de año de 5.000 miles de euros, que recoge los movimientos del convenio con AvalMadrid, en la que se gestionan las garantías otorgadas por esta sociedad a los promotores inmobiliarios y cooperativas que hayan solicitado financiación para la compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública.

  Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad cuando por su naturaleza y titularidad deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.

  Se ha recibido contestación de la circularización realizada de siete de las 13 cuentas, habiéndose confirmado únicamente el 52,7% del saldo total de estas cuentas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.2.6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se recogen en el balance como deuda a corto y largo plazo y alcanza un total de 36.852.520 miles de euros a final de ejercicio (el 95,1% del total del pasivo). Esta agrupación incluye las emisiones de valores, los préstamos y deudas a corto plazo con entidades de crédito, así como otras deudas entre las que se encuentran los préstamos recibidos de ministerios, las deudas transformables en subvenciones, y las fianzas y depósitos recibidos.

Los pasivos financieros han aumentado un 4,1% en relación con el ejercicio anterior. Su evolución con el detalle por tipo de pasivo se recoge en el anexo II.11 de este informe.

El análisis de este pasivo financiero ha dado como resultado lo siguiente:

- Las operaciones realizadas cuentan con la autorización del Consejo de Ministros (acuerdos de 30 de enero, 14 de mayo y 15 de octubre de 2024) para formalizar operaciones de endeudamiento, así como del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para disponer de su realización (acuerdos de 10 de enero, 14 de mayo y 16 de octubre de 2024). Las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y los contratos recogen la formalización de estas operaciones, que se ajustan a los límites autorizados.

- Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la LHCM determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión, si bien en el ejercicio 2024 la Ley de Presupuestos Generales del Estado excepciona de nuevo esta limitación siempre que las operaciones sean autorizadas por el Estado, como así ha sido. La mayor parte de los fondos tomados tienen como destino financiar proyectos sostenibles de índole social o medioambiental cumpliendo los criterios de elegibilidad dentro del marco del bono sostenible de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito de la ACM se ha cumplido el límite para las operaciones de deuda a largo plazo que establecen los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la LHCM, según los cuales el importe total de las anualidades de la deuda a largo plazo, incluyendo amortización e intereses, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la comunidad autónoma.

- En todos los casos se ha respetado el plazo de dos meses que establecen los artículos 40.8 y 41.3 de la LPGCM para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras realizadas, tanto a corto como a largo plazo, a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

- Las operaciones realizadas están adecuadamente aplicadas al presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, y registradas en el balance.

  No obstante, los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

préstamos, han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la CGCM.

Por otra parte, el procedimiento de contabilización de la periodificación de intereses no es totalmente concordante con lo establecido en el PGCPCM, ya que los intereses se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

- La cuenta *Deudas transformables en subvenciones* presenta un saldo de 3.658 miles de euros (frente a los 51.633 miles de euros del ejercicio anterior). En el ejercicio se ha regularizado el saldo de dos convenios que figuraban a principio del ejercicio 2024, registrando los importes como subvenciones. No obstante, uno de ellos, el Acuerdo para el Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, con un saldo a principio de año de 3.768 miles de euros, perdió su carácter de reintegrable ya en el ejercicio 2022, momento en el que se debió de dar de baja como pasivo del balance y registrar el gasto en la cuenta de resultados.

  El saldo final engloba los importes anticipados por el Estado en virtud de tres convenios firmados entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid.

- La clasificación de las fianzas y los depósitos entre el corto y largo plazo no es correcta. Por una parte, la Comunidad de Madrid no lleva a cabo reclasificación alguna desde el largo al corto plazo respecto de aquellas fianzas y depósitos constituidos, con vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que dentro del pasivo no corriente hay saldos a corto plazo. En sentido contrario, el 65,8% del saldo recogido como fianzas a corto plazo tiene más de un año de antigüedad, por lo que debería reclasificarse a largo plazo.

  Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas y depósitos, con el traspaso al nuevo sistema contable, la carga inicial se realizó sin el desglose necesario para poder determinar su ejercicio de procedencia. Por lo tanto, existe un saldo de 2.714 y 28 miles de euros, de fianzas y depósitos recibidos, respectivamente, de los que se desconoce su antigüedad. También existen saldos con una antigüedad superior a 20 años, tanto en la cuenta de fianzas a largo plazo (388 miles de euros) como en la de fianzas a corto plazo (140 miles de euros) y en depósitos a largo plazo (5.719 miles), plazo que fija el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas para la cancelación o prescripción de los bienes y valores abandonados.

Por último, es preciso hacer referencia al principio de estabilidad presupuestaria, aunque no se realice en este informe la valoración sobre su cumplimiento, al exceder el ámbito subjetivo de la cuenta general de las entidades incluidas en aquel. Además, los datos recogidos en la CGCM sobre endeudamiento se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

España y el Sistema Europeo de Cuentas. Este apartado se limita a presentar los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los objetivos de estabilidad y deuda pública se vieron suspendidos desde 2020 a 2023, al encontrarse España en uno de los supuestos de emergencia extraordinaria recogidos en la Constitución y que habilitan la supresión de las reglas fiscales. En 2024 se retoma la senda del seguimiento del cumplimiento en materia de estabilidad, pero los objetivos propuestos por el Gobierno para 2024 no lograron la aprobación conforme al procedimiento establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) por falta de apoyos en el legislativo. Esta situación lleva al Gobierno a considerar como objetivos los compromisos de España con la Unión Europea en el Programa de Estabilidad 2023-2026, que permite el seguimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

El Ministerio de Hacienda y Función Pública elabora cada año informes de cumplimiento de objetivos con la información recabada por la IGAE de las CCAA. Los datos ofrecidos en el informe de 3 de junio de 2025 son:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: El objetivo que figuraba en el PEC aprobado por las instituciones europeas era un déficit del 3% del PIB para el agregado del sector Administraciones públicas y situación de equilibrio para el agregado del subsector de CCAA. Sin embargo, no incluía objetivos de déficit individualizados para cada CCAA, por lo que el informe se limita a mostrar los datos individualizados de cada una de ellas, sin pronunciarse sobre su cumplimiento o incumplimiento. En el caso de la Comunidad de Madrid, obtuvo un déficit de 585.000 miles de euros, lo que representa el 0,2% del PIB regional en el ejercicio 2024.
- Regla de gasto: La variación del gasto computable de la Comunidad de Madrid ha sufrido un aumento del 5,3%, por encima del 2,6% fijado como objetivo.
- Objetivo de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid: Según los datos del Banco de España, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, fue de 37.270.000 miles de euros, lo que representa el 12,0% del PIB Regional, respetando el límite fijado como referencia para este ejercicio.

Dado el incumplimiento de la regla de gasto y según exige el artículo 17.3 de la LOEPSF, la Comunidad de Madrid ha elaborado Plan Económico financiero 2025-2026. Este Plan tiene como finalidad reconducir la senda fiscal y se presentó inicialmente en junio de 2025. Tras las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal recogidas en el informe 52/25 de 16 de julio, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2025 y sobre el plan económico-financiero 2025-2026 de la Comunidad de Madrid, se ha remitido nuevamente el PEF 2025-2026 el 22 de septiembre de 2025.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.3.2.7. Provisiones

El PGCPCM distingue entre provisiones a largo y a corto plazo. A su vez, dentro de las de corto plazo, además de las provisiones para responsabilidades se incluyen las provisiones para devolución de ingresos y otras provisiones a corto plazo. Para el registro en contabilidad de las provisiones, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCPCM, es necesario que la ACM tenga una obligación presente consecuencia de un acontecimiento pasado, que sea probable que genere un gasto futuro y que pueda hacerse una estimación fiable de esta obligación. Si no se cumple alguno de los dos últimos requisitos se debe tratar como pasivo contingente del que se ofrece información en la Memoria, sin figurar en el Balance.

Consideradas en su conjunto las provisiones alcanzan un total de 423.590 miles de euros, representando el 1,7% del total del patrimonio neto y pasivo del balance. Las provisiones para responsabilidades (tanto a largo como a corto plazo) presentan un saldo final de 165.003 miles de euros, la provisión por devolución de ingresos de 248.977 miles de euros y la cuenta de otras provisiones a corto plazo de 9.610 miles. Su análisis da como resultado lo siguiente:

- El 73,0% del saldo final de la provisión para responsabilidades corresponde a la dotada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por importe de 120.446 miles de euros, derivado de liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento de Madrid relativas a la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que permanece en el balance desde el ejercicio 2019.

- Permanece sin variación en el balance la cuenta que recoge otras provisiones a corto plazo, creada en el ejercicio anterior con una dotación en 2023 de 9.610 miles de euros por los importes previstos para hacer frente al coste de las obras de urbanización pendientes (6.610 miles de euros) y para la realización de la infraestructura eléctrica en el sector 1 (3.000 miles de euros), tras la liquidación del consorcio urbanístico El Escorial.

- Respetando la norma de valoración del PGCPCM, la IGCM define aún más los criterios para dotar la provisión para responsabilidades, determinando que se han de provisionar todos los procedimientos judiciales en los que ha recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria y para los procedimientos en curso sin resolución provisional se toma como elemento primordial el criterio de las unidades de régimen jurídico correspondiente. Por ello existen algunas provisiones dotadas sin que haya recaído sentencia, siguiendo el criterio del gestor que en algunos casos ha considerado conveniente primar la prudencia.

  En sentido contrario, se han detectado siete procedimientos con sentencia no firme que es necesario provisionar, por importe conjunto de 64 miles de euros, que no aparecen recogidos ni como provisión ni como pasivo contingente.

- Existe un procedimiento provisionado por 13.139 miles de euros que procede de una solicitud de daños, perjuicios y lucro cesante derivados de la resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción de la carretera M-203, conexión de la M-100 y la N-II en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo, que ascienden a 278.876 miles de euros. En la actualidad esta reclamación está inmersa en un procedimiento judicial

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

pendiente de resolución. La Comunidad ha procedido a valorar los gastos derivados en 5.765 miles de euros y el lucro cesante (calculado como un 6% del precio de las obras dejadas de realizar) en 7.374 miles de euros. Sin embargo, el propio informe de la Subdirección de Régimen Jurídico de la Consejería de Transportes e Infraestructuras indica que "no es posible hacer una previsión acerca de si el tribunal puede aceptar la argumentación de la recurrente y entender que el lucro cesante debe determinarse sobre la estimación de los beneficios hipotéticos que habría tenido en los últimos cinco años".

- Por otra parte, el importe dotado no siempre contempla los posibles intereses de demora devengados (es el caso de la reclamación del Ayuntamiento de Madrid referida anteriormente), lo que podría incrementar de forma notable el importe de las provisiones. Ello hace que, en función del ritmo de la resolución de los procedimientos y la cuantía concreta de los resueltos en cada año pueda fluctuar de forma importante el importe anotado como *Otros gastos financieros*, con independencia del importe realmente devengado.

- En general, la cuenta de *Exceso de provisión para responsabilidades* se utiliza como diferencia entre el saldo de las cuentas de provisiones a fin de ejercicio en relación con el ejercicio anterior, en lugar de utilizarse como indica el plan, es decir, como "diferencia positiva entre el importe de la provisión existente y el que corresponda al cierre del ejercicio o en el momento de atender la correspondiente obligación".

- Existen cuatro requerimientos administrativos interpuestos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por la Universidad Rey Juan Carlos para que sea compensada por las reducciones aplicadas en los precios públicos de los cursos académicos 2016 a 2021. La abogacía de la Comunidad declara prescritos los dos primeros cursos de la cantidad reclamada (12.411 miles de euros). El resto, 7.711 miles de euros, debe ser considerado como provisión y no pasivo contingente.

- Al comparar la información que figura en la Memoria con la recogida en el anexo IV de seguimiento de sentencias se han localizado 329 procedimientos que deberían figurar en pasivos contingentes (102 procedimientos con sentencia no firme desfavorable sin cuantificar y 227 pendientes de resolución).

- Los anexos 15.1 y 15.2 de la Memoria detallan por consejerías los distintos procedimientos que dan lugar a provisiones y pasivos contingentes. En el anexo de provisiones se comete un error en la identificación de la cuenta de dos procedimientos que ascienden a 72 miles de euros, que figuran como provisiones para responsabilidades a corto plazo en lugar de como provisión para devoluciones de ingresos. En el anexo de pasivos contingentes un procedimiento aparece duplicado y otro corresponde a la ASEM 112.

- La provisión a corto plazo para devolución de ingresos se empieza a dotar en el ejercicio 2018 y presenta un saldo a final de 2024 de 248.977 miles de euros (frente a los 92.764 miles de euros del ejercicio anterior). Solo siete centros gestores tienen dotada la provisión por devolución de ingresos, y, sin embargo, prácticamente todas las consejerías tienen registradas devoluciones. Para las

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

que han dotado provisiones, no existe un criterio homogéneo para su cuantificación (en algunos casos se realiza una estimación sobre la base de su evolución en los últimos ejercicios y en otros a partir de casos concretos), y para las demás no se deja constancia en la Memoria de la razón que justifica esta decisión.

- El 77,2% del saldo final de la provisión por devolución de ingresos (192.232 miles de euros) corresponde a la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, dotada en su mayor parte en el ejercicio analizado por la previsión de posibles reintegros de la subvención de la línea COVID de expedientes que se encontraban pendientes de justificación.

- Algunos centros gestores cometen errores en la utilización de la cuenta financiera de ingresos al ajustar el importe de la provisión dotada a final de año, utilizando la cuenta *Exceso de provisión para devolución de ingresos* para registrar devoluciones efectivas, en lugar de utilizar la cuenta correspondiente de ingresos en función de su naturaleza.

- Siguiendo las recomendaciones contenidas en anteriores informes, la Dirección General de Trabajo dota la correspondiente provisión por devolución de ingresos no solo para los procedimientos judiciales en los que hubiere recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria, sino también por la parte pendiente de devolver de sentencias firmes.

III.3.2.8. Otros activos y pasivos

Del resto de partidas no analizadas en los apartados anteriores se han detectado las siguientes incidencias:

- Aunque el PGCPCM prevé el registro en el balance de las existencias de mercaderías y productos (entre los que se encuentran las de productos farmacéuticos y de otros medicamentos antiinfecciosos), así como existencias de material informático, material de oficina y otros aprovisionamientos, todos ellos presentan saldo cero a inicio y final de ejercicio, y únicamente se registra el gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial por la compra de estos productos.

  En el ejercicio 2024 sigue sin existir un adecuado servicio de logística para el almacenaje y distribución de las vacunas en un almacén centralizado que permita mejorar el control de stocks y la distribución de dosis a los centros de vacunación, y que, por tanto, permita la valoración correcta de las mercancías que permanecen en stock a final de cada ejercicio. A este respecto, en febrero de 2025 se ha formalizado un contrato para el Registro Único de Vacunaciones en la Comunidad de Madrid. Desde la Dirección General de Salud Pública manifiestan que prevén que en los primeros meses de 2026 pueda iniciarse el proceso de transición del sistema actual al nuevo sistema de información de vacunación e inmunización tras un pilotaje inicial en algún centro seleccionado y el posterior despliegue en el conjunto de los centros autorizados en la región.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- La cuenta *Activos construidos o adquiridos para otras entidades* incluye 25 activos por importe conjunto de 867 miles de euros, que permanecen sin movimiento desde 2017. Dichos activos se encuentran en diferentes situaciones (inversiones ya terminadas y pendientes de entrega, inversiones ya entregadas, contratos resueltos, falta de documentación, etc.) siendo necesaria su regularización o entrega. Desde el informe del ejercicio 2021 se viene reclamando por parte de esta Cámara de Cuentas la referida regularización, alegando cada año la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local que se está recabando la documentación acreditativa de la gestión de dichas actuaciones, sin que hasta el momento se haya producido la depuración correspondiente.

  También ha de depurarse la cuenta de pasivo de *Anticipos de activos adquiridos o construidos para otras entidades*, que a fin del ejercicio 2024 alcanza un total de 4.966 miles de euros, regularizando el importe correspondiente a los anticipos de obras ya finalizadas.

- Siguen quedando importes pendientes de regularizar de las cuentas de *Otros deudores no presupuestarios* y *Otros acreedores no presupuestarios*

  Entre los deudores no presupuestarios figuran partidas que es necesario analizar y, en su caso, depurar, entre las que se encuentran las siguientes: gastos por prestaciones reglamentarias por contingencias profesionales (31.310 miles de euros) pendientes de asociar con la correspondiente de acreedores no presupuestarios; saldos procedentes de la integración de entes extinguidos (12.404 miles de euros) con partidas con más de 10 años de antigüedad; pagos por pensiones asistenciales procedentes de ejercicios anteriores a 2018, por importe de 2.420 miles de euros que deberían depurarse; deudores que recogen las costas de procedimiento de apremio, sin movimientos en el ejercicio y con saldo inicial y final de 13 miles de euros, procedentes de pagos anteriores a 2002.

  Entre los acreedores no presupuestarios se encuentran los procedentes de la integración de diversos entes en los ejercicios 2011 a 2018, por importe de 14.463 miles de euros, cuyos saldos es necesario revisar y, en su caso, depurar, debido a su antigüedad. Por otra parte, hay saldos pendientes de regularizar por la cuota obrera y patronal de la seguridad social por importe conjunto de 1.516 miles de euros, así como 469 miles de euros de los ejercicios 2022 y 2023 en la subcuenta de acreedores extrapresupuestarios que recoge las liquidaciones de la seguridad social.

- Las cuentas que recogen los *Cobros pendientes de aplicación*, que se integran en el pasivo corriente del balance, presentan un saldo final de 162.105 miles de euros y recogen ingresos pendientes de aplicación definitiva por conceptos muy variados. Aunque la mayor parte de su saldo procede de los ejercicios 2024 (108.085 miles de euros) y 2021 (54.500 miles de euros, principalmente por fondos europeos recibidos), la antigüedad de parte de ellos (algunos incluso anteriores a 2014) hace necesaria una depuración del importe de esta cuenta.

- Tal y como se ha comentado en el apartado III.3.1.3.4 sobre el sistema de financiación, la ACM tiene pendiente de devolución la liquidación negativa

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

correspondiente al ejercicio 2009, prevista en un primer momento en 120 mensualidades y que en 2015 se amplía a 240 mensualidades. Cada año la ACM incluye devoluciones netas por 55.021 miles de euros en sus previsiones de ingresos.

Sin embargo, puesto que existe una deuda exigible, la misma debe reflejarse como tal en el balance de la ACM. El total pendiente, 385.147 miles de euros, debe registrarse en las correspondientes cuentas de deudas a corto (55.021 miles de euros) y largo plazo (72 mensualidades pendientes por importe conjunto de 330.126 miles de euros).

III.3.2.9. Gastos de personal

Los gastos de personal han ascendido a 4.294.947 miles de euros y representan el 15,6% del total de los gastos de gestión ordinaria. Son un 4,0% superiores a los del ejercicio precedente, debido tanto a incrementos retributivos del personal existente como al aumento del número de efectivos.

Los incrementos retributivos aprobados en el ejercicio 2024 han sido del 2% (previsto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio), más el 0,5% complementario por la subida del PIB por encima de lo esperado (artículo 19.Dos.2.b de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023). En el ejercicio 2024 se pagaron además los atrasos de este último incremento desde enero de 2023.

En cuanto al número de efectivos, la Memoria de la CGCM cuantifica en 92.120 el número medio de efectivos en 2024, frente a 90.734 del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 1,5% (descontando el efecto de los 2.398 trabajadores traspasados en el ejercicio a la ASEM 112, la variación pasaría a ser del 4,3%). En cuanto a la naturaleza de la relación jurídica del personal, un 84,0% del personal es funcionario y un 15,4% personal laboral, mientras que el 0,6% restante se reparte entre altos cargos, personal eventual de confianza, personal estatutario y otros.

Al margen de lo anterior, se han producido en el ejercicio las siguientes variaciones significativas en relación con los gastos de personal:

- El gasto por retribuciones al personal laboral eventual se reduce en un 52,7% (8.890 miles de euros frente a 18.789 miles de euros en 2023), lo que se explicaría por la transformación de gran parte del personal laboral temporal en los centros educativos en personal fijo discontinuo consecuencia de la reforma laboral aprobada por el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, que fue definitivamente abordada en el curso 2023/2024.

- Se incrementan en 3.916 miles de euros (un 16,8%) las obligaciones reconocidas como retribuciones de funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo, relativos a nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal o por el exceso o acumulación de tareas derivados de necesidades extraordinarias de personal, que han aumentado en las Direcciones Generales de Turismo y Hostelería,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Recursos Humanos y relación con la Administración de Justicia, Autónomos y Emprendimiento, Recursos Humanos de Educación, de Servicio Público de Empleo, y la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- El gasto por el complemento de productividad de enseñanza bilingüe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se incrementa en 1.852 miles de euros (un 21,5%), si bien 722 miles de euros corresponden a la inclusión en 2024 de atrasos del ejercicio anterior que no se habían incluido por problemas derivados del cambio del sistema de recogida de datos para su cálculo. Sin esta distorsión el incremento quedaría en un 4,4%.

- El gasto asumido por la Comunidad de Madrid para complementar la prestación de la Seguridad social en casos de situación de incapacidad temporal aumenta en el ejercicio en 2.189 miles de euros (un 11,9%), lo que se explica por el incremento del absentismo por incapacidad temporal en 2024 respecto a 2023. Asimismo, se observa una tendencia sostenida en el incremento de este gasto, que crece cada año, pasando de 12.083 miles de euros en el ejercicio 2020 a 20.607 miles de euros en 2024 (aumento del 70,5% en cuatro ejercicios).

- El gasto por sueldos del grupo A1, que corresponde en un 88,2% a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se incrementa en un 12,0%, muy por encima del incremento medio. Este incremento diferencial en la partida presupuestaria que recoge los sueldos del grupo A1 en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se produjo también en 2023 y 2022. En este sentido, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional estableció en su disposición final segunda la Integración de profesorado del Cuerpo a de Profesores Técnicos de Formación Profesional (A2) en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (A1), concretando el artículo 8 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que la integración podrá producirse hasta el 19 de enero de 2026 a medida que obtengan la titulación de grado universitario requerida.

La Comunidad de Madrid publica semestralmente (a 1 de enero y 1 de julio) sus datos de efectivos en el Boletín Estadístico del Personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en la que los datos de la ACM se distribuyen entre Consejería y OOAA[8], Docencia no Universitaria y Justicia. Según los datos publicados[9], a 1 de enero de 2025 el personal con una vinculación temporal representa el 39,9% del total (24,4% funcionarios interinos y 15,6%, laborales con contrato temporal), dato algo inferior al de 1 de enero de 2024 en que supuso el 41,9% del total. Este dato incluye tanto el personal contratado para sustituir temporalmente a titulares, ejecutar programas temporales o contratado por exceso o acumulación de tareas, como aquellos otros que ocupan plazas vacantes de carácter estructural, que debieran corresponder a personal funcionario o laboral fijo.

[8] *La información ofrecida por el referido Boletín estadístico no permite desglosar los efectivos de la ACM y de los OOAA*

[9] *Disponible en https://www.comunidad.madrid/gobierno/hacienda/boletin-estadistico-personal-servicio-comunidad-madrid*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el caso del personal docente, que aglutina 60.388 efectivos, el 59,2% del total, el número de interinos asciende de acuerdo con el Boletín estadístico citado a 17.520 interinos (y dos laborales temporales) que supone el 29,0% de los docentes. La Memoria de Autorización de interinos de 23 de diciembre de 2024 firmada por el director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades concreta la interinidad con cargo a vacante en 10.139 cupos (número de jornadas a tiempo completo), aunque aclara que en determinados casos no resulta posible realizar la cobertura con funcionarios de carrera, (como es el caso de 5.441 cupos aprobados que corresponden a docentes con especialidades diferentes). Dicho Informe limita así el número de cupos cuya vacante es posible cubrir con funcionarios de carrera en 3.862, el 7,4% de los 52.469 cupos estructurales autorizados.

Tras años de restricciones por razones de estabilidad presupuestaria, en 2017 se aprobó una tasa de reposición del personal del 100% y se iniciaron los procesos de estabilización dirigidos a la reducción de la temporalidad en el empleo público. Desde 2017 las ofertas de empleo público (OEP), de acuerdo con la información aportada por la Comunidad de Madrid en el transcurso de la fiscalización, han incorporado 53.442 plazas, de las que 19.378 corresponden a procesos de estabilización. La distribución entre funcionarios, laborales, personal docente y personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia, de las plazas ofertadas, convocadas y resueltas, se presenta en el siguiente cuadro[10]:

Cuadro III.40
ACM. Ejecución de las OEP. Ejercicios 2017 a 2024

	Total plazas			Plazas de estabilización			
	Ofertadas	Convocadas	Resueltas	Ofertadas	Convocadas	Resueltas	Pendientes
Funcionarios	11.893	11.296	5.825	1.592	1.592	1.387	205
Laborales	14.378	13.509	9.145	8.309	8.309	8.027	282
Personal docente	24.148	24.046	21.831	8.728	8.713	7.495	1.218
Justicia	3.023	3.023	1.461	749	749	0	749
Total	**53.442**	**51.874**	**38.262**	**19.378**	**19.363**	**16.909**	**2.454**

Dejando al margen las plazas de personal de justicia, cuya convocatoria corresponde al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a final del ejercicio existen 1.720 plazas de estabilización pendientes de resolver. De ellas, 1.695 se corresponden con los procesos establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado de los ejercicio 2017 y 2018, de las cuales 15 no han sido convocadas y las restantes 1.680 no han finalizado el proceso convocado, si bien de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo público, dichos procesos deberían estar finalizados a 31 de diciembre de 2024.

En relación con la ejecución de las OEP efectuadas durante 2024, la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en relación con el personal que gestiona, informa que a lo largo del ejercicio se continuó la tramitación

[10] *Los datos de funcionarios y laborales recogidos vienen referidos a 1 de octubre de 2025 e incluyen el personal de los OOAA, gestionado de forma centralizada por la Dirección General de la Función Pública*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de 298 procesos convocados en ejercicios anteriores, concluyéndose 44 correspondientes a funcionarios que han supuesto la cobertura de 1.635 plazas (el 82,2% de todas las convocadas de las OEP desde 2017) y otros 30 de laborales que suponen 1.938 plazas (el 25,6% de todas las convocadas de las OEP desde 2017). Asimismo, se han realizado 15 nuevas convocatorias de 351 plazas de funcionarios y 45 de laborales actualmente en tramitación y se han publicado ampliaciones de convocatorias anteriores que suman 125 plazas. En cuanto al personal docente no universitario, gestionado separadamente por la Consejería de Educación, durante 2024 se han resuelto cuatro procesos selectivos con un total de 2.652 plazas, de las cuales 401 plazas de maestro corresponden a un proceso selectivo de estabilización.

III.3.2.10. Transferencias y subvenciones concedidas

El gasto por transferencias y subvenciones concedidas alcanza un importe de 20.960.399 miles de euros en el ejercicio 2024, lo que representa el 75,9% de los gastos de gestión ordinaria. Como se ha comentado en el apartado III.3.1.2.2 anterior, el presupuesto de gastos separa por capítulos presupuestarios las transferencias corrientes y las de capital, pero no diferencia entre la figura de transferencia y la de subvención, distinción que sí se realiza en contabilidad patrimonial.

Así, la Comunidad de Madrid utiliza una cuenta financiera de gastos para transferencias, entendiendo estas como entregas destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y dos para subvenciones, en las que existe un fin, propósito, actividad o proyecto específico, así como la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro. La clasificación del gasto atendiendo a este criterio es así:

Cuadro III.41
ACM. Gasto por transferencias y subvenciones. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

	Gasto 2024					
Cuenta de gasto	**Presupuestario**	**No pptario**	**Total**	**%**	**Gasto 2023**	**Variación anual %**
Transferencias al resto de entidades	17.369.531	(23.600)	17.345.931	82,8%	14.261.870	21,6
Subvenciones al resto de entidades	3.212.592	26.895	3.239.487	15,5%	3.395.328	(4,6)
Subvenciones por prestaciones sociales	374.337	644	374.981	1,8%	402.866	(6,9)
TOTAL	**20.956.460**	**3.939**	**20.960.399**	**100**	**18.060.064**	**16,1**

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 82,8% del gasto por transferencias y subvenciones del ejercicio2024 se destina a pagos sin fines específicos y sin necesidad de justificación, es decir, transferencias, mientras que el 17,3% restante se destina a subvenciones con fines específicos y, dentro de éstos, el 1,8% tiene como destino prestaciones sociales.

Dejando a un lado las transferencias, que registran fundamentalmente las dotaciones a los entes integrantes de la CGCM para su funcionamiento, el concepto de subvención desde el punto de vista legal es aún más restrictivo que desde el punto de vista

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

contable. En este sentido, el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluye del ámbito de aplicación de la ley no solo a "*las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas*" (transferencias en contabilidad patrimonial), sino también "*a las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, … siempre que no resulten de una convocatoria pública*".

Aunque no recogido expresamente en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (LSCM), al ser esta anterior a la ley estatal, este concepto restringido de subvención es el utilizado también en la Comunidad de Madrid.

Excluidas por tanto las transferencias no finalistas (17.345.931 miles de euros) y las realizadas a las entidades que integran su presupuesto en el de la Comunidad de Madrid (entre ellas las derivadas de conciertos educativos, 1.338.427 miles de euros), las subvenciones concedidas por la ACM en el ejercicio 2024 han ascendido a 1.927.022 miles de euros, objeto de análisis en los párrafos siguientes.

Tanto la ley estatal como la autonómica establecen (artículos 22.1 y 4.2, respectivamente) que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la concurrencia competitiva. A su vez, el artículo 4.5 de la LSCM, especifica los tres supuestos en los que es posible la concesión directa:

a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.

c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por otra parte, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, crea un procedimiento especial de otorgamiento de subvenciones, la concurrencia no competitiva.

En el cuadro siguiente se recogen los importes concedidos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 en función del procedimiento de concesión utilizado:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.42
ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones
Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

Procedimiento de concesión	2022		2023		2024	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Concurrencia	729.734	43,9	700.737	37,6	911.839	47,3
Competitiva	*596.481*	*35,9*	*555.314*	*29,8*	*765.834*	*39,7*
No competitiva	*133.253*	*8,0*	*145.423*	*7,8*	*146.005*	*7,6*
Concesión directa	931.142	56,1	1.163.596	62,4	1.015.183	52,7
nominativa	*38.340*	*2,3*	*--*	*--*	*46.889*	*2,4*
por ley	*198.969*	*12,0*	*291.632*	*15,6*	*244.063*	*12,7*
excepcionales	*693.833*	*41,8*	*871.964*	*46,8*	*724.231*	*37,6*
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	**1.660.876**	**100**	**1.864.333**	**100**	**1.927.022**	**100**

Tal y como muestra el cuadro anterior, el procedimiento de concesión directa de subvenciones es más utilizado que la concurrencia, al que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión. No obstante, la concesión directa disminuye con relación al ejercicio anterior, pasando a representar el 52,7% del total de las subvenciones concedidas frente al 62,4% del ejercicio 2023.

Dentro de las subvenciones mediante concesión directa destacan las que se refiere el apartado c) del artículo 4.5 de la LSCM (última fila del cuadro anterior), que pierden su "excepcionalidad" al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa, si bien en 2024 su peso sobre el total es inferior al de la concurrencia competitiva.

Según recoge la LSCM las subvenciones concedidas con carácter excepcional de forma directa, pueden encuadrarse en tres categorías:

- Subvenciones con una pluralidad de beneficiario no singularizados en el momento de su aprobación, que requieren para su aprobación un acuerdo del Consejo de Gobierno;

- Subvenciones otorgadas de forma simultánea a la aprobación de planes o programas, cuando los beneficiarios son universidades públicas, corporaciones y entidades locales, que deben incorporar el objeto y condiciones de otorgamiento de la subvención;

- Subvenciones otorgadas tras la celebración de convenios o acuerdos de colaboración, debiendo estar los beneficiarios singularizados en el momento de la autorización.

De acuerdo con la anterior clasificación, la distribución de las subvenciones concedidas con carácter excepcional es la siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.43
ACM. Subvenciones artículo 4.5.c) LSCM
Ejercicios 2022 a 2024

(en miles de euros)

	2022		2023		2024	
Artículo 4.5.c)	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**
1º Pluralidad beneficiarios no singularizados	342.573	49,4	385.502	44,2	328.073	45,3
2º Planes o programas	111.638	16,1	178.864	20,5	180.576	24,9
3º Convenios o acuerdos de colaboración	239.622	34,5	307.598	35,3	215.582	29,8
TOTAL	**693.833**	**100**	**871.964**	**100**	**724.231**	**100**

La primera de las categorías recogidas en el cuadro (el 45,3% del total) se refiere en gran medida a ayudas que van dirigidas a colectivos especialmente vulnerables. Los mayores importes corresponden a ayudas a la maternidad (99.267 miles de euros), a subvenciones para financiar el coste salarial de personas con discapacidad (70.080 miles de euros) y a incentivos a la contratación indefinida para colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el mercado laboral como personas desempleadas de larga duración, personas jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, en especial mayores de 55 años, personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión y mujeres víctimas de violencia de género (importe conjunto de 36.533 miles de euros).

Dentro de las subvenciones con aprobación de planes o programas, el de mayor importe se destina a municipios de la Comunidad de Madrid en ejecución del Programa de Apoyo a las policías locales para los años 2021 a 2024, por importe de 68.826 miles de euros.

En la última categoría del artículo 4.5.c) de la LSCM, 113.946 miles de euros (el 52,9%) se destinan a ayudas a la construcción de viviendas o al fomento del alquiler.

Se ha analizado una muestra de 21 expedientes de subvención con 14.553 concesiones y por un importe concedido de 490.768 miles de euros (67,76% del total). El análisis realizado arroja las siguientes conclusiones:

- De la muestra analizada, 13 expedientes, aprobados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, incorporan un informe que acredita las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificultan su convocatoria pública, conforme a la LSCM.

- En los ocho expedientes restantes no se aporta el preceptivo informe, entendiendo la ACM que su exigencia está vinculada a la aprobación por el Consejo de Gobierno, aspecto que la normativa no explicita. Las justificaciones utilizadas son las siguientes:

    - En tres expedientes de convenio-subvención vinculado a fondos de recuperación MRR se aporta Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid señalando que no requiere la autorización del Consejo de Gobierno, al tratarse de un caso en el que la Administración General del Estado es la que decide la concesión directa y la impone a la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Comunidad de Madrid al transferir los fondos para su gestión, lo que justifica también la ausencia del informe de excepcionalidad.

- Dos subvenciones correspondientes a actuaciones incluidas en los Programas de Inversión regional tienen importes inferiores a 1.500 miles de euros y, de acuerdo con su regulación específica, no requieren participación del Consejo de Gobierno, ni informe de excepcionalidad asociado a este.

- En otro expediente de subvención, se justifica que la competencia para su concesión corresponde al consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local. De este modo, se vuelve a vincular la falta de competencia del Consejo de Gobierno para otorgar las ayudas con la no exigencia del informe de excepcionalidad.

- Dos subvenciones para financiar el coste salarial de personas con discapacidad contratadas con bases reguladoras estatales, lo que también exime de su aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno y de la aportación del informe de excepcionalidad.

Al margen de la aportación del informe de excepcionalidad, la revisión de los expedientes evidencia que la concesión directa de subvenciones se ha empleado en numerosas ocasiones para apoyar a colectivos vulnerables ya reconocidos en la normativa comunitaria, estatal o autonómica. Esta modalidad de concesión, sin concurrencia entre solicitantes, se justifica por la necesidad de agilizar la tramitación administrativa y garantizar la disponibilidad de recursos durante toda la anualidad. Se persigue así establecer una línea de subvenciones accesible en cualquier momento en que surja la necesidad de ejecutar una actuación, asegurando la continuidad en la prestación de servicios o posibilitando su inicio, sin limitarse exclusivamente a los plazos establecidos en las convocatorias públicas.

III.3.2.11. Otros gastos de gestión ordinaria

El epígrafe de *Otros gastos de gestión ordinaria* suma en este ejercicio 1.084.913 miles de euros, el 3,9% del total de gastos de gestión ordinaria, y ha experimentado un crecimiento del 7,7% en relación con el ejercicio anterior.

El 59,1% de este epígrafe (640.849 miles de euros) corresponde a la cuenta *Otros Servicios*, cuenta de naturaleza residual que únicamente debería incorporar gastos no considerados específicamente en el resto de las cuentas definidas en el PGCPCM. En este sentido, es necesario señalar lo siguiente:

- 242.930 miles de euros correspondientes a convenios, conciertos y contratos deberían registrarse en la cuenta de *Trabajos realizados por otras entidades*, dentro del epígrafe de *Aprovisionamientos*, en lugar de en la agrupación analizada en este apartado.

- 149.049 miles de euros corresponden a los importes transferidos por parte de las DAT a los distintos centros escolares para su funcionamiento. Los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

libramientos se recogen directamente en la cuenta de *Otros Servicios*, mediante el criterio de caja, sin considerar el efectivo devengo y la verdadera naturaleza de los gastos. Por tanto, el encaje en este epígrafe de alguno de estos gastos se considera dudoso, entre ellos: los pagos para ayudas de comedor, con naturaleza de subvención (6.620 miles de euros); los pagos de auxiliares de conversación por un importe global de 16.667 miles de euros; u otros de formación (989 miles de euros). En otros casos, como los pagos para combustible, si bien la imputación a la cuenta de *Otros Servicios* no es adecuada, seguirían perteneciendo al epígrafe de *Otros gastos de gestión ordinaria*. El correspondiente desglose del gasto entre los distintos conceptos se lleva a cabo en la contabilidad de cada uno de los centros de forma independiente, el cual se agrupa en la Cuenta Consolidada de los Centros Docentes Públicos No Universitarios, sin que se traspasen y anoten los gastos en función de su naturaleza final en la contabilidad de la ACM.

- 39.605 miles de euros por la dotación de la provisión para responsabilidades se imputan a la cuenta de *Otros Servicios*, sin diferenciar la naturaleza concreta de los gastos.

- 3.522 miles de euros procedentes de gastos jurídicos y contenciosos corresponden a sentencias que debieran anotarse en las diferentes cuentas en función de su naturaleza, con separación de los intereses de demora.

Por otra parte, tanto en el epígrafe de *Otros gastos de gestión ordinaria* como en el de *Aprovisionamientos*, se han incluido en 2024 gastos procedentes de años muy antiguos correspondientes a facturas del BOCM pendientes de abonar (3.603 miles de euros). Estas facturas no estaban registradas hasta el ejercicio fiscalizado en el sistema informático contable. Del importe referido, 1.727 se registran directamente en el ejercicio 2024 como *Otros gastos de gestión ordinaria* y 1.876 se dan de alta dentro del epígrafe *Aprovisionamientos* (de ellos, 1.532 miles de euros mediante la figura de convalidación de gastos).

III.3.2.12. Contenido de la Memoria

La Memoria de la Cuenta de la ACM contiene la información que exige el PGCPCM, salvo por pequeños errores que se vienen comentando a lo largo del informe (gastos con financiación afectada, vidas útiles del inmovilizado intangible y material y provisiones y pasivos contingentes).

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, es importante referirse a la información que se recoge en los puntos 2 "Acuerdos de concesión y otras actividades conjuntas" y 3 "Bases de presentación de las cuentas".

En cuanto a los acuerdos de concesión y actividades conjuntas, desde el ejercicio 2023 la información que figura en el punto 2 de la Memoria de la cuenta rendida de la ACM se restringe a los formalizados en el propio ejercicio, por entender que dicha información es la requerida por la nueva redacción que de este punto se establece en la Orden de 27 de octubre de 2022 que modifica la Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el PGCPCM.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Sin embargo, el principal aspecto objeto la modificación efectuada se corresponde con la operativa contable de las operaciones de concesión, y, aunque es cierto que la nueva redacción solo habla de acuerdos de concesión sin hacer referencia a si se refiere a los acuerdos celebrados en el ejercicio o a los vivos, parece obvio que deben incorporarse todos ellos para explicar los saldos que figuran en las cuentas. La propia exposición de motivos de la modificación del PGCPCM habla expresamente de que la incorporación del tratamiento contable de los acuerdos de concesión ha supuesto la "ampliación de información en la memoria", siendo la interpretación efectuada por la ACM una restricción contraria a la ampliación pretendida.

De acuerdo con la información solicitada en el curso de la fiscalización, la ACM tiene 48 acuerdos de concesión vivos en el ejercicio 2024, de los que 42 suponen gastos y los otros seis generan ingresos para la Comunidad de Madrid.

Con el fin de aportar una idea sobre la magnitud de los citados acuerdos, en el cuadro siguiente se recoge su número y el valor estimado del contrato[11], concepto este último definido en el art 101 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público como el "importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios".

Cuadro III.44
ACM. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas
Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Tipo de concesión	Ejercicio de formalización	Número de acuerdos	Valor estimado
Gastos	1997 a 2017	35	--
	2018	1	2.037.750
	2021	1	109.131
	2022	1	265.797
	2023	2	349.183
	2024	2	750.146
Total concesiones de gastos		*42*	*3.512.007*
Ingresos	2021	1	6.333.750
	2022	2	158.334.009
	2023	1	3.262.417
	2024	2	4.794.151
Total concesiones de Ingresos		*6*	*172.724.327*

De los 48 acuerdos vivos, siete tienen un valor estimado superior al millón de euros (cinco de ingresos y dos de gastos), destacando especialmente el acuerdo de concesión de ingresos para la explotación de la plaza de Toros de las Ventas, al que se asignó un valor estimado de 157.912 miles de euros.

[11] *El listado ofrecido no incorpora el valor estimado del contrato para los acuerdos formalizados antes de 2018, al ser un concepto introducido en la ley con posterioridad*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por último, como puede observarse en la información presentada, cuatro acuerdos han sido formalizados en 2024 y tampoco se incluyen en el punto 2 de la Memoria. Al menos estos contratos, según el propio criterio adoptado por la Comunidad de Madrid, deberían haberse incluido.

Por lo que se refiere a las bases de presentación de las cuentas, la Memoria incorpora un subapartado 3.2. "Comparación de la Información", que se limita a indicar que se han incluido en las cuentas anuales las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad. Sin embargo, dicho apartado no cuantifica (ni siquiera menciona) el efecto de las reestructuraciones registradas a uno de enero de 2024, dato fundamental para poder establecer esta comparabilidad.

El cuadro siguiente detallan los cambios efectuados en el balance de situación una vez abierto el ejercicio para recoger las reestructuraciones producidas en el ejercicio a las que se ha hecho referencia a lo largo del informe (creación de la ASEM 112 y asunción por la ACM de ciertos programas gestionados hasta este ejercicio por el SERMAS):

Cuadro III.45
ACM. Efecto en el balance de situación a 1 de enero de 2024 de las reestructuraciones derivadas del Decreto 38/2023

(en miles de euros)

ACTIVO	
Agrupaciones	**Ajustes**
A) Activo no corriente	*43.433*
I. Inmovilizado intangible	(22.610)
II. Inmovilizado material	(96.020)
IV. Inversiones financieras lp en EGMA	167.065
V. Inversiones financieras a largo plazo	(5.003)
B) Activo corriente	*(34.751)*
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	(34.270)
V. Inversiones financieras a corto plazo	(171)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(310)
Total Activo	**8.682**

PN Y PASIVO	
Agrupaciones	**Ajustes**
A) Patrimonio neto	*(15.205)*
I. Patrimonio aportado	12.188
IV. Otros incrementos patrimoniales	(27.393)
B) Pasivo no corriente	*(874)*
I. Provisiones a largo plazo	(28)
IV. Ajustes por periodificación largo plazo	(846)
C) Pasivo corriente	*24.761*
I. Provisiones a corto plazo	(4)
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	25.483
V. Ajustes por periodificación	(718)
Total PN y Pasivo	**8.682**

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.4.1. Organismos autónomos administrativos

III.4.1.1. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

La ACMRRMI es un organismo de carácter administrativo creado por la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo de desarrollar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1774/2004 de 30 de julio y demás normas aplicables.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Depende de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, según Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno. Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 21 de mayo de 2025.

III.4.1.1.1. Ejecución presupuestaria

Durante el ejercicio 2024, la ACMRRMI (centro presupuestario 1005) gestionó el programa presupuestario 114A, con unos créditos definitivos de 46.821 miles de euros, superiores en un 11,0% a los del ejercicio anterior, en el que ascendieron a 42.168 miles de euros.

Las modificaciones presupuestarias han supuesto una subida de los créditos iniciales en 3.593 miles de euros, que representan un 8,3%, e integran transferencias, fundamentalmente, con destino a los créditos de inversiones reales, por importe de 2.541 miles de euros, con el fin de realizar obras en el centro El Laurel, así como transferencias a los créditos de gastos de personal, en su mayor parte para cuotas sociales, con un incremento total de 1.604 miles de euros en este capítulo.

La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanzó el 96,6% de los créditos finales, al haberse reconocido obligaciones por valor de 45.240 miles de euros, importe superior al del ejercicio 2023; el aumento ha sido del 7,7%, con una variación absoluta de 3.229 miles de euros, en las siguientes aplicaciones, entre otras: en el capítulo 1, con 641 miles de euros, debido al incremento salarial del ejercicio; en el capítulo 2, 538 miles de euros de incremento que concierne a los conceptos de Trabajos con empresas de seguridad y con entidades privadas para la gestión de los centros; y 2.057 miles de euros en capítulo 6. Se han efectuado pagos por el 98,3% de las obligaciones reconocidas, por un total de 44.469 miles de euros.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 95,0% de las obligaciones corresponden a *Operaciones corrientes*, y dentro de estas, los *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que supone el 61,8% del total de las obligaciones. El remanente de crédito asciende a 1.581 miles de euros, que representan el 3,4% de los créditos definitivos.

Los derechos reconocidos netos ascendieron a 43.250 miles de euros, y han aumentado en 1.083 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 2,6%. Los ingresos proceden casi en su totalidad de las transferencias, corrientes y de capital, con un total de 43.222 miles de euros. La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza el 100%, y se han cobrado la totalidad de los derechos reconocidos.

III.4.1.1.2. Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

La cuenta 413 Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, que recoge las obligaciones no vencidas pero derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos o prestados dentro del ejercicio, presentaba un saldo en Balance de 2.324 miles de euros, que corresponde a 35 facturas de 22 proveedores,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

fundamentalmente derivadas de convenios firmados para prestación de servicios relacionados con el objeto de la Agencia, por un total de 1.973 miles de euros.

Todas las facturas han tenido entrada en el registro en enero de 2025. De ellas, 17 tienen fecha de factura de 2024, y el resto de 2025, aunque corresponden a servicios prestados en el ejercicio 2024. Se ha comprobado la imputación de estas facturas en el presupuesto del 2025 siendo abonadas en el mes de febrero. Se cumple la Resolución de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2024.

Los Cobros pendientes de aplicación presentan un saldo deudor de 4 miles de euros con una caída respecto del ejercicio anterior de un 58,7%.

III.4.1.1.3. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario ha sido negativo, en 1.990 miles de euros, lo que supone una variación significativa, dado que en 2023 el resultado fue positivo por 156 miles de euros. No recoge desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas), lo que es acorde con la información incluida en la cuenta rendida.

El remanente de tesorería asciende a 20.608 miles de euros, frente al importe de 22.598 miles de euros del ejercicio anterior, lo que ha supuesto un decremento del 8,8%, debido a la bajada de los derechos pendientes de cobro y principalmente, a la Cuenta corriente no bancaria de la Agencia, y, por otro lado, por el aumento en las obligaciones pendientes de pago.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la LPGCM, los remanentes de tesorería de los OOAA quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. El Remanente de tesorería no recoge desviaciones de financiación acumuladas positivas.

III.4.1.1.4. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total activo y pasivo, con un importe de 51.266 miles de euros, ha aumentado con respecto del ejercicio precedente en 198 miles de euros, lo que representa un 0,4%.

El Activo no corriente, que representa el 55,8% del Activo, está constituido en su totalidad por el inmovilizado material, con un saldo de 28.599 miles de euros, que ha aumentado en el ejercicio por 1.716 miles de euros, un 6,4%.

Se han contabilizado altas por valor de 2.237 miles de euros, que se corresponden con las ORN de inversiones reales. Las altas se registran, principalmente, en la cuenta de *Construcciones*, por importe de 2.149 miles de euros, por las obras que se han realizado, entre otras, en el Centro El Laurel, en Valdelatas; la cuenta de *Maquinaria y Utillaje* ha registrado altas por 42 miles de euros, y las *Instalaciones Técnicas y mobiliario* por importe de 26 y 20 miles de euros respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Las bajas ascienden a 2 miles de euros que, según la información facilitada, corresponden a mobiliario, específicamente a 44 sillas.

La amortización acumulada al final del ejercicio 2024 tenía un saldo de 9.148 miles de euros, de los cuales 508 miles de euros corresponden a la dotación a la amortización de 2024.

Dentro del Activo corriente, los Deudores y otras cuentas a cobrar, con un saldo a fin de ejercicio de 22.463 miles de euros, han disminuido con respecto al ejercicio anterior en 1.078 miles de euros, lo que supone un 4,6% de variación, debida ésta, en su totalidad a la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que ha pasado a tener un saldo de 22.457 miles de euros, en el que se registra el importe del organismo en la Tesorería centralizada. La Agencia no presenta saldo en *Deudores por operaciones de gestión*.

El 89,6% del Pasivo corresponde al Patrimonio neto, que se cifra en 45.955 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 26.453 miles de euros, representa el 51,6% del patrimonio neto y en este ejercicio no ha variado respecto del ejercicio anterior. El patrimonio generado refleja la acumulación de los resultados económicos de ejercicios anteriores y ha disminuido respecto del ejercicio anterior en 419 miles de euros, un 2,1%, debido al resultado negativo de este ejercicio.

En el ejercicio 2024 se han dotado Provisiones, tanto a largo como a corto plazo, por importe de 945 miles de euros, que han supuesto un decremento interanual de 35 miles de euros. Se registran provisiones a largo plazo por las sentencias o resoluciones no firmes, un total de 22, por importe de 113 miles de euros, las cuales corresponden a procedimientos de los ejercicios 2017 al 2024. Asimismo, se registran como provisiones a corto plazo seis sentencias o resoluciones firmes, por importe total de 832 miles de euros, y que corresponden a procedimientos de los ejercicios 2017 a 2024.

Todas las dotaciones son por los procedimientos judiciales en materia de personal, salvo una, por importe de 800 miles de euros, por la sentencia 187/2020 que estima el recurso de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, debido a la resolución de un Convenio por parte de la Agencia en 2010, si bien la demandante reclamaba una indemnización valorada en 1.736 miles de euros, más otros gastos sin valorar; según el anexo IV está pendiente el acuerdo de cantidades, por lo que en este anexo no figura ningún importe y sí en la provisión a corto plazo.

El 'Anexo IV Seguimiento de Sentencias' presenta 220 demandas, tres de las cuales están repetidas, por lo que el total es de 217 demandas. Las cantidades reclamadas alcanzan un total de 348 miles de euros del principal y 27 miles de euros de intereses, sin costas. Las cuantías reconocidas en sentencia firme alcanzan con los intereses y las costas, un total de 286 miles de euros.

Según consta en el anexo IV, figuran cinco procedimientos finalizados por desistimiento del recurrente o por otras causas, 90 reclamaciones pendiente de sentencia o resolución judicial, 70 sentencias firmes y 52 sentencias no firmes. Por ejercicios, hay dos reclamaciones de los ejercicios 2017 y 2018, cuatro del ejercicio 2019, una del 2020; en el 2021, son 24; en 2022 son 38; en 2023 son 75; y 71 en 2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En las 90 reclamaciones pendientes de sentencia o resolución judicial, se reclaman principalmente cantidades por la realización de trabajos de superior categoría, demandas de plus de peligrosidad, demandas para reconocer el contrato como fijo, impugnación de sanciones y una por despido improcedente. No están provisionadas ningunas de estas reclamaciones, pese a que en muchos casos suponen reclamaciones de cantidades que pueden ser estimadas.

De las 70 sentencias con resolución judicial firme, 48 han sido abonadas en el ejercicio y seis quedan provisionadas, quedando 17 con cuantía cero. Las Sentencias con resolución judicial no firme son 52, una de ellas ha sido abonada en el 2024, quedando provisionadas 22 y sin reconocer cuantía 29 procedimientos. Las sentencias firmes, en general, salvo que resulten objeto de recurso o requieran de otros acuerdos adicionales para determinar la cantidad, debieran contabilizarse como acreedores, en su caso, extrapresupuestarios, cancelando la provisión.

En cuanto al Pasivo corriente, cifrado en 5.199 miles de euros, ha aumentado en un 36,0%, con una variación de 1.375 miles de euros más, debido al aumento en las provisiones a corto plazo y a los saldos con administraciones públicas.

Las Deudas a corto plazo y los Acreedores por operaciones de gestión no han tenido variación respecto del ejercicio pasado. Los Acreedores por operaciones de gestión, con un saldo de 615 miles de euros, corresponden a las obligaciones pendientes de pago del capítulo 2 y específicamente al mes de noviembre del contrato de servicios de los centros de El Laurel y El Lavadero.

Las Otras cuentas a pagar han tenido un incremento del 4,6%. El saldo de la cuenta 476 " Seguridad Social Acreedora", con un importe de 930 miles, frente los 638 miles de euros del ejercicio 2023, se compone, principalmente, de los seguros sociales pendientes de pago de noviembre y diciembre del 2024 que han sido pagados en el ejercicio siguiente; así mismo se recoge en la cuenta de Hacienda Pública Acreedora, el IRRPF de la nómina de diciembre, abonada en enero de 2025.

El Resultado del ejercicio presentó pérdidas por valor de 419 miles de euros; en 2023 también presentó un resultado negativo, de 134 miles de euros. Este aumento de los resultados negativos se debe, fundamentalmente al incremento de los gastos por importe de 1.340 miles de euros, un 3,2%; los ingresos también aumentaron, pero sólo en un 2,6%.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 43.635 miles de euros, el mayor peso de los gastos recae sobre los Aprovisionamientos, que representan el 53,3% del total de éstos, con un importe de 23.245 miles de euros. Los gastos de personal se han visto incrementados con un 4,4%, esto es 641 miles de euros más que en el ejercicio pasado, a causa, principalmente del incremento salarial, por último, los Otros gastos de gestión ordinaria representan el 11,0% de los gastos con un total de 4.816 miles de euros.

Los aprovisionamientos, principalmente la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas" que con un saldo de 23.221 miles de euros representan el 82,8% del total de gastos, atañen a los servicios contratados para el cumplimiento del objeto de la Agencia. Durante el ejercicio 2024 se mantienen los seis contratos de servicios y los dos convenios para la ejecución de las medidas judiciales sobre menores.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por parte de los ingresos, la Agencia ha recibido las transferencias corrientes por importe de 42.890 miles de euros y transferencias de capital por importe de 204 miles de euros según lo previsto en la LPGCM para el año 2024, que corresponden a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de la que depende el organismo. Asimismo, ha percibido subvenciones corrientes del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 y del Ministerio de Juventud e Infancia, por valor de 26 y 102 miles de euros, respectivamente.

III.4.1.2. Agencia Madrileña de Atención Social

La AMAS es un organismo autónomo de carácter administrativo, de entre los previstos en el artículo 2.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. El Servicio Regional de Bienestar Social se creó por la Ley 9/1984, de 30 de mayo; por el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, el Servicio cambió su denominación por la de Agencia Madrileña de Atención Social y se le atribuyó también la gestión de los centros de acogimiento residencial de titularidad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, que se suprimió. De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías, está adscrito a la de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

A 31 de diciembre de 2024, los centros gestionados por la Agencia asciende a 130 y son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, seis centros de día para personas con discapacidad intelectual, ocho centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 20 residencias de menores, dos centros de primera acogida, dos pisos tutelados, una residencia maternal y cuatro comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La Agencia (centro presupuestario 1004) gestiona seis programas de gasto: "Centros de mayores", "Comedores sociales", "Atención a la familia y al menor", "Atención a personas mayores en residencias y centros de día", "Atención a personas con discapacidad intelectual en centros" y "Dirección y coordinación Agencia Madrileña de Atención Social".

Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 19 de mayo de 2025.

III.4.1.2.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos de la AMAS se recoge en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.46
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	353.419	30.441	383.860	380.419	99,1
2- Gastos corrientes en b y s	87.476	(1.880)	85.596	72.661	84,9
3- Gastos financieros	50	--	50	23	45,8
4- Transferencias corrientes	--	61.500	61.500	61.500	100,0
TOTAL OP. CORRIENTES	*440.946*	*90.061*	*531.007*	*514.603*	*96,9*
6- Inversiones reales	77.007	--	77.007	30.012	39,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*77.007*	*--*	*77.007*	*30.012*	*39,0*
8- Activos financieros	614	--	614	161	26,1
TOTAL OP. FINANCIERAS	*614*	*--*	*614*	*161*	*26,1*
TOTAL	**518.567**	**90.061**	**608.628**	**544.775**	**89,5**

Los créditos iniciales aprobados en el presupuesto de gastos de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) para el año 2024 fueron de 518.567 miles de euros y han sido modificados durante el ejercicio hasta alcanzar el importe final de 608.628 miles de euros, lo que supone un incremento del 17,4%. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de 90.061 miles de euros de los que 61.500 miles de euros corresponden a créditos generados por remanente de tesorería, que se han destinado a financiar el capítulo *Transferencias corrientes* que no tenía créditos iniciales asignados.

El Consejo de Gobierno, con fecha 5 de junio de 2024, autorizó a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, la transferencia a la Tesorería General de la CM, de las disponibilidades líquidas del organismo por importe de 61.500 miles de euros con destino al ente público Servicio Madrileño de Salud, a fin de atender la necesidad de crédito manifestada por el propio gestor sanitario para atender el gasto relativo a la liquidación de la actividad correspondiente a la libre elección del ejercicio 2021 del convenio singular para la prestación de asistencia sanitaria, suscrito con la Fundación Jiménez Díaz U.T.E.

Se han reconocido obligaciones por valor de 544.775 miles de euros, lo que representa el 89,5% de los créditos finales y una variación, con respecto al ejercicio anterior, del 7,3% debido, fundamentalmente, al incremento de los gastos de personal en 19.728 miles de euros (5,5%) y de las transferencias corrientes en 6.209 miles de euros (11,2%).

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 94,5% de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones corrientes, y dentro de éstas, el capítulo de *Gastos de Personal* representa el 69,8%, el capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios* representan el 13,3% y el capítulo de *Transferencias corrientes* el 11,3%. El de *Inversiones reales de las operaciones de capital*, representa el 5,5% del total de las obligaciones reconocidas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En todos los programas se han incrementado las ORN con respecto al ejercicio anterior: el de "Atención a personas mayores en residencias y centros día", con unas ORN de 256.257 miles de euros, un 4,2%; "Dirección y coordinación AMAS", con unas ORN de 139.548 miles de euros, un 15,3%; el de "Atención a personas mayores con discapacidad psíquica en centros", con unas ORN de 66.169 miles de euros, un 7,6%; el de "Atención a la familia y el menor", con unas ORN de 64.609 miles de euros, un 3,5%; "Centros de mayores", con unas ORN de 14.730 miles de euros, un 2,7% y el programa de "Comedores sociales", con unas ORN de 3.462 miles de euros, un 24,2%.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024 se cifran en 547.200 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 608.628 miles, lo que supone un grado de ejecución del 89,9%. Han aumentado los DRN de este ejercicio respecto del anterior en un 7,7%, con una variación absoluta de 39.128 miles de euros debido al incremento de las transferencias corrientes, que alcanzan una variación de 39.887 miles de euros y de la disminución de las transferencias de capital en 4.160 miles de euros, recibidas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

De los derechos reconocidos netos, las *Tasas y otros ingresos* suponen el 7,7%, las *Transferencias corrientes* y las *Transferencias de capital* representan el 78,8% y el 13,5% del total, respectivamente.

Los cobros pendientes de aplicación, con un saldo de 3.582 miles de euros están integrados principalmente por el saldo de la cuenta 5540010005, con 3.285 miles de euros que recoge los ingresos formalizados en diciembre, relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores que, según la normativa, se deben formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso.

La AMAS ha justificado la aplicación de cobros en 2025 por valor de 3.310 miles de euros, quedando pendiente un saldo de 272 miles de euros. La partida más significativa de este saldo corresponde a un ingreso pendiente de aplicar de 119 miles de euros por el efectivo que formaba parte de una herencia, recibida de un usuario de una residencia de mayores aceptada por la DG de Patrimonio. No se ha aplicado al presupuesto de ingresos a la espera de hacer efectivo el resto de los bienes que forman el caudal hereditario (2 viviendas), para que, una vez que se haya ingresado en tesorería el total de dicho caudal, se proceda a la aplicación definitiva en un único acto. No obstante, el importe no debiera mantenerse en la cuenta de ingresos pendientes de aplicación, ya que se encuentra perfectamente identificado, debiendo trasladarse, en su caso, a una cuenta de acreedores, representativa del depósito, aunque éste tuviera un carácter transitorio.

III.4.1.2.2. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por el AMAS, según la información que consta en el 'Anexo 4 Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario de la memoria de cuentas anuales', ha sido positivo por importe de 2.424 miles de euros, siendo el resultado ajustado de 71.915 miles de euros, una vez incluidos los créditos gastados financiados con remanente de tesorería por 61.500 miles de euros y al haberse producido desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 7.991 miles de euros. Las desviaciones negativas, tanto del ejercicio como

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

acumuladas, deberían estar compensadas por desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso. Esta compensación se realizará al final de la vida del proyecto. El resultado ajustado se ha incrementado un 23,3% con respecto al ejercicio anterior.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del organismo presenta un resultado positivo de 62.517 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,2% con respecto al ejercicio anterior.

El artículo 5.1 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, indica que los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

III.4.1.2.3. Balance

El balance totaliza 755.478 miles de euros y ha aumentado con respecto del ejercicio precedente en 21.292 miles de euros, un 2,9%. Los aspectos más relevantes de las cuentas de activo y pasivo son los siguientes:

En el activo, el inmovilizado material supone un 86,5% y los deudores el 12,5%, imputable, casi en su totalidad, a las cuentas corrientes no bancarias.

El activo no corriente está formado, principalmente, por el inmovilizado intangible y material, con un saldo de 658.643 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 12 miles de euros. El inmovilizado material representa el 99,2% del total del activo no corriente.

En el ejercicio se ha dado de alta en la cuenta 209 Otro inmovilizado intangible un importe de 4.480 miles de euros, correspondiente al valor de la residencia de menores de Chamberí, que fue dada de baja en el ejercicio 2023, para regularizar la mutación demanial subjetiva sin transferencia de titularidad realizada por el Ayuntamiento de Madrid a favor de la CM por un plazo de 30 años. Por otra parte, se ha dado de baja el valor de la residencia infantil Vallehermoso y otros inmuebles anejos registrados en las cuentas 210 y 211 por importe de 6.877 y 3.563 miles de euros, respectivamente, por el mismo motivo, así como la baja de la amortización acumulada y el saldo de la cuenta 130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, lo que ha dado lugar a un resultado negativo de 1.244 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024, está pendiente de registrar el alta por la cesión temporal en la citada cuenta 209 por el valor del inmueble cuyo uso temporal se ha cedido nuevamente.

En el ejercicio 2024, los deudores alcanzan 94.015 miles de euros, el 97,1% del activo circulante, y han aumentado en 9.426 miles de euros, lo que representa un 11,1% con respecto al ejercicio anterior. El importe se corresponde, casi en su totalidad, a los fondos del organismo en la tesorería centralizada, ya que el organismo carece de

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

tesorería propia, lo que se refleja en el balance en la cuenta 550 Cuentas corrientes no bancarias, cuyo saldo final es de 84.468 miles de euros.

Por lo que se refiere a los Deudores por operaciones de gestión, cuyo importe asciende a 9.431 miles de euros, han aumentado en 1.239 miles de euros, lo que representa una variación del 15,1% en relación con el ejercicio anterior. Estos deudores corresponden prácticamente en su totalidad a deudores residentes en las residencias de personas mayores. Un 52,0% del total de la deuda se acumula en seis residencias, lo que hace pensar en una inadecuada gestión de cobro en estas residencias. Se ha contrastado la información contable ('Anexo 3.a y d Relación deudores presupuesto corriente y cerrado') con el 'Anexo 3.c Deudores otra información', la cual, según manifestaciones recibidas del organismo, se extrae de los registros auxiliares (aplicación informática GERP). Este último anexo recoge únicamente los deudores por estancias en residencias de mayores. Se detecta una diferencia de 321 miles de euros, que se debe 19 miles de euros a deudas cobradas en diciembre pendientes de contabilizar y el resto, a diferencias pendientes de regularizar.

Según el grado de exigibilidad, el 'Anexo 23.6 Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad' de la Memoria, a 31 de diciembre de 2024 se encuentran en periodo ejecutivo un total de 1.730 miles de euros, un 30,0% del total de los deudores de presupuestos cerrados (5.758 miles de euros). En el ejercicio 2024, la deuda de más de cuatro años alcanzó un total de 1.886 miles de euros, correspondiendo prácticamente el 100% a deudores de residencias de personas mayores.

Cabe recordar que los recibos emitidos por estancias en residencias tienen la consideración de precios públicos según acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de julio de 1998 por el que se establece el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por lo que la gestión del cobro en vía ejecutiva se tramita a través de la Dirección General de Tributos. En consecuencia, la AMAS no estaría dando cumplimiento al procedimiento que tiene establecido de gestión de ingresos en las residencias de mayores, en el que se regula la notificación inmediata de impagos mediante requerimiento formal, su registro en la aplicación GERP, y una vez vencida la notificación, el traslado al Servicio de Control Presupuestario para la tramitación de las certificaciones de descubierto a la DGT.

La estimación global del riesgo de fallidos se hizo siguiendo las indicaciones de la DG de Tributos, por lo que se aplicó un porcentaje del 19,0% sobre los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, resultando una dotación global sobre los derechos pendientes de cobro de 1.097 miles de euros.

Las inversiones financieras a corto plazo, representa el saldo pendiente de devolver por los créditos al personal, con un importe de 235 miles de euros, el cual se ha incrementado con respecto a 2023 en 5 miles de euros. Se observa que al menos 50 de estos préstamos pendientes de amortizar continúan con el mismo importe del ejercicio anterior (50 miles de euros) y, al menos, 30 desde cuatro ejercicios anteriores, debiendo proceder el organismo a su reclamación y/o regularización.

El patrimonio neto, con un saldo de 711.569 miles de euros, que representa el 94,2% del pasivo, se ha incrementado en 11.755 miles de euros. El patrimonio aportado, con

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

un saldo de 691.009 miles de euros, representa el 97,1% del patrimonio neto, el incremento de 606 miles de euros, con respecto al ejercicio anterior, corresponde a la adscripción del edificio sito en la calle del General Ricardos.

El patrimonio generado, con un importe positivo de 1.885 miles de euros, ha tenido un incremento de 15.371 miles de euros, dado que en el ejercicio pasado era negativo por importe de 13.486 miles de euros. Los resultados del ejercicio han sido positivos por importe de 15.039 miles de euros, un 41,1% superiores al ejercicio anterior.

III.4.1.2.4. Provisión para responsabilidades

En el ejercicio 2024, se han dotado provisiones a largo y corto plazo por importe de 4.153 y 283 miles de euros, contabilizadas en el pasivo no corriente y corriente, respectivamente.

Se ha facilitado la relación de los litigios laborales pendientes, que alcanzan un total de 761 procedimientos, valorados en 4.436 miles de euros, divididos en: 141 sentencias firmes por importe de 283 miles de euros, que están pendientes de pago a 31 de diciembre, 554 litigios pendientes de sentencia firme por importe de 3.598 miles de euros y 66 procedimientos sin sentencia/resolución judicial firme, por importe de 555 miles de euros.

En relación con los 141 expedientes que forman parte de la provisión a corto plazo y que derivan de litigios con sentencia firme pendientes de pago, el importe de 283 miles de euros debería figurar registrado a 31 de diciembre de 2014 en cuentas acreedoras ya sea en la cuenta 400 o en la 413, según se haya podido aplicar o no a presupuesto.

III.4.1.2.5. Resultado económico patrimonial

El resultado económico del ejercicio fue positivo por 15.039 miles de euros y ha supuesto un aumento de 4.384 miles de euros (41,1%) con respecto al ejercicio anterior que fue de 10.654 miles de euros.

Respecto a los ingresos de gestión ordinaria con un saldo de 545.588 miles de euros, han aumentado un 7,2% con una variación absoluta de 36.858 miles de euros; el mayor peso corresponde a transferencias y subvenciones nominativas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la que se encuentra adscrita la Agencia, y que se consignan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para cada ejercicio, con un 92,5% sobre el total de ingresos. El aumento experimentado en las transferencias y subvenciones recibidas, cifrado en 35.712 miles de euros, ha sido de un 7,6% más que el ejercicio pasado.

Los ingresos por prestación de servicios, con un saldo de 40.384 miles de euros ha tenido un incremento del 4,6%, corresponden a los ingresos relativos al cobro del precio público por las estancias en residencias de mayores.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En cuanto a los gastos de gestión ordinaria, tienen un saldo de 530.419 miles de euros, un 6,7% más que en el ejercicio anterior.

El mayor peso de los gastos recae sobre los gastos de personal, con 380.419 miles de euros, que representa un 70,2% sobre el total de gastos, seguidos de las transferencias y subvenciones concedidas por 61.511 miles de euros que en el ejercicio anterior alcanzaron los 55.291 miles de euros, lo que supone el 11,4% del total de los gastos.

La transferencia de 61.511 miles de euros se ha destinado, a petición del Servicio Madrileño de Salud, para la atención del gasto relativo a la liquidación de la actividad correspondiente a la libre elección del ejercicio 2021 del convenio singular para la prestación de asistencia sanitaria suscrito con la Fundación Jiménez Díaz U.T.E.

La AMAS, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes recibidos o servicios prestados.

Este incumplimiento se ha producido en el 7,2% de las facturas (841), por un importe global de 5.597 miles de euros, de las cuáles un total de 184 (1,6%) han superado los 100 días. El período medio de pago de las facturas abonadas fuera de plazo ascendió a 74,9 días.

Respecto del resultado de las operaciones no financieras, deterioro valor y resultados de enajenación, corresponde por un lado a las pérdidas procedentes del inmovilizado material, con un saldo de 1.316 miles de euros y al incremento de ingresos por reintegros, que han ascendido a 1.686 miles de euros.

El resultado de las operaciones financieras, con un saldo negativo de 225 miles de euros, ha sufrido un incremento del 9,2% respecto al ejercicio 2023.

III.4.1.3. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El IRSST fue creado como organismo autónomo administrativo por la Ley 23/1997, de 19 de noviembre. Es el órgano gestor de la Política de prevención de riesgos laborales, promociona la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la potenciación de labores de divulgación, asesoramiento y apoyo a empresarios y trabajadores.

En virtud del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el IRSST queda adscrito a dicha consejería; según dispone el artículo 31 apartado 5, corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo ostentar la Gerencia del IRSST. Las cuentas rendidas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 12 de mayo de 2025.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.1.3.1. Ejecución presupuestaria.

El presupuesto del IRSST se encuadra dentro de la sección 20, Políticas de empleo, Centro presupuestario 1008, programa 494M. Los créditos finales alcanzaron 22.258 miles de euros, con un notable descenso respecto de los del ejercicio precedente debido al crédito generado por ingresos registrado en este último con el fin de transferir parte del remanente de tesorería al SERMAS. Si los comparamos con los del ejercicio 2022, en que no se dio dicha circunstancia, los créditos han aumentado un 25,4%, con una variación absoluta de 5 miles de euros.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 86,4%, al haberse reconocido obligaciones por importe de 19.226 miles de euros, de las que se han pagado el 100%.

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un decremento de 570 miles de euros sobre los créditos iniciales, que resulta del saldo neto entre las transferencias de crédito, por importe de 1.184 miles, que minoran los créditos iniciales y una generación de crédito por ingresos por importe de 614 miles de euros, en el subconcepto *Otras Instituciones sin fin de lucro*. La generación de crédito corresponde a un proyecto del ejercicio pasado, partiendo del remanente de los fondos estatales que fueron ingresados en el 2023, abonándose en este ejercicio el 50% a las entidades solicitantes por un importe de 307 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas netas han disminuido en 76.307 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 80%, como se ha indicado anteriormente, debido a las imputaciones realizadas al crédito generado por ingresos en 2023 en las transferencias.

Los gastos de personal por importe de 8.292 miles de euros han aumentado un 22,8%, con una variación interanual de 1.539 miles de euros, así como los gastos corrientes en bienes y servicios, con una variación del 2,0% más que en el ejercicio anterior y 87 miles de euros de variación absoluta.

Ha quedado un remanente de crédito de 3.033 miles de euros, que representa el 13,6%, de los créditos definitivos. De este remanente, 2.036 miles de euros son gastos comprometidos, de los que 1.695 miles de euros son gastos correspondientes a las subvenciones concedidas a *Otras Instituciones sin fin de lucro* cuya finalidad son servicios y promoción social, que supone el 83,3% del total de créditos comprometidos.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unas previsiones finales de 22.258 miles de euros, con una variación absoluta de 1.674 miles de euros que representa el 7,5%.

Los DRN alcanzan un valor de 20.992 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 94,3%, y han aumentado en 3.014 miles de euros, un 16,8%, con respecto del ejercicio anterior; se han recaudado la totalidad de los DRN. Las transferencias y subvenciones recibidas, corrientes y de capital, suponen el 97,7% de los derechos reconocidos, y proceden de transferencias concedidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.1.3.2. Cuenta 413 y cobros pendientes de aplicación

La cuenta 413, de Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, presenta un saldo de 113 miles de euros, y supone un 61,1% más que el ejercicio anterior. El saldo corresponde a 12 facturas, de siete proveedores, dos del 2024 y 10 del ejercicio 2025 pero que corresponden a servicios del ejercicio 2024.

Se ha verificado el cumplimiento de la resolución de la IGCM sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2024.

Los cobros pendientes de aplicación, con un saldo de 19 miles de euros, recogen ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar, por importe de 15 miles de euros, y los ingresos en una cuenta restringida que corresponden a dos reintegros de nómina.

III.4.1.3.3. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio 2024 es positivo por 1.471 miles de euros, con un incremento de 1.535 miles de euros con respecto a 2023, dado que en éste fue negativo por 64 miles de euros. Representa el 7,0% sobre los derechos reconocidos netos. El resultado presupuestario presenta ajustes por desviaciones de financiación negativas y positivas en gastos con financiación afectada por importe de 866 miles y de 1.160 miles de euros, respectivamente, siendo el agente financiador el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El importe del remanente de tesorería rendido es positivo, por importe de 1.270 miles de euros, con una variación 1.471 miles de euros más que en fin de 2023, dado que en ese año fue negativo por 201 miles de euros. Se ajustan en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por exceso de financiación afectada por importe de 1.467 miles de euros.

Los gastos con financiación afectada corresponden al importe transferido por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por importe de 307 miles de euros en ejercicios anteriores y 1.160 miles de euros en 2024, para la ejecución de las acciones de prevención de riesgos laborales.

III.4.1.3.4. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total del Balance en el ejercicio 2024, con un importe de 3.718 miles de euros, ha aumentado con respecto al ejercicio 2023 en 2.069 miles de euros, un 125,4%.

El Activo no corriente se ha visto incrementado en un 14,86% debido a las altas del ejercicio, y supone un 6,8% del total del Activo. En el Activo corriente se sitúan los Deudores y otras cuentas a cobrar, que representan un 93,2% del total Activo, y compuesto, casi en su totalidad, por las cuentas corrientes no bancarias,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

representativas de los fondos tesoreros del organismo, gestionados por la Tesorería centralizada.

El total del inmovilizado, con un saldo de 248 miles de euros, ha tenido una variación interanual de 31 miles de euros, que representa el 14,2%. Las altas producidas en el inmovilizado han sido de 85 miles de euros, coincidentes con las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, capítulo 6 inversiones, que se reparten entre 48 miles de euros en Inversión en investigación dentro del Inmovilizado intangible, otros 9 miles en Maquinaria y utillaje y 28 miles de euros en Mobiliario.

En cuanto al Pasivo, el Patrimonio Neto, con un saldo de 2.887 miles de euros, que representa el 77,7 del Pasivo, ha aumentado en 1.759 miles de euros, lo que ha supuesto un 155,94% más, debido los resultados positivos.

El Pasivo corriente, con un saldo de 831 miles de euros ha experimentado un incremento cifrado en 310 miles de euros, un 59,4% más respecto al ejercicio 2023, debido, fundamentalmente, al aumento de Otras Cuentas a Pagar y al descenso en las Administraciones Públicas que han bajado un 11,6%.

La cuenta de Hacienda Pública (475), con un importe de 207 miles de euros, aumenta un 36,1% y la cuenta acreedora de la Seguridad Social aumenta, también, por importe de 193 miles de euros, un 64,5% más. Corresponde al IRPF de la nómina de diciembre de 2024 y las cuotas, obrera y patronal, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 que han sido abonadas en 2025.

El incremento se debe a la aplicación de las subidas salariales para el 2024, que incrementan el importe de las retribuciones percibidas y, por tanto, el importe de la base sujeta a tributación y las retenciones efectuadas, así como las cuotas sociales.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 1.759 miles de euros, con un incremento notable, teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio precedente fue negativo por 77.540 miles de euros, debido a las transferencias y subvenciones concedidas en 2023.

Los ingresos de gestión ordinaria se cifran en 20.498 miles de euros, con una variación absoluta de 2.962 miles de euros, que ha supuesto un 16,9% de incremento, y corresponden a las Transferencias recibidas, que aumentaron las transferencias corrientes en 3.535 miles de euros, un 21,6%, mientras que las subvenciones recibidas bajaron un 48,7%.

En 2024 el IRSST ha percibido 602 miles de euros como subvenciones y 19.896 miles de euros como transferencias. Las primeras provienen del Ministerio de Trabajo y Economía Social y las segundas son las remitidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con base en los presupuestos de la Comunidad. Las transferencias recibidas suponen el 100% del total Ingresos de gestión ordinaria, tal y como se desprende de la Cuenta del resultado económico patrimonial.

Los gastos de personal, con un total de 8.292 miles de euros, se han incrementado un 22,8% con una variación absoluta de 1.539 miles de euros, que representan el 43,1% de gastos de gestión ordinaria. Las causas son diversas, tales como incremento del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

número de perceptores, aplicación de los incrementos salariales, abonándose los atrasos, etc. que conllevan asimismo el incremento de los costes sociales.

En 2024, las transferencias y subvenciones concedidas alcanzaron 6.320 miles de euros. Se han concedido subvenciones corrientes para actividades de Servicios Sociales y Promoción Social por importe de 4.815 miles de euros, a instituciones sin fines de lucro. Corresponden en su mayor parte a nueve convenios firmados en el 2024 con los diferentes agentes sociales, y a una convocatoria de subvenciones y tres convenios de los periodos 2021/22.

Los otros gastos de gestión ordinaria se han acrecentado en 77 miles de euros, un 1,7% más que en el pasado ejercicio. Se debe principalmente a la cuenta 6299 Otros servicios, que ha pasado de 703 miles de euros en el ejercicio pasado a 791 miles de euros en 2024, con una variación absoluta de 88 miles de euros, un 12,5% más, aunque sólo representan el 17,5% del total de los gastos de gestión ordinaria. Se han firmado nuevos convenios como se indica en la Memoria de Cumplimiento de Objetivos con diversas asociaciones y continúan los convenios con las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Los gastos más significativos de gestión ordinaria corresponden a los arrendamientos, cuenta 621, que representa el 30,2% del total, seguidos por la publicidad, propaganda y relaciones públicas, cuenta 627 que ha supuesto el 35,7% del total del gasto. El primero ha tenido un incremento del 3,8% y los gastos en publicidad han disminuido un 2,88%.

III.4.2. Organismos autónomos mercantiles

III.4.2.1. Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

La AVS es un organismo autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, creado por Decreto 54/1984. En virtud del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, el IVIMA, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, integrándose en el mismo el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).

La AVS tiene atribuidas las funciones previstas en el artículo 1.2 de dicho decreto, que incluyen, entre otras, las correspondientes a los organismos integrados, constituyendo actividad principal de la entidad, la adquisición de suelo y edificios y urbanización de terrenos para la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas y sus dotaciones complementarias y gestiona el programa presupuestario 261B.

En el ejercicio 2024, la AVS está adscrita a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme al Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid.

El consejo de administración de la AVS aprobó las cuentas anuales el 19 de mayo de 2025.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.2.1.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos de la AVS se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro III.47
AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	29.985	(2.896)	27.089	27.089	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	52.043	4.620	56.663	49.325	87,0
3- Gastos financieros	693	483	1.176	1.070	91,0
4- Transferencias corrientes	--	10.682	10.682	10.682	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*82.721*	*12.889*	*95.610*	*88.166*	*92,2*
6- Inversiones reales	98.177	(8.004)	90.174	51.030	56,6
TOTAL OP. DE CAPITAL	*98.177*	*(8.004)*	*90.174*	*51.030*	*56,6*
8- Activos financieros	77	--	77	17	22,2
9- Pasivos financieros	1.037	--	1.037	1.034	99,7
TOTAL OP. FINANCIERAS	*1.114*	*--*	*1.114*	*1.051*	*94,3*
TOTAL	**182.012**	**4.886**	**186.898**	**140.247**	**75,0**

Los créditos iniciales aprobados en el presupuesto de gastos del Agencia de la Vivienda de Madrid para el año 2024, ascendieron a 182.012 miles de euros y fueron modificados con un incremento del 2,7% (4.886 miles de euros) hasta alcanzar un importe final de 186.898 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias corresponden a transferencias entre diferentes capítulos por un importe neto negativo de 5.796 miles de euros y a la habilitación de crédito en el capítulo de *Transferencias corrientes* por mayores ingresos obtenidos por importe de 10.682 miles de euros que tenía un crédito inicial de cero.

El Consejo de Gobierno, con fecha 11 de diciembre de 2024, autorizó a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, la transferencia a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid de las disponibilidades líquidas del organismo por importe de 10.682 miles de euros con destino al ente público SERMAS, a fin de atender la necesidad de crédito manifestada por el propio gestor sanitario, para el abono de facturas pendientes de aplicar al presupuesto por insuficiencia de crédito, correspondientes a *Gastos de bienes corrientes y servicios* y a inminentes compromisos de pago a realizar por los centros, derivados del funcionamiento ordinario de los mismos.

De los créditos definitivos, 95.610 miles de euros (51,2%) corresponden a operaciones corrientes, 90.174 miles (48,3%) a operaciones de capital y el resto, por importe de 1.114 miles de euros (0,6%) corresponden a operaciones financieras.

Las ORN ascendieron a 140.247 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 75,0%, frente al 84,5% del ejercicio precedente: un 62,9% corresponden

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

a operaciones corrientes (88.166 miles), un 36,4% a operaciones de capital (51.030 miles) y un 0,7% a operaciones financieras (1.051 miles).

En relación con el ejercicio anterior, las ORN han aumentado un 6,6% (8.625 miles de euros), habiéndose minorado el gasto en los capítulos *Gastos financieros*, un 68,2% (2.292 miles), *Transferencias corrientes*, un 37,8% (6.491 miles de euros) y *Activos financieros*, un 11,6% en (2 miles de euros). Por el contrario, se han incrementado las ORN del capítulo *Inversiones reales* en 14.433 miles de euros (39,4%). El grado de ejecución alcanzó el 75,0%: los *Gastos de personal* y las *Transferencias corrientes* con una ejecución del 100% y los *Pasivos financieros* en el (99,7%) y de los gastos financieros en el capítulo 3 (91,0%). La menor ejecución correspondió a los activos financieros en el Capítulo 8 (22,2%), responsables de bajar la media del ejercicio.

Los derechos reconocidos netos ascendieron a 237.359 miles de euros, de los que 98.450 miles de euros (41,5%) corresponden a operaciones corrientes, 138.885 miles (58,5%) a operaciones de capital y 25 miles de euros (no alcanza el 1%) a operaciones financieras. La mayor participación en los derechos reconocidos netos corresponde al capítulo *Transferencias de capital*, con un importe de 121.328 miles de euros que representa el 51,1%, seguido de *Ingresos patrimoniales*, con un importe de 83.785 miles euros (35,3%) y de *Enajenación de inversiones reales*, con un importe de 17.557 miles de euros (7,4%).

En relación con el ejercicio anterior, los DRN han aumentado en 52.895 miles de euros, lo que supone un incremento relativo del 28,7%, fundamentalmente por el fuerte incremento del capítulo *Tasas y otros ingresos* por 4.136 miles de euros, en términos absolutos, (336,6%) y del capítulo *Transferencias de capital* por 72.229 miles (147,1%). Por el contrario, han disminuido los ingresos de capítulo *Transferencias corrientes* (48,5%) e *Inversiones reales* (57,4%).

III.4.2.1.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por la AVS, según la información que consta en el 'Anexo 4 Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la memoria de cuentas anuales, ha sido positivo por importe de 97.112 miles de euros, siendo el resultado ajustado de 72.745 miles de euros, al haberse producido desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 5.780 miles de euros y positivas por 30.147 miles de euros. Las desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, deberían estar compensadas por desviaciones positivas en el presupuesto de la ACM, al recibir ésta el ingreso. Esta compensación se realizará al final de la vida del proyecto.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería de la AVS presenta un resultado negativo de 712.016 miles de euros, lo que supone una disminución del remanente negativo del 7,8% con respecto al ejercicio anterior.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.2.1.3. Operaciones comerciales

La AVS no establece una delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. El 'Anexo 3. Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2024' de la Memoria no contiene información. Esta incidencia ya viene siendo observada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio.

III.4.2.1.4. Balance y resultado económico patrimonial

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la AVS a fin de ejercicio asciende a 3.488.680 miles de euros, de los que el 80,3% corresponde a activo no corriente, siendo la mayor magnitud la relativa a inversiones inmobiliarias que representan el 74,7%. Respecto al ejercicio anterior, el activo de la Agencia ha aumentado en 226.933 miles de euros (7,0%), como consecuencia, fundamentalmente, del incremento de las cuentas de tesorería en 156.064 miles de euros (32,3%).

En cuanto al pasivo, el patrimonio neto asciende a 2.107.654 miles euros (60,4%), el no corriente supone el 38,0% (1.325.651 miles euros), y el pasivo corriente 55.377 miles euros (1,6%).

El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio ha pasado de un ahorro de 24.386 miles de euros a uno de 94.618 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 288,0%. El resultado de la gestión ordinaria ha pasado de un ahorro de 25.872 miles de euros a 98.631 miles de euros, lo que supone un aumento del 277,6% debido al mayor importe de los ingresos, un 41,3% más y al menor importe de los gastos de gestión ordinaria que han disminuido un 10,8%. El resultado derivado de operaciones financieras ha pasado de un beneficio de 3.527 miles de euros a uno de 15.848 miles de euros, un 349,3%, mientras que el resultado de las operaciones no financieras ha aumentado un 277,6% (57.912 miles de euros).

En cuanto a los gastos, el total del ejercicio fiscalizado se eleva a 243.833 miles de euros, habiendo disminuido un 1,3% (3.095 miles de euros) respecto al ejercicio anterior. Han experimentado una considerable disminución las Transferencias a entidad o entidades propietarias (6.491 miles de euros, 37,8%), las Pérdidas procedentes de inmovilizado material (6.472 miles de euros, 62,6%) y los Gastos excepcionales (4.977 miles de euros, 60,4%). En sentido contrario han aumentado las Pérdidas procedentes de inversiones inmobiliarias (16.609 miles de euros, 525,6%), las Pérdidas por deterioros de créditos (2.701 miles de euros, 2,6%) y las Pérdidas de créditos incobrables de otras entidades (2.483 miles de euros, 6.009,5%).

En el ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024, la Agencia ha realizado una transferencia corriente por un importe de 10.682 miles de euros a la Administración de la Comunidad de Madrid con destino al SERMAS para atender la necesidad de crédito manifestada por el ente, para el abono de facturas pendientes de aplicar al presupuesto por insuficiencia de crédito correspondientes a gastos de productos farmacéuticos de los centros hospitalarios.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 338.452 miles de euros, experimentando un incremento de 67.138 miles de euros con respecto al ejercicio anterior (24,7%), como consecuencia, fundamentalmente del incremento de las transferencias recibidas, 63.455 miles de euros, un 94,5% más.

A continuación, se detalla por áreas las conclusiones más significativas derivadas del análisis de las cuentas:

Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias están formadas por 50.561 inmuebles: 24.906 viviendas, 21.108 garajes, 3.205 trasteros y 1.342 locales comerciales. Del total, están ocupadas por el titular, bien en régimen de alquiler, cesión de uso u otras formas de titularidad 36.167 (71,5%), permaneciendo vacíos 3.478 que representan un 6,9% del total, correspondiendo el mayor número a los garajes 3.117 (89,6%) mientras que el número de viviendas sin ocupar se eleva a 32. Al cierre del ejercicio fiscalizado, había 3.920 (7,7%) inmuebles ocupados sin título habilitante para su uso, 2.501 de los cuales correspondían a viviendas. Tanto la no ocupación de estos inmuebles como su ocupación ilegal, conlleva ingresos dejados de percibir por la AVS.

En el ejercicio 2024, la AVS ha continuado con la regularización del inmovilizado, dando lugar a una disminución neta de 205 miles de euros en las cuentas de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, para dar de alta y baja bienes omitidos en el inventario y corregir otros errores de valoración.

Durante 2024, la AVS ha registrado el deterioro puesto de manifiesto como consecuencia de la valoración de 17 parcelas, cinco de las cuales tienen un valor inferior al registrado, por un importe de 1.908 miles de euros. Por otro lado, ha procedido a revertir el deterioro de una parcela dada de baja en el inventario por importe de 5.252 miles de euros y de otra, cuyo valor se ha incrementado por importe de 978 miles de euros. En consecuencia, la cuenta *Deterioro de valor de inversiones en terrenos* ha disminuido en un importe de en 4.432 miles de euros (10,4%).

En el ejercicio 2024, se ha producido la reversión de 13 derechos de superficie de los cuales, 12 han generado unos beneficios de 69.618 miles de euros, 66.716 miles de euros imputados a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y 2.902 miles de euros a la cuenta de resultados del ejercicio y uno ha generado unas pérdidas por importe de 411 miles de euros, 402 miles de euros han sido imputados a resultados de ejercicios anteriores y 9 miles de euros en la cuenta de resultados del ejercicio.

Los derechos de superficie no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo de vigencia, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero. A 31 de diciembre de 2024, quedan vivos seis derechos que vencerán a lo largo del ejercicio 2025.

En el ejercicio 2024, la AVS ha enajenado 76 inmuebles (37 viviendas, 28 garajes, cuatro trasteros y siete locales comerciales), por un total de 3.883 miles de euros, a personas que tenían vinculación previa con el organismo (salvo cuatro plazas de garaje y cuatro locales). La venta ha supuesto el reconocimiento de un beneficio de 1.241 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Deudores y otras cuentas a cobrar

Los saldos que componen la agrupación de deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre ascienden a 49.486 miles de euros, un 60,2% superior con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de los deudores por operaciones de gestión que se ha incrementado en 18.564 miles de euros (72,0%).

Los deudores presupuestarios, sin tener en cuenta el deterioro, ascienden a 146.433 miles de euros, de los que 39.751 miles de euros (27,1%) son del ejercicio corriente y 106.682 miles de euros (72,9%) de ejercicios cerrados.

Los deudores presupuestarios Administración IVIMA representan el 84,8% (124.179 miles de euros) de los que corresponden a deudores por impago de recibos de alquiler de inmuebles un importe de 103.102 miles de euros y a deudores por impago de cuotas por venta de viviendas y de créditos hipotecarios un importe de 10.353 miles de euros. Un total de 63.942 miles de euros corresponden a deudas generadas en los ejercicios 2019 y anteriores, de los cuales 53.214 miles de euros provienen de alquileres y 7.306 miles de euros de ventas y préstamos hipotecarios que, teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y las reclamaciones infructuosas realizadas por la Agencia, podrían estar prescritos. Cabe señalar que, en el caso del impago de las cuotas de venta con pago aplazado y de los intereses de los préstamos hipotecarios, las viviendas ya no forman parte del patrimonio de la Agencia, por lo que procedería ejercitar las acciones legales correspondientes para su recuperación. La Agencia ha realizado la corrección valorativa por deterioro de estos créditos.

Se ha seleccionado una muestra de 10 inmuebles en alquiler (una vivienda y nueve locales) correspondientes a tres deudores con recibos impagados, en algunos casos de forma casi ininterrumpida desde 2003, con el fin de verificar las actuaciones que la AVS está llevando a cabo para procurar su cobro y evitar la prescripción de los mismos:

- En el caso de la vivienda, son 311 recibos los que se han dejado de pagar desde 2003 hasta 2024, al continuar todavía en facturación, sin que el deudor haya atendido a los 10 requerimientos de pago realizados y sin que se tenga certeza siquiera de la ocupación real del inmueble por parte del titular, a la vista de lo que concluye el informe de seguimiento de las visitas. A pesar de esta situación, no se ha resuelto el contrato de arrendamiento y tampoco se han iniciado acciones judiciales contra el titular para procurar el desalojo de la vivienda, alegando la AVS que "en la actualidad está demandando por tipo de inmueble (locales en primer lugar) y por cuantía". En este sentido, el organismo aporta sentencia estimatoria parcial contra este mismo deudor, condenándole al pago de la deuda reclamada por la AVS por recibos impagados por el alquiler de otros dos inmuebles (locales de negocio) por un montante de 111 y 122 miles de euros, respectivamente.

- En uno de los locales se han iniciado actuaciones judiciales, habiéndose dictado sentencias estimatorias por importe total de 273 miles de euros más los intereses correspondientes.

- En el otro local, a pesar de que la asociación arrendataria no ha efectuado el pago desde 2013 de los recibos de ocho locales que tiene arrendados (en total 1.136 recibos), no ha atendido a los requerimientos efectuados por la Agencia

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

sin que esta haya procedido a realizar requerimiento judicial o rescisión del contrato debido, en su opinión, al carácter social de la asociación y sin que se haya llegado a algún acuerdo para un plan de pagos que justifique el alargamiento de esta situación.

En 2024, se han anulado un total de 2.089 miles de euros (un 55,1% más que en 2023) de presupuestos cerrados que derivan, principalmente, de recibos por alquiler o venta de inmuebles que no debieron ser emitidos, bien porque el titular había fallecido, bien porque el contrato no se llegó a formalizar.

Adicionalmente, se han dado de baja deudores por prescripción por un importe de 2.303 miles de euros, de los cuales 445 miles de euros, había sido declarado prescritos en 2023 y estaban pendientes de dar de baja contablemente. El resto, se corresponde con derechos cancelados por resoluciones de prescripción dictadas hasta noviembre de 2024. Adicionalmente, se ha dictado resolución de prescripción en diciembre por importe de 95 miles de euros que se darán de baja en 2025.

Los elevados importes tanto de derechos anulados como de derechos cancelados, así como el gran número de recibos adeudados, que se corresponden en su mayor parte con recibos por alquiler de inmuebles que se remontan, en algunos casos, a ejercicios anteriores a 2003, pone de manifiesto la deficiente gestión de cobro que ha llevado a cabo la AVS a lo largo de los años, habiendo emitido y exigido recibos de forma indebida, al no darse las circunstancias legítimas para su cobro y dejando prescribir otros por la inacción de la AVS a la hora de exigir el cobro, suponiendo esto un perjuicio económico para la misma.

No obstante, la AVS desde 2009 ha venido aplicando un protocolo de morosidad que ha sido objeto de varias modificaciones (la última en 2024) en orden a procurar el cobro efectivo de la deuda. Asimismo, en 2023 entró en vigor el contrato de Servicio de Representación y Defensa Jurídica en Expedientes de Morosidad y Ocupación Ilegal de Inmuebles, gestionados por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto incluye cualquier actuación de índole judicial que proceda, en aras a solucionar las citadas situaciones de morosidad.

Así, mientras en el 2023 se remitieron 91 expedientes de morosidad con el resultado de 70 demandas judiciales y 21 informes desfavorables de acciones favorables por prescripción, en 2024 se han trasladado un total de 327 expedientes que han resultado en 222 demandas judiciales y 105 informes desfavorables, por lo que se observa una evolución positiva en los expedientes que son enviados para su revisión y regularización.

Las cuentas de deudores presupuestarios y del correspondiente deterioro dotado, en base al análisis realizado, está sobrevalorada en un importe de, al menos, 872 miles de euros por los siguientes motivos:

- Deuda del Ayuntamiento de Madrid por importe de 20 miles de euros correspondiente a intereses de demora no reclamados.

- Deuda de otros organismos públicos por importe de 757 miles de euros, que podrían haber prescrito.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- No se ha contabilizado, a 31 de diciembre de 2024, una resolución de prescripción por 95 miles de euros.

El saldo de los deudores no presupuestarios se eleva, en el ejercicio 2024, a 17.655 miles de euros. De dicho saldo y la cuenta de deterioro correspondiente está pendiente de depuración en un importe de, al menos, 3.250 miles de euros por los siguientes motivos:

- Partidas deudoras por la integración del IRIS, por 121 miles de euros pendientes de depurar que se viene arrastrando desde la integración del citado organismo (2015).

- Pago de tributos locales (ICIOS, licencias y tasas) adelantados por la Agencia, con anterioridad al ejercicio 2010, por un importe de 3.129 miles de euros que no se han podido repercutir a los contratistas responsables del pago.

La AVS contabiliza los intereses de demora de los recibos adeudados en el momento de su cobro en lugar de registrarlos por el principio de devengo, lo que determina una infravaloración de los derechos reconocidos en un importe que no se ha podido determinar.

Al cierre del ejercicio 2024, la AVS tiene registrado un deterioro de valor de créditos de 110.787 miles de euros, siendo 102.090 miles de euros de créditos presupuestarios y 8.697 miles de euros de créditos no presupuestarios, situándose la variación, respecto del ejercicio anterior, en el 2,5%.

Por otra parte, la AVS no ha reclasificado en la cuenta créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado, los créditos con vencimiento inferior al año de la venta de viviendas con pago aplazado.

Provisiones a corto y largo plazo

La AVS ha dotado, a fin del ejercicio, una provisión para responsabilidades por valor de 2.025 miles de euros, de los que 646 miles de euros corresponden a corto plazo y 1.379 miles de euros a largo plazo, con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de 152 reclamaciones administrativas y judiciales que están sustanciadas en la vía civil o contencioso-administrativa, habiéndose reducido el importe un 67,0% respecto al ejercicio anterior, debido a la resolución en el ejercicio de varios procedimientos, principalmente por los reconocimientos extrajudiciales de las reclamaciones de los superficiarios, reduciendo la necesidad de mantener provisiones elevadas y de abonar intereses.

En los ejercicios 2022 y 2023, se presentaron 23 reclamaciones por responsabilidad patrimonial, de titulares de contratos de arrendamiento con opción de compra, cuyas viviendas fueron vendidas a la citada mercantil, solicitando el cumplimiento de la resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 29 de Madrid, de fecha 21 de mayo de 2018, que decreta la nulidad de la resolución del IVIMA (hoy Agencia de Vivienda Social) de 29 de agosto de 2013, por al que se enajenaron 32 promociones de vivienda, reponiendo a las recurrentes en sus derechos originarios, así como al abono de los daños y perjuicios ocasionados.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La AVS ha desestimado todas las reclamaciones alegando la prescripción de la responsabilidad patrimonial exigible a la Administración, al haber transcurrido más de un año desde la fecha en la que adquirieron firmeza las resoluciones judiciales que declararon la anulación de la enajenación de las viviendas y, además al no haberse acreditado los presupuestos de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

A fecha de realización de esta fiscalización, 14 de estas resoluciones han sido recurridas en la jurisdicción contencioso-administrativa. La Agencia ha provisionado un importe total de 701 miles de euros por las reclamaciones que incluyen responsabilidad patrimonial valorada, ya que hay algunas que reclaman la adjudicación de vivienda.

Figura como pasivo contingente un importe de 111.159 miles de euros, correspondiente a la posible obligación de pago que, eventualmente pudiera asumirse por la AVS para hacer frente a la reclamación de Encasa Cibeles SL. Ambas entidades han prestado conformidad a un proyecto de acuerdo extrajudicial, que ha sido aprobado por Decreto 85/2025, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la suscripción del acuerdo transaccional entre la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la mercantil Encasa Cibeles, SL para la terminación del procedimiento judicial iniciado a instancia de dicha mercantil, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid (procedimiento ordinario número 617/2022), en el que se contempla una indemnización de la Agencia de Vivienda Social a Encasa de 1.325 miles de euros, en concepto de los costes incurridos para la preparación de la oferta presentada por esa entidad en el procedimiento de licitación del contrato de compraventa anulado y la renuncia de la mercantil a reclamar a la Agencia cualquier compensación adicional por la anulación de la resolución de adjudicación.

Deudas a corto y a largo plazo

El saldo de las cuentas de Fianzas y Depósitos recibidos asciende a 31 de diciembre de 2024 a 1.363.273 miles de euros, un 6,3% superior al ejercicio anterior. Tal y como se ha recogido en informes anteriores, dicho saldo incluye las siguientes partidas a regularizar:

- 9.362 miles de euros registrados en la cuenta Otros ingresos pendientes de aplicación y que corresponden a partidas pendientes de regularizar de ejercicios anteriores.

- Estimación del papel fianza emitido en el período 1979-1996 por importe de 8.117 miles de euros.

- Exceso en la valoración de los traspasos de conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en base al Real Decreto 1115/1984 de 6 de junio, por importe de 277 miles de euros.

- Diferencia entre el saldo contabilizado y el inventario de las fianzas recibidas por arrendamientos propiedad del organismo, de 1.075 miles de euros pendientes de devolver o incautar o pendientes de regularización.

Se ha verificado que la AVS, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Público, de modo que, de las facturas del ejercicio 2024, incluidas en el Registro de Facturas, 10.548 por importe de 77.538 miles de euros, un total de 336 facturas por importe de 13.480 miles de euros, se han abonado fuera de ese plazo (3,3% del número de facturas) con un plazo medio de pago de 45 días. Con respecto al ejercicio anterior, se ha reducido tanto el número de facturas pagadas fuera de plazo, un 6,7%, como el tiempo medio que ha pasado de 56 días a 45.

Hay que destacar que con fecha 18 de febrero de 2025, el gerente de la Agencia ha dictado, en aras a un mayor control, sendas instrucciones que aprueban el procedimiento de pago y la certificación del gasto, respectivamente, para lograr el abono de todas las facturas en el plazo previsto legalmente.

Formando parte del saldo de la agrupación Otras cuentas a pagar, se encuentra el IVA repercutido procedente de ejercicios anteriores (ejercicio 2015) pendiente de depurar por un importe de 2.518 miles de euros.

La AVS no ha realizado la correspondiente regularización de las cuotas soportadas por IVA en los bienes de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. Tampoco dispone del libro registro de bienes de inversión, regulado en el artículo 62 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del IVA, por lo que no se ha podido cuantificar la regularización de la prorrata que afecta a estos bienes. La Agencia ha elevado consulta a la DG de Tributos y ha comunicado que sigue en fase de estudio y análisis la elaboración de un Libro Registro de Bienes de Inversión para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados.

Por último, en la memoria que acompaña las cuentas anuales, no se ha cumplimentado el 'Anexo 4 Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2024', que forma parte de la memoria que acompaña a las cuentas anuales, ni se recogen datos de los aplazamientos o fraccionamientos solicitados y concedidos en los derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad que ha de recoger el punto 23.6 de la Memoria, al no estar desarrollado el módulo específico de NEXUS a través del cual se deberían de elaborar los documentos contables preceptivos. No obstante, la AVS ha aportado, con las cuentas anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando el importe pendiente a corto y largo plazo.

Las cuentas de la AVS han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 12 de mayo de 2025, en el que expresa una opinión favorable.

III.4.2.2. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

El BOCM es un organismo autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la CM de toda clase de papel manipulado. El consejo de administración de 20 de mayo de 2025 aprobó las cuentas anuales, así como la Memoria de actividades del ejercicio 2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el ejercicio 2024, está adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid.

III.4.2.2.1 Ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos del BOCM se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro III.48
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	5.688	(1.009)	4.679	4.679	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.248	(163)	1.085	827	76,2
3- Gastos financieros	--	--	--	--	
4- Transferencias corrientes	1.331	1.752	3.083	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	*8.267*	*580*	*8.847*	*5.506*	*62,2*
6- Inversiones reales	776	(580)	196	155	78,9
TOTAL OP. DE CAPITAL	*776*	*(580)*	*196*	*155*	*78,9*
8- Activos financieros	15	--	15	2	11,8
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	*--*	*15*	*2*	*11,8*
TOTAL	**9.058**	**--**	**9.058**	**5.663**	**62,5**

El BOCM gestiona el programa presupuestario 921R, con unos créditos iniciales y finales de 9.058 miles de euros, superiores en un 42,0% a los del ejercicio anterior. Las ORN, por importe de 5.663 miles de euros, corresponden, en el 97,2%, a operaciones corrientes, y dentro de éstas, el capítulo *Gastos de personal* representa el 82,6%, y el capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios* supone el 14,6%. De las operaciones de capital, las inversiones representan el 2,7% del total de las obligaciones reconocidas. El grado de ejecución se sitúa en el 62,5%.

La disminución de las ORN, respecto a 2024, asciende a 622 miles de euros (9,9%) y corresponde, principalmente, a gastos corrientes en bienes y servicios, con una disminución de 929 miles de euros en los gastos electorales, que en el 2023 se elevaron a 845 miles de euros, debido a las elecciones de la Comunidad de Madrid, celebradas el 28 de mayo de dicho ejercicio.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los DRN ascienden a 7.130 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.058 miles de euros. La ejecución ha sido del 78,7%, debido a la menor ejecución de los ingresos de *Tasas y otros ingresos* por inserciones en el BOCM, que presentaban 8.200 miles de euros de previsiones definitivas y han alcanzado unos DRN de 7.110 miles de euros. El total de derechos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año ascendió a 1.329 miles de euros, un 18,6% de dichos derechos.

III.4.2.2.2. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio, según la información que consta en el 'Anexo 4 Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la memoria de cuentas anuales, ha sido positivo en 2.581 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 91,9%, con respecto al ejercicio anterior. Se debe, por un lado, al incremento de los DRN de operaciones no financieras, así como a la disminución de las obligaciones reconocidas en 2024.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del BOCM, una vez deducidos los saldos de dudoso cobro por 729 miles de euros, presenta un resultado positivo de 19.808 miles de euros, con un incremento del 10,3% con respecto al ejercicio debido, fundamentalmente, al incremento de los fondos líquidos y a la disminución de los deudores de presupuestos cerrados. En los anexos de la Memoria, no constan desviaciones de financiación.

III.4.2.2.3. Operaciones comerciales

El resultado de la actividad comercial figura en el 'Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales', en el que los ingresos realizados del ejercicio alcanzaron 3.913 miles de euros, frente a 3.300 miles de euros estimados y el gasto realizado 2.096 miles de euros, frente a 2.480 miles de euros, lo que elevó el resultado positivo de dichas operaciones a 1.114 miles de euros. Dicho resultado no ha sido reflejado en el concepto 570 Resultado de las operaciones comerciales del presupuesto de ingresos.

III.4.2.2.4. Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 29.033 miles de euros, que han disminuido un 7,4% respecto del ejercicio anterior, con una variación absoluta de 1.988 miles de euros. En la composición del activo, el efectivo y otros activos líquidos suponen el 56,6%, el inmovilizado material un 28,2% y los deudores un 14,5%, sobre el total del activo. El inmovilizado intangible tiene un saldo neto nulo, al estar totalmente amortizado.

Los deudores por operaciones de gestión, con un saldo total de 3.761 miles de euros, han disminuido un 43,7% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de las regularizaciones que se citan en los párrafos siguientes, así como por la recaudación de ejercicios cerrados en un importe muy significativo debido a la aplicación del procedimiento aprobado por el Consejo de Administración, en sesión del 19 de mayo de 2022, sobre la reclamación de facturas impagadas. El desglose del saldo es el siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

A lo largo del ejercicio 2024 se han dado de baja deudores por tasas de inserción de anuncios en el BOCM por importe de 903 miles de euros por los siguientes motivos:

- 591 miles de euros provienen de saldos que, en su momento, fueron compensados por la DG de Tributos con distintas deudas que mantenía con la CM el Ayuntamiento de Madrid. La CM impugnó ante el Tribunal Económico Administrativo la resolución dictada por la citada DG, siendo estimada, en parte la demanda. En consecuencia, se procedió a dar de alta la deuda indebidamente compensada y en 2024 se solicita informe de la Subdirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con respecto a la forma de proceder, en relación con los derechos de crédito que tiene reconocidos, al ser ésta la competente en materia de informes consultivos. La citada SG indica los antecedentes de la compensación de oficio y, entre otras cuestiones, la imposibilidad de elaborar el documento de gasto en formalización que correspondería, bien porque en el momento de la compensación de las deudas no eran de su competencia o porque se carece de la información que acredite la exigencia de las deudas. En base al informe de la SG y dada la antigüedad de la deuda (2010 a 2012), con fecha 8 de marzo de 2024, la gerente del BOCM autoriza la regularización de los saldos.

- 44 miles de euros provienen de la regularización de saldos de 2013 a 2016 por corresponder a inserciones en BOCM gratuitas que se facturaron a diversos organismos.

- 268 miles de euros provienen de la regularización de saldos de 2016 a 2023 por corresponder a inserciones en BOCM gratuitas que se facturaron a diversos organismos.

La relación nominal de deudores presupuestarios, en la cual se indica la antigüedad de la deuda, totaliza 2.162 miles de euros, coincidente con los saldos contables de deudores presupuestarios e imputable a las tasas por inserción de anuncios. Con respecto al ejercicio pasado, se han incrementado los deudores presupuestarios de ejercicio corriente un 20,0% y han disminuido los de ejercicios cerrados, un 74,5%. En el ejercicio 2024, la deuda de más de cuatro años se eleva a 395 miles de euros lo que representa el 47,4% del saldo de deudores de ejercicios cerrados.

Los Deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente, por importe de 100 miles de euros, y los de presupuestos cerrados alcanzan un total de 2.227 miles de euros, siendo el 96,6% deuda anterior al ejercicio 2015; prácticamente el 100% de esta corresponde a dos consejerías, la de Sanidad y la de Presidencia, con un 39,0% y 60,6%, respectivamente.

Se ha dotado la cuenta *Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión*, con un importe de 729 miles de euros, con un decremento con respecto del ejercicio 2023 del 19,6%. Del total, 306 miles de euros corresponden a los derechos presupuestarios pendientes de cobro, y 423 miles de euros a deudores por operaciones comerciales, provisionándose la totalidad de éstos de ejercicios de cerrados.

El organismo no ha dotado provisión por responsabilidades, ni informa, en su caso, como pasivos contingentes en la Memoria, el importe reclamado judicialmente en diversos procedimientos en materia de personal por valor de 294 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En cuanto al pasivo, el Patrimonio Neto, con un saldo de 28.174 miles de euros, ha aumentado un 6,9% por el resultado positivo del ejercicio. El patrimonio aportado no ha variado en los últimos cuatro ejercicios.

Los ingresos de gestión ordinaria se cifran en 11.040 miles de euros, un 6,5% más que el ejercicio precedente. Las tasas han aumentado en un 6,7%, (444 miles de euros) y las ventas netas han tenido un incremento del 6,2% (230 miles de euros). Han disminuido los gastos de personal un 6,1%, con una diferencia absoluta de 270 miles de euros, así como, otros gastos de gestión ordinaria que han disminuido un 49,9% (841 miles de euros), que corresponden, principalmente, a los gastos producidos en el ejercicio anterior por las elecciones de dicho ejercicio (elaboración de la documentación electoral: papeletas, sobres electorales, impresos autocopiativos para solicitud de voto por correo, actas electorales, etc.).

El saldo de los cobros pendientes de aplicación ascendió a 437 miles de euros, un 17,4% superior al ejercicio anterior. Dicho saldo incluye partidas de ejercicios anteriores a 2021 por valor de 233 miles de euros pendientes de aplicar y/o depurar, un 53,3%.

Las cuentas del BOCM han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 9 de mayo de 2025, en el que expresa una opinión favorable con salvedades.

III.4.2.3. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

El CRTM es un organismo autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 5/1985 de 16 de mayo de 1985, de la Asamblea de Madrid, que aglutina las competencias de ésta y de la totalidad de los ayuntamientos de la región en materia de transporte público regular de viajeros, asumiendo la gestión integrada del sistema de transporte público en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2024, está adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. El Consorcio se configura como un centro presupuestario con un único programa, el programa 453N.

Las cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración del CRTM en su reunión de 20 de mayo de 2025.

III.4.2.3.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos del CRTM se recoge en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.49
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	9.552	(2)	9.550	8.056	84,4
2- Gastos corrientes en b y s	10.167	2	10.169	6.384	62,8
3- Gastos financieros	--	--	--	--	--
4- Transferencias corrientes	1.957.993	346.175	2.304.168	2.169.624	94,2
TOTAL OP. CORRIENTES	*1.977.712*	*346.175*	*2.323.887*	*2.184.063*	*94,0*
6- Inversiones reales	2.695	--	2.695	733	27,2
7- Transferencias de capital	1.624	--	1.624	--	--
TOTAL OP. DE CAPITAL	*4.319*	--	*4.319*	*733*	*17,0*
8- Activos financieros	15	--	15	11	68,3
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	--	*15*	*11*	*68,3*
TOTAL	**1.982.046**	**346.175**	**2.328.221**	**2.184.807**	**93,8**

Los créditos iniciales resultantes de la aplicación de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, ascendieron a 1.982.046 miles de euros. Los créditos definitivos alcanzan un total de 2.328.221 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento de los créditos iniciales de 346.175 miles de euros. El grado de ejecución ha sido del 93,8%.

Las obligaciones reconocidas netas del capítulo *Transferencias Corrientes* representan el 99,3% del total de obligaciones, con un incremento, respecto al ejercicio anterior, de 94.253 miles de euros lo que representa una variación de un 4,5%.

A 31 de diciembre de 2024, quedan pendientes de pago de ejercicio corriente ORN por importe de 1.364 miles de euros, siendo el grado de cumplimiento del 99,9%. No hay ORN pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados.

Los DRN de 2024, en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 351.891 miles de euros, lo que representa un incremento del 17,5% derivado, fundamentalmente, del incremento de los ingresos por transferencias corrientes, en un importe de 344.107 miles de euros, registrados en 2024 correspondiente a la subvención del Estado del segundo semestre de 2023, por la compensación de la rebaja de tarifas aprobadas por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad que regula los beneficiarios del sistema de ayudas a las comunidades autónomas y a las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hubieran implantado una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual, prorrogado por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, para el segundo semestre de 2023.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El organismo no ha procedido, tal y como se requería en el informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del CRTM del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo *Tasas y otros ingresos* del presupuesto de ingresos, sino que continúa registrándolos en el capítulo *Transferencias corrientes*, tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto en la aplicación presupuestaria de ingresos 46000 Transferencias de CCLL asciende a 28.323 miles de euros.

III.4.2.3.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes, según la información que consta en el 'Anexo 4 Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la memoria de cuentas anuales, ha sido positivo por importe de 155.995 miles de euros; 172.603 miles de euros relativos al presupuesto limitativo y 16.608 miles de euros negativos a la actividad comercial. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El organismo ha incluido las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, por importe de 87 y 4 miles de euros, respectivamente, relativas a los gastos con financiación afectada cuyo detalle se refleja en el anexo 23.4.1. de la Memoria, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a 155.911 miles de euros. Las desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, deberían estar compensadas por desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso. Esta compensación se realizará al final de la vida del proyecto.

El resultado presupuestario obtenido en el ejercicio anterior fue negativo por valor de 106.697 miles de euros. La diferencia se ha debido, fundamentalmente, al pago por parte de la Administración del Estado de la ayuda directa para compensar la rebaja de tarifas, correspondiente al segundo semestre de 2023, ingresada en 2024 por importe de 126.894 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRTM, una vez deducido el exceso de financiación afectada por importe de 571 miles de euros, y los saldos de dudoso cobro por 207.048 miles de euros, presenta un resultado positivo de 324.550 miles de euros, con un incremento del 93,3% con respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente al incremento de fondos líquidos por la transferencia del Estado descrita en el párrafo anterior.

III.4.2.3.3. Operaciones comerciales

El resultado de la actividad comercial figura en el 'Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales', en el que los ingresos realizados del ejercicio alcanzaron 478.277 miles de euros, frente a 932.136 miles de euros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

estimados y el gasto realizado 494.885 miles de euros, frente a 963.773 miles de euros, lo que elevó el resultado negativo de dichas operaciones a 16.608 miles de euros. Dicho resultado no ha sido reflejado en el concepto 570 Resultado de las operaciones comerciales del presupuesto de ingresos.

III.4.2.3.4. Balance y resultado económico patrimonial

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 368.172 miles de euros, un 32,8% superiores a las del ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, al incremento de la tesorería en 174.969 miles de euros (373,0%) y a la disminución de los deudores y otras cuentas a cobrar en 82.037 miles de euros (un 37,2%).

El inmovilizado material representa el 0,3% del activo mientras que el intangible representa el 0,1% y el saldo de créditos y valores representativos de deuda, por planes de pagos con ayuntamientos, alcanza el 1,7%. El activo corriente representa el 97,8% restante: el 60,3% corresponde a Efectivo y otros activos líquidos y el 37,6% a Deudores y otras cuentas a pagar que incluyen el Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión por importe de 207.048 miles de euros, siendo la partida más importante la correspondiente a la posible no devolución por la Administración General del Estado del IVA liquidado y no cobrado, correspondiente a los años de 2016 y 2017, lo que conlleva presentar en balance un saldo negativo de los Deudores por operaciones de gestión de 135.180 miles de euros.

El patrimonio neto representa el 58,9% del pasivo, mientras que el pasivo no corriente representa el 3,3% y el pasivo corriente el 37,8%. El patrimonio neto ha aumentado un 214% como consecuencia del incremento de los resultados del ejercicio 2024.

Los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio ascendieron a 2.840.591 miles de euros, un 16,2% superiores a los del ejercicio anterior debido al incremento de las transferencias recibidas (350.629 miles de euros) y de las ventas netas (39.197 miles de euros).

Los gastos de gestión ordinaria se elevaron a 2.697.612 miles de euros, un 4,7% superiores a los registrados en el ejercicio anterior, de los cuales, el 81,0% (2.183.966 miles de euros), corresponden a subvenciones realizadas a los diferentes grupos de operadores del transporte. Los gastos reflejados en la cuenta de resultado económico patrimonial como "consumos de mercaderías y otros aprovisionamientos" (490.487 miles de euros) lo constituyen, fundamentalmente, los reintegros que el CRTM realiza a favor de los diferentes operadores del transporte, que previamente el CRTM ha hecho suyos por la venta de títulos de transporte (tarjetas, bonos, abonos mensuales, etc.) en función del número de viajeros usuarios de cada operador.

El resultado del ejercicio de la gestión ordinaria ascendió a 142.979 miles de euros y el resultado neto del ejercicio, una vez incluido el resultado de las operaciones financieras (4.693 miles de euros) ascendió a un ahorro de 147.673 miles de euros.

Con fecha 12 de noviembre de 2024, fue notificada sentencia favorable al CRTM en la que se determina la devolución, por la Agencia Tributaria, del importe del IVA

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

reclamado por el organismo relativo a la declaración del ejercicio 2016, por importe de 111.734 miles de euros. Dicha sentencia adquirió firmeza el 14 de enero de 2025. El organismo ha procedido a su contabilización en 2025, alegando que el ingreso por parte de la Agencia se ha producido en mayo de dicho ejercicio. No obstante, teniendo en cuenta las instrucciones relativas al registro de operaciones pendientes de contabilización y operaciones de fin de ejercicio y cierre del ejercicio 2024, dictadas por la IGCM con fecha 9 de diciembre de 2024, la reversión del deterioro que el organismo tenía contabilizado debió registrarse en las operaciones de cierre de 2024.

A diferencia de ejercicios anteriores, el organismo informa en el apartado 28 Otra información relevante de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio, del efecto en las cuentas anuales que supondrá la aplicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía se establece un sistema de ayudas directas, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para la concesión de apoyo financiero a entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual.

Las cuentas del Consorcio han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 14 de mayo de 2025, en el que expresa una opinión favorable con salvedades.

III.4.2.4. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario

El IMIDRA es un organismo autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2024, está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. El Instituto se configura como un centro presupuestario con un único programa, el programa 467A.

Las cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración del IMIDRA en su reunión ordinaria de 13 de mayo de 2025.

III.4.2.4.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos del IMIDRA se recoge en el siguiente cuadro:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.50
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	13.093	(816)	12.277	12.272	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	5.820	(38)	5.781	5.505	95,2
3- Gastos financieros	--	14	14	14	
4- Transferencias corrientes	1.120	(97)	1.023	817	79,8
TOTAL OP. CORRIENTES	*20.032*	*(938)*	*19.095*	*18.607*	*97,4*
6- Inversiones reales	5.990	576	6.566	6.096	92,8
TOTAL OP. DE CAPITAL	*5.990*	*576*	*6.566*	*6.096*	*92,8*
8- Activos financieros	15	(5)	10	10	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*15*	*(5)*	*10*	*10*	*100,0*
TOTAL	**26.037**	**(367)**	**25.671**	**24.713**	**96,3**

Los créditos iniciales resultantes de la aplicación de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 ascendieron a 26.037 miles de euros. Los créditos definitivos alcanzan un total de 25.670 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de 367 miles de euros. El grado de ejecución ha sido del 93,8%.

Las obligaciones reconocidas netas del capítulo *Gastos de personal* suponen el 49,7% del total de obligaciones; el capítulo *Gastos en bienes corrientes y servicios* representa el 22,3% del total de obligaciones; el capítulo *Transferencias Corrientes*, un 3,3% y el de *Inversiones reales*, el 24,7%. La variación con respecto al ejercicio anterior se cifra en un incremento de 3.422 miles de euros, un 16,1%.

A 31 de diciembre de 2024, quedan pendientes de pago de ejercicio corriente, ORN por importe de 114 miles de euros, siendo el grado de cumplimiento del 99,5%. No hay ORN pendientes de pago de ejercicios cerrados.

En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.381 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos de personal, lo que podría incumplir el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los DRN de 2024, en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 2.959 miles de euros, lo que representa un incremento del 13,5%. Los ingresos que han experimentado un mayor incremento han sido los correspondientes a las transferencias corrientes y de capital, con un incremento de 2.355 miles de euros y 580 miles de euros, respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.4.2.4.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes, según la información que consta en el 'Anexo 4 Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la memoria de cuentas anuales, fue de 266 miles de euros, lo que representa una disminución del 87,2% con respecto al registrado en el ejercicio anterior, y ha sido propiciado, fundamentalmente, por el resultado de las operaciones de capital, que han pasado de tener un saldo positivo de 2.471 a 135 miles de euros. El organismo ha incluido las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, por importe de 338 y 224 miles de euros, respectivamente, relativas a los gastos con financiación afectada cuyo detalle se refleja en el anexo 23.4.1. de la Memoria, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a 153 miles de euros. Las desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, deberían estar compensadas por desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso. Esta compensación se realizará al final de la vida del proyecto.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del IMIDRA, una vez deducido el exceso de financiación afectada por importe de 1.397 miles de euros, y los saldos de dudoso cobro por 92 miles de euros, presenta un resultado positivo de 14.834 miles de euros, con un ligero decremento del 0,4% con respecto al ejercicio anterior.

III.4.2.4.3. Operaciones comerciales

Los ingresos por las operaciones comerciales del IMIDRA están soportados por la lista de precios privados. Con fecha 12 de junio de 2024, se actualizaron los precios que se venían aplicando desde 2015 mediante resolución de la directora-gerente del Instituto.

El resultado de la actividad comercial figura en el 'Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales', en el que los ingresos realizados del ejercicio alcanzaron 226 miles de euros, frente a 200 miles de euros estimados y el gasto realizado 144 miles de euros, frente a 200 miles de euros, lo que elevó el resultado positivo de dichas operaciones a 82 miles de euros. Dicho resultado no ha sido reflejado en el concepto 570 Resultado de las operaciones comerciales del presupuesto de ingresos.

III.4.2.4.4. Balance y resultado económico patrimonial

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2024 presentan activos y pasivos por valor de 61.874 miles de euros, de los que el 70,6% del activo (46.654 miles de euros) corresponde al activo no corriente. En el pasivo, el patrimonio neto representa el 96,7% de su valor total (59.853 miles de euros). Tanto el activo como el pasivo han aumentado un 3,6% en relación con el ejercicio anterior.

No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta Inversiones en investigación ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados,

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de conformidad con lo dispuesto en las normas de valoración del PGCPCM y que a 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo neto de 3.165 miles de euros.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el IMIDRA dispone de tres fincas con valor contable 0 pendientes de valorar por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, lo que determina la infravaloración del inmovilizado del Instituto en un importe que no se ha podido determinar; no obstante, en marzo de 2025, se contrataron los servicios de una sociedad tasadora y se han emitido los correspondientes informes de valoración de estos terrenos cuyo valor de mercado a esa fecha alcanzaría 11.335 miles de euros.

La entonces Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dictó resolución, el 27 de noviembre de 2018, por la que se adscribe al IMIDRA la finca denominada Primer trozo de la Dehesa de Sotomayor (Aranjuez) con efectos a 1 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2024, dicho bien sigue sin incluirse en inventario y sin registrarse contablemente su adscripción.

El saldo de deudores por arrendamiento de fincas, a 31 de diciembre de 2024, ascendió a 225 miles de euros, de los cuales el 71,6% (161 miles de euros) corresponden a ejercicios cerrados. El organismo ha procedido a reclamar judicial o administrativamente la deuda, según corresponda.

El resultado económico patrimonial neto ha sido positivo por importe de 2.707 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 2,7% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución del deterioro de valor y de los resultados por enajenación.

El organismo no informa en la memoria que acompaña las cuentas anuales de los pasivos contingentes derivados de reclamaciones efectuadas por su personal que están pendientes de sentencia. En el ejercicio 2024, ha abonado un total de 47.064 miles de euros por sentencias judiciales firmes derivadas de reclamaciones presentadas entre 2021 y 2023.

Las cuentas del IMIDRA han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido, con fecha 27 de mayo de 2025, un informe en el que expresa una opinión favorable con salvedades.

III.5. ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS LIMITATIVO

Hasta el ejercicio 2023, el SERMAS era el único ente público de la Comunidad en el que los créditos del presupuesto de gastos tenían carácter limitativo y, por ello, se integraba en la CGCM.

La ASEM 112 inició su andadura tras la entrada en vigor de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias. No obstante, la DT 2ª de la citada Ley establece que los cambios en la estructura presupuestaria que se realicen como consecuencia de su entrada en vigor tendrán efecto desde el día 1 de enero del ejercicio siguiente (2024), por lo que las cuentas del ejercicio 2023 se formularon todavía de acuerdo con las normas vigentes para los

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

organismos autónomos, y se inicia la rendición de cuentas con arreglo al nuevo régimen jurídico a partir de las correspondientes a 2024.

La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, fue creada por el artículo 41 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración, como un ente de derecho público, de entre los previstos en el artículo 6 de la Ley reguladora de la Hacienda de la CM, adscrito al SERMAS. El Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, aprobó el estatuto de la Agencia, estableciendo en el artículo 21 el carácter limitativo de los créditos presupuestos; de acuerdo con la DT segunda, hasta que la Agencia no disponga de presupuesto propio, sus gastos se imputarán a los programas presupuestarios del SERMAS. Para 2024, la Agencia ha carecido de presupuesto propio, por lo que sus gastos se integran en el SERMAS y no ha rendido cuentas independientes.

III.5.1. Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

La ASEM 112 se regula por la Ley 5/2023 de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor el 17 de abril de 2023, fecha de publicación en el BOCM. En el artículo 28 se configuró la ASEM 112 como ente del sector público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Hasta su creación, las competencias en materia de protección civil y emergencias estaban atribuidas por el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, dónde se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior repartiéndose entre las direcciones generales de Emergencias y Seguridad, Protección Civil y Formación y el organismo autónomo administrativo Madrid 112. En las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley, se regulan la extinción del organismo autónomo Madrid 112 y la subrogación por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de todos los bienes, derechos y obligaciones derivados del mismo.

Con el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Agencia queda adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Por el Decreto 7/2024, de 24 de enero, del Consejo de Gobierno, se nombraron los miembros del Consejo de Administración y el 30 de enero de 2024, constituido el consejo, se aprobó el reglamento de funcionamiento. En el Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura directiva de la Agencia.

Con la creación de la ASEM 112 se pretende unificar todos los servicios de protección civil, seguridad y emergencias con el fin de mejorar la gestión y la coordinación. Para ello, se crean en la Agencia cuatro direcciones generales: Protección Civil, Seguridad, Emergencias y la Dirección General de Gestión Económica y Personal. Esta estructura coincide con los programas presupuestarios aprobados por la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de PGCM para 2024, dentro de la sección Medio Ambiente, Agricultura e Interior: "Seguridad", "Emergencias", "Protección Civil. Madrid112" y "Gestión económica administrativa del ASEM 112".

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Con la creación de la ASEM 112 se realiza la integración contable y presupuestaria, manteniendo la estructura existente en el sistema NEXUS del extinto organismo autónomo Madrid 112 y trasladando la estructura de las otras direcciones generales integradas mediante un asiento de cambio de estructura. Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2025.

III.5.1.1. Ejecución presupuestaria

Los créditos definitivos para el ejercicio 2024 alcanzan un total de 349.908 miles de euros, se han reconocido ORN por importe de 340.838 miles de euros y se han efectuado pagos por 340.478 miles de euros, quedando pendiente obligaciones a 31 de diciembre de 2024 de 360 miles de euros y un remanente de crédito de 9.071 miles de euros.

Las modificaciones presupuestarias, por importe de 13.652 miles de euros, han supuesto un incremento de los créditos iniciales de un 4,1%. Corresponden 10.629 miles de euros a transferencias de crédito y 3.023 miles de euros a créditos generados por ingresos del programa presupuestario "Protección Civil Madrid 112".

Sobre el total de las obligaciones reconocidas, los gastos de personal representan el 54,5%; los gastos en bienes y servicios y las transferencias corrientes un 20,2% y 20,3%, respectivamente; y las inversiones reales, un 4,3%. Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 95,0% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes, el resto, un 5,0%, son operaciones de capital.

Por programas presupuestarios destaca el programa "Emergencias" que, con 213.851 miles de euros, representa el 62,7% del total de las obligaciones, seguido por el programa "Seguridad", con 80.848 miles de euros y un 23,7%, tras el cual, el programa "Protección Civil Madrid 112", alcanza 31.824 miles de euros que representan el 9,3% y, por último, el programa "Gestión económica administrativa del ASEM 112" con un 4,2% y un total de obligaciones reconocidas de 14.314 miles de euros.

Se ha ejecutado un 97,4% de los créditos definitivos del ejercicio examinado y de las obligaciones contraídas se ha procedido al pago a 31 de diciembre de 2024 prácticamente del 100%.

Las Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 han sido de 349.908 miles de euros, que proceden de las transferencias corrientes y de capital, 250.837 y 16.038 miles de euros respectivamente. Los derechos reconocidos netos alcanzan los 342.989 miles de euros. Los derechos pendientes de cobro a cierre del ejercicio son de 4.729 miles de euros y el exceso de previsión supone 6.919 miles de euros.

De los derechos reconocidos netos, el 73,1% procede de transferencias corrientes; de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con un total de 250.037 miles de euros, y por otro, de las procedentes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico con un importe de 800 miles de euros. Las Transferencias de Capital, que representan el 4,7%, provienen de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Interior por importe de 14.097 miles de euros y de los ingresos derivados de las ayudas del Ministerio de Política Territorial y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Unión Europea, por importe de 741 y 1.200 miles de euros, respectivamente.

Los DRN del capítulo *Tasas y otros ingresos*, alcanzan los 75.907 miles de euros y representan un 22,1% del total de estos derechos. Destacan los conceptos 30703 Prestación Servicios prevención y extinción de incendios, con 61.595 miles de euros, y el 36000 Servicio de extinción de incendios, con 13.427 miles de euros.

Los Derechos pendientes de cobro corresponden en su totalidad al capítulo *Tasas y otros ingresos* y, principalmente, a la prestación de servicio de prevención y extinción de incendios por importe de 4.712 miles de euros.

III.5.1.2. Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

Otras cuentas a pagar, con un saldo de 7.538 miles de euros, integran los Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, que tiene un saldo de 3.606 miles de euros y corresponden a 337 justificantes, de los cuales, 136 son facturas del ejercicio 2023, con un total de 49 miles de euros, 91 del 2024, por 496 miles de euros y 110 del ejercicio 2025, por un total de 3.060 miles de euros. Las facturas emitidas en 2025 corresponden a gastos del ejercicio 2024. Por programas, el 45,5% pertenece al programa "Emergencias" y el 43,0% al de "Protección Civil Madrid 112", debido principalmente a las facturas del contrato con Canal de Isabel II, de radiotelefonía móvil digital TETRA, por importe de 1.332 miles de euros y al encargo a la empresa TRAGSA del servicio de "Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el FEADER", por importe de 1.259 miles de euros, que representan el 71,8% del total del saldo de la cuenta.

Los cobros pendientes de aplicación presentan un saldo de 3.608 miles de euros, que corresponden principalmente a los ingresos en cuentas restringidas, con un importe de 2.695 miles de euros, y a *Otros ingresos pendientes de aplicación* por importe de 483 miles de euros, todos ellos son ingresos del ejercicio 2024.

III.5.1.3. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario de 2024 es positivo, y se cifra en 4.276 miles de euros. Recoge ajustes por desviaciones de financiación negativas del ejercicio por importe de 2.124 miles de euros, que incrementan dicho resultado presupuestarios, y que según las cuentas, corresponden principalmente a prevención de incendios forestales, 371 miles de euros; 1.538 miles de euros de ayudas del Estado por los daños de Filomena, y 211 miles de euros de FEADER. El resultado presupuestario representa el 1,2% sobre los derechos reconocidos netos.

El importe del Remanente de tesorería se cifra en 31.973 miles de euros, una vez realizada la integración contable, presenta un incremento de 1.499 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Recoge desviaciones acumuladas positivas por importe de 1.115 miles de euros, que corresponden 22 miles de euros a ayudas del Estado por los daños de Filomena y 1.093 miles de euros del programa FEADER.

III.5.1.4. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El Activo no corriente, con un saldo de 201.912 miles de euros, representa el 78,1% del total del Activo. El Inmovilizado material supone el 68,6% del total, imputable, fundamentalmente a *Terrenos* y a las *Construcciones*, que representan un 22,2% y un 27,6% sobre el total.

El total de altas han alcanzado 14.888 miles de euros. Corresponden al inmovilizado intangible 2.619 miles de euros y al inmovilizado material un total de 12.269 miles de euros. Dentro de las altas del inmovilizado material, hay que destacar el incremento en la cuenta *Construcciones en curso* con un 26,8% del total de las altas, con un importe de 2.643 miles de euros; los elementos de transporte, que han supuesto 5.946 miles de euros que representa el 16,4% del total de altas y las altas en maquinaria y utillaje con 1.604 miles de euros, un 8,9% del total de altas.

Destacan los encargos a TRAGSA, que representa el 56,0% del total de las altas, con 1.454 miles de euros, para las obras de mejora de puestos de vigilancia y retirada de antiguos; la reforma, recuperación y adecuación de depósitos de agua; el mantenimiento de áreas de cortafuego mediante pastoreo controlado y para el funcionamiento de Centro de Gestión de Incendios Forestales, entre otros. En segundo lugar, cabe señalar el contrato para el Servicio de Prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada en el marco del Plan INFOMA, por importe de 994 miles de euros, que supone un 39,0% del total de las altas.

El Activo Corriente, con un saldo de 56.742 miles de euros, representa el 21,9% del Total Activo; el 43,0% es imputable a las Cuentas corrientes no bancarias, encuadradas entre los deudores y otras cuentas a cobrar, recoge los movimientos de la Tesorería del organismo, la cual está integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid; con un saldo de 24.391 miles de euros.

Los deudores por operaciones de gestión presentan un saldo de 31.657 miles de euros, de los cuales el 83,0% corresponden a los deudores por derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de cerrados. Los deudores quedan con un saldo neto de 4.729 miles de euros, corresponden el 99,9% a ayuntamientos.

El Patrimonio Neto se cifra en 232.919 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, representa el 90,1% del Total del Pasivo. El patrimonio aportado tiene un saldo de 239.371 miles de euros, compuesto por la aportación patrimonial dineraria, con un saldo de 124.572 miles de euros, de los 108.118 miles de euros fueron contabilizados en fin del ejercicio 2023, con la creación de la ASEM 112, así mismo, se contabilizaron 56.256 miles de euros en la cuenta *Aportación de bienes y derechos*. De estos últimos, 25.418 miles de euros son aportaciones de *Terrenos* y 30.838 miles de euros de *Construcciones*, correspondientes a bases de retén, dependencias diversas, la finca Valdelatas, oficinas comarcales de agentes forestales, parcelas y parcelas en construcción, parques de bomberos, casas forestales y pista deportiva.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El Pasivo Corriente presenta un saldo de 25.100 miles de euros. Respecto de las provisiones a corto plazo, en 2024 se ha dotado una provisión para responsabilidades por importe de 131 miles de euros, que representa el 0,5% del Pasivo Corriente. El saldo responde a 35 provisiones, todas ellas de carácter jurídico laboral procedentes de distintos procedimientos.

La cuenta de *Hacienda Pública*, con un importe de 4.794 miles de euros, corresponde al IRPF de la nómina de diciembre de 2024 principalmente, a retenciones de profesionales, y a cotizaciones de derechos pasivos, todo abonado en enero de 2025. El saldo de los organismos de previsión social, de 12.066 miles, recoge las cuotas obrera y patronal de los meses de octubre a diciembre del 2024, que ha sido abonada en 2025.

El resultado económico del ejercicio es negativo en 4.165 miles de euros. Los ingresos han alcanzado los 344.823 miles de euros, siendo los más representativos las Transferencia y Subvenciones recibidas que suponen el 77,4% del total de los ingresos. Los gastos con 349.911miles de euros, el 53,1% corresponden a los gastos de personal, seguidos de las transferencias y subvenciones concedidas, así como de otros gastos de gestión ordinaria que representan un 20,5 y 20,2% del total de los gastos.

Los ingresos de gestión vienen constituidos por las tasas y otros ingresos tributarios, por importe de 77.723 miles de euros, por las Transferencias y subvenciones recibidas, por 266.875 miles de euros, y por la imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero y otros ingresos de gestión ordinaria, con importes de 107 y 118 miles de euros respectivamente. Entre las tasas se registra principalmente la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, regulada por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La ASEM 112 ha percibido transferencias corrientes, por importe de 250.037 miles de euros, y Transferencias de Capital, por importe de 14.097 miles de euros, en aplicación de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de PGCM para el año 2024, que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la que depende el Ente. Asimismo, ha percibido subvenciones corrientes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico por importe de 800 miles de euros, y subvenciones de capital del Ministerio de Política Territorial y del Fondo Europeo de Ayudas al Desarrollo Rural por 741 y 1.200 miles de euros, respectivamente. Las transferencias y subvenciones corrientes suponen el 72,8% del total Ingresos de Gestión Ordinaria.

El total de gastos de gestión ordinaria ha sido de 349.911 miles de euros, los gastos de personal con un importe de 185.621 miles de euros representan el 53,1% del total de los gastos de gestión, seguido de las transferencias y subvenciones concedidas, por importe de 71.618 miles de euros y de Otros gastos de gestión ordinaria con 70.648 miles de euros, que suponen el 20,5 y 20,2% respectivamente. Tras la creación de la ASEM 112, el número de efectivos a 31 de diciembre de 2024 era de 2.450 personas, cuatro altos cargos, 2.137 funcionarios, 306 laborales y tres efectivos clasificados como "otros", mientras que el organismo autónomo Madrid 112 a fines del 2023 contaba con 249 empleados.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

El total de las transferencias y subvenciones en el ejercicio 2024 es de 71.618 miles de euros, repartidas entre el capítulo de *Transferencias corrientes*, por importe de 69.324 miles de euros y el de *Transferencias de capital*, por importe de 2.294 miles de euros.

De las transferencias corrientes, 66.826 miles de euros corresponden al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2023, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2024 del programa de apoyo a las policías locales de la CM, repartido entre 110 ayuntamientos.

III.5.2. Servicio Madrileño de Salud

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por el SERMAS, ente público cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, por lo que su rendición se produce en el marco de la CGCM.

III.5.2.1. Organización y funciones

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, configuraba el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, en los títulos VII y VIII, respectivamente. Dichos entes públicos fueron unificados por el Decreto 14/2005.

Tras las elecciones a la Asamblea del 28 de mayo de 2023, mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la CM, se estableció una nueva organización de las consejerías. Posteriormente, el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, determinó la estructura orgánica básica de las mismas, así como las adscripciones de la administración institucional, creando en la Consejería de Sanidad (artículo 6.2) la Viceconsejería de Sanidad, que asume las competencias de las extintas Viceconsejerías de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y de la de Gestión Económica, y a la que se le asigna la Dirección del SERMAS.

El Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, estableciendo como órgano de gobierno su Consejo de Administración y como órgano de dirección el Director General, que, a su vez, será el titular de la Viceconsejería de Sanidad.

Los fines y funciones se determinan en el artículo 4 del Decreto 24/2008, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento, y se concretan en las siguientes, entre otras:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- La puesta en marcha de las actuaciones de salud pública que tengan relación con la atención sanitaria y estén encaminadas a garantizar los derechos de protección a la salud.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.

- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.

El desarrollo de las funciones encomendadas se realiza a través de la gestión directa de 25 Hospitales, además del Hospital Universitario José Germain. Asimismo, se integran en el SERMAS los centros de Atención Primaria (266 Centros de Salud, 163 Consultorios Locales y un centro adscrito —Casa de Socorro de Alcalá de Henares—), el servicio SUMMA 112 y el Centro de Transfusión. Cada uno de estos hospitales y áreas se configuran, a efectos contables y presupuestarios, como un Centro Gestor, existiendo además otro Centro Gestor que da servicio al resto, el Centro 8100 "Servicios Centrales". A finales de 2020 entró en funcionamiento el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, dependiendo inicialmente directamente del Centro Gestor 8100 Servicios Centrales al que se imputaban sus gastos, salvo los de personal, que siguieron incluyéndose en los Centros Gestores de los Hospitales desde los que fueron transferidos los distintos trabajadores. En octubre de 2022, se adscribió el Hospital Zendal al Hospital La Paz, manteniendo aquél su estructura y autonomía funcional.

La red pública integra también, como personas jurídicas independientes, el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Dichas entidades han rendido las cuentas del ejercicio 2023, de forma independiente a las del propio SERMAS.

Además, el ente público gestiona de forma indirecta, mediante concesión administrativa, el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, que entró en funcionamiento en 2007, y los últimos Hospitales añadidos a la red sanitaria: el Hospital de Torrejón, abierto en septiembre de 2011, el Hospital Rey Juan Carlos, en marzo de 2012, y en 2014, el Hospital General de Villalba. Asimismo, se integran dentro de su red un hospital privado concertado, La Fundación Jiménez Díaz, y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, hospital de titularidad pública concertado.

Cabe hacer también mención a la existencia de trece Fundaciones para la investigación Biomédica, que incluye 12 entidades creadas en varios de los Hospitales que gestiona directamente el SERMAS, entre las que se incluyen las últimas dos constituidas en noviembre de 2018 (FIB HU Infanta Sofía y HU del Henares y FIB HU Infanta Leonor y HU del Sureste), así como la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, que fue constituida en 2015. Dichas entidades han rendido las cuentas de 2024, de forma independiente al disfrutar de personalidad jurídica independiente.

La Ley 11/2022, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la CM, crea en el artículo 41 la Agencia de Contratación Sanitaria de la CM, como un ente de derecho público, de entre los previstos en el artículo 6 de la Ley reguladora de la Hacienda de la CM, la cual ha adscrita al SERMAS. Por el Decreto 247/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, se nombró al consejero delegado. Ya en 2024, el Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, aprobó el estatuto de la Agencia, estableciendo en el artículo 21 el carácter limitativo de los créditos presupuestos. Finalmente, el Consejo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de Administración, en sesión de 23 de junio de 2024, ha acordado el inicio de la actividad parcial de la Agencia, limitada, en función de la disponibilidad de medios materiales y personales, a la tramitación de los expedientes de contratación administrativa que se relacionan en el acta de dicha reunión. De acuerdo con la DT segunda del Decreto 63/2024, hasta que la Agencia no disponga de presupuesto propio, sus gastos se imputarán en la forma y con cargo a los créditos previstos en los servicios, centros de gasto o programas presupuestarios correspondientes al SERMAS. En 2024, la Agencia no ha contado con presupuesto propio.

III.5.2.2. Control interno y organización contable

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 24/2008, el control interno de la gestión económico-financiera del SERMAS se realizará por la IGCM mediante:

- El ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa, limitada respecto de algunos actos, estableciéndose un control posterior mediante la fiscalización plena sobre una muestra.

- El control interno de la gestión económica-financiera de los centros sanitarios, salvo en los supuestos en que sea aplicable la función interventora, se realizará mediante el ejercicio del control financiero de carácter permanente a que se refieren los artículos 17 y 85.1 de la Ley 9/1990 y el Decreto 45/1997 de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la IGCM.

El Plan de auditorías para el ejercicio 2024 aprobado mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2023, mantiene el control continuo en los seis hospitales en los que se encuentra implantada esta modalidad de control presupuestario: La Paz, 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos, Puerta de Hierro y Gregorio Marañón.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 4 de junio de 2021, de la IGCM, por la que se dictan Instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente horizontal o transversal en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se llevaron a cabo trabajos de revisión sobre áreas de gestión críticas y de mayor riesgo. Estos trabajos se desarrollaron con enfoque multicentro, con el fin de obtener conclusiones globales útiles para la toma de decisiones, y sus resultados se han plasmado en Informes sobre aspectos de Revisión contable (Cruz Roja y El Escorial); Gestión Contractual (Gastos de reparación y conservación, gastos de material y suministros, y otros, por un lado; Concierto de asistencia sanitaria, por otro); Gestión de Personal (Comisiones de servicios, por un lado; Retribuciones por trasplantes, extracción de sangre y acompañamiento de enfermos, por otro); Gestión presupuestaria (De centros adscritos, por un lado; Sobre integridad de la deuda vencida y no vencida a 31 de diciembre de 2023, por otro); Gestión de ingresos por asistencia sanitaria; y Seguimiento de la relación con la sociedad concesionaria. Se ha elaborado asimismo el Informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2024, previsto en la Resolución de 4 de junio de 2021.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Además, se realizaron auditorías de cuentas de las entidades públicas incluidas en el artículo 5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, que dependen del SERMAS, complementadas con análisis del control interno y verificación del cumplimiento normativo.

Finalmente, se programaron auditorías de cumplimiento normativo relativas al ejercicio 2023 en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en las Fundaciones para la Investigación Biomédica.

La Intervención delegada en la Consejería de Sanidad ha llevado a cabo la fiscalización plena posterior de los expedientes de contratación, subvenciones y convenios de la Consejería de Sanidad y el SERMAS sometidos a fiscalización previa de requisitos esenciales, y sobre los expedientes de contratación de la Consejería de Sanidad y del SERMAS tramitados en el marco de PRTR, todo ello al amparo de lo establecido en el Decreto 62/2021, por el que se regula la modalidad de intervención previa de requisitos esenciales en la Comunidad de Madrid, y de la Orden de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los requisitos adicionales de la modalidad de fiscalización previa de requisitos esenciales para los expedientes administrativos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otros fondos europeos vinculados.

Las Cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el PGCPCM de 2015, con las modificaciones introducidas con posterioridad. No obstante, la Memoria no incluye la información requerida en el punto 2, de Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración. Respecto de la comparabilidad de la información contable, no se menciona en la Memoria que, durante el ejercicio 2024, se han producido traspasos contables con motivo del traspaso de determinadas competencias a la Consejería de Digitalización.

La contabilidad del SERMAS refleja los gastos e ingresos de los distintos centros gestionados directamente. Asimismo, refleja las aportaciones realizadas a las entidades dependientes que gestionan el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Las Cuentas Anuales del SERMAS se preparan a partir de los registros contables de los distintos Centros que lo integran. El modelo se basa en la autonomía contable de los centros, con una unificación en el procedimiento en cuanto a ejecución del presupuesto mediante la aplicación informática NEXUS. A final de ejercicio, los balances se consolidan, dando lugar a la Cuenta del Servicio Madrileño de Salud.

Se hace necesario mencionar que la Memoria de Actividad del SERMAS de 2024 fue aprobada en Consejo de Administración del día 29 de octubre de 2025.

III.5.2.3. Ejecución presupuestaria

Tras la reordenación de los programas que desarrollan la clasificación funcional del gasto de la CM llevada a cabo en 2015, el gasto del SERMAS se articula en seis programas funcionales, según el tipo de asistencia prestada o de la función desarrollada:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Cuadro III.51
SERMAS. Programas presupuestarios. Ejercicio 2024

Programa funcional	Denominación	Centros gestores participantes
311P	Dirección y Servicios Generales del SERMAS	Servicios Centrales
312A	Atención Especializada	Hospitales y Centro de Transfusión (no incluye formación)
312B	Atención Primaria de Salud	Centros de Atención Primaria
312C	Plan Integral de Listas de Espera	Servicios Centrales (crédito centralizado para transferencias)
312F	Formación del Personal Sanitario	Diversos centros gestores (hospitales, atención primaria, etc.)
313C	SUMMA 112	SUMMA 112

En cuanto al programa "Plan Integral de Listas de Espera", en la línea de lo que ha sucedido en los últimos ejercicios, ha contado con créditos iniciales por importes relevantes (34.824 miles de euros en 2024, 34.655 en 2023, 33.319 en 2022 y 62.533 en 2021), pero no se han reconocido obligaciones presupuestarias a cargo de dicho programa en esos ejercicios, lo que se debe a que actúa como un crédito centralizado cuya ejecución efectiva se canaliza posteriormente a los hospitales participantes mediante transferencias.

A continuación, se recoge la ejecución por capítulos de gasto, en miles de euros:

Cuadro III.52
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2024

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales	OR netas	Ejec. %
1- Gastos de personal	4.477.041	410.107	4.887.148	4.887.020	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	3.186.906	2.691.234	5.878.139	5.763.131	98,0
3- Gastos financieros	34.434	37.136	71.570	71.551	100,0
4- Transferencias corrientes	1.399.206	347.157	1.746.363	1.746.229	100,0
TOTAL OP. CORRIENTES	*9.097.587*	*3.485.635*	*12.583.221*	*12.467.931*	*99,1*
6- Inversiones reales	379.912	(48.239)	331.674	288.650	87,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	*379.912*	*(48.239)*	*331.674*	*288.650*	*87,0*
8- Activos financieros	415.314	60.511	475.825	475.757	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	*415.314*	*60.511*	*475.825*	*475.757*	*100,0*
TOTAL	**9.892.813**	**3.497.907**	**13.390.720**	**13.232.338**	**98,8**

El presupuesto de gastos presenta unos créditos iniciales de 9.892.812 miles de euros, incrementados en un 35,4% por las modificaciones presupuestarias, alcanzando los créditos finales un importe de 13.390.720 miles de euros.

La IGCM, en su informe definitivo de Control financiero permanente sobre la gestión presupuestaria de los centros adscritos al SERMAS, señala que la insuficiencia de los créditos iniciales para cubrir las necesidades reales obliga a incrementar sustancialmente las dotaciones a lo largo del ejercicio mediante modificaciones

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

presupuestarias, especialmente en el programa "Atención Hospitalaria". El mayor volumen de modificaciones se concentra en el capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que se incrementa en 2.691.234 miles de euros, lo que supone un 84% del total de modificaciones del ejercicio. También destacan las ampliaciones en el capítulo *Gastos de personal*, con 410.107 miles de euros adicionales, y en el de *Transferencias corrientes*, con 347.157 miles de euros. En menor medida, se registran incrementos en el capítulo de *Gastos financieros* y en el de *Activos financieros*, mientras que las *Inversiones reales* presentan una reducción neta de 48.239 miles de euros.

En cuanto a su tipología, las transferencias de crédito constituyen la principal figura empleada, con un importe de 3.119.562 miles de euros, que representan el 89,2% del total de modificaciones realizadas en el ejercicio. Por su parte, las generaciones y habilitaciones de crédito alcanzaron 378.345 miles de euros (10,8% del total). No se registraron ampliaciones, suplementos ni incorporaciones de crédito.

Desde una perspectiva funcional, las modificaciones se concentraron en el programa "Atención Hospitalaria", que absorbió 3.079.051 miles de euros adicionales. En segundo lugar, el programa "Atención Primaria de Salud" registró un incremento de 389.426 miles de euros (11,1%), mientras que el resto de los programas tuvieron un impacto inferior: "Formación del personal sanitario" con 46.112 miles (1,3%) y "SUMMA 112" con 34.326 miles (1,0%).

Se han examinado cuatro expedientes, correspondientes a dos transferencias y dos generaciones de crédito de elevado importe en el ejercicio. Las transferencias de crédito refuerzan programas hospitalarios mediante la redistribución de créditos inicialmente centralizados en Servicios Centrales, destinados a cubrir necesidades como la productividad variable o a financiar inversiones tecnológicas. Las generaciones de crédito se sustentan en la recepción de fondos estatales (Fondo de Cohesión Sanitaria, Plan MINAP), que permiten atender gastos ya ejecutados o reponer créditos en programas asistenciales.

Por lo que respecta a las ORN alcanzan 13.232.338 miles de euros, con un grado de ejecución del 98,8%, prácticamente igual al grado de cumplimiento, al restar pendientes de pago acreedores por importe de sólo 1.625 miles de euros. El aumento de las ORN en 2024 es del 18,34%, lo que supone un crecimiento significativo frente al moderado aumento del 1,15% registrado en 2023. Por capítulos, destaca el incremento en *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que experimenta un crecimiento del 46% respecto del ejercicio anterior. Por el contrario, las obligaciones reconocidas en *Inversiones reales* se reducen en un 39,3% en comparación con el ejercicio 2023.

Dentro del capítulo 2, los principales incrementos de las ORN se han producido en los subconceptos "Convenios y Conciertos con Instituciones de Atención Especializada", "Material sanitario" y "Productos farmacéuticos". Los convenios y conciertos con instituciones de atención especializada han experimentado un incremento de 776.554 miles de euros con motivo del pago, en 2024, de liquidaciones de ejercicios anteriores. El gasto en material sanitario, con un aumento de 350.110 miles de euros, obedece fundamentalmente a la adquisición de material quirúrgico asistencial y de curas, tanto en Servicios Centrales como en Atención Hospitalaria y en Atención Primaria. Por último, el gasto en productos farmacéuticos, que se ha incrementado en 586.582 miles de euros, se imputa a las partidas *Medicamentos oncológicos*, *Otros Productos Farmacéuticos* y *Medicamentos Inmunomoduladores*, y obedecen, en términos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

generales, al incremento de pacientes con tratamientos de medicamentos de alto impacto.

En cuanto al presupuesto de ingresos, los DRN ascienden a 13.338.818 miles de euros. Los ingresos proceden en un 99,4% de transferencias, de las cuales el 93,9% son transferencias corrientes y el 6,1% de capital. Las transferencias totales alcanzan 13.257.761 miles de euros, procedentes en un 98,9% de la Consejería de Sanidad. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 99,6% y el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos es del 99,8%.

III.5.2.3.1. Gastos por la Guerra de Ucrania

En diciembre de 2023 finalizó el "Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Sanidad", en virtud del cual, la Administración del Estado habilitó un mecanismo de compensación de los gastos en que habían incurrido las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria por los desplazados por la guerra de Ucrania. El citado acuerdo no ha sido prorrogado, por lo que no se han justificado gastos ante el Ministerio por la asistencia sanitaria prestada durante 2024. Quedan pendientes de recibir los ingresos que el Ministerio se comprometió a habilitar, por un importe estimado de 7.425 miles de euros, y que corresponden a actividad prestada en 2023.

III.5.2.3.2. Cuenta 413

Tras la entrada en vigor de la Orden de 27 de octubre de 2022, del Consejero de Economía y Hacienda el 1 de enero de 2023, y la supresión de la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" ha pasado a recoger las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios que, a la fecha de cierre del ejercicio, no habían sido aplicadas al presupuesto de gastos, bien por tratarse de obligaciones sin cobertura presupuestaria reconocidas en el ejercicio, bien por reflejar ajustes derivados de la periodificación contable. No obstante, se mantiene la distinción a nivel de subcuentas.

El saldo de la subcuenta 4130010000, que recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, asciende a 4.882 miles de euros, lo que supone un 0,04% de las ORN en 2024. Las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 413 en fin de 2023, ascendían a 642.908 miles de euros, aplicadas a presupuesto en 2024. El Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid, determina en el artículo 3.b) la asunción, por parte de la Dirección General de Salud Digital, de las competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del SERMAS. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2023 se realizaron los traspasos de saldos contables pertinentes que, en el caso de la subcuenta 4130010000, ascendieron a 495 miles de euros.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Se registra en la cuenta 4130010011, destinada a la periodificación de gastos de carácter presupuestario no vencidos, un saldo de 305.664 miles de euros, el 2,3% de las ORN, correspondientes a otros gastos devengados en 2024 cuyo vencimiento se producirá en 2025, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre operaciones de fin de ejercicio y cierre contable.

Para la aplicación de la Orden en cuanto a la periodificación de gastos, el SERMAS cuenta con el módulo logístico de NEXUS, que constituye la herramienta informática mediante la cual se gestionan los procesos de aprovisionamiento y consumo de suministros y farmacia en los centros sanitarios. Su implantación permite la automatización del registro de albaranes pendientes de facturar al cierre del ejercicio. A lo largo de 2024 se observa el avance en la implantación de los módulos logísticos, tanto de farmacia como de otros suministros. En total, 15 hospitales cuentan ya con ambos módulos plenamente operativos, mientras que otros ocho centros disponen únicamente del módulo de suministros. Finalmente, siete hospitales no han implantado todavía ninguno de los dos sistemas, si bien varios de ellos tienen ya previstas fechas de arranque en 2025 o constan como "próximo año".

Respecto de las facturas no integradas en el circuito logístico, la subcuenta 4130010011 incorpora las facturas conformadas hasta el 20 de febrero de 2025 que corresponden a gastos devengados en 2024. En el sistema informático se exige que, en el momento de la conformación, el gestor indique expresamente si el justificante corresponde a un gasto del ejercicio anterior.

No obstante, se han detectado facturas de 2024 o ejercicios previos conformadas con posterioridad a esa fecha, por importe de 9.814 miles de euros, de los cuales 3.822 miles corresponden a centros sin ningún módulo logístico implantado y 4.508 miles a centros que disponen únicamente del módulo de suministros. En cambio, los centros con el módulo logístico completo registran en la cuenta 4130010011 los albaranes pendientes de facturar, de modo que las facturas conformadas con posterioridad pueden vincularse a albaranes ya registrados como gasto devengado.

A este respecto, dentro del plan de auditorías de 2024 la IGCM emitió el informe definitivo sobre la integridad de la deuda, vencida y no vencida a 31 de diciembre de 2023, en los 29 centros adscritos al SERMAS, que verifica la fiabilidad de los saldos y movimientos de las subcuentas 4130010000 (obligaciones vencidas no aplicadas) y 4130010011 (periodificación). El trabajo contrasta NEXUS con registros auxiliares (HP HIS, logística y Farmatools), a la luz de lo dispuesto en la normativa de cierre. A partir de dicho trabajo, la Intervención concluye que existe una infravaloración neta de la 4130010000 por 1.413 miles de euros (derivada, principalmente, del tratamiento incorrecto de rappels como menor gasto y de ajustes por facturas anuladas/omitidas), y una infravaloración neta de la 4130010011 por 45.354 miles de euros, ligada a prótesis e implantes devengados en 2023 y facturados con posterioridad, a facturas no incorporadas y a albaranes no conciliados/confirmados al cierre.

El Real Decreto 1207/2006 regula la gestión y distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria, instrumento estatal concebido para garantizar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria en todo el territorio nacional y compensar los costes derivados de la atención a pacientes atendidos fuera de su comunidad autónoma de residencia. El Fondo también cubre a los desplazados temporales con derecho a asistencia a cargo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de otros Estados y la atención en los centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS. El Fondo se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y contempla las siguientes compensaciones:

- Asistencia a pacientes desplazados entre comunidades autónomas, es decir, personas que reciben atención en un servicio de salud distinto al de su lugar de residencia habitual.

- Atención a asegurados de otros Estados, cuando corresponde a España la facturación en virtud de convenios internacionales (tarjeta sanitaria europea, reglamentos comunitarios o convenios bilaterales).

- Asistencia en los CSUR del SNS, reconocidos por el Ministerio de Sanidad y acordados en el Consejo Interterritorial.

- Otras técnicas, tecnologías o procedimientos cuya financiación con cargo al Fondo haya sido previamente aprobada en el Consejo Interterritorial.

El procedimiento de liquidación establece que, durante el primer semestre de cada ejercicio, el Ministerio de Sanidad efectúa una liquidación provisional de la actividad realizada el año anterior, actualizando los costes al ejercicio en curso. En ese mismo semestre se transfiere a las comunidades autónomas el 75% del importe provisional, quedando pendiente la liquidación definitiva, que se lleva a cabo en el último trimestre del año con base en los datos reales disponibles. En caso de resultar un ajuste negativo, la cuantía a devolver se compensa en la liquidación provisional del ejercicio siguiente.

Por otra parte, el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), regulado por el Real Decreto-ley 16/2012, constituye un mecanismo de compensación para sufragar los costes de la asistencia sanitaria prestada a personas desplazadas temporalmente fuera de su comunidad de residencia. Se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante dotaciones específicas destinadas a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones del SNS. Su liquidación distingue entre desplazamientos de corta duración, en los que la compensación se calcula aplicando tarifas nacionales por servicios de atención primaria y especializada, y desplazamientos de larga duración.

Las liquidaciones de estos fondos se han venido realizando de manera conjunta y, hasta el ejercicio 2023, se aplicaban en el presupuesto de ingresos de la Consejería de Sanidad. En el ejercicio 2024 la situación cambia, ya que el SERMAS pasa a ser el gestor directo de estos fondos. La liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y del FOGA en dicho ejercicio arroja un saldo negativo de 42.036 miles de euros, resultado de compensar el saldo positivo del primero (34.496 miles de euros) con el saldo negativo del FOGA (76.532 miles de euros). Esta cifra se compensa parcialmente con el saldo correspondiente a la asistencia sanitaria a extranjeros residentes (11.975 miles de euros), de modo que la deuda final asciende a 30.061 miles de euros.

Por otra parte, se ha constatado la aplicación al presupuesto de ingresos del SERMAS de la compensación por asistencia en los CSUR del SNS, reconocidos por el Ministerio de Sanidad y acordados en el Consejo Interterritorial, por importe de 18.494 miles de euros en 2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.5.2.3.3. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio, de 106.480 miles de euros, refleja la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas. En 2024, las operaciones no financieras arrojaron un saldo positivo de 581.217 miles de euros, mientras que las operaciones financieras mostraron un saldo negativo de 474.738 miles de euros.

Ahora bien, este importe se ve modificado por una serie de ajustes contables regulados en el PGCP, entre los que destacan las desviaciones de financiación. En 2024. se registraron desviaciones de financiación negativas por 9.731 miles de euros, y desviaciones de financiación positivas por 13.683 miles de euros, que recogen ingresos afectados recibidos con anterioridad a que se produzca el gasto correspondiente.

A estos importes se suma un ajuste por 42.500 miles de euros, de créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado, lo que eleva el total de ajustes a 38.548 miles de euros. Una vez incorporados estos ajustes, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024 asciende a 145.027 miles de euros.

En 2024, el remanente de tesorería total mejora significativamente respecto del ejercicio anterior, pasando de un saldo negativo de 51.863 miles de euros en 2023 a un saldo positivo de 47.022 miles de euros. Como resultado, el remanente no afectado, indicador de la liquidez disponible para atender necesidades generales, pasa de un saldo negativo de 61.005 miles de euros en 2023 a un saldo positivo de 33.557 miles de euros en 2024.

III.5.2.4. Balance

Respecto de la situación económico patrimonial, el valor de los activos y pasivos asciende a 4.206.612 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 7,2%, es decir, 281.563 miles de euros.

En cuanto al activo, es significativamente preponderante el activo no corriente que representa el 82,4% del total, destacando la partida de Construcciones con 1.956.495 miles de euros, lo que supone el 46,5% del total del activo.

El progresivo aumento del peso relativo del activo no corriente en el balance del SERMAS, que ha pasado del 71% en 2020 al 82,4% en 2024, se explica fundamentalmente por la política de inversiones en infraestructuras hospitalarias acometida en los últimos ejercicios.

Tras las inversiones excepcionales realizadas en 2020 para afrontar la pandemia de COVID-19, entre las que destacó la construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, el esfuerzo inversor se ha reorientado hacia la renovación estructural de los principales hospitales de la región. En este contexto, desde 2019 se han ejecutado inversiones por importe de 680.870 miles de euros, enmarcadas en el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Plan de Remodelación de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad de Madrid, con actuaciones destacadas en los hospitales 12 de Octubre, La Paz y Gregorio Marañón.

Las partidas más relevantes en el Activo son el Inmovilizado material, que se incrementa en un 4,4%, con un peso relativo del 76,6%, y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del organismo (cuenta 550), integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un peso del 7,2%, que pasa de 140.833 miles de euros, al inicio del ejercicio, a 304.968 miles de euros al cierre de 2024.

III.5.2.4.1. Activo no corriente. Inmovilizado Material

El inmovilizado intangible presenta un saldo final de 10.980 miles de euros, frente a los 3.220.183 miles de euros registrados en el inmovilizado material. Este último se ha incrementado un 4,4% con respecto a 2023. Durante el ejercicio se han reconocido obligaciones en el capítulo de *Inversiones reales* por un total de 288.650 miles de euros.

Dentro del inmovilizado intangible, es reseñable la variación experimentada en la cuenta *Aplicaciones informáticas*, que ha disminuido su saldo en 21.541 miles de euros, un 29,5%, imputable a la baja de activos, de los cuales, 20.851 miles de euros ya estaban completamente amortizados.

En el inmovilizado material, la partida más relevante es la cuenta *Construcciones*, con un saldo de 2.330.654 miles de euros, que ha registrado unas altas (incluyendo traspasos) de 359.996 miles de euros y unas disminuciones de 204.381 miles de euros, de los que 42.670 miles de euros estaban totalmente amortizados. Correlativamente, se produce una disminución de la cuenta *Construcciones en curso* de 293.488 miles de euros.

De igual manera, resulta destacable la variación experimentada en la cuenta *Maquinaria y utillaje* con un incremento respecto al ejercicio anterior del 12,3%, ascendiendo el saldo al final del ejercicio a 1.156.892 miles de euros.

En 2023 se recogieron por primera vez en el epígrafe 7 del inmovilizado material del Balance, algunos de los activos gestionados o explotados por un tercero, por un saldo de 3.790 miles de euros. En el ejercicio 2024, se han incrementado estas partidas en 201.334 miles de euros, cuya amortización acumulada asciende a 52.585 miles de euros. El detalle por centros permite apreciar que los activos corresponden al Hospital del Henares, con un valor bruto total de 108.254 miles de euros, y al Hospital del Sureste, con 93.080 miles de euros. En ambos casos, destacan especialmente las partidas de construcciones afectas a la concesión de servicios públicos, que representan conjuntamente el 88,2% del total de activos en régimen de concesión, con un valor agregado de 177.476 miles de euros. La amortización acumulada asciende a 52.585 miles de euros, lo que supone una depreciación media del 26,1%, coherente con el tiempo de uso y antigüedad de los activos transferidos. Las partidas de mobiliario y maquinaria también presentan amortizaciones significativas, especialmente en el Hospital del Henares, donde se han registrado 6.878 miles de euros en amortización del mobiliario afecto a la concesión.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por otro lado, el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid, determina en su artículo 3b) que la Dirección General de Salud Digital, asume las competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud. En consecuencia, durante el ejercicio 2024 se realizaron los traspasos de saldos contables pertinentes que en el caso de las partidas de inmovilizado ascendieron a 26.583 miles de euros.

En relación con la contabilización del inmovilizado material, ya en el ejercicio 2017 se documentaron limitaciones técnicas en el sistema de información NEXUS (basado en SAP) que impedían el adecuado registro contable de determinadas operaciones, como adscripciones, cesiones y sus reversiones, aumentos de valor en bienes adscritos o cedidos, arrendamientos financieros, reclasificaciones parciales, liquidaciones de anticipos, deterioros, provisiones, donaciones, permutas o adquisiciones con pago aplazado, entre otras.

Aunque en la CGCM de 2024 no se hace mención expresa a estas limitaciones, se ha podido constatar que los problemas persisten durante el ejercicio fiscalizado. En consecuencia, subsisten incertidumbres sobre la capacidad del sistema contable para reflejar de forma completa determinadas operaciones relacionadas con el inmovilizado. En los últimos ejercicios se han adoptado diversas medidas para mitigar las limitaciones técnicas descritas anteriormente, si bien éstas no han permitido una corrección completa del problema. Desde la Subdirección General de Gestión Económico y Analítica se gestiona el inventario a través de los aplicativos del sistema NEXUS. Con ese fin, se elaboró una Guía para la tramitación de altas y bajas de inmovilizado, que fue actualizada en febrero de 2020 y nuevamente en mayo de 2022. En esta última revisión se introdujeron dos mejoras relevantes:

La unificación de todos los procedimientos existentes para el registro contable de operaciones de alta y baja de inmovilizado no financiero.

La incorporación de un nuevo procedimiento específico para el registro contable de cambios de adscripción entre centros gestores del SERMAS.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se implantó en el sistema NEXUS un procedimiento adicional para la gestión de expedientes de cambio de adscripción entre entidades beneficiarias externas.

Como mejora en 2024, en el ámbito de los centros gestores de Atención Primaria y Atención Especializada, se trabaja en reforzar los procedimientos de gestión contable del inmovilizado mediante tres líneas de actuación:

La elaboración de instrucciones contables y administrativas, en colaboración con la Subdirección General de Contabilidad, para la tramitación de altas y bajas de elementos de inmovilizado no financiero en Nexus y su difusión a los centros.

La supervisión y seguimiento de operaciones de inventario tramitadas por los centros, en particular altas por donaciones, bajas por obsolescencia, cambios de adscripción y cesiones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La coordinación de operaciones complejas relativas a liquidaciones de activos fijos genéricos y en curso, revisión de vidas útiles, cancelaciones de expedientes y reclasificaciones, conforme a las directrices emitidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otro lado, la entidad Madrid Digital ha elaborado un Manual de activos fijos del sistema NEXUS, como instrumento complementario de apoyo a la gestión contable del inmovilizado.

De acuerdo con lo indicado por los Servicios Centrales del SERMAS, y ante la imposibilidad de subsanar los problemas en el sistema de registro a través del aplicativo NEXUS, se habilitó un sistema de incidencias mediante el cual los centros pueden solicitar el registro de determinadas operaciones directamente a los consultores de NEXUS, quienes las ejecutan hasta que las transacciones correspondientes estén plenamente operativas. Con este fin, la Subdirección General de Contabilidad ha difundido instrucciones y modelos normalizados para la tramitación de estas solicitudes a través del estándar SAP, como alternativa temporal para aquellas operaciones que no pueden realizarse directamente en NEXUS, conforme a lo ya señalado en el apartado anterior.

En 2024, las operaciones contabilizadas a través del sistema de incidencias establecido han supuesto 202.849 miles de euros, correspondiendo fundamentalmente a la reclasificación de los activos fijos del Hospital Sureste y el del Henares a la nueva clase de activos fijos a afectos a concesión de Servicio Público con motivo de la modificación del PGCPCM.

Respecto de las operaciones pendientes de adecuada contabilización, en 2024 el importe identificado asciende a 66.606 miles de euros, correspondiente fundamentalmente a cesiones y arrendamientos financieros. No obstante, para determinar si efectivamente procede su incorporación como activo en balance sería necesario analizar en detalle la naturaleza de los contratos de cesión de uso: si se trata de cesiones temporales o indefinidas y si cubren o no la totalidad de la vida económica del bien. En función de estas características, la normativa contable establece si corresponde o no reconocer los activos cedidos en el inmovilizado.

Con relación a la Nota 5 "Inmovilizado material", se ha constatado que el anexo de costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración.

En el marco de las actuaciones de revisión contable y presupuestaria realizadas por la IGCM, sobre el Hospital Central de la Cruz Roja y el Hospital Universitario El Escorial, no se emitió opinión de auditoría sobre las cuentas anuales, al haberse constatado limitaciones al alcance en ambos casos, derivadas, fundamentalmente, de la imposibilidad de verificar de forma adecuada el inmovilizado material (que representa en torno al 96% del activo), así como de la falta de registros suficientes para acreditar el saldo de existencias, unido a incidencias en la valoración y en la contabilización de amortizaciones y provisiones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.5.2.4.2. Activo no corriente. Inversiones financieras permanentes

El saldo de las inversiones financieras permanentes asciende a 233.994 miles de euros, imputable en un 99,76% a las Inversiones financieras patrimoniales en entidades del grupo, principalmente en el ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por 168.219 miles de euros, y en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, de 65.211 miles de euros. Estos importes derivan de las sucesivas aportaciones realizadas por el SERMAS, minoradas por la dotación de los deterioros en función del valor del patrimonio neto contable de cada ente.

De esta manera, para el ejercicio 2024, el total de las aportaciones acumuladas realizadas por el SERMAS a fin de ejercicio ascendía a 4.695.887 miles de euros y la provisión total a fin de ejercicio a 4.462.458 miles de euros. Los apuntes correspondientes al ejercicio han consistido en 476.591 miles de euros, en aportaciones a participaciones del grupo, con una dotación de deterioro anual de 453.141 miles euros lo que viene a indicar que, de la aportación del ejercicio, solo 23.449 miles quedan sin deteriorar. Cabe mencionar que los tres entes del grupo han sido auditados con opinión favorable con salvedades.

III.5.2.4.3. Activo corriente

El Activo corriente a 31 de diciembre de 2024, que asciende a 741.455 miles de euros, representa un 17,6% del total del activo y se ha incrementado con respecto a 2023 un 22,5%. Las partidas de mayor importe son los deudores con un saldo de 378.858 miles de euros y las existencias con 361.163 miles de euros, conjuntamente suponen un 99,8% del activo corriente.

Las existencias han disminuido un 7,5% respecto al ejercicio anterior. Los mayores descensos en términos absolutos se han producido en el Material quirúrgico, asistenciales; Material de laboratorios y en los Medicamentos oncológicos, con una minoración de 25.570, 3.219 y 1.987 miles de euros respectivamente. Por el contrario, se han incrementado las existencias de los Otros productos farmacéuticos en 1.646 miles de euros, así como de Otros medicamentos antiinfecciosos en 646 miles de euros.

Las variaciones descritas guardan coherencia con el comportamiento de las compras realizadas en el ejercicio. La suma de las cuentas de gasto asociadas a las existencias ha ascendido a 2.250.972 miles de euros, lo que representa un incremento del 11,0% respecto a 2023. De forma análoga, el consumo total (compras efectuadas más la variación de existencias) ha alcanzado 2.282.181 miles de euros, un 11,3% superior al ejercicio precedente.

Como viene siendo habitual, los consumos más significativos corresponden a material quirúrgico, material de laboratorio, implantes, otros productos farmacéuticos, medicamentos oncológicos e inmunomoduladores, que en conjunto representan el 84,1% del consumo total del ejercicio.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Respecto a la fiabilidad de los saldos, el Informe de 2022 sobre las Existencias contabilizadas al cierre de 2021 en relación con ocho centros, efectuado por la IGCM, puso de manifiesto debilidades de control interno e incidencias en cuanto a la representatividad e integridad de los saldos de las Cuentas de Existencias, entre otras, la falta de control de los denominados productos no almacenables que se consideran consumidos desde el momento de su entrega con independencia de su consumo efectivo o su permanencia en los distintos servicios. En relación con estas incidencias se han adoptado medidas entre las que destacan la revisión y actualización de los procedimientos de registro y control de almacenes en el sistema NEXUS, la implantación de mecanismos de seguimiento y conciliación periódica entre existencias físicas y contables, así como la depuración de referencias obsoletas.

Las acciones emprendidas, tales como mejoras organizativas y tecnológicas relevantes, centralización progresiva de los almacenes, desarrollo de proyectos piloto basados en tecnología RFID y sistemas de doble cajón para el control automatizado de materiales en puntos de consumo, y la delimitación más precisa entre productos almacenables y no almacenables con el fin de asegurar una imputación del gasto ajustada al consumo real, aproximan el objetivo de conseguir un nivel razonable de fiabilidad de los saldos de existencias.

Los deudores, con un saldo de 378.858 miles de euros, se han incrementado un 78% con respecto a 2023. De dicho importe, 304.968 miles de euros corresponden a cuentas corrientes no bancarias, que recogen los saldos con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, la mayor parte del apartado de deudores refleja la posición acreedora del SERMAS frente a la Tesorería General. El resto del saldo, 71.170 miles de euros, corresponde a deudores por operaciones de gestión, de los cuales 48.985 miles de euros proceden de presupuestos de ingresos cerrados y 28.753 miles de euros del presupuesto de ingresos corriente, importe coincidente con la Relación de Deudores Presupuestarios.

Directamente vinculado al saldo de los deudores por operaciones de gestión es el grado de recaudación de los derechos reconocidos, que en 2024 alcanza el 99,8% del presupuesto corriente. Este dato está condicionado por la especial importancia de las transferencias de la Consejería de Sanidad como fuente de ingresos del SERMAS, las cuales se recaudan en su totalidad. Sin embargo, en algunos recursos de menor importancia relativa se observan bajos porcentajes de cobro de los derechos reconocidos.

En particular, el artículo 31, correspondiente a los precios públicos por prestación de servicios sanitarios, presenta una recaudación neta de 23.416 miles de euros frente a 46.100 miles de euros de derechos reconocidos netos, lo que supone un grado de recaudación del 50,8%, en la misma línea que los porcentajes de recaudación de los últimos ejercicios. Dentro del artículo 31 destacan por su bajo nivel de recaudación las siguientes partidas:

La partida 31404 Instituciones Penitenciarias, en la que la recaudación en 2024 ascendió a 1.765 miles de euros, sobre un total de 3.884 miles de euros en derechos reconocidos netos, lo que representa un porcentaje de recaudación del 46,0%. La baja recaudación de esta partida tiene su consecuencia en el contencioso con la Administración del Estado sobre la procedencia de las liquidaciones giradas. La Administración del Estado venía defendiendo que correspondía al SERMAS prestar la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

asistencia sanitaria a los presos en las mismas condiciones que al resto de los ciudadanos, de tal forma que consideraba que la facturación de los servicios únicamente correspondía en los casos en que los internos no tuvieran la condición de asegurado o beneficiario de la Seguridad Social, cuestión que fue resuelta por la sentencia de fecha 8 de junio de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, en casación, por la sentencia de 21 de junio de 2019 del Tribunal Supremo, que respaldan las liquidaciones de los precios públicos giradas por los distintos hospitales del SERMAS. Así, tal y como ya se ha indicado en informes de ejercicios anteriores, a partir de 2018 se observa un porcentaje de cobro de los derechos liquidados en los respectivos ejercicios muy superior al de los ejercicios anteriores, en consonancia con la resolución definitiva del litigio.

No obstante, el importe total de derechos pendientes de cobro, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, ha disminuido en 8.523 miles de euros respecto al ejercicio anterior. Se han producido en 2024 nuevos cobros comunicados por la Dirección General de Tributos, órgano competente para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva. Como resultado, a 31 de diciembre de 2024 la deuda comunicada (que incluye principal y recargos) asciende a 22.837 miles de euros, frente a 33.826 miles de euros en 2023, reflejando así una mejora apreciable en el nivel de recuperación de los derechos reconocidos.

La partida 31407 Particulares, recoge los precios públicos que deben abonar los ciudadanos por servicios sanitarios que, conforme a la normativa aplicable, no se encuentran cubiertos por los regímenes de aseguramiento, mutualismo, convenios u otros mecanismos de financiación pública o privada. En 2024, la recaudación de este concepto alcanzó únicamente un 9,1%, manteniéndose en niveles similares a los de ejercicios precedentes. De los 15.533 miles de euros de derechos reconocidos netos, solo se han recaudado 1.419 miles de euros. La persistencia de bajos porcentajes de recaudación durante varios ejercicios ha generado un volumen significativo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que en 2024 asciende a 22.966 miles de euros. Si a esta cifra se añaden los derechos pendientes del ejercicio corriente, el total de derechos pendientes de recaudar se eleva a 37.080 miles de euros, lo que representa un incremento del 19,5% respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, el total de derechos cancelados en 2024 asciende a 6.573 miles de euros, equivalentes al 21,2% de los derechos pendientes de recaudar al inicio del ejercicio. De este importe, 5.380 miles de euros corresponden a prescripciones, 119 miles de euros a deuda declarada incobrable y 1.074 miles de euros a otras causas.

Se ha contabilizado un deterioro de los derechos pendientes de cobro en la cuenta 490 por un importe de 6.568 miles de euros sobre la base del criterio que establece la Comunidad de Madrid, ajeno a la serie temporal histórica de recaudación de los distintos Centros del SERMAS y a las singulares circunstancias de los saldos mantenidos.

En lo que se refiere a las cuentas restringidas de pagos, en total hay 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 885 miles de euros. Del importe global 809 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 41 miles de euros en caja y 35 miles de euros se corresponden con saldos adelantados pendientes de justificar. Del cotejo de los saldos en entidades de crédito con los certificados bancarios remitidos, surgen diferencias, cuya conciliación también ha sido remitida. En el Hospital Virgen de la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Poveda, el saldo comunicado por el Banco se cifra en 6 miles de euros, inferior en 4 miles de euros al contabilizado. Según indican en la conciliación remitida, la diferencia tiene su origen en operaciones bancarias de los ejercicios 2020 y 2021, imputables al anterior responsable y que no se han justificado, por lo que se ha procedido a su denuncia.

III.5.2.4.4. Patrimonio neto y Pasivo

El Patrimonio Neto en el ejercicio 2024, con un saldo de 2.366.375 miles de euros, representa un 56% respecto del Pasivo total, y ha experimentado un incremento de un 152%, imputable a los Resultados del ejercicio, que registran un beneficio de 1.430.424 miles de euros, frente a las pérdidas del ejercicio anterior cifradas en 409.503 miles de euros. Existe una diferencia de 2.662 miles de euros en el saldo inicial de la cuenta 1000010000 Aportación Patrimonial Dineraria, consignado en el Balance de Comprobación y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el saldo final del ejercicio 2023. La diferencia se debe al cambio de estructura del SERMAS que tuvo lugar en el ejercicio 2023, en el que algunas competencias pasan a ser asumidas por la Consejería de Digitalización de acuerdo con el Decreto 76/223, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno. Con motivo de este cambio de estructura, se traspasaron contablemente de Servicios Centrales del SERMAS a la Consejería de Digitalización en el 2023 determinados saldos.

Las provisiones a largo plazo ascienden a 251.580 miles de euros frente a 315.945 miles de euros en 2023. Hasta 2022 las provisiones se clasificaban en su totalidad como pasivos a largo plazo. En 2023 por primera vez se ha restringido el uso de la cuenta 142 a las responsabilidades por procedimientos judiciales, utilizando la cuenta 589 Otras provisiones a C/P para recoger la previsión de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, con un importe al cierre de 2024 de 480.551 miles de euros. Así en 2024 el total de importes provisionados asciende a 732.131 miles de euros, frente a un total de 1.242.037 miles de euros en 2023, que se repartían en 315.945 miles de euros por responsabilidades por procedimientos judiciales y 926.092 miles de euros por la previsión de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta.

En relación con el importe dotado por los procedimientos judiciales en curso, en el ejercicio 2024 se rompe la tendencia al alza en el saldo de la provisión registrada en la cuenta 142, con una disminución, respecto del ejercicio anterior, de 64.365 miles de euros, un 20%. El 'Anexo IV Seguimiento de sentencias' incluye los procedimientos judiciales que puedan comportar obligaciones económicas, y constituye la base de los importes estimados como posibles pasivos. Desde su implantación en 2016 se ha mejorado progresivamente tanto en la calidad de la información del anexo IV, como en el método de cálculo de la provisión. No obstante, para el cálculo de la provisión, en el caso de procedimientos pendientes de sentencia, debiera efectuarse un análisis individualizado de los casos más significativos para estimar la salida de fondos previsible teniendo en cuenta la naturaleza y características del procedimiento, en lugar de provisionar directamente la suma de los importes reflejados en las demandas, en la línea de las Instrucciones de la Intervención que estima el criterio de las unidades

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

de régimen jurídico como elemento primordial para la justificación de su registro o en cuanto a su justificación y cuantificación

Junto a los anexos de la Memoria relativos a las provisiones, se incluye el relativo a los pasivos contingentes, que recoge las reclamaciones administrativas. Así, de acuerdo con lo establecido por la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCPCM, cuando no se cumplan los requisitos establecidos para dotar una provisión, se tratará como pasivo contingente y se informará en la Memoria. Este apartado de la Memoria tiene su fuente de información en el anexo 65, el cual se elabora para dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el anexo 65 se incluyen, tanto procedimientos judiciales como reclamaciones administrativas.

En relación con las Reclamaciones administrativas, se ha comprobado que todas las incluidas en el anexo 65 se consignan en el 'Anexo 15.2 Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes' de la Memoria. Si bien en el citado anexo las reclamaciones aparecen sin valorar, a pesar de que su valoración se ha consignado en el modelo A.65 CIMCA. Según instrucciones de la Intervención para la cumplimentación del anexo de pasivos contingentes de la Memoria, cuando la evolución es "no favorable" cuya valoración no es fiable, se debe marcar con una X en la columna "sin importe", junto a las causas de la no valoración. En el anexo rendido con la Cuenta, todas las reclamaciones se califican como "no favorable" y sin consignar importe, aduciendo como causa que no se pueden estimar, a pesar de que todas las reclamaciones de 2023, que ya se incluían en el ejercicio anterior, sí se calificaron en el anexo 15.2 con evolución favorable y con importe. En 2023 el importe consignado en el anexo 15.2 por estos pasivos contingentes ascendió a 105.824 miles de euros.

En cuanto al objeto de las nuevas reclamaciones en 2024, que ascienden a 65.320 miles de euros, se refieren fundamentalmente a reclamaciones por intereses de demora y por intereses compensatorios, solicitudes de reequilibrio económico, pago de liquidaciones de ejercicios antiguos, reclamaciones por sobrecostes, etc.

Por otro lado, la provisión relativa a las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 480.551 miles de euros, que ha disminuido significativamente respecto del ejercicio 2023, en el que su saldo ascendía a 926.092 miles de euros. En 2024 se dan de baja liquidaciones que estaban provisionadas de ejercicios anteriores al ser objeto de pago por un total de 909.962 miles de euros; asimismo, se modifican estimaciones de liquidaciones provisionadas por un importe negativo de 5.641 miles de euros, quedando así un saldo pendiente del ejercicio anterior de 21.770 miles de euros. Al saldo pendiente hay que sumarle el importe de las liquidaciones de 2024 no satisfechas, lo que arroja un saldo total de la provisión a fin de 2024 de 480.551 euros.

Si bien los convenios y conciertos existentes con estos hospitales establecen liquidaciones a cuenta mensuales que cubren la mayor parte de la actividad sustitutoria que realiza el concesionario en relación con la población de referencia que tiene asignada, las cuales se imputan al presupuesto y se pagan en el correspondiente ejercicio, es preciso posteriormente efectuar una liquidación definitiva de acuerdo con los criterios que establece cada convenio; asimismo, es preciso cuantificar la

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

liquidación por la actividad por libre elección, en relación con los servicios prestados a pacientes que no siendo de su población de referencia hayan decidido utilizar sus servicios en virtud de la posibilidad de elección de hospital; además, se adicionan otras liquidaciones específicas por conceptos como Hepatitis C, Prosedema (por los gastos de farmacia por tratamientos costosos) o Aneo (por tratamientos antineoplásicos). La complejidad de las comprobaciones dificulta las liquidaciones, no obstante, en 2023 y 2024 se observa una mayor actividad en la aprobación, imputación a presupuesto y pago de las liquidaciones atrasadas provisionadas, lo que ha permitido reducir el volumen pendiente acumulado. Durante 2023 se liquidaron 283.317 miles de euros, fundamentalmente referidos a los ejercicios 2019 y 2020, y en 2024 se han liquidado 909.962 miles de euros, estando pendientes las liquidaciones del propio ejercicio 2024 así como otras de 2023 y de 2022.

Se producen reclamaciones, inicialmente administrativas y posteriormente judiciales, en las que las empresas titulares de las concesiones o conciertos reclaman importes superiores a los que surgen de las liquidaciones definitivas aprobadas por la Administración, así como intereses de demora por el retraso en la liquidación y pago de las cantidades reclamadas o liquidadas. Estas reclamaciones se recogen entre los procedimientos en curso incluidos en el anexo IV y en la provisión dotada en relación con los procedimientos judiciales.

En cuanto al pasivo corriente, al cierre de 2024 asciende a 1.164.820 miles, con una disminución de 1.049.802 miles de euros, un 47%, frente a 2023, que alcanzó los 2.214.622 miles de euros. Las principales disminuciones se han producido en las Provisiones a CP que han disminuido en 445.541 miles de euros, un 48%, y en Otras Cuentas a Pagar, que han disminuido en 593.491 miles de euros, un 57%, imputable fundamentalmente a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que se han minorado en 637.531 miles de euros, un 99%, y ello a pesar del incremento de los Cobros pendientes de aplicación en 48.401 miles de euros. Como ya se ha hecho referencia al inicio del apartado, en relación con los Fondos Propios, también existen diferencias en el saldo inicial de las cuentas 554 "Cobros pendientes de aplicación" y 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", y el saldo final del ejercicio 2023, que tienen su origen en el traspaso contable efectuado en el periodo 15 desde Servicios Centrales (D200) del SERMAS (1017) a la división D214 de la Consejería de Digitalización (1001) de determinados saldos. Debiera indicarse en la Memoria el ajuste contable realizado que modifica el saldo inicial de las cuentas señaladas, y, que, en consecuencia, provoca un descuadre entre el Balance de Situación y el Balance de Comprobación a 31 de diciembre de 2024.

La mayor parte del saldo de la cuenta 554, un 88,5%, corresponde a ingresos no aplicados a presupuesto del ejercicio 2024. Del ejercicio 2023 restan 747 miles de euros pendientes de aplicar, un 1%. Sin embargo, siguen existiendo saldos antiguos procedentes de los ejercicios 2014 a 2022 por importe de 15.502 miles de euros, que aún no se han aplicado a presupuesto. En cuanto a los saldos contables frente a la Seguridad Social, se observa que se incluyen saldos antiguos inexistentes pendientes de regularizar, que no se corresponden con los certificados de deuda emitidos por la Seguridad Social. En relación con la aplicación y depuración de estos saldos, en julio de 2024 la Subdirección General de Contabilidad y la Intervención Delegada en la Tesorería General de la CM han elaborado una Instrucción conjunta sobre regularización de apuntes y saldos extrapresupuestarios.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

III.5.2.5. Resultado económico patrimonial

El resultado de la gestión ordinaria es positivo por importe de 1.931.581 miles de euros, muy superior al del ejercicio precedente cifrado en 194.115 miles de euros, como consecuencia de unos ingresos de 13.359.012 miles de euros y de unos gastos de 11.427.430 miles de euros. El resultado de las operaciones no financieras es también positivo por importe de 1.930.122 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, éste presenta un importe negativo que asciende a 499.698 miles de euros, derivado fundamentalmente de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes, produciéndose además un incremento en los gastos financieros en 2024. Como consecuencia de todo ello, el resultado neto del ejercicio ha sido positivo por importe de 1.430.424 miles de euros, y supone una mejora significativa respecto del resultado de 2023 y de 2022, que fueron negativos por importes de 409.503 y 527.449 miles de euros, respectivamente.

III.5.2.5.1. Gastos de personal

Los créditos definitivos del capítulo de gastos de personal han experimentado un incremento con respecto a 2023 de un 5,2%. Las modificaciones de crédito se han incrementado un 20,3% respecto de 2023, y representan sobre los créditos iniciales un 9,2%. En cuanto a las obligaciones reconocidas, se han incrementado en un 5,3% respecto del ejercicio 2023, habiéndose ejecutado en ambos ejercicios un 100% del presupuesto, así como un 100% de los pagos. Las obligaciones reconocidas del capítulo 1 representan un 36,9% del total de las ORN de la liquidación del presupuesto de gastos del SERMAS en 2024

La cuenta de resultados refleja unos gastos de personal de 4.887.022 miles de euros, que representan el 42,8% de los gastos de gestión ordinaria (11.427.430 miles de euros). La diferencia entre los gastos de personal en la Cuenta de resultados y en el capítulo 1 de la liquidación del presupuesto, por importe de 2 miles de euros, obedece a sentencias y a facturas sin imputar de prestaciones de transporte contabilizadas en la cuenta 413.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Acuerdo de 10 de julio de 2024, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2024, por el que se aprueba el incremento del 2 por 100 en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto Ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que recoge para el año 2024, un incremento salarial fijo del 2 por 100, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas del ejercicio anterior, y un incremento adicional del 0,5 por 100, con efectos de 1 de enero de 2024, dependiendo de la variación del IPC. Aunque el aumento retributivo del 0,5% correspondiente a 2024 no se abonará hasta el ejercicio siguiente, sin embargo, sí se ha satisfecho en marzo de 2024 el incremento adicional del 0,5% correspondiente al ejercicio 2023.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

En el epígrafe 1.7, Organización y Actividad, de la Memoria de la CGCM se recogen los efectivos a 31 de diciembre de 2024. Estos efectivos se refieren al personal cuyas nóminas se satisfacen directamente con cargo a los presupuestos del SERMAS, en coherencia con el resto de la información contenida en la CGCM. En consecuencia, no pretenden reflejar la totalidad del personal de la red pública, que incluiría, además, al personal de las entidades públicas descentralizadas (Hospitales de Fuenlabrada, Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico), al de los cuatro Hospitales en régimen de concesión (Hospital Universitario Infanta Elena de Valdemoro, Hospital Universitario de Torrejón, Hospital Universitario Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario General de Villalba), así como la parte proporcional del personal de los dos Hospitales concertados (Fundación Jiménez Díaz y Hospital Central de la Defensa). Una vez ajustado el importe presentado en la Memoria de la CGCM, para incluir los Directivos (229) y excluir a los interinos con plaza definitiva obtenida por OEP cuando el titular permanece en situación de IT o excedencia (12), el número de efectivos directamente asociados a los presupuestos del SERMAS sería de 82.181 personas:

Cuadro III.53
SERMAS. Personal. Efectivos a 31 de diciembre de 2024

	AP. 1.7 CGCM	Ajuste	Total
Altos cargos	35	--	35
Directivos	--	229	229
Eventuales	3.354	--	3.354
Funcionarios	343	--	343
Laborales	1.589	--	1.589
Estatutarios	70.633	(12)	70.621
Otros	6.010	--	6.010
TOTAL	**81.964**	**217**	**82.181**

Además del aumento retributivo del 2% en 2024 y del incremento adicional del 0,5% satisfecho en el ejercicio, también se incrementa el gasto del capítulo 1 como consecuencia del crecimiento de los efectivos. Así, al comparar los efectivos a 31 de diciembre, de 2023 y 2024, se observa una variación al alza del 1%.

Los incrementos de las retribuciones y de los efectivos justifican parte de las variaciones experimentadas en los gastos de personal del ejercicio 2024, si bien, se han producido otras variaciones significativas que se detallan a continuación:

- Concepto 121, Retribuciones complementarias funcionarios, que se ha incrementado un 17% con respecto a 2023, imputable en un 98,2% al subconcepto 12101 Complemento específico, el cual se ha incrementado en 1.785.160 miles de euros. Dicho incremento tiene su origen en la subida del complemento específico aplicada a los niveles 26 a 30, que fue acordada para premiar y retener el talento, mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 19 de diciembre de 2023 y efectos desde 1 de enero de 2024. El coste de la medida fue de 1.440 miles de euros, y el expediente fue tramitado directamente por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Concepto 130, laboral fijo, con un importe de 77.716 miles de euros, supone una disminución de 23.859 miles de euros respeto del ejercicio anterior y en términos relativos un 23,5%. Esta minoración responde a los puestos amortizados por iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del SERMAS y con los informes favorables de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El examen de las propuestas de amortización muestra que las mismas vienen acompañadas, con carácter general, de propuestas de alta de personal estatuario.

- Concepto 141, Otro personal, con un saldo de 21.025 miles de euros, se ha incrementado un 17%, imputable en gran medida al aumento en el número de directivos, que han pasado de 245 en diciembre de 2023 a 279 en diciembre de 2024.

- Concepto 142, Personal Sanitario Formación SERMAS, aumenta su saldo en 21.666 miles de euros, incremento que se debe principalmente al del número de residentes en 2024, cifrado en 144.

- En relación con el Personal Estatutario, se han producido variaciones relevantes en los conceptos 153, de Productividad personal estatutario, con un importe de 745.542 miles de euros, lo que supone un incremento de 49.225 miles de euros respecto del ejercicio anterior (un 7,1%); 191, de Retribuciones básicas personal estatutario, con un importe de 1.031.128 miles de euros, que supone una variación positiva de 48.869 miles de euros (un 5%); 192, de Retribuciones complementarias personal estatutario, que alcanzan 660.794 miles de euros, con un aumento de 28.245 miles de euros (un 4,5%); 193, de Otras retribuciones Estatutario, con un importe de 234.090 miles de euros, registra una variación al alza de 11.174 miles de euros (un 5%); y 194 de Retribuciones personal Estatutario temporal, con un importe de 336.893 miles de euros, y un incremento de 24.057 miles de euros (un 7,7%).

Con carácter general, los incrementos experimentados en el personal estatutario obedecen, fundamentalmente, al aumento en el número de efectivos de esta categoría, como consecuencia de la conversión de plazas laborales en plazas de personal estatutario.

Además, respecto de los distintos planes iniciados en 2022, planes funcionales, planes de interinización y plan de mejora de atención primaria, sólo este último ha afectado al incremento del gasto de personal, ya que en 2024 se ha completado la anualidad de los incrementos de plantilla aprobados en el citado Plan:

- Anualidad 2023 del Plan Integral de Mejora de Atención Primaria: Las plantillas orgánicas correspondientes al Plan de Mejora de Atención Primaria se aprobaron en dos fases, la primera en junio de 2023 y la segunda en septiembre de 2023.

- Anualidad 2023 del Plan de Salud Mental: Las plantillas orgánicas correspondientes a la anualidad 2023 del Plan de Salud Mental se aprobaron en el mes de marzo de 2023.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por otro lado, el concepto 'Fondo de Cumplimiento de Sentencias', con un saldo de 46.218 miles de euros, ha disminuido en 6.202 miles de euros, un 11,8%, al haber disminuido considerablemente las reclamaciones del personal temporal por el reconocimiento de la carrera profesional, como consecuencia del Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, para la incorporación del personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo. Dicho Acuerdo supuso el abono de los niveles de carrera profesional reconocidos a partir del 1 de octubre de 2022 y la solicitud de nuevos reconocimientos de niveles de carrera profesional mediante el procedimiento ordinario en el último trimestre de 2022, que han afectado al incremento del gasto del concepto 196, cifrado en 22.990 miles de euros, un 7,5%.

También se ha incrementado el artículo 16, en particular los conceptos 160 Cuotas sociales y 161 Prestaciones sociales, con incrementos de 55.183 y 6.403 miles de euros, respectivamente. En el caso de las cuotas sociales obedecen a los incrementos salariales y de efectivos ya indicados, al incremento en las bases de cotización y al Mecanismo de Equidad Intergeneracional. En cuanto a las prestaciones sociales, el incremento obedece fundamentalmente al subconcepto 16109 "Mejora IT Personal Estatutario" que se incrementa en 7.495 miles de euros, un 10%, en consonancia con el incremento experimentado en el Personal estatutario interino por IT (subconcepto 19409), que se ha incrementado asimismo en un 9%.

Respecto de la gestión de recursos humanos, la IGCM, siguiendo el Plan de Auditorías y otras Actuaciones de Control Financiero para el año 2024, aprobado mediante Resolución de 9 de octubre de 2023, ha realizado actuaciones de control financiero, tanto permanente como posterior, así como control continuo en los seis hospitales de mayor dimensión de los adscritos al SERMAS en los que se encuentra implantado en la actualidad: La Paz, 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos, Puerta de Hierro y Gregorio Marañón. Además, ha efectuado auditorías sobre las cuentas de las empresas públicas Hospital Universitario de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, así como auditoría de cumplimiento en el Hospital Fundación Alcorcón y en las Fundaciones para la investigación biomédica.

En el desarrollo de los trabajos de Control Financiero efectuados se ha realizado dos controles de Gestión de Personal sobre las comisiones de servicio y sobre las retribuciones por trasplantes. En el primero de ellos se recogen deficiencias tanto de control como de procedimiento, así como situaciones irregulares en el pago de las retribuciones o en la duración en el tiempo de las comisiones de servicios, entre otras. Respecto del Informe relativo a las retribuciones por trasplantes, las conclusiones señalan además de una legislación desactualizada que no regula la actualidad de las actuaciones, así como la existencia de plantillas inadecuadas. Además, recogen deficiencias de control interno, que ya fueron puestas de manifiesto en un Informe de 2017 y que no han sido subsanadas, aparte de numerosas incidencias en el pago de las retribuciones.

En el Informe de cumplimiento de legalidad realizado en el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón, en relación con los gastos de personal, se señalan importantes deficiencias. En particular, se cuantifican en 2.912 miles de euros las retribuciones abonadas irregularmente, a las que se añaden 914 miles de euros en cotizaciones sociales asociadas. Las principales causas son el abono de pagas adicionales superiores

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

a las establecidas en la normativa presupuestaria, la percepción simultánea de complementos incompatibles, el pago de horas extraordinarias y guardias sin la debida autorización, así como el uso irregular del complemento de responsabilidad. Se identifican además deficiencias en el control de la productividad por objetivos, que pierde su carácter incentivador al percibir la práctica totalidad del personal el importe máximo. A ello se suman insuficiencias en la justificación de actividades formativas, exceso de personal respecto a la plantilla autorizada y carencias en el control horario y de presencia.

III.5.2.5.2. Compras de Aprovisionamientos y Trabajos realizados por otras entidades.

Los gastos por los conceptos registrados en el subgrupo 60, de compras, del PGCPCM, ascienden a 4.026.934 miles de euros, lo que supone un aumento del 11,6% respecto al ejercicio anterior en el que ascendió a 3.608.383 miles de euros.

Las compras de productos farmacéuticos y de otros materiales en 2024 han ascendido a 2.250.972 miles de euros, quedando los consumos de estos productos, considerando el descenso de existencias producido, en 2.282.181 miles de euros, un 11,34% más que en 2023. Como viene siendo habitual, los consumos más significativos corresponden a material quirúrgico, material de laboratorio, implantes, otros productos farmacéuticos, medicamentos oncológicos e inmunomoduladores, que en conjunto representan el 84,1% del consumo total del ejercicio. Igualmente, las variaciones más significativas respecto al ejercicio precedente han correspondido a material quirúrgico, con un aumento de 65.006 miles de euros (16,4%), medicamentos oncológicos con un incremento 45.221 miles de euros (15,0%) y otros productos farmacéuticos con un aumento de 37.720 miles de euros (9,7%).

La partida 607 recoge los gastos por los servicios médicos prestados indirectamente a través de conciertos y convenios. Para el ejercicio 2024 este importe ha ascendido a 1.750.221 miles de euros, es decir 187.528 miles más que el ejercicio precedente. No obstante, sobre estas cantidades hay que considerar la provisión aparejada. Concretamente, se procede a dotar una nueva provisión por obligaciones pendientes de reconocimiento de los hospitales concesionados y por convenio del gasto devengado en 2024 por importe de 458.781 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro III.54
SERMAS. Dotación provisión por operaciones pendientes de reconocimiento Ejercicio 2024

Centro	Dotación
Nuevo Hospital De Móstoles	85.441
Fundación Jimenez Díaz	241.151
Hospital Gómez Ulla	20.574
Valdemoro	40.085
Hospital De Torrejón	28.918
Hospital De Collado Villalba	42.611
TOTAL	**458.781**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Por otra parte, se han revertido 926.092 miles de euros correspondientes a la dotación realizada en 2023, de los cuales se habrían pagado 909.962 miles de euros de obligaciones correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 quedando pendiente de revertir de la provisión dotada en 2023, 21.770 miles de euros. La equivalencia presupuestaria se refleja en el artículo 25 Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos, que en 2024 ascendió a 2.198.693 miles de euros y cuya diferencia respecto a la cuenta financiera se explica principalmente por la operativa de las dotaciones anteriormente descrita.

Destaca tanto por importe como por variación respecto al ejercicio precedente el concepto 252 Convenios y conciertos para atención especializada cuyo importe suma 1.957.623 miles de euros, un 65,7% más que el ejercicio anterior. Los importes anteriores se componen principalmente de las obligaciones derivadas de los contratos con los hospitales gestionados de forma indirecta mediante concesión administrativa y los importes derivados de los conciertos:

Cuadro III.55
SERMAS. Gasto hospitales gestionados de forma indirecta. Ejercicio 2024

(miles de euros)

Descripción	Obligaciones
Hospital Universitario Rey Juan Carlos	350.298
Hospital General De Villalba	195.668
Hospital Universitario Infanta Elena	187.778
Hospital Universitario De Torrejón	144.405
Subtotal Concesión	*878.149*
Fundación Jiménez Díaz	877.452
Hospital Gómez Ulla	110.662
Subtotal Conciertos	*988.114*
TOTAL	**1.866.263**

Completan el resto las obligaciones derivadas de los conciertos para la prestación de servicios de ambulancias (89.669 miles de euros), las pruebas diagnósticas de imagen (33.032 miles de euros), los servicios del Laboratorio Clínico Central (20.271 miles de euros) y las derivadas de prestaciones de diálisis (44.071 miles de euros), entre otras.

III.5.2.5.3. Otros gastos de gestión

Los gastos por Suministros y Servicios Exteriores alcanzan un total de 630.522 miles de euros, un 9,93% menos que en el ejercicio anterior, que ascendieron a 700.018 miles de euros. Por importe, las minoraciones más significativas atañen a los gastos en "Otros servicios" por importe de 63.682 miles de euros, en "Energía eléctrica" con 13.470 miles de euros de variación, en "Gas no inventariable" y en "Limpieza y aseo" con una disminución de 11.482 y 10.453 miles de euros respectivamente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La cuenta *Otros servicios* presenta un saldo negativo en este ejercicio de 4.912 miles de euros, como consecuencia de la contabilización de la provisión para responsabilidades de los procedimientos judiciales, que se realiza a nivel centralizado, como así se indica en la Memoria explicativa de estos asientos en el 2024. Se contabilizan asientos directos por un total negativo de 60.411 miles de euros, que corresponden, según la Memoria, a la reversión de la provisión de los ejercicios 2021 a 2023 y a la nueva provisión por responsabilidades derivadas de reclamaciones judiciales devengadas en el ejercicio 2024.

Por importe, los gastos más significativos son los cánones y la limpieza y aseo, que con 149.791 y 141.892 miles de euros, respectivamente, representan el 23,8% y 22,5% del total de los gastos de suministros y servicios exteriores, seguidos de las reparaciones y conservación de maquinaria con 94.108 miles de euros y un 14,9% del total y la energía eléctrica con 73.179 miles de euros y que expresa un 11,6%.

En la cuenta *Cánones*, se contabilizan principalmente las cantidades a pagar mensualmente por los contratos afectados de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de los hospitales siguientes: del Suroeste, Tajo, Infanta Cristina, Henares, Infanta Leonor, Infanta Sofía y Majadahonda.

En el caso del Hospital Infanta Leonor, además del canon mensual, se contabiliza un importe de 5.063 miles de euros como consecuencia de la Resolución de la Viceconsejera de Sanidad, por la que se aprueban las medidas para el restablecimiento del equilibro económico del contrato de concesión de obra pública por ajustes en los servicios no asistenciales e inversiones de reposición por actuaciones realizadas en el periodo 2014-2021. Durante los ejercicios 2017 al 2021 por necesidades asistenciales, se requirió incrementar la capacidad asistencial del hospital ampliando el mismo mediante las siguientes actuaciones: Apertura y puesta en funcionamiento Quirófano 13; Hospital de día; Endoscopias; Sala de Rehabilitación Cardiológica; Nuevas Consultas; ampliación de camas; creación de Box de Aislamiento e incremento de puestos en urgencia, entre otras.

La IGCM ha efectuado el seguimiento jurídico y económico de las relaciones entre el hospital y la sociedad concesionaria, en los hospitales construidos bajo el modelo de concesión de obra pública para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2024: Hospital Universitario Infanta Elena (Valdemoro, desde 2007), Hospital Universitario de Torrejón (desde 2011), Hospital Universitario Rey Juan Carlos (desde 2012) y Hospital General de Villalba (desde 2014). Durante el periodo fiscalizado, el informe destaca que las obligaciones reconocidas a favor de las sociedades concesionarias en 2023 alcanzaron 198,6 millones de euros, equivalentes a entre un 10,78% y un 20,39% del total de las obligaciones de cada hospital. Asimismo, señala que se observa un crecimiento desigual del canon entre hospitales: los mayores incrementos corresponden al Sureste, Infanta Sofía y Puerta de Hierro (61-68%), debido a actuaciones adicionales y sobrecostes. En sentido contrario, en Puerta de Hierro se registró una reducción del canon por el reequilibrio negativo derivado de la reducción de 135 camas.

Entre otros aspectos, el informe expone diferentes deficiencias en la gestión económica y presupuestaria, entre las que destacan: errores de imputación presupuestaria del canon y de gastos ajenos al contrato (servicios extraordinarios, COVID-19, etc.); falta de tramitación previa de modificaciones contractuales y reequilibrios económicos;

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

actuaciones sin expediente previo y sometidas posteriormente a convalidación; deficiencias en el seguimiento contable de los activos de concesión y en la gestión de inventarios; insuficiente control de las garantías, pólizas y seguros exigidos a las concesionarias y carencia de control suficiente de las explotaciones comerciales en las zonas de gestión privada de los hospitales, entre otras.

III.5.2.5.4. Gastos financieros

Los gastos financieros alcanzan un saldo en 2024 de 42.415 miles de euros, bastante inferior al del ejercicio 2023 que registraron 165.485 miles de euros, con una variación absoluta de 123.070 miles de euros, que ha supuesto un decremento del 74,4%.

La cuenta *Intereses de otras deudas*, con un saldo de 25.414 miles de euros, registra los gastos financieros relativos al canon de los hospitales construidos en concesión, y ha descendido respecto al ejercicio pasado un 5,8%, un total de 1.564 miles de euros. Destaca los gastos financieros del Hospital Universitario de Majadahonda, que alcanzan el 24,9% del total de esta cuenta. Los otros gastos financieros con un total de 17.002 miles de euros lo integran, principalmente, los procedimientos judiciales de reclamación de intereses de demora de los hospitales gestionados de forma indirecta, como ha sido el caso de los concesionarios de los hospitales de Valdemoro, Majadahonda y Torrejón y de otros privados, como es la Fundación Jiménez Díaz.

III.5.2.5.5. Transferencias y subvenciones

En este ejercicio se han concedido subvenciones corrientes por importe de 1.755.358 miles de euros, un 6,8% más que en el pasado ejercicio, con una variación absoluta de 111.940 miles de euros. El saldo de subvenciones concedidas lo integran las subvenciones concedidas por recetas médicas, con un total de 1.735.349 miles de euros, por prótesis y vehículos para personas con discapacidad por importe de 18.267 miles de euros, subvenciones para asociaciones y otras instituciones sin fin de lucro por importe de 1.456 miles de euros y para prestaciones económicas de recuperación e indemnización con entregas únicas por 286 miles de euros. Las ORN del capítulo 4 del presupuesto de gastos que registra las subvenciones corrientes concedidas, se cifran en 1.746.229 miles de euros, la diferencia por importe de 9.129 miles de euros corresponde a recetas médicas pendientes de aplicar a presupuesto.

En 2024 el SERMAS ha recibido transferencias por un total de 13.139.062 miles de euros, corrientes por importe de 12.392.954 miles de euros y de capital por 746.108 miles de euros, en aplicación de la LPGCM. Las transferencias corrientes provienen del Ministerio de Sanidad por importe de 18.495 miles de euros y de la Consejería de Sanidad 12.374.459 miles de euros. Las transferencias de capital proceden de la Consejería de Sanidad por importe de 742.492 miles de euros y el resto, 3.617 miles de euros, principalmente de Fundaciones de Investigación biomédica y universidades y fundaciones privadas. Además, ha recibido subvenciones por un total de 118.699 miles de euros, de los que 101.100 miles de euros son subvenciones del Ministerio de Sanidad y el resto, 17.599 miles de euros, corresponden a Fundaciones y universidades públicas y privadas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

La variación interanual del total de las transferencias recibidas en 2024 respecto al 2023, es positiva por un total de 2.430.923 miles de euros, que representan el 22,5%.

Las transferencias y subvenciones corrientes suponen prácticamente la totalidad de los ingresos de gestión ordinaria, tal y como se desprende de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La previsión inicial en el presupuesto de ingresos, cifrada en 9.797.957 miles de euros, fue objeto de modificación presupuestaria, que amplió la previsión en 3.445.024 miles de euros, quedando las previsiones definitivas en 13.242.981 miles de euros, con unos DRN de 13.257.761 miles de euros, superiores a las previsiones definitivas.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo I-1. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos 178
Anexo I-2. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos 179
Anexo I-3. Saldos Presupuestarios Agregados..... 180
Anexo I-4. Balances Agregados 181
Anexo I-5. Cuentas Agregadas del Resultado Económico-Patrimonial..... 182
Anexo I-6. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado 183
Anexo I-7. Estado de Flujos de Efectivo Agregado..... 184
Anexo I-8. Remanente de Tesorería Agregado..... 185

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo II-1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación económica 186
Anexo II-2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación orgánica..... 187
Anexo II-3. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Modificaciones Presupuestarias por secciones y capítulos 188
Anexo II-4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos..... 189
Anexo II-5. Resultado presupuestario 190
Anexo II-6. Balance de situación 191
Anexo II-7. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 192
Anexo II-8. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto..... 193
Anexo II-9. Estado de Flujos de Efectivo 194
Anexo II-10. Remanente de Tesorería..... 195
Anexo II-11. Pasivos Financieros 196

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-1
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones rec. netas
INSTITUCIONES	49.711	34.420	84.131	44.311
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	40.190	34.347	74.537	35.717
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.521	73	9.594	8.594
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	29.835.962	3.768.855	33.604.817	32.005.251
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.783.777	443.778	3.227.555	2.964.671
ADMINISTRATIVOS				
- AMAS	518.567	90.061	608.628	544.775
- ARRMI	43.228	3.593	46.821	45.240
- IRST	22.829	(570)	22.258	19.226
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- AVS	182.012	4.886	186.898	140.247
- BOCM	9.058	--	9.058	5.663
- CRTM	1.982.046	346.175	2.328.221	2.184.807
- IMIDRA	26.037	(367)	25.671	24.713
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO:	10.229.069	3.511.559	13.740.628	13.573.176
- ASEM 112	336.256	13.652	349.908	340.838
- SERMAS	9.892.813	3.497.907	13.390.720	13.232.338
TOTAL	**42.898.519**	**7.758.612**	**50.657.131**	**48.587.409**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-2
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos rec. netos
INSTITUCIONES:	49.711	34.420	84.131	49.307
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	40.190	34.347	74.537	39.776
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.521	73	9.594	9.531
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	29.835.962	33.768.855	33.604.817	32.273.958
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.783.777	443.778	3.227.555	3.238.239
ADMINISTRATIVOS				
- AMAS	518.567	90.061	608.628	547.200
- ARRMI	43.228	3.593	46.821	43.250
- IRST	22.829	(570)	22.258	20.992
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- AVS	182.012	4.886	186.898	237.359
- BOCM	9.058	--	9.058	7.130
- CRTM	1.982.046	346.175	2.328.221	2.357.410
- IMIDRA	26.037	(367)	25.671	24.898
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO:	10.229.069	3.511.559	13.740.628	13.653.054
- ASEM 112	336.256	13.652	349.908	342.989
- SERMAS	9.892.813	3.497.907	13.390.720	13.338.818
TOTAL	42.898.519	37.758.612	50.657.131	49.243.311

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-3
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Resultado presupuestario	Ajustes	Resultado pptario. ajustado
INSTITUCIONES:	4.996	548	5.544
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	4.059	475	4.534
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	937	73	1.010
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	268.707	(900.512)	(631.804)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	258.154	44.632	302.786
ADMINISTRATIVOS			
- AMAS	2.424	69.491	71.915
- ARRMI	(1.990)	--	(1.990)
- IRST	1.766	(295)	1.471
DE CARÁCTER MERCANTIL			
- AVS	97.112	(24.367)	72.745
- BOCM	2.581	--	2.581
- CRTM	155.995	(84)	155.911
- IMIDRA	266	(113)	153
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO:	108.632	40.673	149.303
- ASEM 112	2.152	2.125	4.276
- SERMAS	106.480	38.548	145.027
TOTAL	640.489	(814.659)	(174.171)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-4
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)

	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	TOTAL
INSTITUCIONES	41.664	51.252	91.347	90	1.479	92.916
Asamblea de la Comunidad de Madrid	41.370	40.414	80.395	71	1.318	81.784
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	294	10.838	10.952	19	161	11.132
ADMINISTRACIÓN DE LA CM	23.792.494	1.038.580	(13.443.980)	33.079.759	5.195.295	24.831.074
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.547.810	1.210.410	3.172.763	1.342.173	243.284	4.758.220
ADMINISTRATIVOS						
- AMAS	658.643	96.835	711.569	4.153	39.756	755.478
- ARRMI	28.599	22.668	45.955	112	5.199	51.266
- IRST	254	3.464	2.887	--	831	3.718
DE CARÁCTER MERCANTIL						
- AVS	2.800.528	688.151	2.107.651	1.325.651	55.377	3.488.679
- BOCM	8.173	20.860	28.174	--	859	29.033
- CRTM	7.960	360.211	216.673	12.257	139.242	368.172
- IMIDRA	43.653	18.221	59.854	--	2.020	61.874
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO	3.667.068	798.197	2.599.294	676.051	1.189.920	4.465.265
- ASEM 112	201.911	56.742	232.919	634	25.100	258.653
- SERMAS	3.465.157	741.455	2.366.375	675.417	1.164.820	4.206.612
TOTAL	31.049.036	3.098.439	(7.580.576)	35.098.073	6.629.978	34.147.475

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-5
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Resultado de la gestión ordinaria	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio
INSTITUCIONES	3.492	3.456	1.592	5.049
Asamblea de la Comunidad de Madrid	2.915	2.886	1.269	4.155
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	577	570	323	894
ADMINISTRACIÓN DE LA CM	(120.829)	46.025	(326.455)	(280.430)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	262.813	243.693	20.404	264.098
ADMINISTRATIVOS				
- AMAS	14.893	15.263	(225)	15.039
- ARRMI	(408)	(419)	--	(419)
- IRST	1.273	1.745	14	1.759
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- AVS	98.631	78.771	15.848	94.618
- BOCM	2.545	2.545	177	2.722
- CRTM	142.979	142.979	4.693	147.672
- IMIDRA	2.900	2.809	(103)	2.707
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO	1.926.493	1.925.010	(498.751)	1.426.259
- ASEM 112	(5.088)	(5.112)	947	(4.165)
- SERMAS	1.931.581	1.930.122	(499.698)	1.430.424
TOTAL	2.071.969	2.218.184	(803.210)	1.414.976

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-6
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	PN 31/12/23	Ajustes	PN ajustado 1/1/24	Variaciones PN ejercicio 2024	PN 31/12/24
INSTITUCIONES	86.299	--	86.299	5.048	91.347
Asamblea de la Comunidad de Madrid	76.240	--	76.240	4.155	80.395
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	10.059	--	10.059	893	10.952
ADMINISTRACIÓN DE LA CM	(13.171.891)	(69.491)	(13.241.382)	(202.598)	(13.443.980)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.846.292	61.304	2.907.595	265.167	3.172.763
ADMINISTRATIVOS					
- AMAS	699.814	333	700.146	11.422	711.569
- ARRMI	46.374	--	46.374	(419)	45.955
- IRST	1.128	--	1.128	1.759	2.887
DE CARÁCTER MERCANTIL					
- AVS	1.945.310	61.869	2.007.179	100.473	2.107.651
- BOCM	26.355	(903)	25.452	2.722	28.174
- CRTM	69.002	(1)	69.001	147.672	216.673
- IMIDRA	58.309	6	58.315	1.538	59.854
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO	1.176.074	(1.534)	1.174.540	1.424.753	2.599.294
- ASEM 112	236.969	--	236.969	(4.051)	232.919
- SERMAS	939.105	(1.534)	937.571	1.428.804	2.366.375
TOTAL	(9.063.226)	(9.721)	(9.072.948)	1.492.370	(7.580.576)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-7
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Miles de euros)

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	FE actividades de gestión	FE actividades de inversión	FE actividades de financiación	FE pendientes de clasificación	Variac. neta de efectivo y ALE	Efectivo y ALE 1/1/2024	Efectivo y ALE 31/12/2024
INSTITUCIONES	5.995	(864)	(14.950)	(9)	(9.829)	45.778	35.951
Asamblea de la Comunidad de Madrid	5.011	(838)	(14.947)	(9)	(10.784)	35.903	25.120
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	984	(26)	(3)	--	955	9.875	10.831
ADMINISTRACIÓN DE LA CM	(97.812)	(769.928)	1.449.360	51.221	632.842	(912.290)	(279.448)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	214.326	(69.090)	65.776	125.239	336.252	541.997	878.250
ADMINISTRATIVOS							
- AMAS	30.750	(29.475)	--	(1.264)	10	1.007	1.018
- ARRMI	2.084	(2.078)	--	(6)	--	194	194
- IRST	(167)	148	--	19	--	20	20
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- AVS	106.136	(30.726)	65.776	14.877	156.064	482.577	638.641
- BOCM	5.297	(153)	--	65	5.209	11.228	16.437
- CRTM	64.168	(734)	--	111.535	174.969	46.907	221.876
- IMIDRA	6.058	(6.072)	--	13	--	64	64
ENTES PÚBLICOS CON PG LIMITATIVO	729.293	(777.665)	--	48.449	78	1.219	1.297
- ASEM 112	14.373	(14.279)	--	(4)	90	360	450
- SERMAS	714.920	(763.386)	--	48.453	(12)	859	847
TOTAL	851.802	(1.617.547)	1.500.186	224.900	959.343	(323.296)	636.050

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo I-8
2024

CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO
(Miles de euros)

	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Partidas pendientes de aplicación	Remanente de Tesorería total	Exceso de financiación afectada	Saldos de dudoso cobro	Remanente de Tesorería no afectado
INSTITUCIONES	35.951	24	1.565	--	34.409	--	--	34.410
Asamblea de la Comunidad de Madrid	25.120	24	1.385	--	23.759	--	--	23.759
Cámara de Cuentas de la CM	10.831	--	180	--	10.651	--	--	10.651
ADMINISTRACIÓN DE LA CM	(279.448)	1.290.468	1.312.705	(160.997)	(462.683)	2.966.260	147.357	(3.576.300)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	878.250	648.551	1.387.811	(54.315)	84.673	33.349	319.753	(268.429)
ADMINISTRATIVOS								
- AMAS	1.018	95.009	28.901	(3.511)	63.614	--	1.097	62.517
- ARRMI	194	22.457	2.039	(4)	20.608	--	--	20.608
- IRST	20	3.435	699	(19)	2.737	1.467	--	1.270
DE CARÁCTER MERCANTIL								
- AVS	638.641	164.087	1.328.250	(45.793)	(571.314)	29.914	110.787	(712.016)
- BOCM	16.437	4.872	399	(374)	20.536	--	729	19.808
- CRTM	221.876	340.856	26.234	(4.328)	532.169	571	207.048	324.550
- IMIDRA	64	17.835	1.289	(286)	16.323	1.397	92	14.834
ENTES PÚB. CON PG LIMITATIVO	1.297	440.565	228.883	(131.041)	81.938	8.012	8.396	65.530
- ASEM 112	450	55.416	17.397	(3.553)	34.916	1.115	1.828	31.973
- SERMAS	847	385.149	211.486	(127.488)	47.022	6.897	6.568	33.557
TOTAL	636.050	2.379.608	2.930.964	(346.077)	(85.421)	3.007.621	475.506	(3.744.789)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-1
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligac. rec. netas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	4.560.514	(262.876)	4.297.638	4.295.069	2.568	4.295.003	67
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.530.011	(301.390)	2.228.621	2.006.479	222.143	2.003.933	2.546
3- Gastos financieros	961.235	(112.098)	849.137	848.931	206	848.929	1
4- Transferencias corrientes	15.750.610	4.222.030	19.972.640	19.435.035	537.604	19.434.954	81
5- Fondo de Contingencia	137.801	(137.801)	--	--	--	--	--
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*23.940.171*	*3.407.865*	*27.348.036*	*26.585.514*	*762.521*	*26.582.819*	*2.695*
6- Inversiones reales	849.765	(43.817)	805.947	561.181	244.766	560.768	413
7- Transferencias de capital	1.693.498	420.024	2.113.522	1.521.425	592.097	1.520.795	630
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*2.543.263*	*376.207*	*2.919.469*	*2.082.606*	*836.863*	*2.081.563*	*1.043*
8- Activos financieros	338.572	34.782	373.354	373.174	180	293.118	80.057
9- Pasivos financieros	3.013.957	(50.000)	2.963.957	2.963.957	--	2.963.957	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	*3.352.529*	*(15.218)*	*3.337.311*	*3.337.131*	*180*	*3.257.075*	*80.057*
TOTAL	29.835.962	3.768.855	33.604.817	32.005.251	1.599.566	31.921.457	83.794

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-2
2024

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)

SECCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Oblig. pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.566	(89)	1.477	1.465	12	1.465	--
04 Cultura. Turismo y Deporte	316.836	(778)	316.058	278.767	37.291	278.506	260
07 Digitalización	512.555	114.472	627.026	463.836	163.191	383.779	80.055
11 Presidencia. Justicia y Admón. Local	970.187	8.305	978.492	888.682	89.811	888.388	294
12 Economía. Hacienda y Empleo	310.640	(15.859)	294.781	253.339	41.442	253.215	125
14 Vivienda, Transportes e Infraestructuras	2.606.385	602.883	3.209.269	2.692.711	516.557	2.692.676	35
15 Educación, Ciencia y Universidades	6.419.158	208.907	6.628.066	6.575.303	52.762	6.574.200	1.103
16 Medio Ambiente, Agricultura e Interior	562.378	140.325	702.703	623.095	79.607	623.067	28
17 Sanidad	10.028.490	3.328.476	13.356.966	13.346.497	10.469	13.346.366	131
19 Familia, Juventud y Asuntos Sociales	2.563.449	87.608	2.651.057	2.508.019	143.038	2.506.285	1.734
20 Políticas de Empleo	664.948	280.540	945.488	480.169	465.320	480.141	28
25 Deuda Pública	3.974.627	(162.284)	3.812.343	3.812.278	65	3.812.278	--
26 Créditos Centralizados	766.941	(685.851)	81.090	81.090	--	81.090	--
30 Fondo de contingencia	137.801	(137.801)	--	--	--	--	--
TOTAL	29.835.962	3.768.855	33.604.817	32.005.251	1.599.566	31.921.457	83.794

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-3
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS
(Miles de euros)

SECCIONES	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	(136)	46	--	--	--	--	--	1	--	(89)
04 Cultura. Turismo y Deporte	(5.162)	(316)	--	768	--	(3.650)	7.703	(120)	--	(778)
07 Digitalización	(1.382)	42.946	--	(8.679)	--	54.587	18.021	8.980	--	114.472
11 Presidencia. Justicia y Admón. Local	17.177	(8.296)	--	7.912	--	(29.681)	21.248	(55)	--	8.305
12 Economía. Hacienda y Empleo	(6.679)	(4.736)	--	1.196	--	(11.482)	1.014	(.828)	--	(15.859)
14 Vivienda, Transportes e Infraestructuras	(4.955)	(7.459)	61	411.653	--	(57.581)	236.179	24.986	--	602.883
15 Educación, Ciencia y Universidades	188.590	14.094	(199)	22.112	--	(7.571)	(3.511)	(4.608)	--	208.907
16 Medio Ambiente, Agricultura e Interior	(4.452)	(2.194)	425	22.642	--	(6.779)	130.764	(82)	--	140.325
17 Sanidad	(17.528)	(9.187)	--	3.349.287	--	(1.060)	7.091	(127)	--	3.328.476
19 Familia, Juventud y Asuntos Sociales	4.076	(52.661)	(100)	112.588	--	21.071	1.515	1.119	--	87.608
20 Políticas de Empleo	(8.334)	(7.633)	--	298.318	--	(1.671)	--	(140)	--	280.540
25 Deuda Pública	--	--	(112.284)	--	--	--	--	--	(50.000)	(162.284)
26 Créditos Centralizados	(424.090)	(265.994)	--	4.233	--	--	--	--	--	(685.851)
30 Fondo de contingencia	--	--	--	--	(137.801)	--	--	--	--	(137.801)
TOTAL	(262.876)	(301.390)	(112.098)	4.222.030	(137.801)	(43.817)	420.024	34.782	(50.000)	3.768.855

Capítulo 1: *Gastos de personal;* Capítulo 2: *Gastos corrientes en bienes y servicios*; Capítulo 3: *Gastos Financieros*; Capítulo 4: *Transferencias corrientes*; Capítulo 5: *Fondo de contingencia*; Capítulo 6: *Inversiones reales*; Capítulo 7: *Transferencias de capital*; Capítulo 8: *Activos financieros*; Capítulo 9: *Pasivos financieros*

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-4
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos recaudados	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	16.569.414	586.010	17.155.424	17.406.593	17.267.666	138.927
2- Impuestos indirectos	14.346.298	308.538	14.654.837	14.304.480	14.273.022	31.457
3- Tasas y otros ingresos	261.096	41.026	302.122	331.161	265.247	65.914
4- Transferencias corrientes	(5.748.675)	481.625	(5.267.050)	(5.455.452)	(5.464.141)	8.690
5- Ingresos patrimoniales	76.440	51.875	128.316	123.635	123.558	77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*25.504.573*	*1.469.074*	*26.973.649*	*26.710.417*	*26.465.352*	*245.065*
6- Enajenación de inversiones reales	33.842	7.236	41.078	27.995	27.714	281
7- Transferencias de capital	538.901	66.043	604.944	1.145.039	1.145.039	--
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*572.743*	*73.279*	*646.022*	*1.173.034*	*1.172.753*	*281*
8- Activos financieros	797.798	852.246	1.650-044	56.435	55.263	1.172
9- Pasivos financieros	2.960.847	1.374.256	4.335.103	4.334.073	4.334.073	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	*3.758.645*	*2.226.502*	*5.985.147*	*4.390.508*	*4.389.336*	*1.172*
TOTAL	29.835.962	3.768.855	33.604.817	32.273.958	32.027.441	246.518

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-5
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Pptario.
a. Operaciones corrientes	26.710.417	26.585.514		124.903
b. Operaciones de capital	1.173.034	2.082.606		(909.572)
c. Operaciones comerciales	--	--		--
1. Total operaciones no financieras	*27.883.451*	*28.668.120*		*(784.669)*
d. Activos financieros	56.435	373.174		(316.739)
e. Pasivos financieros	4.334.073	2.963.957		1.370.116
2. Total operaciones financieras	*4.390.508*	*3.337.131*		*1.053.377*
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	32.273.958	32.005.251		268.707
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			--	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			445.631	
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.346.142	
II. TOTAL AJUSTES			(900.512)	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				(631.804)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-6
2024

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	23.792.494
I. Inmovilizado intangible	61.310
II. Inmovilizado material	15.768.423
III. Inversiones inmobiliarias	8.809
IV. Inv.fin.lp entid. grupo. multigr. y asoc.	7.797.426
V. Inversiones financieras a l.p.	156.526
B) ACTIVO CORRIENTE	1.038.580
II. Existencias	44.172
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.161.087
1. Deudores por operaciones de gestión	*793.786*
2. Otras cuentas a cobrar	*352.044*
3. Administraciones públicas	*15.257*
IV. Inv.fin.cp entid. grupo. multigr. y asoc.	3.301
V. Inv. financieras a corto plazo	109.468
VI. Efectivo y otros activos líq. equiv	(279.448)
TOTAL ACTIVO	***24.831.074***

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	(13.443.979)
I. Patrimonio	7.552.395
II. Patrimonio generado	(21.695.270)
1. Resultado de ejercicios anteriores	*(21.414.840)*
2. Resultados del ejercicio	*(280.430)*
III. Otros incrementos patr. ptes de	698.895
B) PASIVO NO CORRIENTE	33.079.759
I. Provisiones a largo plazo	154.013
II. Deudas a largo plazo	32.925.746
1. Obligaciones y otros valores	*18.765.747*
2. Deudas con entidades de crédito	*13.998.881*
4. Otras deudas	*161.118*
IV. Ajustes periodificación a largo plazo	--
C) PASIVO CORRIENTE	5.195.295
I. Provisiones a corto plazo	269.577
II. Deudas a corto plazo	3.457.187
1. Obligaciones y otros valores	*2.277.376*
2. Deudas con entidades de crédito	*1.167.374*
4. Otras deudas	*12.437*
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.468.531
1. Acreedores por op. de gestión	*3.329*
2. Otras cuentas a pagar	*698.116*
3. Administraciones públicas	*310.415*
5. Cuentas corrientes no bancarias	*456.671*
V. Ajustes por periodificación	--
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	***24.831.074***

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-7
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

	2024
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	31.745.941
2. Transferencias y subvenciones recibidas	(4.479.447)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	112.235
4. Variación existencias productos terminados en curso y deterioro de valor	14.294
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	68.852
7. Exceso de provisiones	22.280
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	*27.484.156*
8. Gastos de personal	(4.294.947)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(20.960.399)
10. Aprovisionamientos	(976.558)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.084.913)
12. Amortización del inmovilizado	(288.166)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	*(27.604.984)*
I. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA	(120.829)
13. Deterioro de valor y rtdo. enaj. inmov no fin. y activos en estado de venta	(5.129)
14. Otras partidas no ordinarias	171.982
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.025
15. Ingresos financieros	133.186
16. Gastos financieros	(903.051)
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(6.698)
20. Deterioro de valor. bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	450.108
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(326.455)
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(280.430)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-8
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	7.552.395	(21.345.349)	--	621.063	**(13.171.891)**
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	--	(69.491)	--	--	**(69.491)**
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	7.552.395	(21.414.840)	--	621.063	**(13.241.382)**
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	--	(280.430)	--	77.832	**(202.598)**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	--	*(280.430)*	--	*77.832*	*(202.598)*
2. Op. con la entidad o entidades propietarias	--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	--	--	--
E. Patrimonio neto al final del ejercicio	7.552.395	(21.695.270)	--	698.895	**(13.443.980)**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-9
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Miles de euros)

	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	(97.812)
A) Cobros	57.424.745
B) Pagos	57.522.557
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(769.928)
C) Cobros	84.547
D) Pagos	854.475
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.449.360
E) Aumentos en el patrimonio	--
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	--
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	12.559.992
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	11.110.632
IV. FLUJOS EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	51.221
I) Cobros pendientes de aplicación	51.962
J) Pagos pendientes de aplicación	742
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	--
VI. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	632.842
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(912.290)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(279.448)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-10
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
1. FONDOS LÍQUIDOS	(279.448)
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.290.468
(+) de presupuesto corriente	246.518
(+) de presupuestos cerrados	626.571
(+) de operaciones no presupuestarias	417.379
(+) de operaciones comerciales	--
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.312.705
(+) de presupuesto corriente	83.794
(+) de presupuestos cerrados	4
(+) de operaciones no presupuestarias	1.228.907
(+) de operaciones comerciales	--
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	(160.997)
(-) cobros pendientes de aplicación	161.826
(+) pagos pendientes de aplicación	829
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(462.683)
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.966.260
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	147.357
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	(3.576.300)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Anexo II-11
2024

ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(Miles de euros)

CONCEPTO	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.		Intereses cancel.	Disminuciones		Deuda al 31 diciembre		Valor reembolso
	Coste amortizado	Intereses explícitos	Efectivo	Gastos	Explícitos	Resto		Valor contable	Rtdo.	Coste amortizado	Intereses explícitos	
Emisiones de DEUDA	21.080.013	270.731	1.833.641	2.500	500.590	36.526	512.726	2.228.000	--	20.719.680	258.596	20.737.283
Préstamos a L.P.	13.091.924	151.796	2.544.310	0	351.049	(32)	309.985	744.368	--	14.891.834	192.860	14.890.812
TOTAL DEUDA L.P.	34.171.937	422.527	4.377.951	2.500	851.639	36.494	822.711	2.972.368	--	35.611.51	451.456	35.628.095
Emisiones C.P.	60.486	--	247.603	--	--	3.058	--	246.300		64.847	--	64.291
Líneas de crédito C.P.	100.500	114	6.846.300	--	7784	--	7882	6.850.000		96.800	16	13.603.442
Créditos en cuenta corriente	--	540	4.302.136	--	2945	--	3485	4.302.136		--	--	--
TOTAL DEUDA C.P.	160.986	654	11.396.039	--	10.729	3.058	11.367	11.398.43	--	161.647	16	13.667.733
Deudas transformables en subv.	146.284	--	40.710	--	--	--	--	32766		154.229	--	154.229
Acreed. Arrend. Financieros	51.633	--	--	--	--	--	--	47975		3658	--	3.658
Fianzas y depósitos recibidos	--	--	--	--	--	--	--	--		--	--	--
AOR otras deudas	578	--	1.287.591	--	--	--	--	1.287.757		413	--	413
TOTAL OTRAS DEUDAS												
Deuda entidades GMA	--	--	2.238.125	--	--	--	--	2.238.125	--	--	--	--
Acreed. Obl. Rec. GMA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL GR. MULT Y ASOCIADA	--	--	2.238.125	--	--	--	--	2.238.125	--	--	--	--
TOTAL	34.531.418	423.181	19.340.416	2.500	862.368	39.552	834.078	17.977.427	--	35.931.461	451.472	49.454.128

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM0014CkhrfQx+yqWUKaCH/JFsvHodzM=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org